



ESTADO DE KENTUCKY
PLAN DE ACCIÓN CONSOLIDADO 2022
CDBG-DR





Enmiendas al Plan de acción

Plan de acción público

Presentado al HUD: diciembre de 2023

Aprobado por el HUD: febrero de 2024

Las siguientes enmiendas se han incorporado a este Plan de Acción Consolidado:

Enmienda 1 al Plan de Acción *Sustancial*

Aprobada por el HUD: 17 de noviembre de 2025

- Cambiar el periodo de asequibilidad y añadir el objetivo nacional de necesidad urgente al programa de nueva construcción de viviendas unifamiliares.
- Actualizar la descripción del programa, otros detalles del programa y el método de distribución para explicar el proceso en caso de que DLG administre el Programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios.
- Eliminar la descripción del perdón del préstamo a lo largo del tiempo.
- Ajustar el límite de adjudicación del Programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por sus propietarios.



Contenido

- 1 Resumen ejecutivo 7
 - 1.1 Generalidades 7
 - 1.2 Descripción general del desastre 7
 - 1.3 Resumen 8
 - 1.4 Necesidades insatisfechas y asignación propuesta 9

- 2 Evaluación de necesidades insatisfechas..... 12
 - 2.1 Generalidades 12
 - 2.1.1 Áreas Más Impactadas y Desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD 12
 - 2.1.2 MID identificadas por el adjudicatario 13
 - 2.2 Necesidad insatisfecha de vivienda 14
 - 2.2.1 Daños e impactos de los desastres..... 14
 - 2.2.2 Necesidades unifamiliares frente a multifamiliares; vivienda ocupada por propietarios frente a ocupada por arrendatario..... 20
 - 2.3 Vivienda pública y vivienda asequible 24
 - 2.3.1 Vivienda multifamiliar con asistencia del HUD 24
 - 2.4 Propietarios con necesidad insatisfecha en una llanura aluvial 25
 - 2.4.1 Reclamaciones de seguros y pérdidas en áreas afectadas por desastres 25
 - 2.5 Total de préstamos de vivienda aprobados por la SBA 26
 - 2.6 Equidad social, vivienda justa y derechos civiles..... 26
 - 2.6.1 Abordar los impedimentos para una vivienda accesible 26
 - 2.7 Necesidad insatisfecha de infraestructura 66
 - 2.7.1 Daños e impactos de los desastres 66
 - 2.7.2 Costo total y necesidad por categoría de asistencia pública (FEMA) 68
 - 2.7.3 Costo aproximado de recuperación por agencia (FEMA) 69
 - 2.7.4 Necesidades de mitigación de peligro por condado o proyecto conocido..... 69
 - 2.8 Necesidad insatisfecha de revitalización económica..... 70
 - 2.8.1 Daños e impactos de los desastres..... 70
 - 2.8.2 Préstamos comerciales totales aprobados por la SBA..... 71
 - 2.8.3 Estimación de pérdidas de operaciones comerciales 72
 - 2.8.4 *Aumento de demandas de ocupación* 73
 - 2.9 Actividades solo de mitigación 74
 - 2.9.1 Introducción 74
 - 2.9.2 Plan estatal de mitigación de peligro 74
 - 2.9.3 Planes regionales de mitigación de peligros..... 75



2.9.4 Peligros de mayor riesgo	78
2.9.5 Servicios indispensables	109
2.9.6 Conclusión	110
3 Requisitos generales	112
3.1 Participación ciudadana.....	112
3.1.1. Alcance y compromiso	112
3.1.2 Audiencias públicas	117
3.1.3 Quejas	118
3.2 Sitio web público	119
3.3 Enmiendas	120
3.3.1 Enmienda sustancial.....	120
3.3.2 Enmienda no sustancial	121
3.4 Desplazamiento de personas y otras entidades	122
3.5 Protección de personas y bienes	122
3.6 Estándares de elevación.....	122
3.7 Requisitos de seguro contra inundaciones.....	124
3.8 Normas de construcción	125
3.9 Estándares de los contratistas	126
3.10 Preparación, mitigación y resiliencia	127
3.10.1 Programas de diseño que protegen de daños a las personas y la propiedad	127
3.10.2 Énfasis en alta calidad, durabilidad, eficiencia energética y sostenibilidad	128
3.10.3 Cumplimiento de códigos de construcción resiliente.....	128
3.10.4 Financiamiento de medidas viables y rentables	128
3.10.5 Decisiones sobre el uso de la tierra para reducir riesgos futuros.....	129
3.10.6 Aumentar la conciencia sobre los peligros.....	129
3.10.7 Desarrollo de evaluación de riesgos.....	130
3.10.8 Uso del Plan de Mitigación de Peligros	131
3.10.9 Garantizar que los esfuerzos de mitigación tengan un costo razonable	131
3.10.10 Apoyo a la planificación de recuperación a largo plazo	131
3.11 Infraestructura de banda ancha en la vivienda.....	132
3.12 Rentabilidad.....	132
3.13 Duplicación de beneficios	133
4 Uso de los fondos propuesto por el adjudicatario	135
4.1 Generalidades	135
4.2 Presupuesto del programa	136



4.3	Conexión con necesidades insatisfechas.....	137
4.4	Aprovechamiento de fondos	137
4.4.1	Fondos para desastres intercambiables.....	138
4.4.2	Financiamiento del estado.....	138
4.4.3	Asistencia federal y seguro privado.....	139
4.5	Socios del programa	139
4.5.1	Distritos de desarrollo de área.....	140
4.5.2	Kentucky Housing Corporation.....	141
4.5.3	Kentucky Energy and Environment Cabinet	141
4.5.4	Kentucky Association of Mitigation Managers	142
4.6	Distribución de fondos	143
4.7	Ingresos del programa.....	144
4.8	Reventa o recuperación	145
4.9	Promoción de la equidad en la recuperación y vivienda para poblaciones vulnerables	145
4.10	Detalles del programa.....	147
4.10.1	construcción de viviendas unifamiliares nuevas;.....	147
4.10.2	Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios	154
4.10.3	Construcción de viviendas nuevas multifamiliares.....	159
4.10.4	Rehabilitación o reconstrucción de vivienda de renta.....	165
4.10.5	Asesoría sobre viviendas y ayuda legal	172
4.10.6	Programa de compra de costos compartidos no federales de FEMA.....	176
4.10.7	Programa de subvenciones para pequeñas empresas	181
4.10.8	Infraestructura.....	185
4.10.9	Planificación.....	191
4.10.10	Administración	195
5	Apéndice	197
5.1	Certificaciones	197
5.2	Exenciones	200
5.3	Resumen y respuesta a comentarios públicos.....	214
5.4	Fuentes de datos y metodologías	215
5.5	Definiciones y términos importantes	219



1

Resumen ejecutivo

1 Resumen ejecutivo

1.1 Generalidades

En mayo de 2023, el U.S. Department for Housing and Urban Development (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, HUD) de los EE. UU. anunció que el estado de Kentucky recibiría un financiamiento de \$297,994,000 para apoyar las labores de recuperación y mitigación a largo plazo después de las intensas tormentas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes ([DR-4663](#)) ocurridos en 2022, por medio del Department for Local Government (Departamento de Gobierno Local, DLG) de Kentucky. El financiamiento para la Recuperación ante Desastres de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-DR) está destinado a abordar las necesidades restantes después de agotar todas las demás opciones de ayuda. En este plan se detalla cómo se asignarán los fondos para abordar las necesidades insatisfechas restantes en Kentucky.

Para cubrir las necesidades de recuperación ante desastres, mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida, los estatutos que hacen que los fondos de CDBG-DR estén disponibles ahora tienen requisitos adicionales y autorizan al HUD a modificar las reglas que se aplican al programa CDBG anual. El HUD asignó fondos de CDBG-DR al estado de Kentucky por \$297,994,000 en respuesta a las intensas tormentas ocurridas en 2022 (DR-4663) mediante una publicación en el Registro Federal, volumen 88, número 96 del 18 de mayo de 2023 (88 FR 6393). Esta asignación estuvo disponible mediante la Ley de Asignaciones Continuas de 2023 (Ley Pública 117-180, división A), aprobada el 30 de septiembre de 2022 (Ley de Asignación de Fondos).

1.2 Descripción general del desastre

El 29 de julio de 2022 el presidente declaró el desastre (DR-4663). En total, 20 de los 120 condados de Kentucky se incluyeron en la declaración de desastre conforme a DR-4663. Esos condados fueron elegibles para recibir diferentes programas de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) en virtud de los impactos del desastre, como se demuestra en la Figura 1.

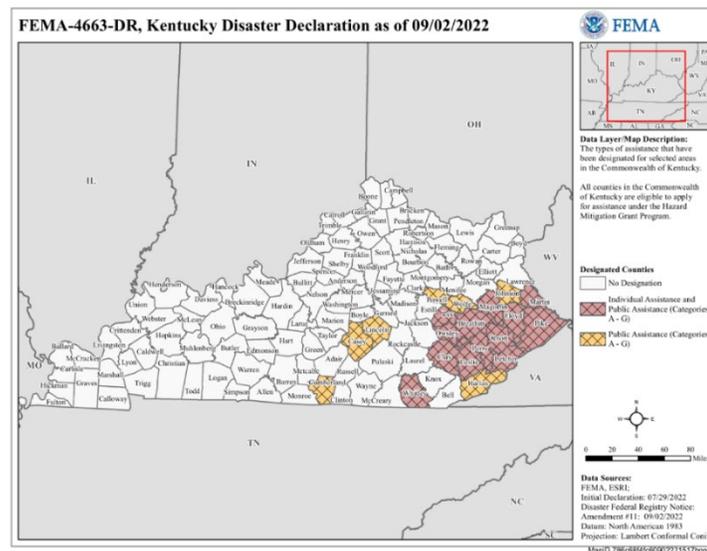


Figura 1. FEMA DR-4663. Desastres declarados por el presidente, por condado

Llovió abundantemente por todo el sur y el este de Kentucky desde el 26 de julio de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022. Las fuertes lluvias provocaron considerables inundaciones en el sur y el este de Kentucky. En algunos condados fue la inundación más significativa de los últimos 60 años, y en otros, se experimentaron inundaciones similares en 2021 (DR-4595). Los períodos de fuertes lluvias e inundaciones provocaron deslizamientos de rocas y lodo. Muchas áreas quedaron aisladas o bloqueadas debido a las inundaciones, y las principales carreteras del estado se tornaron inaccesibles. Los funcionarios, incluida la Guardia Nacional de Kentucky, llevaron a cabo [rescates acuáticos](#) en los condados declarados zona de desastre. También se registraron cortes de energía. Hasta [23,500](#) clientes se vieron afectados durante el pico de la inundación repentina, en julio de 2022. En las evaluaciones iniciales de daños hechas por FEMA se indicó que se destruyeron 542 viviendas, mientras que 4,585 estructuras residenciales sufrieron [daños graves](#).

1.3 Resumen

Para desarrollar el plan de acción pública CDBG-DR, el Departamento de Gobierno Local (DLG) involucró a organismos estatales y federales, gobiernos locales, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias y otros grupos de trabajo ad hoc enfocados en la recuperación. Los esfuerzos coordinados de algunas de esas organizaciones provocaron el desarrollo de una evaluación de vivienda que ha sido valiosa para entender mejor los impactos de las tormentas de 2022 y evaluar las necesidades restantes. La evaluación incluye datos recopilados inmediatamente después del desastre por parte de FEMA, la Administración de Pequeños Negocios de los EE. UU. (SBA), la Cruz Roja Americana y otros organismos. Cuando corresponde, este plan de acción hace uso de esa evaluación para asegurarse de que los esfuerzos de recuperación de viviendas promuevan la equidad y apoyen a las comunidades marginadas y desatendidas.

En el estado de Kentucky se recopilan datos para evaluar necesidades insatisfechas e involucrar a las comunidades locales desde que se produjeron los desastres. Para cumplir con los requisitos de esta asignación, el estado debe presentar al HUD un plan de acción para la recuperación ante desastres que identifique sus necesidades insatisfechas de recuperación y resiliencia. En este plan de acción se describe el uso propuesto de los fondos CDBG-DR y las actividades elegibles disponibles para ayudar a los condados afectados a cubrir las necesidades insatisfechas de vivienda, infraestructura, planificación y otras que son producto de las tormentas de 2022. En particular, el plan apunta a promover y garantizar el acceso justo a la vivienda para todos los residentes, ampliar las oportunidades de propiedad de vivienda sustentable para personas de Ingresos Bajos a Moderados (LMI), y fortalecer los vecindarios afectados por el desastre mediante inversión en infraestructura.

Como parte del desarrollo del plan de acción, se dan oportunidades para que las comunidades revisen y ofrezcan comentarios sobre el diseño del programa y comenten cómo el estado y los municipios implementan los fondos de CDBG-DR.

El estado convocará al menos una audiencia pública en las Áreas más Impactadas y Desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD sobre el plan de acción preliminar de

CDBG-DR después de publicarlo en su sitio web para recibir comentarios del público y antes de presentarlo al HUD. Se publicará un aviso de todas las audiencias públicas con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación. El estado publicó este plan de acción preliminar de CDBG-DR de un modo que otorga a ciudadanos, Unidades de Gobierno Local General (UGLG), organismos públicos y otras partes interesadas una oportunidad razonable para revisar su contenido y enviar comentarios. El plan permanecerá disponible en el sitio web del DLG a lo largo del período de comentarios de 30 días. El estado revisará todos los comentarios públicos y hará modificaciones al plan de acción preliminar según sea necesario.

1.4 Necesidades insatisfechas y asignación propuesta

En el aviso del Registro Federal se requiere que los adjudicatarios demuestren una asignación de recursos razonablemente proporcional en cuanto a áreas y categorías (es decir: vivienda, revitalización económica e infraestructura) de las mayores necesidades identificadas en la evaluación de impacto y necesidades insatisfechas, o que proporcionen una justificación aceptable para una asignación desproporcionada.

El DLG trabajó con varios organismos para recopilar los mejores datos disponibles para calcular las necesidades restantes de los desastres de 2022. Sin embargo, los datos recopilados pueden no representar todo el impacto y la necesidad en las áreas MID identificadas por el HUD y otras áreas de desastre declaradas por el presidente. Para abordar esta brecha, DLG continuará trabajando con el público para refinar las políticas y procedimientos del programa para garantizar que los programas CDBG-DR sean accesibles para los hogares y las personas que aún no se incluyen en la evaluación de necesidades y que pueden verse marginados del acceso a los recursos.

Según la evaluación de necesidades insatisfechas presentada en este documento, el estado calculó un total de \$371,217,399.52 atribuibles a las tormentas intensas de 2022. El estado usó las fuentes de datos disponibles para llevar a cabo el análisis de las características demográficas de las áreas de impacto, pérdidas sufridas y recursos disponibles en respuesta a la vivienda, la infraestructura y la revitalización económica. Para distribuir de forma adecuada los fondos de CDBG-DR, en el estado se administrará un proceso competitivo para que los municipios presenten solicitudes de financiamiento. Se asignará el 80% a las áreas MID identificadas por el HUD y el 20% restante a los condados MID identificados por el estado.

En el aviso también se incluyen los siguientes requisitos de gastos:

- Costos de administración del programa: limitado al 5%, o \$14,899,700, de la asignación total.
- Áreas más Impactadas y Desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD: al menos el 80%, o \$238,395,200, de la asignación total las debe beneficiar. Esto incluye el 80% de gastos para administración del programa.
- Beneficio para personas de Ingresos Bajos a Moderados (LMI): al menos el 70%, o \$208,595,800, de la asignación (menos costos de planificación y administración) debe usarse para las actividades que las benefician.

En la siguiente tabla se resume cómo calcula el estado que cumplirá o superará los requisitos de gastos del HUD. Los gastos reales se monitorearán e informarán al público en el sitio web de CDBG-DR. Las descripciones de cómo estas decisiones de financiamiento reflejan las evaluaciones de necesidades insatisfechas y de mitigación se incluyen en cada una de las descripciones de programas, más adelante en el plan de acción. En la siguiente tabla se consideran las pérdidas en todas las categorías (vivienda, planificación, revitalización económica e infraestructura) antes y después de ajustarlas por fuentes de financiamiento identificadas. Para calcular las necesidades insatisfechas se restan los recursos disponibles del valor de los daños totales. La cantidad de la necesidad insatisfecha de vivienda representa el impacto en viviendas que necesitan rehabilitarse, reconstruirse o volver a edificarse. Este plan de acción incluye iniciativas de vivienda nuevas tanto para propiedades de renta como para aquellas ocupadas por sus propietarios. Para aumentar el inventario de viviendas del área afectada por el desastre, DLG se propone iniciar programas que resultarán en la construcción de viviendas y propiedades de renta nuevas, que cubrirán las necesidades insatisfechas de vivienda del público. Estos nuevos programas de vivienda, así como los programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas existentes, abordarán el total de las necesidades insatisfechas de vivienda.

DLG asigna fondos a los programas para alinearse con la necesidad. Las discrepancias entre la necesidad y el financiamiento son el resultado de la mayor necesidad de viviendas asequibles. DLG identificó programas y recursos existentes para la mitigación y revitalización económica para complementar la recuperación. Por ejemplo, DLG trabajará con sus organismos asociados, que llevan a cabo las actividades de mitigación, para determinar qué proyectos se deberían concretar y qué tipo de financiamiento está disponible para ellos.

Tabla 1. Necesidad insatisfecha y asignación del programa

Categoría	Necesidad insatisfecha restante (\$)	Necesidad insatisfecha (%)	Monto de la asignación del programa (\$)	Asignación del programa (%)
Administración	N/C	N/C	\$14,899,700	5%
Planificación	N/C	N/C	\$5,959,880	2%
Vivienda	\$201,395,059	59.62%	\$129,905,300	44%
Infraestructura	\$131,916,764	39.05%	\$ 134,389,000	44%
Revitalización económica	\$4,483,077	1.33%	\$3,000,000	1.0%
Compra	N/C	N/C	\$11,300,000	4%
TOTAL	\$337,794,900	100%	\$297,994,000	100%



2

Evaluación de necesidades insatisfechas

2 Evaluación de necesidades insatisfechas

2.1 Generalidades

El HUD requiere que el estado detalle las pérdidas y necesidades resultantes de los impactos de las intensas tormentas de 2022. Las categorías de necesidades insatisfechas que el HUD analizará incluyen vivienda, infraestructura, revitalización económica, servicios públicos y mitigación. Los datos se recopilaron de múltiples fuentes y se usaron para evaluar las necesidades insatisfechas de recuperación y mitigación; esta información es necesaria para que el estado pueda diseñar y financiar programas de impacto de CDBG-DR.

Para preparar la evaluación de necesidades insatisfechas, en Kentucky se consultó a los siguientes organismos:

- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD)
- Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)
- Administración de Pequeñas Empresas de los EE. UU. (SBA)
- Departamento de Agricultura de EE. UU.
- Administración de Desarrollo Económico
- Corporación de Vivienda de Kentucky (KHC)
- División de manejo de emergencias de Kentucky
- Gabinete de Protección Pública de Kentucky
- Departamento de Seguros de Kentucky
- Gabinete para los Servicios de Salud y Familia de Kentucky
- División del Agua de Kentucky
- Autoridades Locales de Vivienda Pública
- Programas Locales de Vivienda de la Sección 8
- Distritos de Desarrollo del Área Local

2.1.1 Áreas Más Impactadas y Desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD

El HUD requiere que los fondos se utilicen para cubrir los costos relacionados con las necesidades insatisfechas en las áreas MID resultantes de desastres calificados. Se requiere que Kentucky gaste al menos el 80% de todos los fondos de CDBG-DR, o \$238,395,200, para beneficiar a las áreas MID identificadas por el HUD. El HUD proporcionó a Kentucky las siguientes áreas MID identificadas en el aviso de anuncio de asignación:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher



- Condado de Perry
- (41572) en el condado de Pike

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

2.1.2 MID identificadas por el adjudicatario

El aviso consolidado permite a Kentucky determinar dónde usar hasta 20% del monto remanente de la subvención CDBG-DR. Los fondos deben usarse para abordar las necesidades insatisfechas en las áreas que recibieron una declaración presidencial de desastre. Además de las áreas MID identificadas por el HUD, en Kentucky se identificaron los siguientes condados que recibirán fondos de CDBG-DR:

- Casey
- Clay
- Cumberland
- Floyd
- Harlan
- Johnson
- Lee
- Leslie
- Lincoln
- Magoffin
- Martin
- Owsley
- Powell
- Whitley
- Wolfe

2.2 Necesidad insatisfecha de vivienda

2.2.1 Daños e impactos de los desastres

Condiciones de vivienda antes del desastre: El desastre se produjo en un estado que ya sufría de un inventario de viviendas obsoleto y cada vez más reducido. Muchos habitantes de Kentucky ya enfrentaban dificultades de salud y económicas por la pandemia de COVID-19. La enfermedad y la pérdida de empleos afectaron seriamente la capacidad de muchas familias para pagar renta e hipotecas. Si bien los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) emitieron una orden para impedir los desalojos de manera temporal, los arrendatarios igual lucharon más que los propietarios para cubrir los crecientes costos de vivienda.¹⁶ Además, la pandemia impuso tensiones significativas en la cadena de suministro para la construcción de viviendas. Eso dificultó que el estado reabasteciera el reducido inventario de viviendas.

Antes de los desastres de 2022, el inventario de viviendas de Kentucky se concentraba principalmente en los condados del oeste del estado. Los condados de Kentucky de la región geográfica oriental del estado sufrieron un desastre por inundaciones, que fue muy similar, un año antes en junio de 2021 (DR-4595). Los desastres declarados por el gobierno federal de 2021 y 2022 evidenciaron la necesidad de contar con más viviendas asequibles situadas fuera de la zona de inundación. El inventario de bajo nivel o previo al desastre en las áreas rurales es particularmente relevante para los sobrevivientes desplazados de los condados rurales que necesitan ser realojados dentro de una distancia de viaje razonable para mantener una conexión con las redes de empleo, atención médica y escolares.

Es diferente con los sobrevivientes desplazados de condados ubicados dentro de áreas metropolitanas, que estarían más próximos a un mercado inmobiliario más grande y pueden tener mayor acceso a opciones de realojamiento permanente.

En 2018, la Corporación de Vivienda de Kentucky (KHC) realizó una evaluación de las necesidades de vivienda de todo el estado. En la evaluación se encontró que solo el 2.44% del inventario de viviendas de Kentucky se construyó después de 2010, el 45% de las cuales se construyeron entre 1980 y 2009, y el 52%, antes de 1979. En todo el estado, solo hubo un aumento del 0.82% en el total de las unidades de vivienda en el estado entre 2010 y 2020. Un inventario de viviendas más antiguo se asocia en general con problemas relacionados con la eficiencia energética, el mantenimiento diferido, las reparaciones requeridas, las infracciones a la salud pública y la preservación de viviendas asequibles. Esto también significa que no hubo ninguna construcción reciente para cubrir la creciente demanda nacional de nuevas opciones de vivienda asequible.

En 2021, el estado creó el Fondo de Ayuda por Desalojo "Saludable en casa". El objetivo de esos fondos era continuar esfuerzos similares para mantener a los habitantes de Kentucky seguros y alojados durante la pandemia, con especial énfasis en proteger a los arrendatarios de un posible desalojo. Para ayudarlos, el programa cubrió su renta y otorgó asistencia de servicios públicos mediante pagos directos a los propietarios y proveedores de los servicios. En forma más reciente, el estado lanzó el Fondo de ayuda a propietarios de vivienda de Kentucky en asociación con

¹⁶ University of Kentucky Center for Business and Economic Research. *Impact of the Coronavirus Pandemic on Housing*. Obtenido de https://cber.uky.edu/sites/cber/files/publications/COVID%20Housing_Final.pdf



Kentucky Housing Corporation. El objetivo de este programa es ayudar a los propietarios afectados por la pandemia a evitar la ejecución hipotecaria de sus hogares.

En 2025, DLG actualizó este plan de acción mediante una enmienda sustancial y verificó que la vivienda en los condados de Kentucky afectados por el desastre sigue enfrentando una amenaza seria e inmediata para la salud de sus hogares y el bienestar de la comunidad debido a la inseguridad habitacional.

Las tormentas de julio de 2022 afectaron 8,980 viviendas en 13 condados del este de Kentucky, incluidas 542 que fueron destruidas y 4,585 que sufrieron daños mayores. Un informe de 2023 del Ohio River Institute¹ estima que reconstruir las viviendas destruidas o con daños mayores en zonas menos propensas a inundaciones costaría más de 800 millones de dólares. El costo promedio de construir una vivienda en la zona es de aproximadamente 180,000 dólares. Todos los rangos de ingresos se vieron afectados por las inundaciones, no solo los hogares de ingresos bajos a moderados.

Según un artículo del Banco de la Reserva Federal de Cleveland², un programa ha construido 63 viviendas y tiene 121 más en proceso. Por lo tanto, existe una necesidad inmediata de nuevas construcciones de vivienda, y Walker Collins, director ejecutivo de la Foundation for Appalachian Kentucky, es citado en el artículo diciendo: “Estamos a casi dos años de esta [inundación] y la gente todavía no tiene hogares”.

En la siguiente tabla se muestran las tasas de vacantes de propietarios y arrendatarios en las comunidades afectadas. En todo el estado, los datos del censo indican que hay un inventario total de viviendas de 1,994,554, con una tasa promedio de vacantes de renta para 2016–2020 de aproximadamente 5.6% y una tasa de vacantes ocupadas por el propietario de aproximadamente 1.4%. Esto se compara con los promedios nacionales de 6.7% y 1.4%, respectivamente.

Tabla 2. Porcentajes residenciales previos a los desastres

(a) Tasas de vacantes de viviendas ocupadas por arrendatarios y propietarios, previo a los desastres, por condado

Condado	Tasa de vacantes ocupadas por arrendatarios (%)	Tasa de vacantes ocupadas por propietarios (%)
Áreas MID según el HUD y el adjudicatario	5.44	2.38
Breathitt	3.3	0.8
Knott	2.2	3.2
Letcher	7.7	1.7
Perry	8.8	4.2
Pike	5.2	2.0
Condados afectados	4.95	1.55
Casey	2.6	0.7
Clay	7.5	1.4



Cumberland	7.0	1.4
Floyd	2.6	1.7
Harlan	5.5	2.5
Johnson	6.8	3.8
Lee	6.4	0.6
Leslie	3.6	0.7
Lincoln	9.3	0.8
Magoffin	3.7	0.6
Martin	9.1	1.2
Owsley	1.3	1.4
Powell	2.5	5.3
Whitley	5.4	0.8
Wolfe	0.9	0.4

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

En la tabla que sigue se muestra la distribución de las unidades de vivienda en los condados afectados. En total, hay alrededor de 1,983,949 unidades de vivienda en todo el estado. De ellas, el 88% están ocupadas por arrendatarios o propietarios. El treinta y tres por ciento de las viviendas ocupadas tienen arrendatarios. La mayoría de los condados afectados consisten en unidades de vivienda ocupadas por propietarios, y el condado de Perry tiene el porcentaje más alto de esas unidades entre los MID del HUD (77.5%). El condado de Breathitt es el área MID con el porcentaje más elevado de unidades ocupadas por arrendatarios (28.3%).

(b) Viviendas ocupadas por propietarios y arrendatarios antes del desastre, por condado

Condado	Ocupadas por el propietario (n.º)	Ocupadas por el propietario (%)	Ocupadas por el arrendatario (n.º)	Ocupadas por el arrendatario (%)
Áreas MID según el HUD y el adjudicatario				
Breathitt	3789	71.7	1492	28.3
Knott	4623	73.2	1696	26.8
Letcher	7096	73.9	2503	26.1
Perry	8783	77.5	2551	22.5
Pike	18448	72.3	7058	27.7
Condados afectados				
Casey	4632	76.6	1416	23.4
Clay	5122	68.9	2310	31.1
Cumberland	1910	72.3	732	27.7
Floyd	10497	71.4	4203	28.6
Harlan	7460	69.4	3285	30.6
Johnson	6044	70.9	2484	29.1



Lee	1981	68.7	903	31.3
Leslie	3544	85.3	612	14.7
Lincoln	7573	78.3	2104	21.7
Magoffin	3706	74.3	1283	25.7
Martin	3121	77.2	924	22.8
Owsley	1051	63.5	604	36.5
Powell	3292	70.1	1406	29.9
Whitley	8680	68.4	4005	31.6
Wolfe	1879	62.8	1112	37.2
<i>Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates</i>				

El valor promedio de una vivienda para los propietarios en Kentucky es de \$155,100.¹⁷ En Kentucky hay una escasez de viviendas de renta asequibles y disponibles para familias de muy bajos ingresos, cuyos ingresos están por debajo del umbral de pobreza, o al 30% del Ingreso Promedio del Área (AMI). La mayoría de esos hogares (62%) tienen una gran carga de costos y gastan más de la mitad de sus ingresos en vivienda. Las familias con una gran carga de costos son más propensas que otros arrendatarios a sacrificar necesidades como alimentos saludables y atención médica para pagar la renta, y es probable que experimenten situaciones inestables de vivienda como desalojos. Según el plan consolidado de 2020 a 2024 de Kentucky, el alto costo de la vivienda es el "problema de vivienda documentado con más frecuencia que informan todas las familias del estado".¹⁸ En los datos del plan se muestra que los hogares de los arrendatarios tienen una "gran carga de costos desproporcionada"¹⁹; alrededor del 60% de las familias con grandes cargas de costos son arrendatarios. Un estudio realizado por Surgo Ventures, una organización sin fines de lucro con sede en Washington, DC, analizó los datos de la Encuesta de Hogares de la Oficina del Censo de EE. UU. y descubrió que aproximadamente 48,325 hogares debían más de \$110 millones en renta.²⁰ Según el informe sobre Empleados con Activos Limitados e Ingresos Restringidos (ALICE) más reciente del estado, el 24.5% de los habitantes de Kentucky forman parte de los hogares que no ganan lo suficiente para costear las necesidades básicas.

¹⁷ Oficina del Censo de EE. UU. *QuickFacts, Kentucky*. Obtenido de <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/KY,US/PST045221>

¹⁸ Kentucky Housing Corporation. Kentucky Consolidated Plan 2020–2024. *Obtenido de* <https://www.kyhousing.org/Planning-Documents/Documents/Updated%202020%20Consolidated%20Plan%20Needs%20Assessment.pdf>

¹⁹ Kentucky Housing Corporation. Kentucky Consolidated Plan 2020–2024. *Obtenido de* <https://www.kyhousing.org/Planning-Documents/Documents/Updated%202020%20Consolidated%20Plan%20Needs%20Assessment.pdf>.



En 2020 se publicó en Kentucky un Análisis de impedimentos para la elección de una vivienda justa de 2019. En el informe se señala que la tasa de pobreza estatal aumentó al 18.3% en 2017, del 17.7% en 2010, y era seis puntos porcentuales más alta que la tasa nacional. Los únicos grupos raciales con tasas de pobreza por debajo del promedio son los blancos y los asiáticos. En 2017, las tasas de pobreza entre las personas negras e hispanas fueron de 29.2% y 29.5%, respectivamente. La falta de ingresos restringe en gran forma las opciones de vivienda. En el plan consolidado de Kentucky se muestra que a las familias afroamericanas y de nativos estadounidenses o de Alaska las afectan en forma desproporcionada los costos de vivienda que superan el 30% de sus ingresos. Los datos de ese plan muestran que "a las familias constituidas por ancianos de muy bajos ingresos las afectan más los altos costos de vivienda" debido a los ingresos fijos²¹. Esas circunstancias aumentan el riesgo de inestabilidad de vivienda.

En la siguiente tabla se muestra el valor promedio de la vivienda, el promedio de renta bruta y los permisos de construcción emitidos en los diversos condados afectados. Aunque el valor promedio de las viviendas en los condados afectados es significativamente más bajo que el valor promedio de las viviendas en EE. UU. (\$281,400), el ingreso promedio de las personas que viven en los condados afectados por el desastre de las inundaciones de 2022 es significativamente menor que el resto de la nación.

²⁰Surgo Ventures, *U.S. County-Level Rental Arrears Estimates – Kentucky*. Obtenido de <https://precisionforcovid.org/rental-arrears>

²¹Igual que nro. 18



Tabla 3. Evidencia de carga de costos por condado

Condado	Valor promedio de la vivienda	Media de renta bruta (en \$ por mes)	Permisos de construcción emitidos (2022)
Áreas MID del HUD			
Breathitt	\$52,700	\$476	1
Knott	\$57,900	\$537	N/C
Letcher	\$61,300	\$567	0
Perry	\$77,500	\$694	0
Pike	\$86,200	\$734	20
Áreas MID según adjudicatario			
Casey	\$110,700	\$564	0
Clay	\$67,500	\$577	0
Cumberland	\$108,400	\$485	1
Floyd	\$79,100	\$681	3
Harlan	\$65,000	\$589	0
Johnson	\$118,400	\$654	0
Lee	\$73,900	\$572	N/C
Leslie	\$69,000	\$491	-
Lincoln	\$114,600	\$643	66
Magoffin	\$77,900	\$609	N/C
Martin	\$67,600	\$629	N/C
Owsley	\$69,600	\$343	N/C
Powell	\$103,800	\$711	2
Whitley	\$110,700	\$648	37
Wolfe	\$60,900	\$386	N/C

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates and Measuring America's People, Places, and Economy

Antes de los desastres de 2022, las áreas rurales del estado sufrieron impactos relacionados con la pandemia que afectaron sus condiciones económicas y de salud. Tanto arrendatarios como propietarios experimentaron niveles importantes de carga de costos que se vieron agravados por la serie de desastres más recientes. Para que los condados afectados se recuperen por completo, se necesita más asistencia para reconstruir, reemplazar y construir viviendas asequibles más sólidas y resistentes contra futuros desastres.

2.2.2 Necesidades unifamiliares frente a multifamiliares; vivienda ocupada por propietarios frente a ocupada por arrendatario

De todas las unidades de vivienda de Kentucky, el 88% están ocupadas por arrendatarios o propietarios. De las viviendas ocupadas, el 67% las ocupan sus propietarios y el 33%, arrendatarios.²² Después del desastre, la disponibilidad de unidades de renta adecuadas se redujo debido a la cantidad de personas y familias afectadas que necesitaban unidades y a la cantidad de unidades de renta disponibles que no estaban habitables.

Se necesitan más unidades de renta para apoyar el crecimiento potencial en condados afectados y para ayudar a las personas y familias que necesitan una vivienda estable. Por eso el programa CDBG-DR asigna casi la mitad de los fondos a la rehabilitación, reconstrucción o construcción de viviendas nuevas en renta. Además, se necesitan más viviendas para aumentar el inventario de viviendas ocupadas por sus propietarios que se perdieron durante los desastres. Los hogares unifamiliares, dúplex y casas rodantes representaron el mayor porcentaje de residencias destruidas.

DLG trabajará con otros organismos estatales para garantizar que estos programas aborden las necesidades y puedan brindar acceso a oportunidades de vivienda a los residentes.

Las siguientes tablas describen la información relacionada con la Asistencia Individual (IA) de FEMA para las unidades de vivienda ocupadas por los propietarios y aquellas ocupadas por arrendatarios para cada desastre en los condados elegibles para recibir la asistencia. El número de solicitudes e inspecciones de unidades, incluidas aquellas con daños, se tabula junto con el número de hogares que recibieron asistencia. También se calcula la pérdida verificada total de FEMA. La información se desglosa en tipos de vivienda y tipo de daño por unidad.

²²DR-4630 Borrador de evaluación de impacto de vivienda 31/MAY/2022



2.2.2.1 Asistencia Individual (IA) de FEMA para unidades ocupadas por el propietario

Tabla 4. Solicitudes de unidades ocupadas por el propietario, DR-4663

Condado	Solicitantes	Inspecciones	Cant. inspeccionadas con daño	Cant. de asistencia recibida	Pérdida total verificada por FEMA	Promedio de pérdida verificada por FEMA
Breathitt	1647	1253	1186	927	\$68,367,149.91	\$41,510.11
Clay	514	331	276	211	\$2,696,452.22	\$5,246.02
Floyd	1145	743	689	579	\$15,479,959.92	\$13,519.62
Knott	1907	1540	1449	1108	\$39,804,106.93	\$20,872.63
Lee	67	13	11	8	\$363,002.13	\$5,417.94
Leslie	207	125	104	78	\$792,046.74	\$3,826.31
Letcher	2395	1797	1673	1355	\$45,140,024.49	\$18,847.61
Magoffin	201	114	82	56	\$740,123.74	\$3,682.21
Martin	251	177	146	109	\$1,411,311.54	\$5,622.76
Owsley	68	34	30	21	\$791,362.48	\$11,637.68
Perry	1744	1259	1116	800	\$40,061,668.38	\$22,971.14
Pike	1155	624	525	374	\$6,327,494.24	\$5,478.35
Whitley	267	24	22	17	\$200,113.96	\$749.49

Fuente: FEMA data for owners impacted by DR-4663

2.2.2.2 Solicitudes de arrendatarios de Asistencia Individual de FEMA.

Tabla 5. Solicitudes de arrendatarios, DR-4663

Condado	Solicitantes	Inspecciones	Cant. inspeccionadas con daño	Cant. de asistencia recibida	Pérdida total verificada por FEMA	Promedio de pérdida verificada por FEMA
Breathitt	500	260	229	4	\$2,949,205.23	\$5,898.41
Clay	336	75	44		\$472,971.71	\$1,407.65
Floyd	592	173	151	2	\$968,133.20	\$1,635.36
Knott	458	249	197	2	\$1,580,577.42	\$3,451.04
Lee	22	3	3		\$3,483.30	\$158.33
Leslie	77	22	14		\$63,912.90	\$830.04
Letcher	771	444	387		\$2,749,585.00	\$3,566.26
Magoffin	108	12	7		\$19,627.80	\$181.74
Martin	75	17	12		\$17,803.57	\$237.38
Owsley	38	8	6		\$9,402.24	\$247.43
Perry	660	268	206	1	\$1,309,743.46	\$1,984.46
Pike	605	83	58		\$200,262.90	\$331.01
Whitley	222	6	5		\$25,086.26	\$113.00

Fuente: FEMA data for renters impacted by DR-4663

2.2.2.3 Solicitudes de Asistencia Individual de FEMA por tipo de vivienda

Tabla 6. Solicitudes por tipo de vivienda

Tipo de residencia	Solicitantes
Apartamento	536
Centro de vida asistida	11
Casa flotante	4
Residencia universitaria	1
Condominio	58
Institución penitenciaria	3
Casa o dúplex	9,990
Vivienda militar	2
Casa rodante	4,599



Otro	603
Casa de ciudad	203
Remolque de viaje	255
<i>Fuente: FEMA IA data for DR-4663</i>	

2.2.2.4 Daños a bienes inmuebles, unidades ocupadas por el propietario, FEMA

Tabla 7. Residencias destruidas según la evaluación de la ARC (Cruz Roja Americana)

Condado	Evaluaciones realizadas	Dañadas	% con daños	Destruídas	% destruidas	Daño importante	% con daño importante	Daño menor	% con daño menor
Breathitt	2012	983	49%	137	7%	694	34%	152	8%
Casey	3	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Clay	92	20	22%	1	1%	11	12%	8	9%
Cumberland									
Floyd	737	177	24%	4	1%	93	13%	80	11%
Harlan	1	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Johnson	12	1	8%	0	0%	0	0%	1	8%
Knott	1763	534	30%	75	4%	336	19%	123	7%
Lee									
Leslie	34	1	3%	0	0%	1	3%	0	0%
Letcher	2240	763	34%	67	3%	505	23%	191	9%
Lincoln									
Magoffin	137	1	1%	0	0%	0	0%	1	1%
Martin	50	2	4%	0	0%	2	4%	0	0%
Owsley	29	2	7%	2	7%	0	0%	0	0%
Perry	1537	403	26%	89	6%	223	15%	91	6%
Pike	466	105	23%	5	1%	57	12%	43	9%
Powell									
Whitley	41	10	24%	1	2%	4	10%	5	12%
Wolfe	49	1	2%	0	0%	0	0%	1	2%
Total	9203	3003	33%	381	4%	1926	21%	696	8%

Fuente: HUD DR-4663-KY Housing Impact Assessment – American Red Cross



2.3 Vivienda pública y vivienda asequible

DLG pudo recopilar datos limitados sobre viviendas multifamiliares asistidas por el HUD. En la siguiente tabla se muestra la cantidad de propiedades y de unidades asistidas, y las necesidades insatisfechas en relación con el desastre DR-4663 (tormentas intensas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes de 2022). DLG hizo uso de los mejores datos disponibles de la Corporación de Vivienda de Kentucky. El DLG intentó obtener más información al comunicarse con la oficina local del HUD, pero no tenían datos adicionales disponibles. El DLG se asegurará de que cualquier actualización de los datos de Kentucky Housing Corporation se analice adecuadamente y se tenga en cuenta al desarrollar programas para responder al desastre.

2.3.1 Vivienda multifamiliar con asistencia del HUD

Tabla 8. Vivienda multifamiliar con asistencia del HUD, DR-4663

Tipo de daño	Propiedades	Unidades	Unidades asistidas	Unidades que esperan asistencia	Necesidad insatisfecha restante
Sin daños	26	1,296	1,156	-	-
Daños menores	2	115	115	-	-
Daño grave: etiqueta roja	1	98	97	-	-

Fuente: Kentucky Housing Corporation

2.3.1.1 Daños en las viviendas de las Autoridades de Vivienda Pública

Los datos de viviendas dañadas de las Autoridades de Vivienda Pública (PHA, por sus siglas en inglés) provienen directamente de las autoridades de vivienda afectadas en las áreas MID del HUD. Otra vez el DGL se comunicó con la oficina local del HUD, pero no había disponibles mejores datos. Si el estado puede obtener mejores datos sobre las PHA, se actualizará la siguiente tabla.

Tabla 9. Daños en las viviendas de las Autoridades de Vivienda Pública

Condado o municipio	Total de PHA	Total de PHA con daños	Unidades dañadas	Necesidad insatisfecha restante
Condado de Knott	1	0	0	0
Pikeville (Condado de Pike)	1	0	0	0

Fuente: Kentucky Public Housing Authorities (Pikeville and Knott County PHAs)

2.4 Propietarios con necesidad insatisfecha en una llanura aluvial

La siguiente tabla contiene información sobre los participantes en el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones. La tabla incluye a los condados afectados por los desastres.

Tabla 10. Cobertura del seguro contra inundaciones para propietarios y arrendatarios

	Total	Con seguro contra inundaciones	% del total	Sin seguro contra inundaciones	% del total
Propietarios	11,483	509	4.4%	10,974	95.6%
Arrendatarios	4,420	77	1.7%	4,343	98.3%
En blanco	127	4	3.1%	123	96.9%
TOTAL	16,030	590	3.7%	15,440	96.32%

Informe FIDA 34761 de FEMA, 28/NOV/2022

2.4.1 Reclamaciones de seguros y pérdidas en áreas afectadas por desastres

En las siguientes tablas se muestra la cantidad de personas con propiedades afectadas por el desastre DR-4663, y que eran elegibles para solicitar reclamaciones de seguro. Las compañías de seguros suelen clasificar las reclamaciones de manera diferente o no las informan a una base de datos central. El estado trabajó con el Gabinete de Protección Pública de Kentucky para recopilar información sobre reclamaciones de seguros (de propietarios individuales, arrendatarios, reclamaciones comerciales y agrícolas) mediante un pedido de datos a proveedores de seguros.

2.4.1.1 Reclamaciones de seguros y pérdidas, DR-4663

Tabla 11. Reclamaciones de seguros y pérdidas, DR-4663

Condado	Reclamaciones (n.º)	Reclamaciones que resultaron en pérdidas (n.º)	Pérdidas directas incurridas (\$)
Breathitt	1,260	402	\$11,288,945.00
Clay	91	35	\$374,543.00
Floyd	315	172	\$1,275,366.00
Knott	1,669	800	\$5,438,633.00
Lee	4	4	\$8,347.00
Leslie	81	46	\$378,803.00
Letcher	4,657	2,455	\$21,520,869.00
Magoffin	22	8	\$53,370.00
Martin	36	10	\$65,150.00
Owsley	43	29	\$295,700.00
Perry	2,089	601	\$9,392,391.00
Pike	403	142	\$1,841,311.00
Whitley	34	24	\$183,421.00
TOTAL	10,704	4,728	\$52,116,849.00

2.5 Total de préstamos de vivienda aprobados por la SBA

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) proporciona préstamos por desastre a largo plazo con bajo interés a propietarios y arrendatarios para reparar o reemplazar propiedades dañadas por desastres, sin seguro o con seguro insuficiente. Como parte del proceso de préstamo, la SBA lleva a cabo una revisión crediticia. Las regulaciones de la SBA limitan los préstamos hipotecarios a \$200,000 para la reparación o el reemplazo de bienes inmuebles y \$40,000 para reparar o reemplazar propiedad personal. En virtud de estos máximos, los montos de los préstamos no pueden superar la pérdida verificada por desastre no asegurada. Las tasas de interés para el plazo del préstamo se determinan por fórmulas establecidas por la ley y varían según cada desastre. La tasa de interés no superará el 4% y el plazo máximo es de 30 años.

En la siguiente tabla se muestra cuántos préstamos de vivienda se solicitaron y aprobó la SBA para las tormentas intensas de 2022. Los datos muestran que de las áreas MID del HUD, los condados de Knot y Letcher tuvieron la mayor cantidad de préstamos de vivienda aprobados.

Tabla 12. Total de préstamos de vivienda aprobados por la SBA

Condado	Préstamos para vivienda	Condado	Préstamo para vivienda
Breathitt	1,158	Letcher	1,524
Casey		Lincoln	
Clay	386	Magoffin	115
Cumberland		Martin	155
Floyd	753	Owsley	39
Harlan		Perry	1,097
Johnson		Pike	572
Knott	1,227	Powell	
Lee	22	Whitley	66
Leslie	132	Wolfe	
	TOTAL	7,246	

Fuente: SBA Statistics for KY Declarations #17546 & #17547 (KY-00093/FEMA 4663)

2.6 Equidad social, vivienda justa y derechos civiles

2.6.1 Abordar los impedimentos para una vivienda accesible

El HUD define un impedimento para la elección de vivienda justa como cualquier acción, omisión o decisión que restringe o tiene el efecto de restringir la disponibilidad de opciones de vivienda para los miembros de las clases protegidas. Las prácticas discriminatorias de vivienda en esencia niegan el acceso equitativo o el beneficio de una oportunidad de vivienda. En la sección 109 del título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo



Comunitario de 1974 se prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo o religión en programas y actividades que reciben asistencia financiera del Programa de subvención en bloque para desarrollo comunitario del HUD. Además, las metas de la Promoción Afirmativa de Vivienda Justa (AFFH) incluyen analizar y eliminar la discriminación en la vivienda, promover la elección justa de viviendas para todas las personas, brindar oportunidades para patrones inclusivos de ocupación de viviendas, promover viviendas con estructura accesible y fomentar el cumplimiento de las disposiciones de no discriminación de la Ley de Vivienda Justa.

En el estado de Kentucky se entiende que el acceso a una vivienda justa se relaciona con el acceso a una vivienda asequible. En 2019, el DLG y la Corporación de Vivienda de Kentucky realizaron un análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa que examinó cómo las leyes, regulaciones y políticas, procedimientos y prácticas administrativas de una jurisdicción afectan la ubicación, disponibilidad y accesibilidad de la vivienda.²³ En el estudio también se evaluaron las condiciones, tanto públicas como privadas, que afectan la elección de vivienda justa.

Los datos utilizados fueron principalmente de la Encuesta de la comunidad estadounidense de la Oficina del Censo de EE. UU. para 2013–2017. Algunos de los resultados del estudio fueron los siguientes:

- La tasa de viviendas nuevas de Kentucky (2%) no pudo seguir el ritmo del promedio nacional (5%).
- Entre 2010 y 2017, los ingresos disminuyeron o se estancaron en todos los grupos raciales o étnicos, excepto los multirraciales y de otras razas.
- Para 2017, la tasa de propiedad de vivienda en todo el estado disminuyó levemente en 1.7 puntos porcentuales.
- Las familias no blancas tienden a ser más grandes que las blancas y están en el mercado de renta a precios más elevados.
- Incluso si no hay discriminación, las personas con discapacidad suelen experimentar mayores obstáculos para asegurar viviendas asequibles que sean accesibles debido al potencial de tener salarios y tasas de empleo más bajos.

²³ [Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa de 2019, abril de 2020](#)

Algunos obstáculos identificados en el estudio que aún existen y pueden impedir que las comunidades afectadas obtengan vivienda son las siguientes:

- Existen viviendas inadecuadas o inaccesibles para familias con niños, ancianos, refugiados e inmigrantes, y personas con discapacidades.
- Énfasis en puntajes de crédito que impactan de forma negativa a las minorías y clases protegidas.
- Procesos de tasación que contribuyen a una mayor devaluación de los vecindarios de minorías.
- El material educativo sobre la propiedad de vivienda y derechos de arrendatarios suele estar disponible solo en inglés, de manera que las personas con Dominio Limitado de Inglés (LEP) pueden enfrentar obstáculos para obtener una vivienda justa por las barreras idiomáticas y culturales. Proporcionar acceso al idioma será esencial para garantizar que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades.

Figura 2. Porcentaje de residentes con Dominio Limitado de Inglés (LEP) en áreas MID según el HUD y el adjudicatario

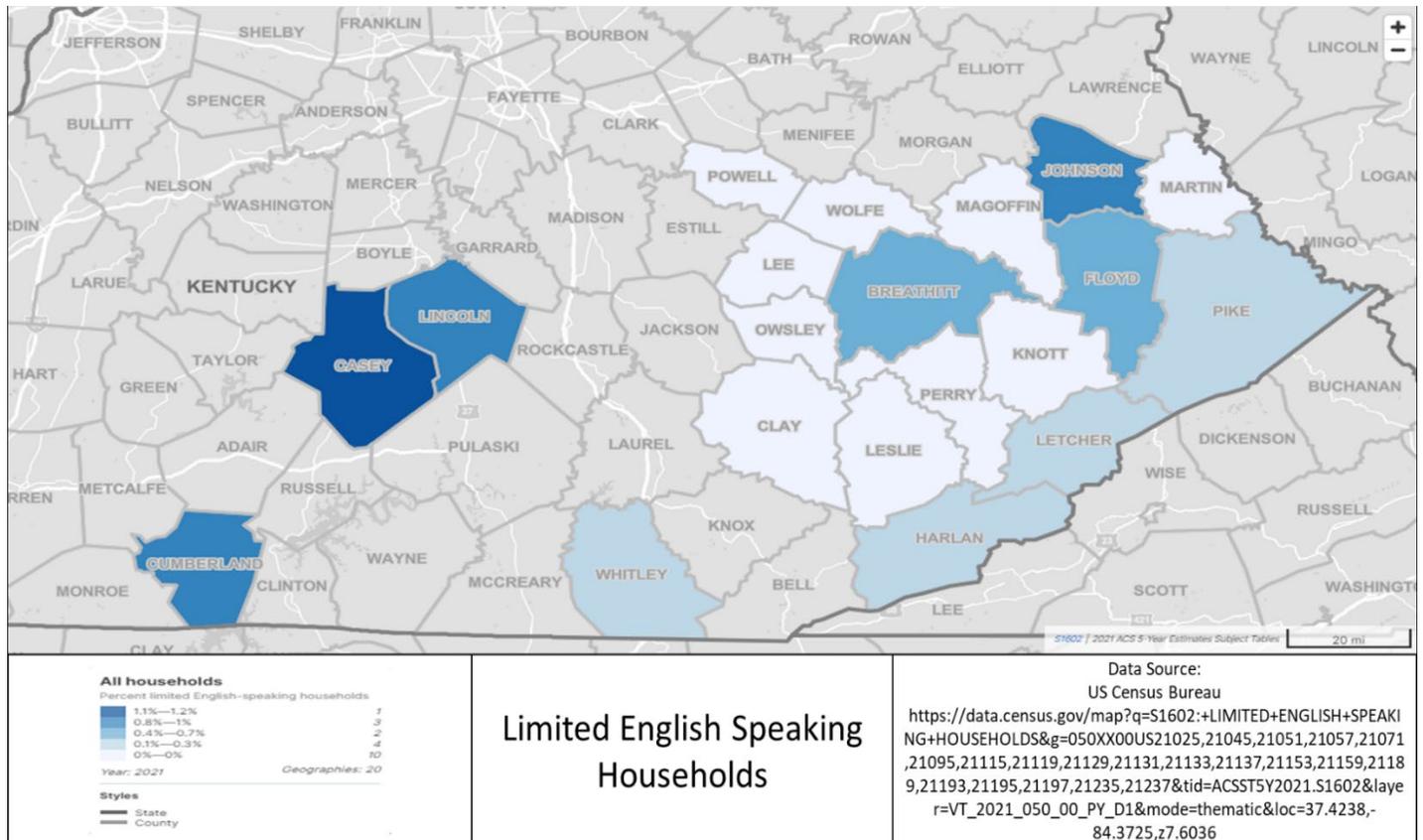
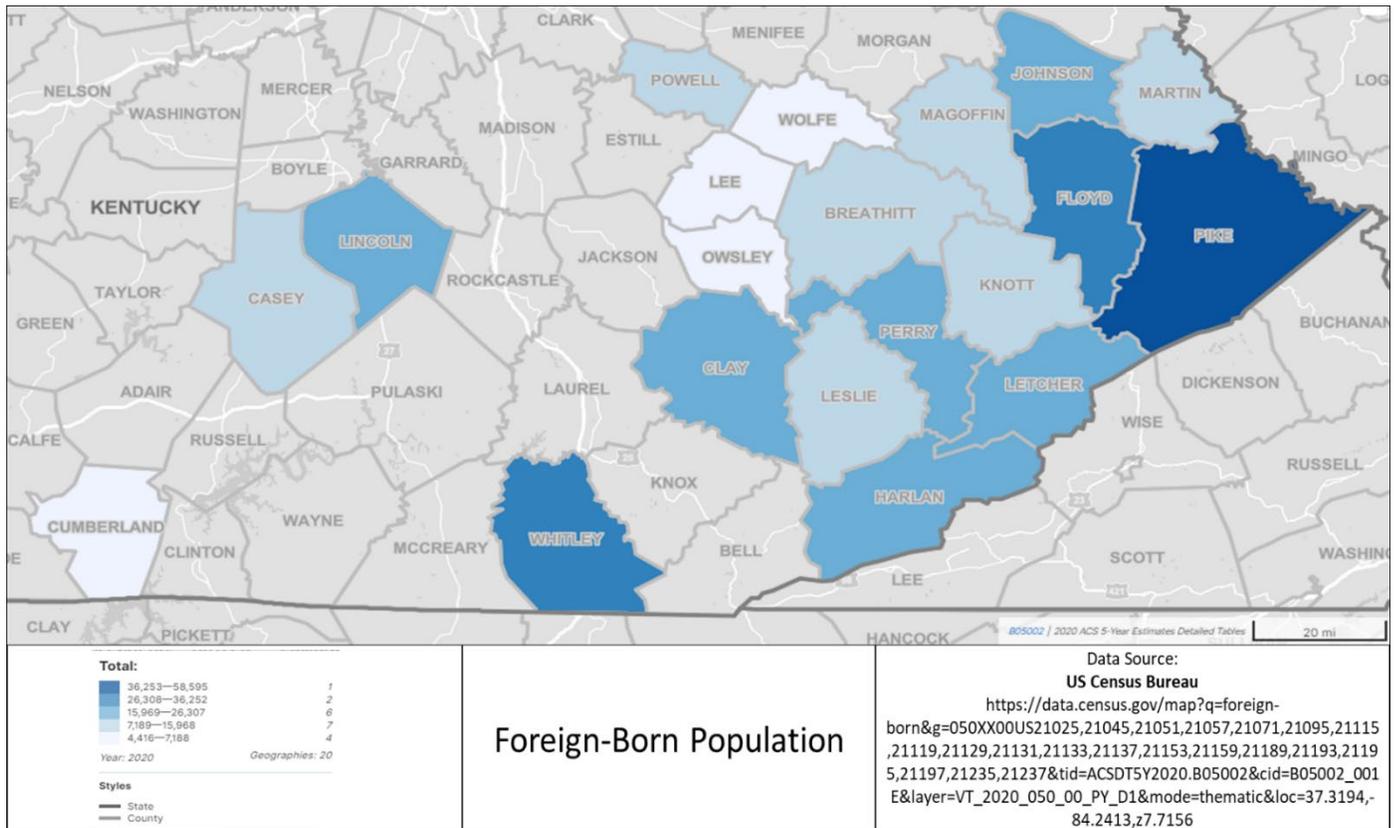


Figura 3. Población nacida en el extranjero en áreas MID según el HUD y el adjudicatario



Foreign-Born Population

De acuerdo con las leyes federales y estatales, en Kentucky se definen las siguientes características como protegidas por ley federal contra la discriminación en la vivienda: raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad, situación familiar y estado de discapacidad. Mediante este financiamiento, en el estado se buscará responder a las necesidades de los residentes y comunidades afectados, con particular énfasis en poblaciones vulnerables. Se definen las poblaciones vulnerables como un grupo o comunidad cuyas circunstancias presentan obstáculos para obtener o entender información o acceder a recursos. Las poblaciones vulnerables podrían incluir personas LEP, personas sin hogar, ancianos, con discapacidades, víctimas de violencia doméstica y residentes de viviendas públicas.

A partir de los resultados del estudio, DLG y sus subreceptores aumentarán los esfuerzos de divulgación y educación sobre vivienda justa para los municipios e instituciones de Kentucky, centrándose en la expansión y preservación de viviendas asequibles en el estado, la aplicación de los estándares de diseño y construcción, y las actualizaciones de un plan de acceso al idioma para asegurar que las poblaciones LEP sean conscientes de las oportunidades de vivienda. La combinación de estos esfuerzos debe abordar las necesidades de recuperación insatisfechas en las comunidades afectadas, reducir los efectos discriminatorios injustificados en poblaciones vulnerables y aumentar la participación en los programas de vivienda e infraestructura de Kentucky.

DLG se asegurará de que los programas de vivienda propuestos no solo aborden las necesidades de recuperación de desastres de la comunidad, sino que además sean coherentes con las metas de AFFH y eliminen los obstáculos para construir comunidades inclusivas. El estado aplicará las siguientes estrategias para reducir los obstáculos que las personas pueden enfrentar al inscribirse y acceder a la asistencia de CDBG-DR. Estas estrategias también evitarán que los programas de vivienda de CDBG-DR tengan un efecto discriminatorio injusto en personas con discapacidades, minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades. El estado:

- Proporcionará un programa de asesoría sobre viviendas y asistencia legal. El programa proporcionará fondos a los subreceptores para guiar a los solicitantes de vivienda a través de la aplicación del programa y complementar las actividades de vivienda propuestas. Con divulgación y promoción, DLG y los subreceptores garantizarán el acceso de las personas con discapacidades, incluidas, entre otras, discapacidades de movilidad, sensoriales, de desarrollo, emocionales, cognitivas y otras.
- Coordinará con la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky, el Consejo de Vivienda Justa de Lexington y otras organizaciones (por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos de Bowling Green, la Corporación de Vivienda de Kentucky) para abordar o eliminar cualquier práctica discriminatoria contra las personas por motivos de raza, color de piel, origen nacional, religión, sexo, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad y estado familiar.
- Desarrollará una red de puntos de contacto para organizaciones y programas que atienden a minorías, ancianos, mujeres, personas discapacitadas y grupos étnicos, y se asegurará de que la información del programa se entregue a estos grupos para su difusión más allá de los periódicos habituales y los canales de aviso público.
- Maximizará las opciones dentro de la oferta total de viviendas de la comunidad al garantizar que las prácticas administrativas no tengan un efecto discriminatorio.
- Disminuirá las concentraciones raciales, étnicas y económicas de viviendas con el desarrollo de una lista de verificación de no discriminación para revisar políticas, planes y acciones, además de revisiones documentadas.
- Brindará asistencia técnica regular a los subreceptores que necesitan apoyo relacionado con el cumplimiento de las reglamentaciones de AFFH y brindará apoyo a los subreceptores con dificultades por la falta de participación en su comunidad.

Como parte de su esfuerzo continuo para monitorear a los subreceptores, DLG determinará si se necesitan pasos adicionales para abordar los requisitos de vivienda justa. DLG evaluará si los subreceptores (1) designaron un coordinador de vivienda justa e igualdad de oportunidades para ser el enlace principal con DLG, (2) aprobaron una resolución de vivienda justa antes de la liberación de los fondos de la subvención, y (3) realizaron una o más actividades AFFH, según las condiciones locales y las necesidades para garantizar que todos los ciudadanos de la comunidad sepan que AFFH es una prioridad (por ejemplo, iniciar servicios de asesoramiento, brindar asistencia a grupos de vivienda justa).

Si no se realizan esfuerzos sustanciales para apoyar a AFFH, el DLG puede determinar que se necesita asistencia técnica adicional para los subreceptores o puede proporcionar más participación a todos los residentes de una comunidad para garantizar que se aborden las necesidades de vivienda.



Si los propietarios y arrendatarios del programa creen que se pueden haber violado sus derechos, se les informará que pueden [presentar una queja ante FHEO](#) por correo electrónico, teléfono o correo postal.

Formulario del HUD 903 [Queja en línea](#)
Atlanta Regional Office of FHEO
U.S. Department of Housing and Urban Development
Five Points Plaza
40 Marietta Street, 16th Floor
Atlanta, GA 30303-2806
Teléfono: 678-732-2493
Correo electrónico: ComplaintsOffice04@hud.gov

2.6.1.1 [Uso de datos para tomar decisiones de financiación para promover la equidad y reducir las barreras](#)

DLG se compromete a utilizar datos, métricas de rendimiento e información cualitativa y cuantitativa para garantizar que los programas ayuden a promover la equidad y reducir obstáculos. En esta sección se describe el análisis del DLG de los impactos en las poblaciones vulnerables,²⁴ incluido el análisis de miembros de clases protegidas según las leyes de vivienda justa y derechos civiles, áreas de pobreza concentradas por raza y etnia, áreas socialmente vulnerables y comunidades históricamente desatendidas.²⁵

Esta información proporciona una base para comprender las necesidades adicionales de los sobrevivientes y para garantizar que los programas se implementen de manera equitativa o de una manera que comprenda y aborde las disparidades y necesidades adicionales según la raza, la capacidad, la clase, la edad, el origen étnico, el género y otras características.

²⁴El HUD define a las poblaciones vulnerables como: "un grupo o comunidad cuyas circunstancias presentan obstáculos para obtener o entender información o acceder a recursos".

²⁵HUD define a las comunidades desatendidas como: "Se refiere a poblaciones que comparten una característica particular,

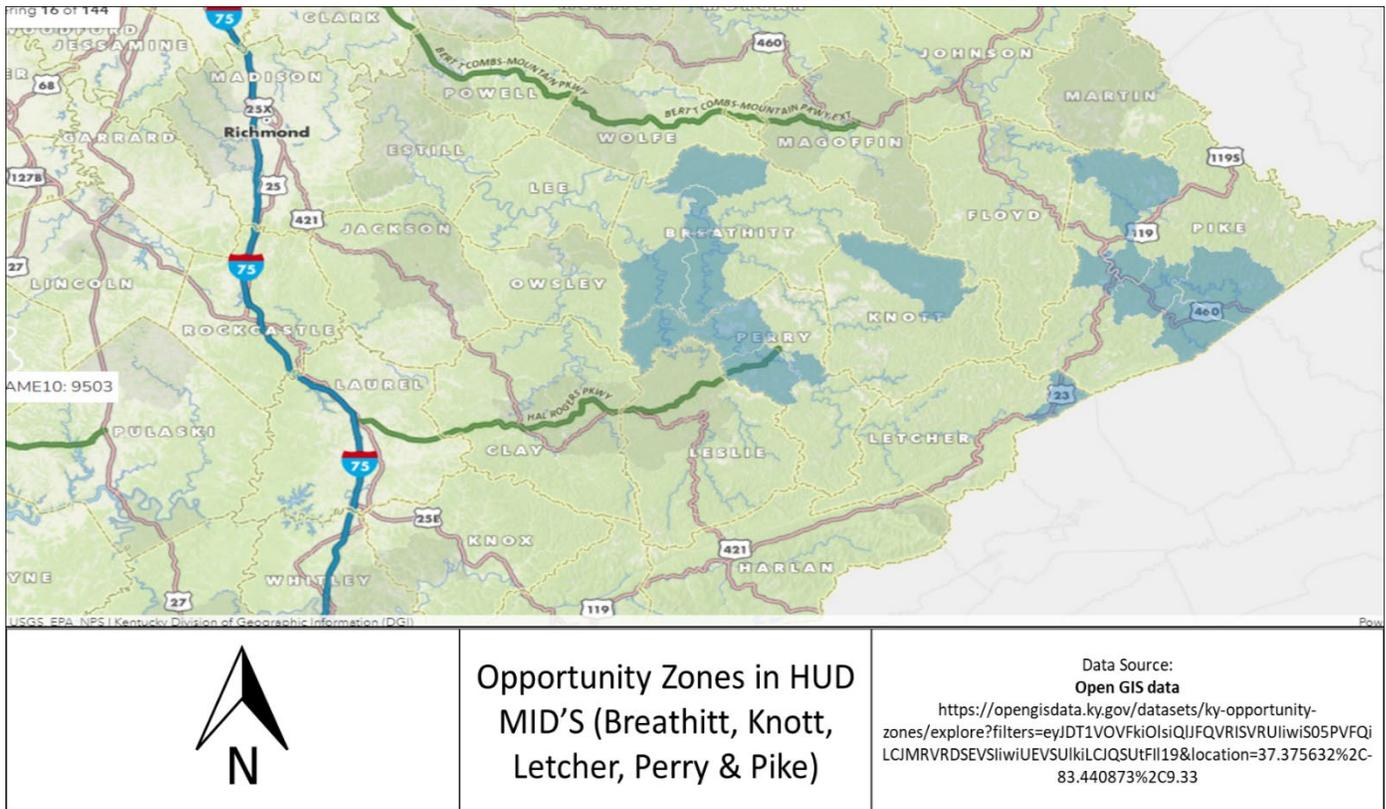
2.6.1.2 Comunidades desatendidas

En el estado se trazaron las áreas MID con los límites geográficos de las Zonas de oportunidad. Estos mapas delimitan áreas que el HUD identificó como comunidades desatendidas a nivel de sección de censo ("zonas de oportunidad"). DLG investigó los diversos impactos de los dos desastres declarados en todo el estado e identificó los diversos desafíos en las comunidades y derivados de diferentes peligros. DLG usará un método más refinado y centrado de análisis de datos, mapeo y análisis de los datos de la comunidad recopilados a través del plan de acción y el proceso de consulta de partes interesadas diseñado por el programa para comprender qué vecindarios y comunidades han sido históricamente desatendidos. Así, DLG puede identificar y abordar mejor las necesidades insatisfechas en las comunidades desatendidas. El estado también analizará otra información que pueda indicar si una comunidad está desatendida, incluida la revisión de las secciones del censo que eran elegibles para la designación de zona de oportunidad y las áreas elegibles para los créditos fiscales para nuevos mercados.

además de las comunidades geográficas, a las que se les negó sistemáticamente una oportunidad plena de participar en aspectos de la vida económica, social y cívica. Las comunidades desatendidas con dificultades económicas antes del desastre incluyen, entre otras, aquellas áreas que fueron designadas como Zona de promesa,

Zona de oportunidad, un Área de estrategia de revitalización de vecindarios, un área tribal o aquellas áreas que cumplen al menos con uno de los criterios de dificultad establecidos para designar un área de inversión de una Institución Financiera de Desarrollo Comunitario en 12 CFR 1805.201(b)(3)(ii)(D)".

Figura 4. Zonas de oportunidad



2.6.1.3 Zonas de oportunidad

Las zonas de oportunidad se crearon en virtud de la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos de 2017. Son comunidades de bajos ingresos y ciertas áreas vecinas que primero se definen por sección del censo de población, luego nominadas por los estados para la designación de zona de oportunidad y certificadas por el Departamento de Tesorería de los EE. UU. Su objetivo es estimular el crecimiento económico y la creación de empleo en comunidades de bajos ingresos al mismo tiempo que otorga beneficios fiscales a los inversores.²⁶

Como se muestra en el mapa anterior, las áreas afectadas por el desastre de 2022 que se encuentran dentro o en la frontera de las zonas de oportunidad se encuentran en los siguientes condados:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike

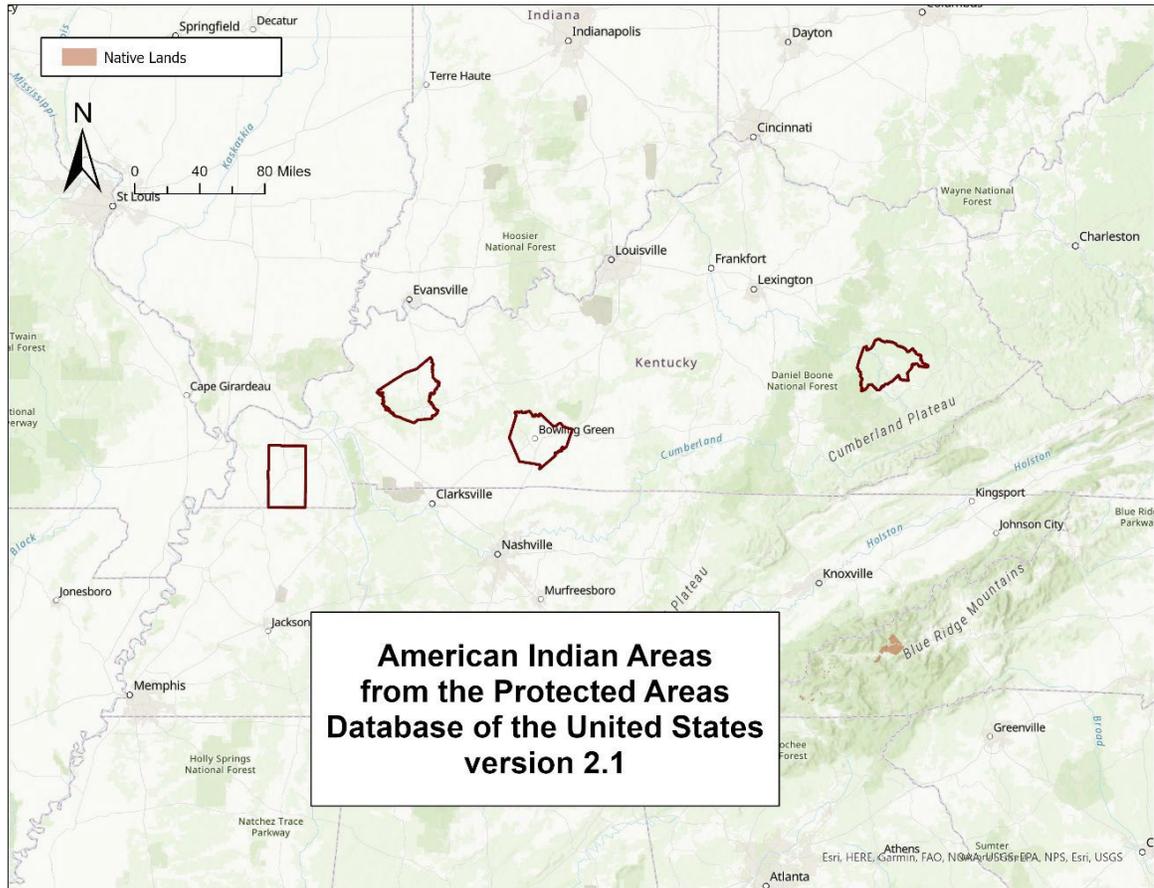
²⁶ <https://www.irs.gov/credits-deductions/businesses/opportunity-zones>

2.6.1.4 Áreas Tribales

Las tierras tribales que representan a siete tribus de indios americanos situados dentro de las áreas afectadas. Son la nación Cherokee, la nación Chickasaw, la nación Delaware (Oklahoma), la banda oriental de Indios Cherokee, la tribu Shawnee del este de Oklahoma, la nación Osage y la tribu de Indios Quapaw.²⁷

Ninguna de estas siete tribus que se encuentran en o alrededor de las áreas de desastre de tormentas intensas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes tiene grandes reservas o extensiones de tierras o viviendas de propiedad nativa dañadas por los desastres climáticos extremos de 2022. Más bien, sus miembros tribales inscritos viven en todo el estado y a nivel nacional. La siguiente figura, del Departamento de Geología de EE. UU. (USGS), muestra que no hay áreas tribales definidas para la población indígena estadounidense en Kentucky.

Figura 5. Tierras nativas



²⁷ [HUD's Tribal Directory Assessment Tool \(TDAT\)](#)

2.6.1.5 R/ECAPs

Las áreas de pobreza con concentración racial o étnica (R/ECAP) son secciones del censo que el HUD determina que tienen una población no blanca del 50% o más y donde más del 40% de la población vive en la pobreza. No hay áreas MID del HUD que se encuentren dentro de una sección censal identificada como áreas R/ECAP.

2.6.1.6 Índice de Vulnerabilidad Social y comunidades desfavorecidas

En 2021, el presidente Joe Biden firmó la orden ejecutiva 14008 "Abordar la crisis climática en el hogar y en el exterior". La orden ejecutiva establece que "el 40 por ciento de los beneficios generales" de las inversiones federales de los programas cubiertos deben fluir hacia las comunidades desfavorecidas.²⁸ Esto asegura que cualquier fondo federal dirigido a la mitigación y adaptación climática beneficie en gran medida a las comunidades históricamente desatendidas. Una forma en que las agencias y los programas cubiertos benefician a las comunidades desfavorecidas es identificar a las poblaciones objetivo con el Índice de Vulnerabilidad Social (SVI) de los CDC.

El SVI de la Agencia para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR) de los CDC clasifica los condados y las secciones del censo en 15 factores sociales, incluidos el desempleo, la condición de minoría y la discapacidad, y luego los agrupa en cuatro temas relacionados. Las variables de clasificación del SVI para los cuatro temas incluyen el estatus socioeconómico, la composición del hogar y la discapacidad, el estatus y el idioma de las minorías, y el tipo de vivienda y el transporte. Estos indicadores ayudan a respaldar el análisis de la vulnerabilidad relativa de una sección del censo dado y ayudan a identificar comunidades que necesitarán apoyo continuo para recuperarse después de una emergencia o desastre natural. La Tabla 21: sección del censo en áreas MID con percentil del SIV >0.90 muestra la clasificación general, que representa la proporción de secciones que son iguales o inferiores a una sección de interés en términos de vulnerabilidad social. Por ejemplo, una clasificación SVI de CDC/ATSDR de 0.60 significa que el 60% de las secciones en el estado o la nación son menos vulnerables que la zona de interés y el 40% de ellas son más vulnerables.

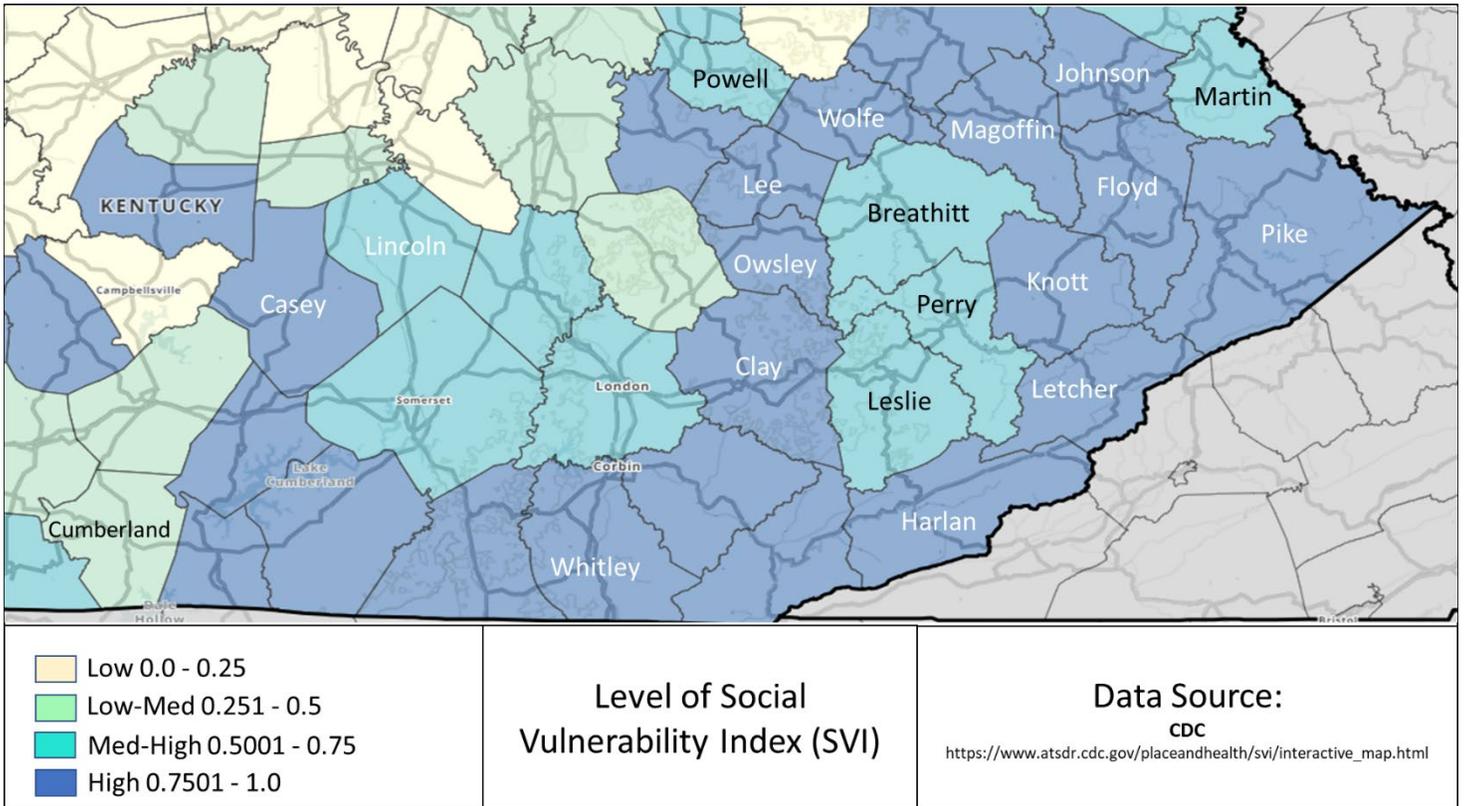
El percentil general del SVI para las secciones del censo en las áreas MID es 0.56, lo que indica que el 56% de las secciones en el estado o la nación son menos vulnerables. Las 4 secciones del censo con los percentiles del SVI más altos (por encima de 0.90) se incluyen en la siguiente tabla. El condado con secciones del censo que tienen el percentil SVI general más alto es el condado de Pike, con un percentil SVI general de 0.9583 (consulte la figura 6 para obtener más detalles).

²⁸ <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/07/M-21-28.pdf>

Tabla 13. Secciones del censo en áreas MID de HUD con percentil del SVI > 0.90

Sección del censo	Condado	Percentil general del SVI
Sección del censo 21195931700	Pike	0.9583
Sección del censo 21119960300	Knott	0.9189
Sección del censo 21133950100	Letcher	0.9429
Sección del censo 21193970700	Perry	0.929

Figura 6. Percentil general del SVI en áreas MID según el HUD y el adjudicatario



2.6.1.7 Raza y etnia

2.6.1.7.1 Residentes negros o afroamericanos

El grupo de población minoritario más grande en las áreas MID son los residentes que se identifican como negros o afroamericanos. Los datos de redistribución de distritos del censo decenal de 2020 de la Oficina del Censo de los EE. UU. indican que el 6.74% de los residentes en las áreas MID se identifican como negros o afroamericanos. El área MID que contiene secciones del censo con el porcentaje más alto de residentes que se identifican como negros o afroamericanos es el código postal 42101 en el condado de Warren. La sección del censo 112 en el condado de Warren tiene la mayor concentración de residentes negros o afroamericanos dentro del área MID, con 1685 residentes (34.73%) que se identifican como negros o afroamericanos.

Usando datos con mapeo, el DLG puede comenzar a abordar el impacto desproporcionado de la pobreza en la propiedad y el mantenimiento de viviendas. La capacidad de saber qué áreas se ven afectadas y tienen una mayor proporción de residentes negros o afroamericanos permitirá a DLG y sus subreceptores enfocarse en el alcance de los programas CDBG-DR para garantizar que los residentes en dichas áreas puedan participar y recibir la ayuda que necesitan. Este será un avance para garantizar que los programas no tengan un efecto discriminatorio injustificado y puedan beneficiar a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades.

Figura 7. Porcentaje de población negra o afroamericana en las áreas MID según el HUD y los adjudicatarios

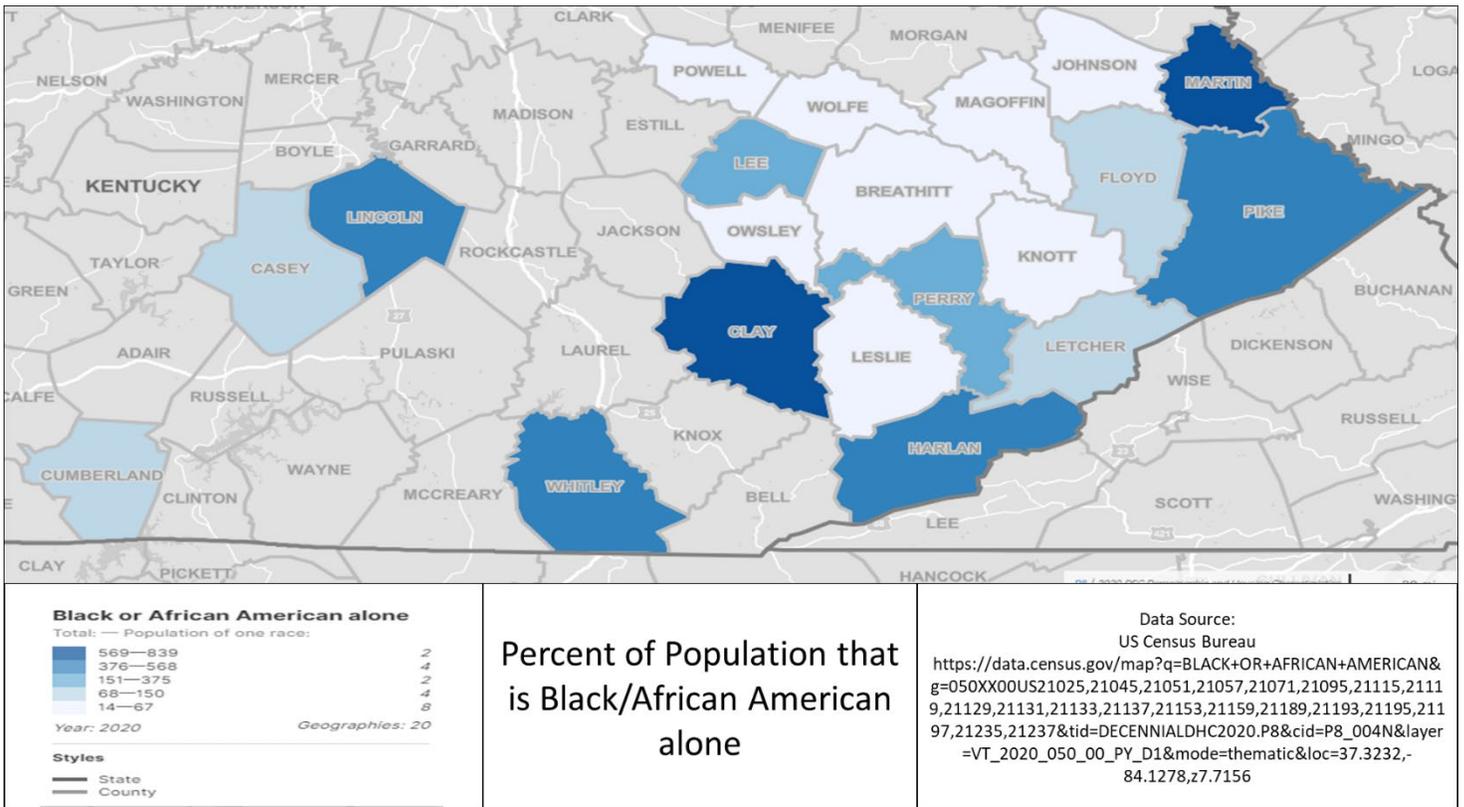


Tabla 14. Porcentaje de población negra o afroamericana en áreas MID del HUD

Condado	Número de sección de censo	Población total (n.º)	Solo población blanca (n.º)	Solo población blanca (%)	Solo población negra o afroamericana (n.º)	Solo población negra o afroamericana (%)
Breathitt	9202	2,084	2,011	96.50%	73	3.50%
Breathitt	9203.01	2,162	2,138	98.88%	0	0.00%
Breathitt	9203.02	1,256	1,215	96.74%	21	1.67%
Breathitt	9205	1,702	1,628	95.65%	0	0.00%
Breathitt	9206	1,686	1,619	96.03%	34	2.02%
Breathitt	9207	2,089	2,068	98.99%	0	0.00%
Breathitt	9208	2,673	2,579	96.48%	15	0.56%
Knott	9601	2,374	2,364	99.59%	0	0.00%
Knott	9602	3,132	3,065	97.86%	0	0.00%
Knott	9603	3,753	3,601	95.95%	62	1.65%
Knott	9604	2,045	1,976	96.63%	12	0.59%
Knott	9605	3,202	3,079	96.16%	70	2.19%
Letcher	9501	2,719	2,467	90.73%	30	1.10%
Letcher	9502.01	2,606	2,606	100.00%	0	0.00%
Letcher	9502.02	1,910	1,854	97.07%	54	2.83%
Letcher	9503	1,515	1,515	100.00%	0	0.00%
Letcher	9504.01	2,913	2,882	96.88%	6	0.21%
Letcher	9504.03	2,066	2,026	98.06%	0	0.00%
Letcher	9504.04	2,758	2,707	98.15%	0	0.00%
Letcher	9505	989	894	90.39%	0	0.00%
Letcher	9506.01	1,991	1,988	99.84%	0	0.00%
Letcher	9506.02	2,317	2,299	99.22%	0	0.00%
Perry	9703	3,069	3,069	100.00%	0	0.00%
Perry	9704	3,932	3,679	93.57%	13	0.33%
Perry	9705.01	3,258	3,189	97.88%	16	0.49%
Perry	9705.02	2,146	1,999	93.15%	54	2.52%
Perry	9706.01	2,483	2,483	100.00%	0	0.00%
Perry	9706.02	2,561	2,160	84.34%	30	1.17%
Perry	9707	2,186	1,951	89.25%	185	8.46%
Perry	9708	2,653	2,525	95.18%	0	0.00%
Perry	9709	1,465	1,465	100.00%	0	0.00%
Perry	9710	4,668	4,468	100.00%	13	0.00%

Condado	Número de sección de censo	Población total (n.º)	Solo población blanca (n.º)	Solo población blanca (%)	Solo población negra o afroamericana (n.º)	Solo población negra o afroamericana (%)
Pike	9301	3,092	3,092	100.00%	0	0.00%
Pike	9302.01	3,400	3,334	98.06%	37	1.09%
Pike	9302.02	3,333	3,156	94.69%	0	0.00%
Pike	9303.01	1,612	1,447	89.76%	96	5.96%
Pike	9303.02	1,601	1,449	90.51%	64	4.00%
Pike	9304	2,846	2,693	94.62%	0	0.00%
Pike	9305	2,869	2,853	99.44%	0	0.00%
Pike	9306	3,757	3,573	95.10%	0	0.16%
Pike	9307	1,947	1,947	100.00%	0	0.00%
Pike	9308	2,385	2,385	100.00%	0	0.00%
Pike	9309	1,685	1,593	94.54%	54	3.20%
Pike	9310	2,289	2,274	99.34%	0	0.00%
Pike	9311.01	1,780	1,701	95.56%	0	0.00%
Pike	9311.02	2,066	2,066	100.00%	0	0.00%
Pike	9313	2,240	2,236	99.82%	0	0.00%
Pike	9314	2,585	2,443	94.51%	4	0.15%
Pike	9315	3,718	3,584	96.40%	0	0.00%
Pike	9316	1,415	1,343	94.91%	0	0.00%
Pike	9317	4,055	4,051	99.90%	4	0.10%
Pike	9318	3,668	3,498	95.37%	79	2.15%
Pike	9319	3,014	2,835	94.06%	142	4.71%

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

2.6.1.7.2 Alguna otra raza

El segundo grupo de población minoritaria más grande en las áreas MID son los residentes que se identifican como de "alguna otra raza", según el censo decenal de 2020 de la Oficina del Censo de los EE. UU. Los datos de redistribución de distritos del censo decenal de 2020 indican que el 4.62% de los residentes en las áreas MID se identifican como de alguna otra raza. Tanto el condado de Pike como el de Lincoln

tienen la mayor concentración de residentes que se identifican como de otra raza. Mediante el uso de datos de mapeo, DLG se asegurará de que la participación se lleve a cabo en estas áreas y que los programas no tengan un efecto discriminatorio injustificado y puedan beneficiar a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades.

Figura 8. Porcentaje de la población que se identifica como otra raza en áreas MID según el HUD y adjudicatarios

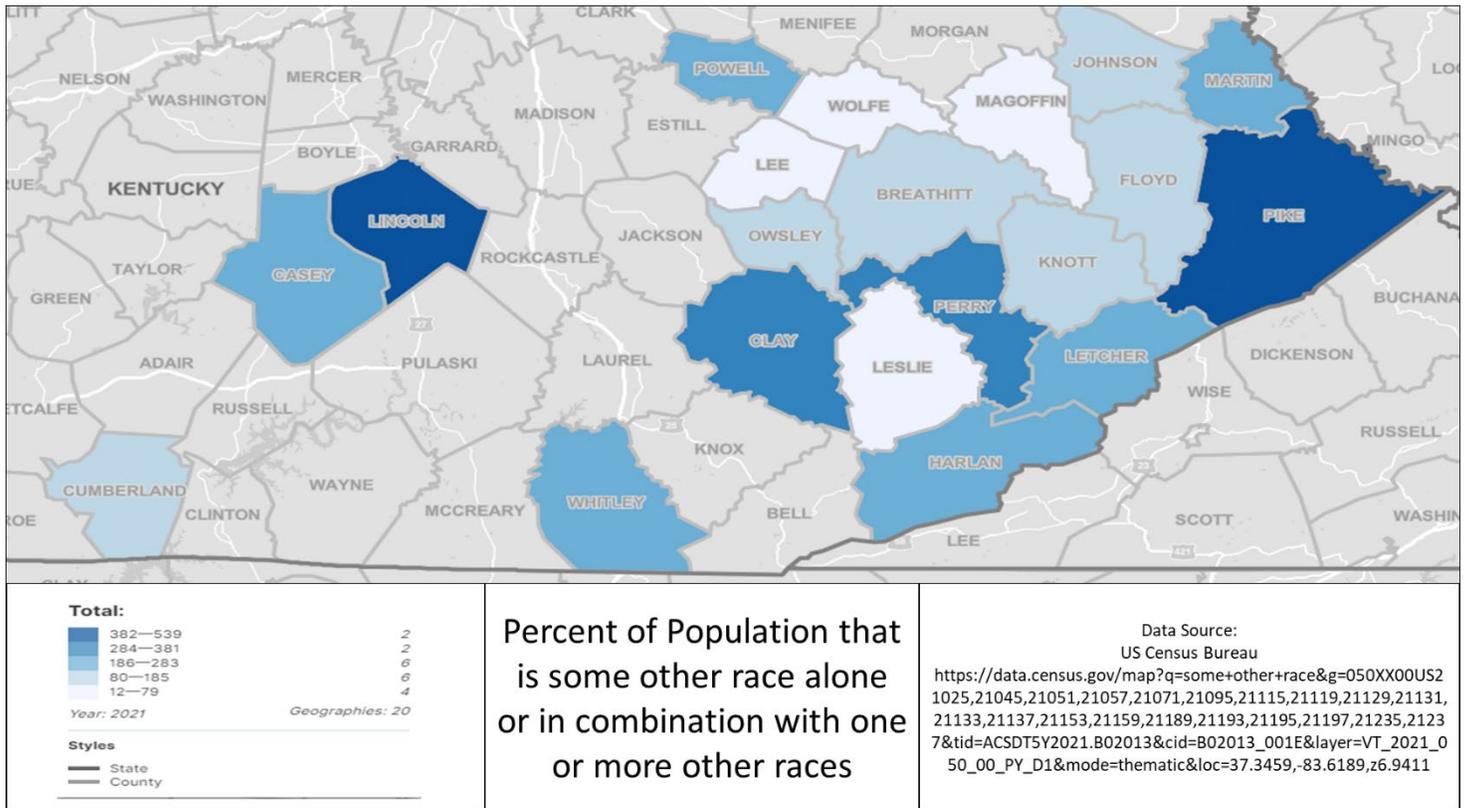




Tabla 15. Alguna otra raza en áreas MID del HUD

Condado	Número de sección de censo	Alguna otra raza (n.º)	Alguna otra raza (%)
Breathitt	9202	0	0.00%
Breathitt	9203.01	17	0.79%
Breathitt	9203.02	34	2.71%
Breathitt	9205	114	6.70%
Breathitt	9206	0	0.00%
Breathitt	9207	0	0.00%
Breathitt	9208	13	0.49%
Knott	9601	7	0.29%
Knott	9602	67	2.14%
Knott	9603	23	0.61%
Knott	9604	7	0.34%
Knott	9605	12	0.37%
Letcher	9501	113	4.16%
Letcher	9502.01	0	0.00%
Letcher	9502.02	0	0.00%
Letcher	9503	0	0.00%
Letcher	9504.01	0	0.00%
Letcher	9504.03	34	1.66%
Letcher	9504.04	0	0.00%
Letcher	9505	77	7.79%
Letcher	9506.01	0	0.00%
Letcher	9506.02	18	0.77%
Perry	9703	0	0.00%
Perry	9704	178	4.53%
Perry	9705.01	0	0.00%
Perry	9705.02	0	0.00%
Perry	9706.01	0	0.00%
Perry	9706.02	0	0.00%
Perry	9707	17	0.78%
Perry	9708	72	2.71%
Perry	9709	0	0.00%
Perry	9710	84	1.80%
Pike	9301	0	0.00%
Pike	9302.01	0	0.00%
Pike	9302.02	140	4.20%
Pike	9303.01	35	2.17%



Condado	Número de sección de censo	Alguna otra raza (n.º)	Alguna otra raza (%)
Pike	9303.02	0	0.00%
Pike	9304	34	1.19%
Pike	9305	9	0.32%
Pike	9306	69	1.84%
Pike	9307	0	0.00%
Pike	9308	0	0.00%
Pike	9309	37	2.20%
Pike	9310	0	0.00%
Pike	9311.01	35	1.97%
Pike	9311.02	0	0.00%
Pike	9312	19	0.53%
Pike	9313	0	0.00%
Pike	9314	34	1.32%
Pike	9315	0	0.00%
Pike	9316	53	3.75%
Pike	9317	0	0.00%
Pike	9318	37	1.01%
Pike	9319	37	1.23%

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

2.6.1.7.3 Hispanos o latinos

Los datos de redistribución de distritos del censo decenal de 2020 de la Oficina del Censo de EE. UU. indican que el 4.53% de los residentes en las áreas MID se identifican como hispanos o latinos. El área MID que contiene secciones del censo con el porcentaje más alto de residentes que se identifican como hispanos o latinos es la sección del censo 9205 del condado de Breathitt, con un 6.70%. La segunda sección del censo más alta se encuentra en el condado de Pike, la sección del censo 9302.02 con un 6.48%.

Mediante el uso de datos de mapeo, DLG se asegurará de que la participación se lleve a cabo en estas áreas y que los programas no tengan un efecto discriminatorio injustificado y puedan beneficiar a las minorías raciales y étnicas en proporción a las necesidades de sus comunidades.

Figura 9. Porcentaje de población hispana o latina en áreas MID según el HUD y el adjudicatario

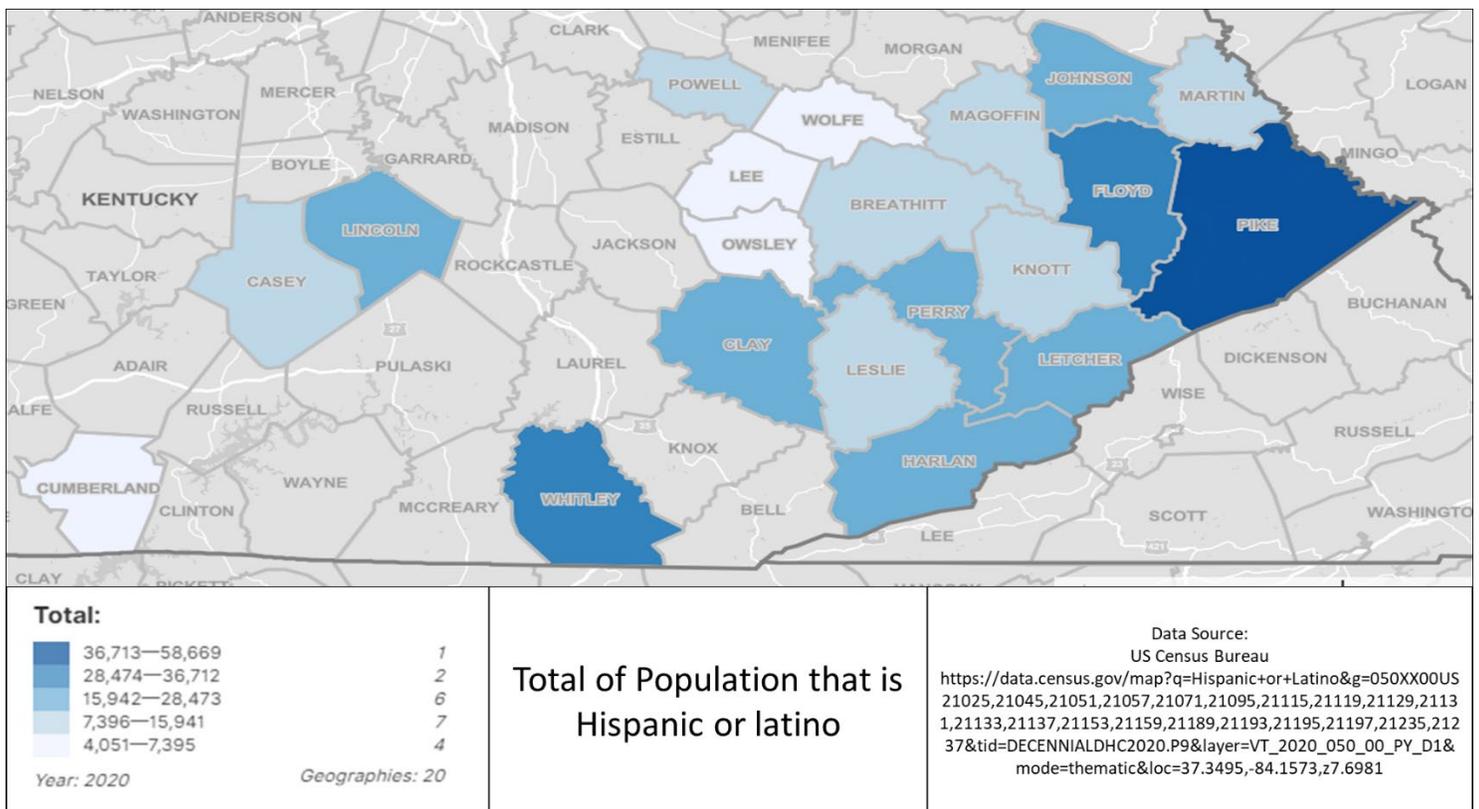


Tabla 16. Porcentaje de población hispana o latina en áreas MID del HUD

Condado	Número de sección de censo	Total (n.º)	Hispanos o latinos (n.º)	Hispanos o latinos (%)	No hispanos ni latinos (n.º)	No hispanos ni latinos (%)
Breathitt	9202	2,084	0	0.00%	2,084	100.00%
Breathitt	9203.01	2,162	32	1.48%	2,130	98.52%
Breathitt	9203.02	1,256	0	0.00%	1,256	100.00%
Breathitt	9205	1,702	114	6.70%	1,588	93.30%
Breathitt	9206	1,686	0	0.00%	1,686	100.00%
Breathitt	9207	2,089	0	0.00%	2,089	100.00%
Breathitt	9208	2,673	0	0.00%	2,673	100.00%
Knott	9601	2,374	41	1.73%	2,333	98.27%
Knott	9602	3,132	43	1.37%	3,089	98.63%
Knott	9603	3,753	47	1.25%	3,706	98.75%
Knott	9604	2,045	0	0.00%	2,045	100.00%
Knott	9605	3,202	12	0.37%	3,190	99.63%
Letcher	9501	2,719	63	2.32%	2,656	97.68%
Letcher	9502.01	2,606	0	0.00%	2,606	100.00%
Letcher	9502.02	1,910	0	0.00%	1,910	100.00%
Letcher	9503	1,515	6	0.40%	1,509	99.60%
Letcher	9504.01	2,913	0	0.00%	2,913	100.00%
Letcher	9504.03	2,066	57	2.76%	2,009	97.24%
Letcher	9504.04	2,758	56	2.03%	2,702	97.97%
Letcher	9505	989	0	0.00%	989	100.00%
Letcher	9506.01	1,991	2	0.10%	1,989	99.90%
Letcher	9506.02	2,317	17	0.73%	2,300	99.27%
Perry	9703	3,069	0	0.00%	3,069	100.00%
Perry	9704	3,932	5	0.13%	3,927	99.87%
Perry	9705.01	3,258	130	3.99%	3,128	96.01%
Perry	9705.02	2,146	0	0.00%	2,146	100.00%
Perry	9706.01	2,483	0	0.00%	2,483	100.00%
Perry	9706.02	2,561	0	0.00%	2,561	100.00%
Perry	9707	2,186	17	0.78%	2,169	99.22%
Perry	9708	2,653	72	2.71%	2,581	97.29%
Perry	9709	1,465	15	1.02%	1,450	98.98%
Perry	9710	4,668	78	1.67%	4,590	98.33%
Pike	9301	3,092	48	1.55%	3,044	98.45%
Pike	9302.01	3,400	0	0.00%	3,400	100.00%
Pike	9302.02	3,333	216	6.48%	3,117	93.52%
Pike	9303.01	1,612	36	2.23%	1,576	97.77%



Condado	Número de sección de censo	Total (n.º)	Hispanos o latinos (n.º)	Hispanos o latinos (%)	No hispanos ni latinos (n.º)	No hispanos ni latinos (%)
Pike	9303.02	1,601	29	1.81%	1,572	98.19%
Pike	9304	2,846	12	0.42%	2,834	99.58%
Pike	9305	2,869	9	0.31%	2,860	99.69%

Condado	Número de sección de censo	Total (n.º)	Hispanos o latinos (n.º)	Hispanos o latinos (%)	No hispanos ni latinos (n.º)	No hispanos ni latinos (%)
Pike	9306	3,757	0	0.00%	3,757	100.00%
Pike	9307	1,947	0	0.00%	1,947	100.00%
Pike	9308	2,385	0	0.00%	2,385	100.00%
Pike	9309	1,685	12	0.71%	1,673	99.29%
Pike	9310	2,289	0	0.00%	2,289	100.00%
Pike	9311.01	1,780	14	0.79%	1,766	99.21%
Pike	9311.02	2,066	0	0.00%	2,066	100.00%
Pike	9312	3,557	15	0.42%	3,542	99.58%
Pike	9313	2,240	9	0.40%	2,231	99.60%
Pike	9314	2,585	34	1.32%	2,551	98.68%
Pike	9315	3,718	33	0.89%	3,685	99.11%
Pike	9316	1,415	0	0.00%	1,415	100.00%
Pike	9317	4,055	77	1.90%	3,978	98.10%
Pike	9318	3,668	25	0.68%	3,643	99.32%
Pike	9319	3,014	4	0.13%	3,010	99.87%

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

2.6.1.7.4 Pobreza y situación de ingresos bajos y moderados (LMI)

2.6.1.7.4.1 Pobreza

Los datos de la Encuesta de la comunidad estadounidense de 2020 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos indican que el 25.96% de los residentes en las áreas MID del HUD están por debajo del nivel federal de pobreza. El condado dentro del área MID con el porcentaje más alto de residentes que viven en situación de pobreza es el condado de Breathitt, donde 4,184 residentes (30.65%) tienen ingresos por debajo del nivel federal de pobreza. El condado con el mayor número de residentes que viven en situación de pobreza es el condado de Perry, con 1,430 residentes (31.1%) de la población.

DLG debe cumplir con los requisitos de LMI, lo que significa que los programas deben atender principalmente a personas clasificadas como LMI. Los mapas a continuación detallan cómo DLG y los subreceptores pueden abordar las necesidades insatisfechas restantes y destinar fondos para garantizar que las personas que carecen de recursos tengan la oportunidad de recuperarse.

Tabla 17. Porcentaje de la población que vive en la pobreza

Condado	Número de sección de censo	Total (n.º)	Por debajo del nivel de pobreza (n.º)	Por debajo del nivel de pobreza (%)
Breathitt	9202	2,084	601	29.1%
Breathitt	9203.01	2,162	589	28.5%
Breathitt	9203.02	1,256	352	29.2%
Breathitt	9205	1,702	491	28.8%
Breathitt	9206	1,686	729	44.6%
Breathitt	9207	2,089	758	36.3%
Breathitt	9208	2,673	664	25.5%
Knott	9601	2,374	722	30.7%
Knott	9602	3,132	699	22.5%
Knott	9603	3,753	869	27.6%
Knott	9604	2,045	763	37.3%
Knott	9605	3,202	1,038	32.5%
Letcher	9501	2,719	1,081	39.8%
Letcher	9502.01	2,606	900	34.5%
Letcher	9502.02	1,910	392	21.0%
Letcher	9503	1,515	570	37.6%
Letcher	9504.01	2,913	828	29.6%
Letcher	9504.03	2,066	474	22.9%
Letcher	9504.04	2,758	967	36.1%
Letcher	9505	989	249	25.2%
Letcher	9506.01	1,991	623	32.0%
Letcher	9506.02	2,317	589	26.9%
Perry	9703	3,069	267	8.7%
Perry	9704	3,932	619	17.5%
Perry	9705.01	3,258	777	24.4%
Perry	9705.02	2,146	459	23.4%
Perry	9706.01	2,483	387	15.6%
Perry	9706.02	2,561	724	28.7%
Perry	9707	2,186	630	28.8%
Perry	9708	2,653	355	13.7%
Perry	9709	1,465	292	20.2%
Perry	9710	4,668	1,430	31.1%
Pike	9301	3,092	842	27.5%
Pike	9302.01	3,400	861	25.6%
Pike	9302.02	3,333	1,308	39.3%
Pike	9303.01	1,612	329	26.2%

Condado	Número de sección de censo	Total (n.º)	Por debajo del nivel de pobreza (n.º)	Por debajo del nivel de pobreza (%)
Pike	9303.02	1,601	461	39.9%
Pike	9304	2,846	494	17.4%
Pike	9305	2,869	376	13.1%
Pike	9306	3,757	904	24.7%
Pike	9307	1,947	299	15.4%
Pike	9308	2,385	676	28.3%
Pike	9309	1,685	381	22.8%
Pike	9310	2,289	571	24.9%
Pike	9311.01	1,780	532	29.9%
Pike	9311.02	2,066	485	23.5%
Pike	9312	3,557	1,163	32.7%
Pike	9313	2,240	518	23.1%
Pike	9314	2,585	411	16.0%
Pike	9315	3,718	807	21.7%
Pike	9316	1,415	198	14.0%
Pike	9317	4,055	881	22.2%
Pike	9318	3,668	1,206	33.0%
Pike	9319	3,014	1,052	35.9%

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

2.6.1.7.5 Situación familiar

2.6.1.7.5.1 Composición de la familia

Las familias necesitan un ingreso equivalente a alrededor del doble del umbral de pobreza federal para satisfacer las necesidades más básicas, y muchos hogares están a una emergencia financiera de asumir una costosa deuda en la tarjeta de crédito. Cuantos más niños haya en una familia, más ingresos se necesitan. Observar los datos sobre los hogares con niños puede ser un indicador para resaltar las áreas de inseguridad económica potencial en caso de una recesión económica y los ingresos medios de los hogares se pierden. Con los datos disponibles de la Encuesta de la comunidad estadounidense de 2020 de la Oficina del Censo de los EE. UU., la cantidad de familias con uno o más niños está dispersa en todo Kentucky, pero está ligeramente sobrerrepresentada en el este de Kentucky (consulte la Figura 31).

Figura 10. Familias con uno o más integrantes menores de 18 años en las áreas MID según el HUD y el adjudicatario

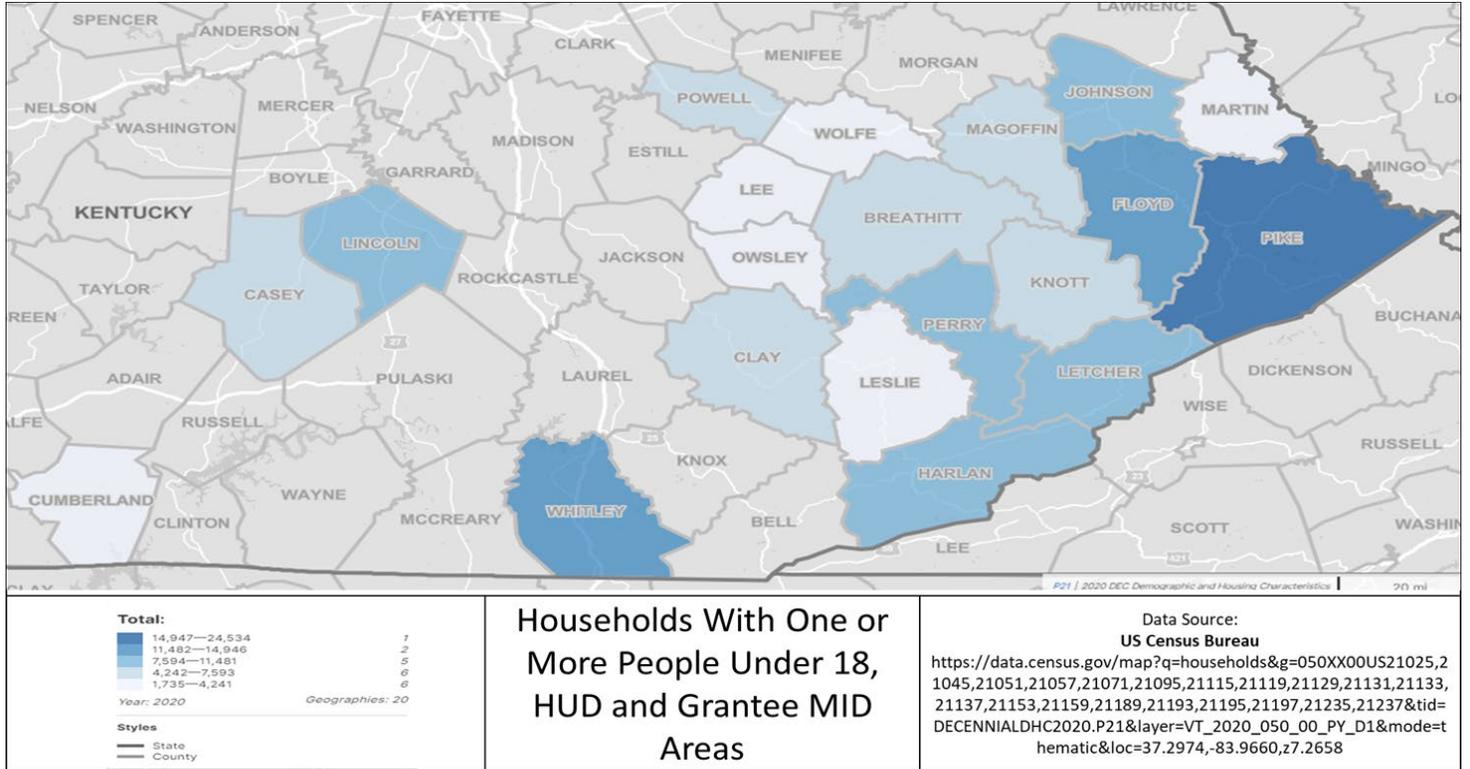




Tabla 18. Parejas homosexuales y heterosexuales en áreas MID

Parejas homosexuales y heterosexuales	Condado de Breathitt	Condado de Knott	Condado de Letcher	Condado de Perry	Condado de Pike
Cónyuge del sexo opuesto	2,504	2,522	4,091	5,190	11,936
Cónyuge del mismo sexo	34	15	87	17	21
Pareja de hecho del sexo opuesto	201	254	413	923	1,052
Pareja de hecho del mismo sexo	7	14	70	27	96

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

Tabla 19. Diversidad religiosa en Kentucky

Áreas MID	% de cristianos blancos	% de protestantes hispanos	% de protestantes negros	% no afiliados a la religión
Condado de Breathitt	73%	0%	2%	22%
Condado de Casey	82%	0%	1%	14%
Condado de Clay	76%	0%	4%	18%
Condado de Cumberland	76%	1%	2%	19%
Condado de Floyd	75%	0%	2%	20%
Condado de Harlan	76%	0%	3%	17%
Condado de Johnson	74%	1%	2%	21%
Condado de Knott	74%	0%	1%	24%
Condado de Lee	74%	0%	2%	20%
Condado de Leslie	78%	0%	1%	18%
Condado de Letcher	77%	1%	1%	18%
Condado de Lincoln	77%	0%	3%	17%
Condado de Magoffin	75%	0%	2%	22%
Condado de Martin	75%	0%	4%	19%
Condado de Owsley	78%	0%	4%	14%
Condado de Perry	68%	0%	2%	28%
Condado de Pike	77%	0%	2%	17%
Condado de Powell	73%	0%	1%	22%
Condado de Whitley	72%	1%	2%	21%
Condado de Wolfe	73%	0%	1%	22%

Fuente: PRRI 2020 Census of American Religion

2.6.1.7.6 Justicia ambiental

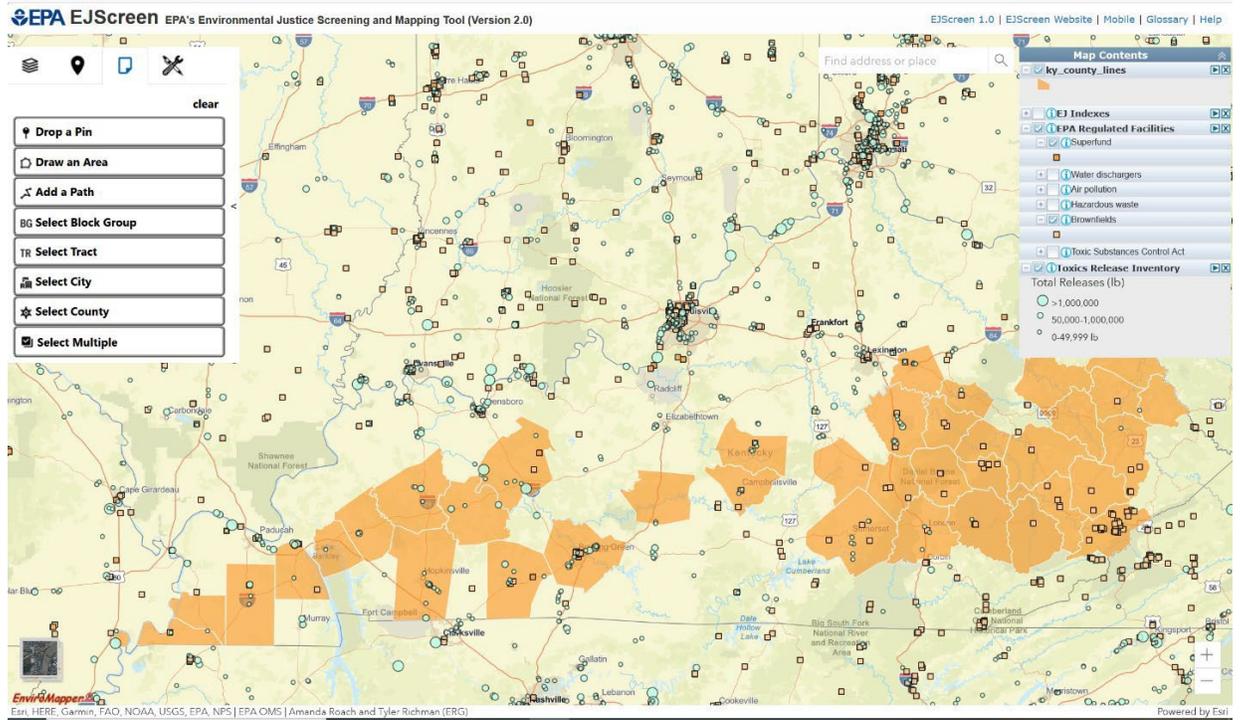
La herramienta de detección y mapeo de justicia ambiental de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) proporciona a esta entidad un conjunto de datos y un enfoque coherentes a nivel nacional para combinar indicadores ambientales y demográficos. El EJScreen evalúa 12 indicadores ambientales y siete demográficos y los consolida en 12 indicadores de Justicia ambiental (EJ). Cada índice EJ combina indicadores demográficos con un solo indicador ambiental.

La Figura 32 muestra dónde se encuentran los sitios de superfondo, terrenos contaminados (*brownfield*) y vertederos tóxicos en el estado. El este de Kentucky tiene principalmente sitios de superfondo y terrenos contaminados, y el oeste de Kentucky tiene más sitios que liberan sustancias químicas tóxicas.

- Superfondos: sitios contaminados debido al vertido de residuos peligrosos, que se dejan a la intemperie o se gestionan de forma inadecuada. Estos sitios incluyen fábricas, plantas de procesamiento, vertederos y sitios mineros.
- Terrenos contaminados (*Brownfield*): propiedades para las cuales la expansión, redesarrollo o reutilización pueden verse complicadas por la presencia actual o potencial de una sustancia peligrosa o contaminante.
- Vertedero tóxico: sitios que liberan sustancias químicas tóxicas al medio ambiente o que se manejan como desechos por ciertas instalaciones industriales y federales.

Usando los criterios de puntuación, DLG evaluará el alcance de las solicitudes para considerar la ubicación específica de los proyectos y planificar en consecuencia los peligros específicos y las características naturales que afectarían a las poblaciones vulnerables y afectadas. En cuanto a los programas de vivienda, DLG intentará limitar la proximidad de viviendas nuevas a estos sitios e informará a los propietarios o inquilinos sobre la proximidad con el fin de mitigar el impacto negativo. DLG también puede trabajar con la sucursal de superfondos del [Gabinete de Energía y Medio Ambiente](#) de [Kentucky](#) para ayudar con la administración de sitios específicos, brindar supervisión y trabajar con contratistas en la remediación de propiedades.

Figura 11. Preocupaciones de Justicia Ambiental (EJ) de EPA (superfondos, terrenos contaminados, vertederos tóxicos) para las áreas MID



2.6.1.8 Demografía estatal y poblaciones afectadas por desastres

La siguiente tabla muestra que en las áreas MID, las personas negras o afroamericanas representan el 7% de la población total, las personas hispanas o latinas representan el 6% de la población total y las minorías representan el 15% de la población. Esta información permite que en Kentucky se diseñen programas que ayuden a las poblaciones minoritarias a superar los obstáculos que pueden excluirlas de las oportunidades de vivienda.

Tabla 20. Raza y etnia

Datos demográficos	Estimación del estado	Porcentaje del estado	Estimación de la declaración de desastre	Porcentaje de la declaración de desastre	Áreas MID Estimados	Áreas MID Porcentaje
Población total	4,505,836	100.00%	389,847	100.00%	136,659	100.00%
Una sola raza	4,260,996	94.57%	379,430	97.33%	133,057	97.36%
Blancos o caucásicos	3,711,254	86.25%	370,324	94.99%	130,579	95.55%
Minorías	613,647	13.75%		12.16%	34,374	15.22%
Negros o afroamericanos	362,417	8.10%	5,147	1.32%	1,087	0.79%
Nativos estadounidenses o de Alaska	12,801	0.19%	667	0.17%	192	0.14%
Asiáticos	74,426	1.53%	1,450	0.37%	742	0.54%
Nativos de Hawái y otras islas del Pacífico	3,681	0.07%	82	0.02%	27	0.29%
Alguna otra raza	96,417	1.08%	1,760	0.45%	430	0.02%
Dos o más razas	244,840	2.80%	10,417	2.67%	3,602	2.63%
Hispanos o latinos	207,854	4.66%	61,577	4.30%	13,433	5.95%

Fuente: 2020 Decennial Census redistricting data

La siguiente tabla muestra la cantidad de niños y personas mayores que viven en los condados afectados por el desastre. Hay más de 50,000 niños menores de 18 años y más de 30,000 personas mayores que viven en áreas MID.

Tabla 21. Edad y sexo

Datos demográficos	Estimación del estado	Porcentaje del estado	Estimación de la declaración de desastre	Porcentaje de la declaración de desastre	Áreas MID Estimados	Áreas MID Porcentaje
Población total	4,494,141	100.00%	1,432,689	100.00%	123,625	100.00%
Menores de 5 años	270,859	6.0%	72,160	5.04%	6,835	5.52%
Menores de 18 años	1,021,909	22.7%	316,104	22.06%	26,684	21.58%
65 años o más	734,851	16.4%	235,922	16.47%	22,685	18.35%
Sexo masculino	2,223,783	49.48%	706,645	49.32%	110,719	49.03%
Sexo femenino	2,270,358	50.52%	726,044	50.68%	115,088	50.97%

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

La siguiente tabla ilustra la cantidad y los porcentajes de personas socialmente vulnerables que viven en áreas MID dentro de los condados declarados como zona de desastre. Las personas con discapacidad representan el 17.7% de la población, los hogares monoparentales representan el 45.2% de la población y los residentes nacidos en el extranjero representan el 4% de la población. Los datos informan el diseño de programas para lograr que las comunidades sean más resistentes a cualquier desastre futuro. La Tabla 22 presentadas a continuación también muestran que los condados MID contienen un porcentaje más alto de personas con discapacidades en comparación con el porcentaje estatal general.

Tablas 22 y 23. Vulnerabilidad social y clases protegidas

Datos demográficos	Estimación del estado	Porcentaje del estado	Estimación de la declaración de desastre	Porcentaje de la declaración de desastre	Áreas MID Estimados	Áreas MID Porcentaje
Total de familias	1,785,682	100.00%	153,763	100.00%	59,697	100.00%6
Personas con discapacidades	798,678	17.7%	267,832	18.69%	38,227	16.93%
Familias monoparentales	807,128	45.2%	38,502	6.42%	6,187	7.15%
Nacidos en el extranjero	180,492	4.00%	1,126	0.85%	1,126	0.85%

Fuente: U.S. Census Bureau's American Community Survey 5-Year Estimates (2019 and 2020)



Característica de clase protegida	Estimaciones estatales	Porcentaje del estado
Género		
Hombre cisgénero	315,190	39.4%
Mujer cisgénero	397,455	49.7%
Transgénero	67,137	8.4%
Ninguno de los anteriores	18,633	2.3%
No se informó	1,674	0.2%
Orientación sexual		
Gay o lesbiana	18,704	2.3%
Heterosexual	642,452	80.3%
Bisexual	112,867	14.1%
Otro	18,534	2.3%
No sé	7,531	0.9%

Fuente: US Census Bureau Week 48 Household Pulse Survey

La tabla anterior proporciona datos adicionales sobre el desglose de características adicionales de clases protegidas en el estado de Kentucky. El DLG usará la información recopilada para garantizar que todos los programas, materiales y actividades de divulgación estén diseñados de manera que beneficien a los grupos protegidos.

2.6.1.9 Datos demográficos de educación

La siguiente tabla ilustra los niveles educativos de las personas de 25 años o más en los condados declarados como zona de desastre. En estos condados, aproximadamente el 26% de las personas mayores de 25 años tiene un título de bachillerato o educación equivalente, y aproximadamente el 16% tiene alguna educación universitaria trunca. Más del 35% de las personas que viven en áreas MID tiene un título técnico o superior en comparación con el 29% de las personas con una licenciatura o superior dentro del estado.

Tabla 23. Datos demográficos de educación

Educación (población de 25 años o más)	Estimación del estado	Porcentaje del estado	Estimación de la declaración de desastre	Porcentaje de la declaración de desastre	Áreas MID Estimados	Áreas MID Porcentaje
Graduados de bachillerato o equivalente	1,007,954	87.99%	105,291	36.84%	37,929	36.7%
Universidad incompleta, sin título	594,071	19.30%	43,261	15.14%	16,058	15.54%
Título técnico	275,708	8.96%	13,934	4.87%	5,556	5.38%
Título de grado o superior	830,414	26.98%	30,653	10.73%	12,207	11.81%

Fuente: U.S. Census Bureau's American Community Survey 1-Year Estimate (2021)



2.6.1.10 Datos demográficos de ingresos

La siguiente tabla muestra una comparación del ingreso familiar promedio y el ingreso per cápita (ingreso promedio calculado para todas las personas en un área específica), lo que demuestra que más de 200,000 personas que viven en los condados declarados como desastre tienen ingresos por debajo del nivel de pobreza. Las personas que viven en situación de pobreza tienen dificultades para encontrar viviendas asequibles que satisfagan las necesidades de sus familias y a menudo viven con escasos recursos. Los programas propuestos dan prioridad a las personas de bajos ingresos para mejorar su acceso a viviendas asequibles.

Tabla 24. Ingreso

Datos demográficos de ingresos o económicos	Estatal	Condados afectados por desastres	Áreas MID
Promedio del ingreso familiar	\$55,454	\$35,822	\$36,121.40
Ingreso per cápita	\$30,634	\$25,099	\$21,440.20
Personas con ingresos por debajo del nivel de pobreza en los últimos 12 meses	744,531	227,143	46,031

Fuente: U.S. Census Bureau's American Community Survey 5-Year Estimates (2021)

2.6.1.11 Análisis estatal de Ingresos Bajos a Moderados (LMI)

En la Tabla 25 y la Tabla 26, a continuación, se muestra la cantidad de personas con LMI que viven en condados afectados y no afectados por desastres. La información analizará cómo se utilizan los fondos para beneficiar a los hogares LMI a través de los programas de vivienda, infraestructura y planificación.

Tabla 25. LMI estatal

	Total de personas con LMI	Población total	Porcentaje de LMI
Estatal	1,813,568	4,512,310	42.50%
Condado de Breathitt	7,405	13,351	55.90%
Condado de Knott	4,440	13,874	32.0%
Condado de Letcher	6,080	20,893	29.1%
Condado de Perry	8,181	27,361	29.9%
Condado de Pike	16,942	56,286	30.1%

Fuente: U.S. Census Bureau's American Community Survey 5-Year Estimates (2015–2019)

2.6.1.12 Análisis de LMI: áreas de desastre declaradas por el gobierno federal

Tabla 26. LMI por condado (áreas MID según el HUD y el adjudicatario)

Condado	Total de personas con LMI en áreas no MID	No MID Población total	Porcentaje de LMI en áreas no MID	Total de personas con LMI en áreas MID	Población total en áreas MID	Áreas MID Porcentaje de LMI
Áreas MID según el HUD y el adjudicatario						
Breathitt	–	–	–	7,405	13,250	55.89%
Knott	–	–	–	7,375	15,350	48.05%
Letcher	-	-	-	10,730	23,420	45.82%
Perry	–	–	–	12,145	27,345	44.41%
Pike	–	–	–	26,930	62,295	43.23%
Otros condados afectados						
Casey	6,890	15,580	44.22%	–	–	–
Clay	11,395	19,535	58.33	–	–	–
Cumberland	3,210	6,715	47.8%	–	–	–
Floyd	18,645	37,785	49.34%	–	–	–
Harlan	15,005	27,710	54.15%	–	–	–
Johnson	9,905	22,830	43.39%	–	–	–
Lee	3,515	6,275	56.02%	–	–	–
Leslie	5,265	10,750	48.98%	–	–	–
Lincoln	10,674	24,275	43.97%	–	–	–
Magoffin	6,715	12,830	52.34%	–	–	–
Martin	5,725	11,115	51.51%	–	–	–
Owsley	2,290	4,530	50.55%	–	–	–
Powell	5,680	12,225	46.46%	–	–	–
Whitley	15,580	34,110	48.61	–	–	–
Wolfe	4,415	7,140	61.83%	–	–	–

Fuente: U.S. Census Bureau's American Community Survey 5-Year Estimates (2011–2015)

2.6.1.13 Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por desastres

En la siguiente tabla se puede ver el inventario de casas prefabricadas para los condados MID afectados por el desastre identificados por HUD y el adjudicatario. Varios de los condados MID, como Breathitt, Floyd, Graves y Hopkins, tienen más de 100 unidades de casas prefabricadas y presentan necesidades insatisfechas sustanciales remanentes.



Tabla 27. Unidades de viviendas prefabricadas afectadas

Desastre	Condado o municipio	Cantidad de unidades	Porcentaje del total de unidades en el condado o municipio	Necesidad insatisfecha restante
DR-4663	Breathitt	2,119	38.5%	\$15,398,555.36
DR-4663	Casey	1,394	23.8%	-
DR-4663	Clay	1,837	26.2%	\$480,527.37
DR-4663	Cumberland	451	18.4%	-
DR-4663	Floyd	4,153	29.6%	\$419,031.49
DR-4663	Harlan	2,076	20.0%	-
DR-4663	Johnson	2,101	25.0%	-
DR-4663	Knott	1,917	35.1%	\$3,311,356.94
DR-4663	Lee	562	21.5%	\$13,168.19
DR-4663	Leslie	1,012	\$27.4	-
DR-4663	Letcher	2,358	28.1%	\$4,952,830.92
DR-4663	Lincoln	1,723	18.1%	-
DR-4663	Magoffin	2,001	44.2%	\$52,534.13
DR-4663	Martin	1,084	29.8%	\$67,787.76
DR-4663	Owsley	311	21.3%	\$102,778.85
DR-4663	Perry	3,262	29.0%	\$7,890,904.26
DR-4663	Pike	8,475	35.5%	-
DR-4663	Powell	1,036	22.2%	-
DR-4663	Whitley	2,795	21.9%	\$8,119.04
DR-4663	Wolfe	612	24.8%	-

Fuente: FEMA IA data, ACS data (S2504) – Physical Housing Characteristics for Occupied Housing Units

2.6.1.14 Solicitantes de SNAP y D-SNAP afectados por desastre

El Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP) ofrece beneficios de alimentos a las personas y familias de bajos ingresos. Cuando ocurre un desastre, las personas y las familias pueden ser elegibles para recibir asistencia nutricional adicional a través del Programa de Asistencia Nutricional Complementaria ante desastres (D-SNAP). La siguiente tabla muestra que en los condados declarados como desastre, más de 4,000 hogares recibieron beneficios alimentarios adicionales

Tabla 28. Solicitantes de SNAP y D-SNAP afectados

Condado	Familias afectadas con SNAP	Personas afectadas con SNAP	Familias que recibieron beneficios D-SNAP	Personas que recibieron beneficios D-SNAP
Breathitt	1,952	3,880	566	1,299
Clay	2,976	6,154	61	161
Floyd	4,254	8,991	359	891
Knott	1,838	3,800	827	1,952
Lee	823	1,865	0	0
Leslie	1,228	2,572	65	159
Letcher	2,439	4,971	1,355	3,327
Magoffin	1,624	3,417	17	25
Martin	1,272	2,618	9	19
Owsley	802	1,536	11	20
Perry	3,342	6,943	767	1,958
Pike	5,818	11,595	247	605
Whitley	3,747	8,345	5	16
TOTAL	32,115	66,687	4,289	10,432

Fuente: Cabinet for Health & Family Services; Datos de julio de 2022

2.6.1.15 Desglose de personas con dominio limitado del Inglés

La [Tabla 34](#) y la [35](#) muestran los idiomas que hablan las personas LEP que viven en los condados MID declarados como zona de desastre por el HUD; las personas de habla hispana representan el porcentaje más alto. El estado usa esta información para su Plan de participación ciudadana y la considerará en la aplicación de sus programas de recuperación para garantizar que se eliminen las barreras idiomáticas. La información pública se traduce al español y hay intérpretes disponibles para ayudar con la comunicación. En el caso de todos los demás idiomas, métodos de traducción e interpretación estarán disponibles según sea necesario.

Tabla 29. Desglose de personas con dominio limitado del inglés

Condado	Estimación de personas que hablan inglés menos que “muy bien”	Porcentaje de personas que hablan inglés menos que “muy bien”
Breathitt	58	0.50%
Knott	50	0.40%
Letcher	72	0.30%
Perry	192	0.70%
Pike	232	0.40%

Fuente: U.S. Census Bureau’s American Community Survey 5-Year Estimates (2014–2018)

2.6.1.16 Idiomas hablados dentro del estado

Tabla 30. Idiomas hablados dentro del estado

Condado	Idiomas hablados	Estimación de cantidad de la población	Porcentaje de la población
Breathitt	Solo habla inglés	12,707	99.0%
	Habla español	34	0.3%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	29	0.2%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	49	0.4%
	Habla otros idiomas	12	0.1%
Casey	Solo habla inglés	14,080	95.0%
	Habla español	193	1.3%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	517	3.5%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	10	0.1%
	Habla otros idiomas	24	0.2%
Clay	Solo habla inglés	19,125	99.2%
	Habla español	123	0.6%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	24	0.1%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	0	0.0%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Cumberland	Solo habla inglés	5,335	94.2%
	Habla español	160	2.8%



Condado	Idiomas hablados	Estimación de cantidad de la población	Porcentaje de la población
	Habla otros idiomas indoeuropeos	167	2.9%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	0	0.0%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Floyd	Solo habla inglés	33,808	99.3%
	Habla español	34	0.1%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	102	0.3%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	90	0.3%
	Habla otros idiomas	23	0.1%
Harlan	Solo habla inglés	25,028	98.9%
	Habla español	93	0.4%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	77	0.3%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	96	0.4%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Johnson	Solo habla inglés	21,160	98.2%
	Habla español	130	0.6%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	170	0.8%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	74	0.1%
	Habla otros idiomas	19	0.1%
Knott	Solo habla inglés	13,626	99.0%
	Habla español	79	0.6%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	5	0.0%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	30	0.2%
	Habla otros idiomas	17	0.1%
Lee	Solo habla inglés	6,816	99.0%
	Habla español	38	0.6%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	34	0.5%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	0	0.0%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Leslie	Solo habla inglés	9,954	99.0%
	Habla español	48	0.5%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	16	0.2%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	32	0.3%
	Habla otros idiomas	0	0.00%



Condado	Idiomas hablados	Estimación de cantidad de la población	Porcentaje de la población
Letcher	Solo habla inglés	20,302	98.5%
	Habla español	168	0.8%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	104	0.5%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	28	0.1%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Lincoln	Solo habla inglés	21,977	96.7%
	Habla español	237	1.0%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	518	2.3%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	1	0.0%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Magoffin	Solo habla inglés	10,947	98.7%
	Habla español	87	0.8%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	4	0.0%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	52	0.5%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Martin	Solo habla inglés	10,633	98.0%
	Habla español	154	1.4%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	22	0.2%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	9	0.1%
	Habla otros idiomas	29	0.3%
Owsley	Solo habla inglés	3,826	100.0%
	Habla español	0	0.0%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	0	0.0%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	0	0.0%
	Habla otros idiomas	0	0.0%
Perry	Solo habla inglés	25,802	96.8%
	Habla español	316	1.2%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	24	0.1%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	323	1.2%
	Habla otros idiomas	198	0.7%
Pike	Solo habla inglés	55,235	99.0%
	Habla español	186	0.3%



Condado	Idiomas hablados	Estimación de cantidad de la población	Porcentaje de la población
	Habla otros idiomas indoeuropeos	144	0.3%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	180	0.3%
	Habla otros idiomas	23	0.0%
Powell	Solo habla inglés	11,866	97.6%
	Habla español	184	1.5%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	15	0.1%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	50	0.4%
	Habla otros idiomas	38	0.3%
Whitley	Solo habla inglés	33,557	98.8%
	Habla español	118	0.3%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	213	0.6%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	64	0.2%
	Habla otros idiomas	20	0.1%
Wolfe	Solo habla inglés	6,111	97.6%
	Habla español	93	1.5%
	Habla otros idiomas indoeuropeos	13	0.2%
	Habla idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico	42	0.7%
	Habla otros idiomas	0	0.0%

Fuente: U.S. Census Bureau's 2021 American Community Survey 5-Year Estimates

2.6.1.17 Entidades afectadas de atención ininterrumpida

En la Tabla 31, la 32 y la 33 se ilustra la cantidad de personas que quedaron sin hogar por regiones y condados de atención ininterrumpida. Esta información se usa para centrarse de manera efectiva en los métodos de alcance no tradicionales para garantizar que las personas sin hogar estén conectadas a los recursos adecuados para la recuperación.



Tabla 31. Entidades afectadas de atención ininterrumpida

Cantidad de atención ininterrumpida	Entidad de atención ininterrumpida	Condado afectado	Recuento de personas sin hogar
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Breathitt	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Casey	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Clay	1
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Cumberland	108
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Floyd	13
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Harlan	1
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Johnson	1
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Knott	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Lee	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Leslie	92
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Letcher	80
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Lincoln	4
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Magoffin	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Martin	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Owsley	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Perry	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Pike	21
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Powell	57
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Whitley	0
KY-500	KY-500 Balance estatal de atención ininterrumpida de Kentucky	Wolfe	0

Fuente: HUD Exchange, Kentucky COCs for 2020 (actualizado en julio de 2021)



2.6.1.18 Recuento puntual: tipo de refugio

Tabla 32. Recuento puntual: tipo de refugio (áreas MID según el HUD y el adjudicatario)

Condados afectados por desastres 2022	Refugio de emergencia	Vivienda de transición	Sin refugio	Total conocido de personas sin hogar
Breathitt	13	0	0	13
Casey	0	0	0	0
Clay	0	0	4	4
Cumberland	0	0	0	0
Floyd	11	0	10	21
Harlan	3	0	68	71
Johnson	0	0	21	21
Knott	0	0	0	0
Lee	0	0	3	3
Leslie	0	0	0	0
Letcher	0	2	0	2
Lincoln	0	0	0	0
Magoffin	0	0	0	0
Martin	0	0	68	68
Owsley	0	0	0	0
Perry	20	2	10	32
Pike	11	16	6	33
Powell	0	17	12	29
Whitley	0	0	9	9
Wolfe	0	0	0	0

Fuente: Kentucky Balance of State Continuum of Care

2.6.1.19 Recuento puntual: afectados por desastres

La Tabla 33 muestra el recuento puntual de refugios afectados por los desastres. El desglose de la tabla muestra las diferencias en la medida en que los refugios se vieron afectados.

Tabla 33. Recuento puntual: afectados por desastres

Geografía	Refugio de emergencia	Vivienda de transición	Sin hogar y sin refugio	Total conocido de personas sin hogar
Estatal	2410	490	1084	3984
Declarado por FEMA	58	37	211	306
MID	44	20	16	80

Fuente: HUD 2022 CoC Homeless Populations and Subpopulations Reports



2.6.1.20 Viviendas asistidas por el HUD afectadas por desastres

El DLG se puso en contacto con la KHC para obtener datos para evaluar los daños a las propiedades de LIHTC e información sobre vales de elección de vivienda. No se recibieron datos.

Tabla 34. Vivienda asistida por el HUD afectada por un desastre (áreas MID según el HUD y el adjudicatario)

Condado	Total de vales de elección de vivienda	Total de unidades de vales de elección de vivienda afectadas	Total de unidades del LIHTC Unidades	Total de unidades del LIHTC afectadas Unidades
todos los condados afectados	-	-	-	-

2.7 Necesidad insatisfecha de infraestructura

2.7.1 Daños e impactos de los desastres

2.7.1.1 Impacto en la resiliencia y mitigación de inundaciones

Las tormentas de 2022 causaron daños en toda la región. La inundación dejó gran parte de la infraestructura del estado inoperable o inaccesible al público. Debido a la topografía cambiante de Kentucky, existe una mayor vulnerabilidad a las inundaciones. Existe la oportunidad de usar los fondos CDBG-DR para considerar soluciones estratégicas de gestión ante inundaciones.

2.7.1.2 Impacto en las fuentes de energía y los servicios públicos

Las fuertes lluvias que provocaron las inundaciones dejaron sin electricidad a más de 23,594 clientes. Muchos hogares y edificios no pudieron soportar las inundaciones y se derrumbaron dejando escombros por todas partes. Aunque hay fondos disponibles de FEMA, hay más trabajo que se puede hacer para mitigar futuras inundaciones al renovar, en algunos casos, la anticuada infraestructura pública que está diseñada para hacer frente a las tormentas y las aguas residuales en estas comunidades.

2.7.1.3 Impacto en carreteras y puentes

Con el aumento de la precipitación, las carreteras y la infraestructura principal en varias áreas de Kentucky tienen una mayor probabilidad de inundarse.

2.7.1.4 Impacto en los edificios, equipos y parques de recreación y otros centros

Los edificios y equipos sufrieron los daños más costosos en los condados afectados.

Los parques y las áreas recreativas sufrieron daños, pero debido a que estas áreas tienen menos estructuras, la recuperación suele ser mucho más rápida.

2.7.1.5 Programa de asistencia pública de FEMA

El programa de Asistencia Pública (PA) de FEMA proporciona subvenciones a los gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales, así como a determinados tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder y recuperarse de desastres importantes rápidamente. Las secciones 403 y 407 de la Ley Robert T. Stafford de ayuda por desastre y asistencia por emergencia permiten a FEMA ayudar con el retiro de escombros y la respuesta de emergencia inmediatamente después de un desastre. La sección 406 permite que FEMA financie la reparación de instalaciones dañadas y brinde fondos para mitigar daños por eventos futuros.

Para acceder a los fondos de asistencia pública de FEMA, los solicitantes elegibles deben enviar una solicitud de fondos por subvención al estado. Junto con FEMA, la División de Manejo de Emergencias de Kentucky (KYEM) administra el programa de asistencia pública en nombre del estado. En

La siguiente tabla muestra las categorías de asistencia pública de FEMA según DR-4663, la cantidad de sitios de proyectos elegibles y la cantidad de daños que FEMA registró. Con base en el análisis actual, FEMA determinó que más de \$94 millones en daños son elegibles bajo su programa de asistencia pública.

Tabla 35. Sitios de proyectos elegibles de asistencia pública

Categoría de asistencia pública	Sitios dañados	Suma del costo aproximado	Suma de la participación federal	Suma de participación no federal
A) Retiro de escombros	29	\$1,225,622.62	\$1,118,828.13	\$106,794.49
B) Medidas de protección de emergencia	86	\$53,022,588.31	\$45,825,366.46	\$7,197,221.85
C) Carreteras y puentes	2,987	\$32,283,357.33	\$24,212,518.46	\$8,070,838.87
D) Establecimientos de control de agua	1	\$116,107.21	\$87,080.41	\$29,026.80
E) Edificios y equipamiento	28	\$1,212,870.04	\$909,652.57	\$303,217.47
F) Servicios públicos	56	\$4,775,221.50	\$3,581,416.16	\$1,193,805.34
G) Parques e instalaciones recreativas	23	\$2,008,905.98	\$1,506,679.49	\$502,226.49
TOTAL	4,482	\$94,644,672.99	\$77,241,541.68	\$17,403,131.31

Fuente: FEMA PA program data

Cálculo de costos por categoría de daño

Tabla 36. Cálculo de costos por categoría de daño

Declaración	Categoría de daño	Suma del costo aproximado	Suma de la participación federal	Suma de participación no federal
DR-4663	A) Retiro de escombros	\$3,795,219.40	\$3,415,697.46	\$379,521
DR-4663	B) Medidas de protección de emergencia	\$1,731,475.84	\$1,558,328.26	\$173,147
DR-4663	C) Carreteras y puentes	\$112,753,786.40	\$101,478,407.76	\$11,275,378
DR-4663	D) Establecimientos de control de agua	\$8,185,260.00	\$7,366,734.00	\$818,526
DR-4663	E) Edificios y equipamiento	\$6,293,830.73	\$5,664,447.66	\$629,383
DR-4663	F) Servicios públicos	\$25,959,061.38	\$23,363,155.24	\$2,595,906
DR-4663	G) Parques e instalaciones recreativas	\$6,127,389.22	\$5,514,650.30	\$612,738
DR-4663	Z) Costos de administración	\$1,992,731.46	\$1,793,458.31	\$199,273
DR-4663	TOTAL	\$166,838,754.43	\$150,154,878.99	\$16,683,875

Fuente: FEMA PA program data

2.7.2 Costo total y necesidad por categoría de asistencia pública (FEMA)

Tabla 37. Costo total y necesidad por categoría de asistencia pública

Categoría de asistencia pública	Costo de AP calculado	Coincidencia local	Resiliencia	Necesidad total (coincidencia + resiliencia)
A) Retiro de escombros	\$49,273,013.33	\$4,927,301.33	\$7,390,952.00	\$12,318,253
B) Medidas de protección de emergencia	\$54,487,093.43	\$5,448,709.34	\$8,173,064.01	\$13,621,773
C) Carreteras y puentes	\$126,014,798.31	\$12,601,479.83	\$18,902,219.75	\$31,503,699
D) Establecimientos de control de agua	\$8,185,260.00	\$818,526.00	\$1,227,789.00	\$2,046,315
E) Edificios y equipamiento	\$178,294,794.93	\$17,829,479.49	\$26,744,219.24	\$44,573,698
F) Servicios públicos	\$67,596,244.23	\$6,759,624.42	\$10,139,436.63	\$16,899,061
G) Parques e instalaciones recreativas	\$16,648,444.44	\$1,664,844.44	\$2,497,266.67	\$4,162,111
TOTAL	\$500,499,648.67	\$50,049,964.87	\$75,074,947.30	\$125,124,912

Fuente: FEMA PA program data

2.7.3 Costo aproximado de recuperación por agencia (FEMA)

Tabla 38. Costo aproximado de recuperación por agencia

Agencia	Costo aproximado
Departamento de Transporte de Kentucky	\$34,382,999.47
Departamento de Parques de Kentucky	\$122,561.64
División de manejo de emergencias de Kentucky	\$4,210,934.28
TOTAL	\$38,757,235.75

Fuente: FEMA PA program data

2.7.4 Necesidades de mitigación de peligro por condado o proyecto conocido

La División de manejo de emergencias de Kentucky también administra el Programa de asistencia para la mitigación de peligro. Actualmente, el estado está rastreando más de \$174 millones en costos vinculados al trabajo de mitigación. El trabajo incluye la construcción de habitaciones seguras, reparación y refuerzo de servicios públicos, restauración de presas, elevación de edificios y caminos, instalación de generadores y manejo de inundaciones.

Tabla 39. Necesidades de mitigación de peligro por condado o proyecto conocido

Proyecto	Costo	Financiamiento de FEMA	Necesidad insatisfecha
Breathitt	\$186,990	\$168,291	\$18,699
Casey	\$3,773,608	\$3,396,247	\$377,361
Clay	\$21,973,808	\$19,776,427	\$2,197,381
Cumberland	\$118,450	\$106,605	\$11,845
Floyd	\$1,390,000	\$1,251,000	\$139,000
Harlan	\$864,903	\$778,413	\$86,490
Johnson	\$222,246	\$200,021	\$22,225
Knott	\$5,790,000	\$5,211,000	\$579,000
Lee	\$91,859	\$82,673	\$9,186
Leslie	\$130,000	\$117,000	\$13,000
Letcher	\$1,541,100	\$1,386,990	\$154,110
Lincoln	\$559,803	\$503,823	\$55,980
Magoffin	\$7,103,210	\$6,392,889	\$710,321
Martin	\$9,654,607	\$8,689,146	\$965,461
Owsley	\$315,748	\$284,173	\$31,575
Perry	\$56,475	\$50,828	\$5,648
Pike	\$2,023,715	\$1,821,344	\$202,372
Whitley	\$100,000	\$90,000	\$10,000
Wolfe	\$1,585,000	\$1,426,500	\$158,500
TOTAL	\$174,429,478	\$156,986,530	\$17,442,948

Fuente: FEMA's Hazard Mitigation Grant Program data

2.8 Necesidad insatisfecha de revitalización económica

2.8.1 Daños e impactos de los desastres

2.8.1.1 Impacto en las empresas y el empleo

Muchas empresas se vieron afectadas por las inundaciones de 2022. Los daños implicaron daños externos a las estructuras de los edificios o pérdidas de inventario y equipos valiosos, y los dueños de las empresas sufrieron pérdidas comerciales durante varias semanas o falta de seguro comercial. Dadas las noticias de las trágicas muertes que ocurrieron durante los desastres, las empresas también ayudaron a iniciar una conversación sobre planes de acción de emergencia detallados para mantener seguros a los trabajadores durante un desastre y planificar riesgos imprevistos.

Tras las intensas tormentas, la SBA otorgó préstamos por desastre a bajo interés a las empresas en Kentucky. Las empresas y las organizaciones privadas sin fines de lucro de cualquier tamaño pueden pedir prestado hasta \$2 millones para reparar o reemplazar bienes inmuebles, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes comerciales dañados o destruidos por el desastre. Los solicitantes pueden ser elegibles para un aumento del monto del préstamo de hasta el 20% de sus daños físicos, según lo verifique la SBA, con fines de mitigación. Como se refleja en las tablas a continuación, los datos muestran que los condados de Knott y Pike, ambas áreas MID según el HUD, tuvieron la mayor cantidad de solicitudes de préstamos comerciales y dólares acumulados aprobados por la SBA.

A pesar de los desastres y los efectos de la pandemia, en Kentucky se sigue observando una reducción en su tasa de desempleo y proyecta un crecimiento sustancial en muchos sectores laborales en el estado.³²

³² [Civilian Labor Force Report – Historical Comparison, 2022](#)



2.8.1.2 Impacto en la agricultura

Tras las tormentas de 2022, no solo se vieron afectados pueblos y edificios, sino que también se dañaron o destruyeron granjas y ganado.³³ La industria agrícola de Kentucky fue una de las más afectadas.

Los eventos de la tormenta fueron devastadores, y las secuelas de la recuperación y el cuidado del ganado que sobrevivió fue un gran desafío. El Departamento de Agricultura de Kentucky y la Federación de Oficinas Agrícolas de Kentucky unieron fuerzas para crear el Fondo de ayuda para la agricultura de Kentucky.

2.8.2 **Préstamos comerciales totales aprobados por la SBA**

Tabla 40. Préstamos comerciales aprobados por la SBA

Desastre	Condado	Montos de préstamos comerciales y para Desastres con Perjuicio Económico (EIDL)
DR-4663	Breathitt	\$25,000
DR-4663	Casey	\$141,000
DR-4663	Clay	\$2,100
DR-4663	Cumberland	\$2,305,400
DR-4663	Floyd	\$119,200
DR-4663	Harlan	\$25,000
DR-4663	Johnson	\$233,200
DR-4663	Knott	\$234,300
DR-4663	Lee	\$3,500
DR-4663	Leslie	\$458,600
DR-4663	Letcher	\$30,200

³³ [Kentucky Farmers Endure Epic Ruin And Worst Storm Damage In State History As Agriculture Rushes To Rebuild | AgWeb](#)

³⁴ [Tornados Across Kentucky Make a Devastating Impact on State’s Agriculture Industry - \(producersvoice.net\)](#)

Desastre	Condado	Montos de préstamos comerciales y para Desastres con Perjuicio Económico (EIDL)
DR-4663	Lincoln	\$178,000
DR-4663	Magoffin	\$15,000
DR-4663	Martin	\$5,135,600
DR-4663	Owsley	\$119,200
DR-4663	Perry	\$25,000
DR-4663	Pike	\$233,200
DR-4663	Powell	\$234,300
DR-4663	Whitley	\$3,500
DR-4663	Wolfe	47,000
TOTAL		\$8,913,100

Fuente: SBA Disaster Loan Statistics, 2022

2.8.3 Estimación de pérdidas de operaciones comerciales

Tabla 41. Estimaciones de pérdidas de operaciones comerciales

Desastre	Condado	Empresas con pérdidas verificadas	Pérdida verificada promedio	Pérdidas adicionales calculadas para negocios
DR-4663	Breathitt	2	-	-
DR-4663	Casey	1	-	-
DR-4663	Clay	3	\$1,676	\$5,029
DR-4663	Cumberland	5	\$303,031	\$1,515,153
DR-4663	Floyd	8	\$164,616	\$1,316,924
DR-4663	Harlan	2	\$68,949	\$137,898
DR-4663	Johnson	4	\$10,709	\$42,837
DR-4663	Knott	7	\$67,263	\$470,838
DR-4663	Lee	6	\$14,498	\$86,986
DR-4663	Leslie	1	-	-
DR-4663	Letcher	1	-	-
DR-4663	Lincoln	1	-	-
DR-4663	Magoffin	3	\$26,336	\$79,008
DR-4663	Martin	2	-	-
DR-4663	Owsley	5	\$28,938	\$144,691
DR-4663	Perry	10	\$77,300	\$772,999
DR-4663	Pike	1	-	-
DR-4663	Powell	2	\$17,751	\$35,502

Desastre	Condado	Empresas con pérdidas verificadas	Pérdida verificada promedio	Pérdidas adicionales calculadas para negocios
DR-4663	Whitley	1	-	-
DR-4663	Wolfe	1	-	-
GRAN TOTAL		511	\$156,889	\$80,170,471

Fuente: SBA Disaster Loan Statistics, 2022

2.8.4 Aumento de demandas de ocupación

Tabla 42. Aumento de demandas de ocupación

Área de ocupación	Con empleo en la actualidad	Empleo proyectado	Crecimiento proyectado (n.º)	Crecimiento proyectado (%)	Total de ofertas de empleo
Arquitectura e ingeniería	29,324	31,229	1,905	6.50%	22,455
Artes, diseño, entretenimiento, deportes y medios	22,279	22,257	-22	-0.10%	21,513
Limpieza y mantenimiento de edificios y terrenos	58,725	64,047	5,322	9.06%	78,573
Operaciones comerciales y financieras	78,721	83,221	4,500	5.72%	71,500
Servicios comunitarios y sociales	28,754	32,981	4,227	14.70%	32,128
Informática y matemáticas	33,873	38,444	4,571	13.49%	27,415
Construcción y extracción	84,260	81,988	-2,272	-2.70%	76,291
Instrucción educativa y servicios bibliotecarios	95,297	100,071	4,774	5.01%	81,161
Agricultura, pesca y actividades forestales	8,061	8,551	490	6.08%	12,373
Preparación y servicio de alimentos	178,641	186,468	7,827	4.38%	306,058
Profesionales médicos y ocupaciones técnicas	127,447	142,293	14,846	11.65%	84,723
Apoyo de atención médica	73,951	89,649	15,698	21.23%	102,564
Servicios de instalación, mantenimiento y reparación	91,841	96,766	4,925	5.36%	86,436
Servicios legales	11,761	12,529	768	6.53%	8,048
Ciencias biológicas, físicas y sociales	11,188	11,784	596	5.33%	9,333
Servicios de administración	104,116	110,844	6,728	6.46%	83,515
Apoyo de oficina y administrativo	263,265	257,543	-5,722	-2.17%	267,759
Cuidados y servicios personales	53,143	57,140	3,997	7.52%	80,585
Servicios de producción	200,264	201,596	1,332	0.67%	202,751
Servicio de protección	38,613	40,415	1,802	4.67%	40,186
Ventas y labores relacionadas	186,590	180,270	-6,320	-3.39%	224,333
Transporte y traslado de materiales	218,406	234,745	16,339	7.48%	268,545

Fuente: Kentucky Center for Statistics (KYSTATS) – Labor Market Data

2.9 Actividades solo de mitigación

2.9.1 Introducción

La Evaluación de las necesidades de mitigación es un análisis basado en el riesgo que resume las amenazas y los peligros naturales en los condados MID designados por el HUD (HUD-MID) (condados de Breathitt, Knott, Letcher, Perry, y Pike) mediante el DR-4663 (tormentas intensas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes de 2022). La Evaluación de las necesidades de mitigación se llevó a cabo para informar el uso del 15% de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario para la mitigación (CDBG-MIT) del estado y para ayudar a desarrollar resiliencia y medidas de mitigación en los programas y proyectos de recuperación.

Es importante señalar que, si bien esta evaluación analizó las tormentas intensas, los tornados, las inundaciones, los deslizamientos de tierra y aludes, también revisó cualquier peligro natural que pueda amenazar los MID identificados por el HUD y el adjudicatario, incluidas sequías, terremotos, temperaturas extremas, tormentas de viento, tornados, inundaciones (fluviales y repentinas), karst/sumideros, condiciones climáticas extremas (vientos fuertes, tormentas intensas y granizadas), tormentas invernales intensas e incendios forestales. Estos peligros se identificaron en el Plan de Mitigación de Peligros (HMP) aprobado por FEMA de Kentucky, así como en los planes para condados MID identificados por el HUD y el adjudicatario.

Además de los peligros actuales que representan para los condados MID, la Evaluación de necesidades de mitigación consideró amenazas futuras, particularmente a medida que las condiciones climáticas extremas se vuelven más frecuentes y graves. Así, el estado puede asegurarse de minimizar las vulnerabilidades a los impactos de futuros eventos extremos a través de sus proyectos y programas de recuperación y mitigación.

Esta evaluación informará los programas y proyectos propuestos en este Plan de acción que están diseñados para mitigar los peligros actuales y futuros. Además, informará todos los proyectos realizados a través de CDBG-DR de manera que, como mínimo, no exacerben las amenazas de peligros naturales y aprovechen al máximo los escasos recursos para la recuperación y la mitigación. Como parte de esta evaluación, el estado también buscó identificar y abordar los riesgos de los servicios indispensables que permiten la operación continua de funciones comerciales y gubernamentales fundamentales o son esenciales para la salud y seguridad humana y la seguridad económica.

2.9.2 Plan estatal de mitigación de peligro

La evaluación de riesgos para el Plan Estatal de Mitigación de Peligros de Kentucky de 2018 proporciona la base fáctica para desarrollar una estrategia de mitigación para el estado. El enfoque de Kentucky para la mitigación de peligros se basa en un análisis de peligros y una evaluación de riesgos que es integral y de peligros múltiples. La evaluación de riesgos identifica nueve peligros de preocupación con base en un análisis de la guía federal de evaluación de riesgos, desastres pasados y otros recursos.

Cada perfil de peligro natural incluye una descripción general de dicha amenaza, su ubicación y extensión; incidentes anteriores y pérdidas; probabilidad de incidentes futuros; análisis de impacto, incluidos gravedad y tiempo de advertencia, peligros secundarios e impactos ambientales; y evaluación de vulnerabilidad. Los nueve peligros naturales se incluyen en la Tabla 43.

Tabla 43. Riesgos naturales identificados por el Plan de Mitigación de Peligros (HMP)

Peligro
Sequía
Terremoto
Temperaturas extremas
Inundación
Karst o sumideros
Deslizamiento de tierra
Tormentas de invierno intensas
Tornados y vientos de tormentas eléctricas intensas
Incendios forestales

2.9.3 Planes regionales de mitigación de peligros

2.9.3.1 Distrito de Desarrollo del Área de Big Sandy Condados de Floyd, Johnson, Magoffin, Martin y Pike

Mediante el Distrito de Desarrollo del Área de Big Sandy (BSADD), los condados de Floyd, Johnson, Magoffin, Martin y Pike se incluyen en el Plan de mitigación de peligro multijurisdiccional de Big Sandy de 2016, que describe los peligros naturales que podrían afectar a los condados dentro del distrito.

La evaluación de riesgos identifica 10 peligros naturales aplicables según un análisis del personal de BSADD y el Comité regional de mitigación. Los 10 peligros son: fallas en represas, sequías, terremotos, inundaciones, granizo, deslizamientos de tierra, tormentas eléctricas/vientos fuertes, tornados, tormentas invernales intensas e incendios forestales.

2.9.3.2 Distrito de Desarrollo del Área de Bluegrass

Condados de Lincoln y Powell

Mediante el Distrito de Desarrollo del área de Bluegrass (BADD), los condados de Lincoln y Powell se incluyen en el Plan regional de mitigación de peligros de Bluegrass de 2022, que describe los peligros naturales que podrían afectar a los condados dentro del distrito. Cada perfil de peligro natural incluye el período de incidencia, la cantidad de eventos hasta la fecha, la probabilidad anual, la probabilidad de eventos, los impactos potenciales, la potencia de las lesiones o la muerte, la duración potencial del cierre de las instalaciones, los daños anteriores, el tiempo de advertencia y el alcance.

La evaluación de riesgos del Plan regional de mitigación de peligros de Bluegrass identifica nueve peligros naturales aplicables según un análisis de los funcionarios locales. Los diez peligros son: fallas en represas o diques, sequías, terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes, tormentas y tornados severos, hundimiento/karst, tormentas invernales intensas e incendios forestales.

2.9.3.3 Distrito de Desarrollo del Área de Cumberland Valley Condados de Clay, Harlan y Whitley

Mediante el Distrito de Desarrollo del Área de Cumberland Valley (CVADD), los condados de Clay, Harlan y Whitley se incluyen en el Plan regional de mitigación de peligros de Cumberland Valley de 2021, que describe los peligros naturales que podrían afectar a los condados dentro del distrito. Cada perfil de peligro natural incluye la definición de dicho peligro, una descripción general de la región, la historia del peligro y la frecuencia y probabilidad de que se produzca.

La evaluación de riesgos del Plan regional de mitigación de peligros de Cumberland Valley identifica cuatro peligros naturales aplicables según un análisis realizado por el personal de CVADD; miembros del comité de planificación (compuesto por representantes de 8 condados y 17 ciudades, empresas, grupos comunitarios, oficinas regionales y locales de manejo de emergencias y el Departamento de Transporte); y subcomités de grupos de trabajo del condado compuestos por funcionarios locales y residentes. Los cinco peligros son: inundaciones, deslizamientos de tierra, tormentas intensas/granizo, tornados y tormentas de invierno.

2.9.3.4 Distrito de Desarrollo del Área del río Kentucky Condados de Breathitt, Knott, Lee, Leslie, Letcher, Owsley, Perry y Wolfe

Mediante el Distrito de Desarrollo del Área del río Kentucky (KRADD), los condados de Breathitt, Knott, Lee, Leslie, Letcher, Owsley, Perry y Wolfe se incluyen en el Plan regional de mitigación de peligros de KRADD: de 2017 que describe los peligros naturales y provocados por el hombre que podrían afectar cada uno de los condados incluidos en el área de planificación.

La evaluación de riesgos identifica 13 peligros y 7 peligros prioritarios con base en un análisis realizado por el Comité regional de planificación de mitigación. Cada perfil de peligro natural incluye una descripción de dicho peligro, la ubicación del peligro, el alcance del peligro, incidencias y pérdidas anteriores, la probabilidad de ocurrencias futuras, los efectos potenciales del cambio climático y una evaluación de vulnerabilidad.

Los siete peligros prioritarios son: inundaciones (inundaciones repentinas y fluviales), tormentas de viento/tormentas de nieve y hielo, tornados, tormentas eléctricas intensas/relámpagos/tormentas de granizo, incendios forestales, deslizamientos de tierra y sequía/calor extremo.



2.9.3.5 Distrito de Desarrollo del Lago Cumberland Condados de Casey y Cumberland

Mediante el Distrito de Desarrollo del Área del lago Cumberland, los condados de Casey y Cumberland se incluyen en el Plan regional de mitigación de peligros múltiples del Distrito de Desarrollo del Área del lago Cumberland de 2016, que describe un perfil de los peligros naturales y provocados por el hombre que podrían afectar a los condados dentro del distrito.

En la evaluación de riesgos se identifican siete peligros naturales vigentes según un análisis realizado por personal del Distrito de Desarrollo del Área del lago Cumberland. Los nueve peligros son: fallas en represas o diques, sequías, suelo expansivo, clima extremo de verano, inundaciones, incendios forestales, peligros geológicos (incluidos terremotos, hundimientos de tierra/deslizamientos y sumideros), tornados y tormentas eléctricas, y tormentas de invierno.

2.9.3.6 Tabla de peligros del área MID

Tabla 44. Peligros de áreas MID

Peligro	Distrito de Desarrollo del Área de Big Sandy	Distrito de Desarrollo del Área de Bluegrass	Distrito de Desarrollo del Área de Cumberland Valley	Distrito de Desarrollo del Área del río Kentucky	Distrito de Desarrollo del Área del lago Cumberland
Sequía	X	X		X	X
Terremotos	X	X			X
Temperaturas extremas				X	X
Inundación	X	X	X	X	X
Karst o sumideros		X			X
Deslizamiento de tierra	X	X	X	X	X
Condiciones climáticas extremas	X	X	X	X	X
Tormentas de invierno intensas	X	X	X	X	X
Tornados	X	X	X	X	X
Incendios forestales	X	X		X	X
Falla en presas/diques	X	X			X

La Tabla 44 enumera los peligros naturales del Distrito de Desarrollo del Área de Big Sandy (BSADD), el Distrito de Desarrollo del Área de Bluegrass (BADD), el Distrito de Desarrollo del Área de Cumberland Valley (CVADD), el Distrito de Desarrollo del Área

del Río Kentucky (KRADD) y el Distrito de Desarrollo del Área del lago Cumberland (LCADD). Los peligros son: sequía, terremotos, temperaturas extremas, inundaciones, fallas de diques y represas, karst/sumideros, deslizamientos de tierra, condiciones climáticas extremas, tormentas invernales intensas, tornados e incendios forestales.

2.9.4 Peligros de mayor riesgo

2.9.4.1 Sequía

Una sequía es un período prolongado de precipitación por debajo de lo normal, de tal forma que la falta de agua provoca un grave desequilibrio hidrológico. El alivio de las sequías depende de una variedad de factores de precipitación, incluidos el momento y la eficacia de ellos, las temperaturas, el viento y la baja humedad relativa, y el equilibrio entre la precipitación y la evapotranspiración, que es la suma de la evaporación y la transpiración. La liberación de agua de las hojas de las plantas también son factores que pueden intensificar una sequía.

Si bien las sequías suelen ser una característica climática normal, la demanda humana de agua y la respuesta de la comunidad pueden acelerar o mitigar las sequías y su impacto en las comunidades. Los efectos comunes de la sequía incluyen malas cosechas, escasez de suministro de agua y mortalidad de peces y vida silvestre. Las condiciones de sequía también pueden hacer que una zona sea más susceptible a los incendios forestales. La industria agrícola es particularmente vulnerable a los impactos de la sequía porque los cultivos dependen del agua almacenada en el suelo y de las aguas superficiales.

Existen varios métodos para interpretar los datos de sequía y clasificar su gravedad, y el uso del tipo de índice depende de cada situación. El Índice de Severidad de Sequía de Palmer (PDSI) se basa en una ecuación de balance de agua que considera la oferta y la demanda y representa más que solo los déficits de precipitación de un lugar, mientras que el Índice de Sequía de Keetch-Byran (KBDI) es simplemente una escala de referencia para estimar la sequía de las capas del suelo que aumenta por cada día sin lluvia. Los datos El monitor de sequías de los EE. UU. mide las sequías y clasifica su intensidad desde D0: Anormalmente seco a D4: Sequía excepcional, como se muestra en la Tabla 46.



Tabla 46. Clasificación de sequías según el monitor de sequía de los EE. UU.

Categoría	Descripción	Posibles impactos	Índice de severidad de sequía de Palmer	Modelo de humedad del suelo CPC (percentiles)	Flujo fluvial semanal de USGS (percentiles)	Índice de Precipitación Estandarizado o (SPI)
D0	Anormalmente seco	Entrar en sequía: sequedad a corto plazo, ralentización de la siembra, crecimiento de cultivos o pasturas. Salir de la sequía: algunos déficits de agua persistentes; pasturas o cultivos no recuperados por completo	-1.0 a -1.9	21–30	21–30	De 0.5 a 0.7
D1	Sequía moderada	Algunos daños a cultivos y pasturas; arroyos, embalses o pozos bajos, alguna escasez de agua en desarrollo o inminente; solicitud de restricción voluntaria de uso de agua	-2.0 a -2.9	11–20	11–20	De 0.8 a 1.2
D2	Sequía grave	Pérdidas probables de cultivos o pasturas; escasez de agua común; se imponen restricciones de agua	-3.0 a -3.9	6–10	6–10	-1.3 a -1.5
D3	Sequía extrema	Pérdidas importantes de cultivos o pasturas; escasez o restricciones de agua generalizadas	-4.0 a -4.9	3–5	3–5	-1.6 a -1.9
D4	Sequía excepcional	Pérdidas excepcionales y generalizadas de cultivos o pasturas; escasez de agua en embalses, arroyos y pozos que deriva en emergencias hídricas	-5.0 o menos	0–2	0–2	-2.0 o menos

La tabla 46 explica las clasificaciones de sequías según el monitor de sequía de los EE. UU. Categoría D0: Anormalmente seco: incluye impactos potenciales tales como entrar en sequía y sequedad a corto plazo que ralentiza la siembra, el crecimiento de cultivos o pasturas. Salir de la sequía, D0: puede incluir algunos déficits de agua persistentes y es posible que la pastura o los cultivos no se recuperen por completo. Categoría D1: Sequía moderada: incluye impactos tales como daños a cultivos y pasturas; los arroyos, embalses o pozos están bajos; algunas escaseces de agua se están desarrollando o son inminentes; y se solicitan restricciones voluntarias en el uso del agua. Categoría D2: Sequía grave: incluye impactos tales como pérdidas de cultivos o pasturas, escasez de agua y restricciones de agua. Categoría D3: Sequía extrema: incluye impactos potenciales como pérdidas importantes de cultivos o pasturas y escasez o restricciones generalizadas de agua. Categoría D4: Sequía excepcional: incluye impactos como pérdidas excepcionales y generalizadas de cultivos o pasturas, y escasez de agua en embalses, arroyos y pozos que crean emergencias hídricas.

Kentucky se percibe como un estado “rico en agua” con una precipitación anual promedio de 45 a 50 pulgadas y abundantes recursos de agua subterránea y superficial. Sin embargo, Kentucky puede experimentar períodos prolongados de clima seco que van desde eventos de una sola temporada de duración relativamente corta hasta eventos de varios años.

En Kentucky se observaron cinco períodos de sequía significativos en los últimos 20 años: 1988, 1999–2000, 2007–2008, 2010, y 2012. Cada una de estas sequías trajo dificultades e infligió varios tipos de daños a los habitantes de Kentucky, en especial al sector agrícola. Estas sequías también tenían “personalidades” individuales en términos de dónde impactaron, qué tan intensas se volvieron, cuánto duraron y qué daño causaron. Pero estas sequías también comparten características comunes que las distinguen de los períodos secos normales, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 47. Categorías de sequía

Diferenciador de sequía	Explicación
Intensidad	La sequía se desarrolla solo después de un período de tiempo significativo con precipitaciones anormalmente bajas, a menudo combinadas con temperaturas anormalmente altas. Esta combinación de anomalías climáticas resulta en un entorno que estresa a las plantas y los animales, hace que la vida de las personas que viven con escasez de agua sea incómoda y, en ocasiones, puede causar daños estructurales, como desplazamiento de cimientos y tuberías de agua rotas.
Duración	En Kentucky hubo algún nivel de períodos secos casi todos los años. Los períodos secos se denominan para reflejar un evento de corta duración, que se observa con mayor frecuencia durante los días calurosos del verano o los días cálidos de la primavera. Dichos períodos no son sequías, pero siempre son un precursor de ellas. Desafortunadamente, y esto es especialmente cierto en el caso de la agricultura, una sequía persistente puede causar daños sustanciales al principio del desarrollo de la sequía, mucho antes de que surjan la escasez de agua y los problemas con el suministro público de agua. Por lo tanto, uno de los aspectos más difíciles al enfrentar el peligro de sequía es la capacidad de distinguir con precisión cuándo un período de sequía se convierte en sequía.
Momento	Cuando un período seco persiste y tiende a la sequía, las consecuencias están determinadas en parte por el momento de aparición de la sequía. Las sequías de primavera pueden retrasar el llenado de los lagos del suministro de agua, acelerar la pérdida de agua de los suelos por las plantas que crecen rápidamente, reducir la producción y el almacenamiento de heno y, en general, hacernos más vulnerables incluso a las sequías leves de verano. El desarrollo de la sequía de verano es más perjudicial para los intereses agrícolas, ya que reduce el desarrollo y el rendimiento de los cultivos y, a menudo, genera dificultades para los productores de ganado cuando los estanques se secan o las pasturas no satisfacen las demandas de pastoreo de animales. Las sequías que se intensifican en el otoño generalmente comienzan a afectar la confiabilidad de las fuentes de agua potable, tanto superficiales como subterráneas. Las sequías de finales de otoño e invierno pueden afectar la recarga de las aguas subterráneas y retrasar o evitar que se llenen los lagos que habitualmente se agotan durante el verano, cuando las tasas de evaporación y uso de agua de las plantas (evapotranspiración o “ET”) superan las precipitaciones. Las sequías invernales graves y persistentes aumentan la vulnerabilidad a las sequías que pueden desarrollarse en la primavera o el verano siguientes.

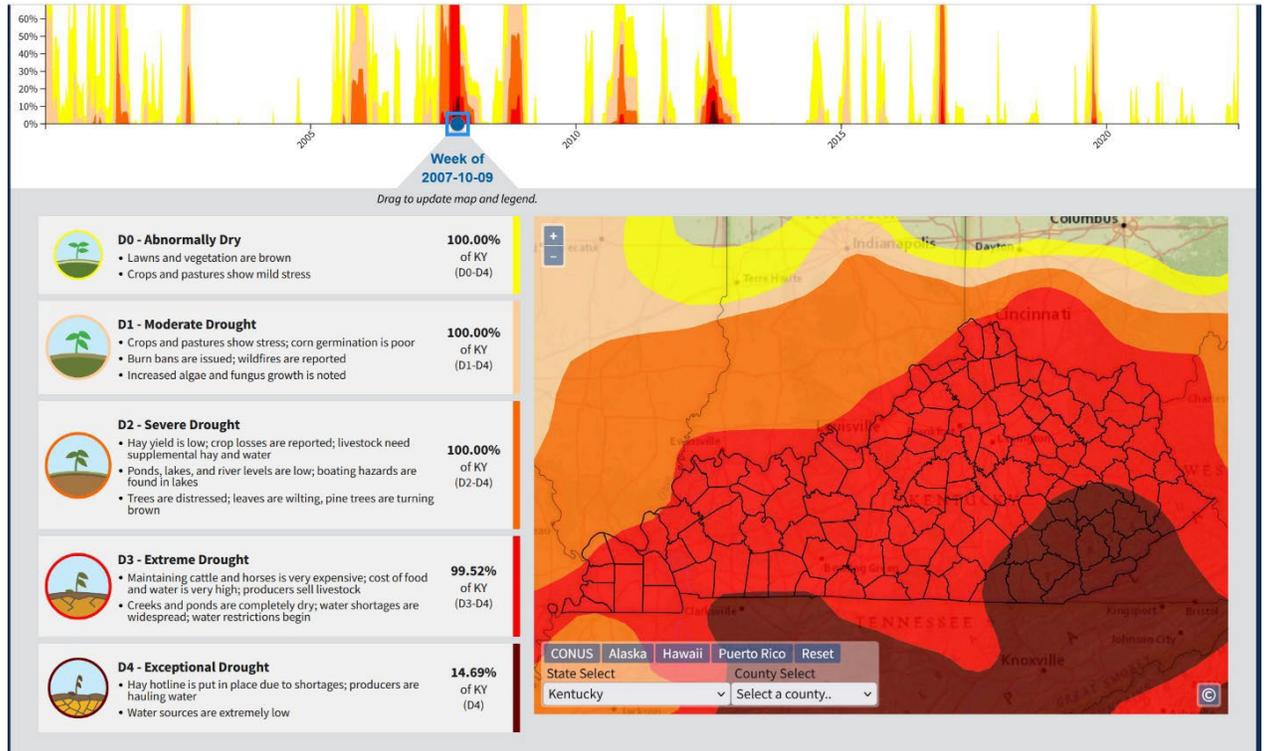
La tabla 47 describe las características que distinguen una sequía, como intensidad, duración y momento.

Desde el 2000, los cinco condados MID experimentaron 19 eventos de sequía documentados.³⁵

El gobernador de Kentucky solicitó una declaración federal de desastre por las pérdidas agrícolas sufridas por la sequía, que se concedió al mes siguiente. El peligro de incendio fue de moderado a alto, y muchos condados en el oeste de Kentucky prohibieron la quema al aire libre durante la parte más seca de septiembre de 2007. Consulte la Figura 12 para ver una representación visual de la sequía de 2007.

³⁵ [Base de datos de NCEI: eventos de tormentas](#)

Figura 12. Sequía de octubre de 2007 en Kentucky³⁶



La Figura 12 incluye un mapa de Kentucky con clasificaciones de sequía durante la sequía de octubre de 2007. La mayor parte del estado (99.52%) estaba en una sequía extrema, mientras que varios condados en el sureste (14.69%) sufrían de una sequía excepcional. Además, en la parte superior de la figura hay una línea de tiempo que representa períodos de sequía, incluidos picos de 2007, 2008, 2010, 2012 y 2019.

Al igual que con otros peligros, es probable que los cambios en las precipitaciones y el clima afecten la frecuencia, la duración y la gravedad de las sequías. Si bien la precipitación anual en Kentucky aumentó alrededor de un 5% desde la primera mitad del siglo XX, el aumento de la temperatura aumenta la evaporación, seca el suelo y reduce la cantidad de lluvia que se escurre hacia los ríos.³⁷ Si bien es probable que las precipitaciones durante la primavera aumenten durante los próximos 40 a 50 años, es probable que la cantidad total de agua que se escurre hacia los ríos o que recarga las aguas subterráneas cada año disminuya entre un 2.5% y un 5%, ya que el aumento de la evaporación compensa la mayor precipitación. Es probable que las sequías sean más graves porque los períodos sin lluvia serán más largos y los días muy calurosos serán más frecuentes. El aumento potencial en la intensidad de las sequías tendrá

³⁶ [NOAA: información histórica de sequías](#)

³⁷ [Informe EPA: lo que significa el cambio climático para Kentucky](#)

implicaciones para sectores importantes de la economía del estado, incluidos la agricultura, la industria, el turismo y la gestión de los recursos naturales.³⁸

2.9.4.2 Terremoto

Un terremoto es una vibración o sacudida de la superficie de la Tierra debido a una liberación subterránea de energía. Pueden ocurrir por varias condiciones, como movimientos repentinos a lo largo de fallas geológicas o actividad volcánica. Las magnitudes o la gravedad de los terremotos se registran en la escala de Richter con el uso de sismógrafos. Algunos pueden ser tan pequeños que prácticamente pasan desapercibidos, mientras que otros pueden destruir ciudades enteras. La sismología, el estudio de los terremotos, ayuda a los científicos a comprender qué áreas son más propensas a experimentar terremotos, como las que están situadas lo largo de fallas activas; sin embargo, los terremotos son generalmente impredecibles.

La mayoría de los terremotos ocurren donde se encuentran las placas tectónicas de la Tierra, también conocidas como líneas de falla. Los terremotos que ocurren dentro de los interiores de las placas son mucho más raros y representan menos del 10% del total de terremotos. Aunque la mayoría de los terremotos, especialmente los grandes (magnitud igual o superior a 8.0), se producen a lo largo de los límites de las placas, pocos terremotos fuertes se producen en el interior. Kentucky se ve afectado por varias zonas sísmicas: las zonas sísmicas de Nueva Madrid y Wabash Valley al oeste y la zona sísmica del este de Tennessee hacia el este. El terremoto más grande registrado dentro de las fronteras de Kentucky fue el terremoto de Sharpsburg el 27 de julio de 1980 en el condado de Bath. Su magnitud fue de 5.2 y causó daños estimados en \$3 millones en Maysville. El terremoto de Bardwell de 2003 en el oeste de Kentucky (magnitud 4.0) causó algunos daños menores en el condado de Carlisle, y el terremoto de 2012 en el condado de Perry (magnitud 4.2) causó algunos daños menores en los condados de Letcher y Perry en el sureste de Kentucky, incluso en el juzgado del condado de Letcher. En la Tabla 48 puede verse una compilación de daños.

Tabla 48. Terremotos en Kentucky desde 1980

Año	Ubicación	Magnitud	Observaciones
1980	Sharpsburg	5.2	Daños significativos en Maysville
1988	Condado de Bath	4.6	Se sintió temblor en el área
2003	Bardwell	4.0	Algunos daños menores en Bardwell
2012	Condado de Perry	4.2	Algunos daños menores en los condados de Letcher y Perry

La Tabla 48 muestra los terremotos que ocurrieron en Kentucky desde 1980. En 1980, un terremoto de magnitud 5.2 golpeó Sharpsburg y causó daños significativos en Maysville. En 1988, un terremoto de magnitud 4.6 en el condado de Bath provocó temblores en la zona. En 2003, un terremoto de magnitud 4.0 causó algunos daños menores en Bardwell. En 2012, un terremoto de magnitud 4.2 en el condado de Perry causó daños menores en los condados de Letcher y Perry.

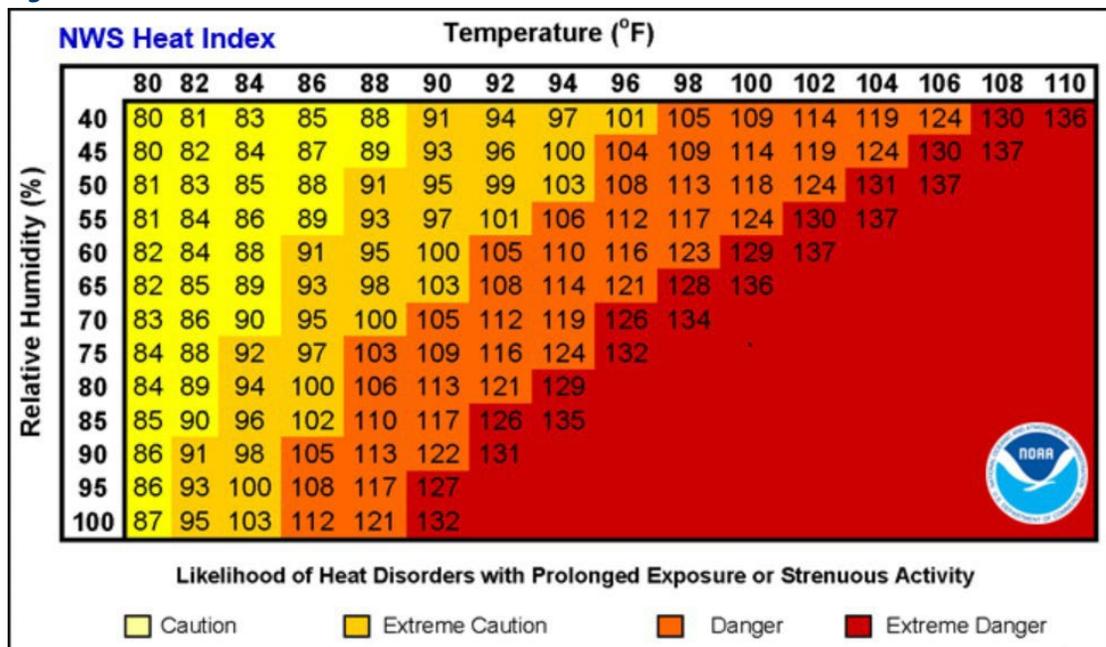
³⁸ [NOAA: Resúmenes del clima estatal: Kentucky](#)

2.9.4.3 Temperaturas extremas

La temperatura extrema incluye eventos de calor y frío, que pueden tener un impacto significativo en la salud humana, los negocios comerciales y agrícolas, y efectos primarios y secundarios en la infraestructura (como tuberías rotas y cortes de energía).

Las condiciones de calor extremo se definen como temperaturas de verano que son sustancialmente más calientes o húmedas que el promedio para un lugar en esa época del año. El índice de calor es un número en grados Fahrenheit que indica qué tan caliente se siente cuando la humedad relativa se toma en cuenta en la temperatura real del aire. La exposición a pleno sol puede aumentar el índice de calor en al menos 15 grados. En la Figura 13 se ven los valores del índice de calor cuando se consideran tanto la humedad como la temperatura. También muestra la probabilidad de trastornos por calor con exposición prolongada o actividad extenuante en tales condiciones.

Figura 13. Índice de calor del NWS39



La Figura 13 muestra un gráfico del índice de calor del Servicio Meteorológico Nacional (NWS). El eje X es la temperatura y el eje Y es la humedad relativa. Con base en la humedad relativa y la temperatura, el NWS calculó la probabilidad de trastornos por calor con exposición prolongada o actividad extenuante, dividida en cuatro categorías: precaución, precaución extrema, peligro y peligro extremo.

³⁹ NOAA: ¿Cuál es el Índice de Calor?

En condiciones de calor extremo, el NWS puede emitir un aviso de calor o una advertencia de calor excesivo. Se emite un aviso de calor cuando se espera un índice de 100 grados o más durante 3 horas o más. Se usa una advertencia de calor excesivo cuando se espera un índice de calor de 105 grados o más durante 3 horas o más.

El calor extremo puede provocar estrés a humanos y animales. La exposición al calor puede provocar una variedad de efectos adversos para la salud, que van desde calambres hasta la muerte.⁴⁰ El agotamiento por calor es una reacción relativamente común al calor excesivo y puede incluir síntomas como dolores de cabeza, mareos y desmayos. Si la exposición es prolongada, puede presentar un golpe de calor. Esta reacción es más grave y requiere atención médica. Las muertes por exposición al calor generalmente ocurren en personas con condiciones preexistentes, con frecuencia en aquellas con enfermedades cardíacas.

Hay ciertos grupos demográficos especialmente vulnerables a los efectos adversos para la salud asociados a eventos de calor extremo.⁴¹ Los niños muy pequeños, las personas mayores y las poblaciones con condiciones médicas físicas y psiquiátricas son más vulnerables que la población en general a los impactos en la salud de los eventos de calor. Además, las personas de color y los residentes de bajos ingresos corren un mayor riesgo de sufrir impactos adversos en la salud por el calor extremo.

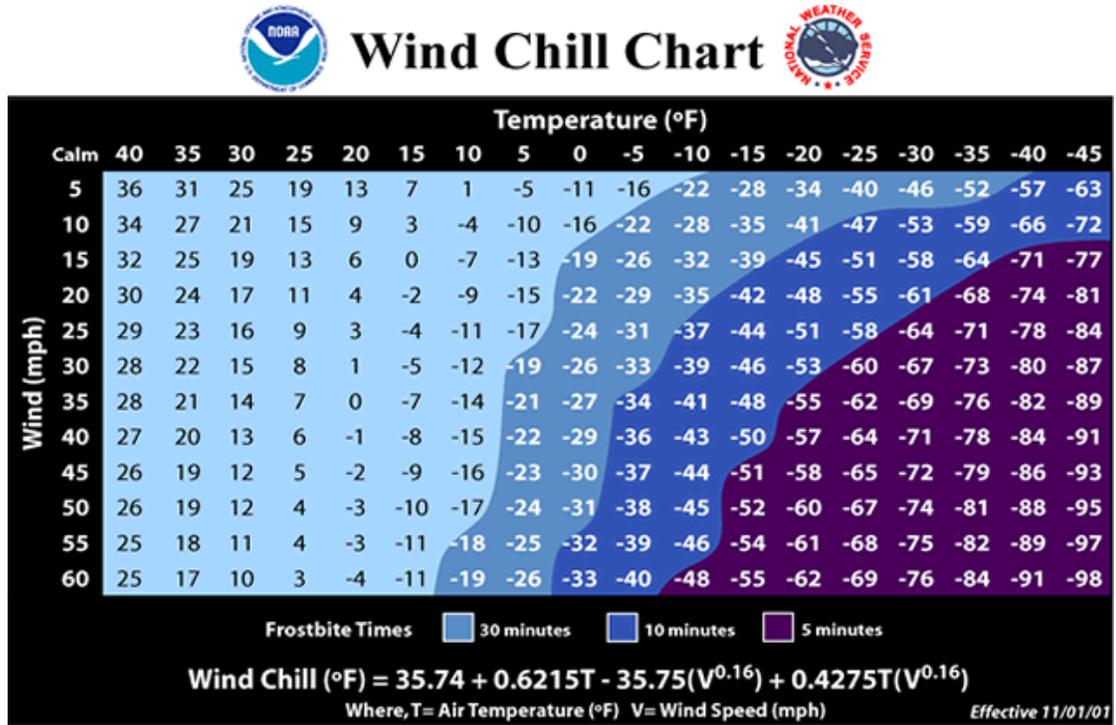
Las áreas urbanas también corren un riesgo particular debido al estancamiento del aire y las grandes cantidades de materiales que absorben el calor, como calles y edificios. El calor extremo también puede resultar en la distorsión y falla de estructuras y superficies como carreteras y vías férreas.

Los eventos de frío extremo ocurren cuando las temperaturas caen muy por debajo de lo normal en un área. La exposición a temperaturas frías, ya sea en interiores o exteriores, puede provocar problemas de salud graves o potencialmente mortales, como hipotermia, estrés por frío, congelación o extremidades expuestas congeladas, como los dedos de las manos y los pies, la nariz y los lóbulos de las orejas. Consulte la Figura 14 para ver la Tabla de sensación térmica del NWS.

⁴⁰ [Union of Concerned Scientists: Olas de calor y el cambio climático](#)

⁴¹ Ibid

Figura 14. Tabla de sensación térmica del NWS42

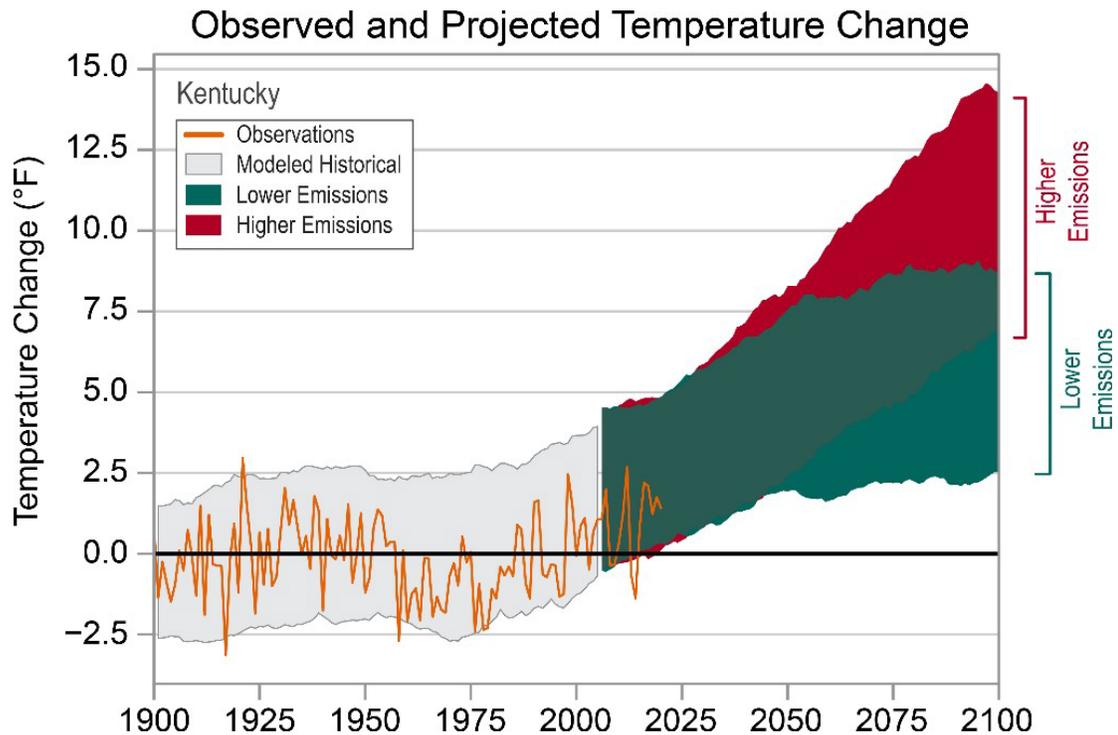


La Figura 14 muestra un gráfico de la sensación térmica del NWS. El eje X es la temperatura en grados Fahrenheit y el eje Y es el viento en millas por hora. Según la velocidad del viento y la temperatura, el NWS calculó el tiempo para congelarse, dividido en 3 categorías: 30 minutos, 10 minutos y 5 minutos.

Se espera que las olas de calor en Kentucky impacten áreas más grandes con mayor frecuencia y duración para 2050. Una ruta de emisiones más alta podría conducir a un calentamiento sin precedentes en el siglo XXI (consulte la Figura 36). En Kentucky se podría experimentar una temperatura anual promedio más cálida que cualquier otra hasta la fecha (situación de bajas emisiones) y las temperaturas futuras podrían ser hasta 11 grados más cálidas (situación de altas emisiones). Se prevé que las olas de calor serán más intensas y que el frío extremo será menos intenso.

⁴² NOAA: Gráfico de sensación térmica

Figura 15. Cambio de temperatura pronosticado en Kentucky según diferentes situaciones de emisiones



La Figura 15 es un gráfico que muestra el cambio de temperatura observado y proyectado en Kentucky según diferentes situaciones de emisiones. El gráfico demuestra que las temperaturas observadas aumentaron en general desde una temperatura base a principios del siglo XX.

2.9.4.4 Inundación (fluvial y repentina)

Una inundación se refiere a las condiciones generales o temporales de inundación parcial o total de áreas de tierra normalmente secas por el desbordamiento de agua y la escorrentía de aguas superficiales de cualquier fuente. Las llanuras aluviales se definen como cualquier área de tierra susceptible de inundarse por agua de cualquier fuente. Hay varios tipos diferentes de inundaciones que afectan a los condados más impactados y desfavorecidos, de asistencia pública y de Asistencia Individual, incluidas las inundaciones fluviales y repentinas.

FEMA identificó y mapeó las áreas de riesgo de inundación en los Mapas de Tarifas de Seguro Contra Inundaciones (FIRM) con las zonas de mayor riesgo llamadas Áreas Especiales de Peligro de Inundación (SFHA).⁴³ La llanura aluvial de 100 años se considera un área de alto riesgo y se indica como Zona A. La llanura aluvial de 500 años se indica como Zona C o Zona X. Las áreas entre las llanuras aluviales de 100 y 500 años se muestran usando la Zona B y Zona X. Además, las áreas costeras de alto riesgo se denominan Zona V. Esta información se muestra en la Tabla 49 a continuación.

⁴³ [Zona de inundación de la FEMA: Glosario](#)

Tabla 49. FEMA: zonas de inundación designadas

Zona	Descripción
Áreas de riesgo bajo a moderado	
C y X (sin sombreado)	El área de riesgo mínimo de inundación generalmente se representa en los FIRM como por encima del nivel de inundación de 500 años. La Zona C puede tener problemas de encharcamiento y drenaje local que no justifican un estudio detallado o una designación como llanura aluvial base. La Zona X es el área determinada fuera de la inundación de 500 años y protegida por un dique de la inundación de 100 años.
B y X (sin sombreado)	Área de peligro de inundación moderado, generalmente el área entre los límites de las inundaciones de 100 y 500 años. Las Zonas B también se usan para designar llanuras aluviales base de peligros menores, como áreas protegidas por diques de inundaciones de 100 años, o áreas de inundación poco profundas con profundidades promedio de menos de 1 pie o áreas de drenaje de menos de 1 milla cuadrada.
Áreas de alto riesgo	
A	Áreas con el 1% de probabilidad anual de inundación y un 26% de probabilidad de inundación durante la vigencia de una hipoteca de 30 años. Debido a que no se realizan análisis detallados para dichas áreas, no se muestran profundidades o elevaciones de inundación base dentro de estas zonas.
AE	La llanura aluvial base donde se proporcionan las elevaciones de inundación base.
AH	Áreas con una probabilidad anual del 1% de inundaciones poco profundas, generalmente en forma de estanque, con una profundidad promedio que oscila entre 1 y 3 pies. Estas áreas tienen un 26% de probabilidad de inundarse durante la vigencia de una hipoteca de 30 años. Las elevaciones de inundación base derivadas de análisis detallados se muestran a intervalos seleccionados dentro de estas zonas.
AO	Áreas de riesgo de inundación de ríos o arroyos, y áreas con una probabilidad del 1% o más de inundaciones superficiales cada año, generalmente en forma de flujo laminar, con una profundidad promedio que varía de 1 a 3 pies. Estas áreas tienen un 26% de probabilidad de inundarse durante la vigencia de una hipoteca de 30 años. Las profundidades de inundación promedio derivadas de análisis detallados se muestran dentro de estas zonas.
Áreas costeras de alto riesgo	
V	Áreas costeras con el 1% o más de probabilidad de inundación y un peligro adicional asociado con las olas de tormentas. Estas áreas tienen un 26% de probabilidad de inundarse durante la vigencia de una hipoteca de 30 años. No se muestran elevaciones de inundación base dentro de estas áreas.
Áreas de riesgo indeterminado	
D	Áreas con peligros de inundación posibles pero indeterminados. No se realizó ningún análisis de riesgo de inundación. Las tarifas del seguro contra inundaciones son proporcionales a la incertidumbre del riesgo de inundación.

La Tabla 49 contiene áreas de inundación designadas por FEMA con descripciones e incluye áreas de riesgo bajo a moderado (C y X sin sombreado, B y X sin sombreado), áreas de alto riesgo (A, AE, AH y AO), áreas costeras de alto riesgo áreas (V), y áreas de riesgo indeterminado (D).

Las inundaciones son el peligro natural más frecuente y costoso dentro del estado, con una pérdida anual promedio de más de \$40,000,000. Los eventos de inundación ocurren dentro del estado todos los años con varias inundaciones importantes que.

ocurren cada año. La topografía de Kentucky contiene 13 cuencas de drenaje importantes para albergar entre 40 y 50 pulgadas de precipitación pluvial promedio (máximo durante el invierno y la primavera, mínimo durante el final del verano y el otoño). El estado contiene 89,431 millas de ríos y arroyos, 637,000 acres de humedales, 18 embalses de más de 1,000 acres y 228,382 acres de lagos y embalses de propiedad pública.

Los factores principales que determinan la gravedad de una inundación incluyen:

- Intensidad y duración de las precipitaciones
 - Una gran cantidad de lluvia en poco tiempo puede provocar inundaciones repentinas.
 - Pequeñas cantidades pueden causar inundaciones donde el suelo ya está saturado.
- Topografía
 - La escorrentía de agua es mayor en áreas con pendientes empinadas y poca vegetación.

Las precipitaciones y la topografía varían considerablemente en el estado. El este de Kentucky generalmente tiene pendientes empinadas y valles angostos, lo que lo hace susceptible a inundaciones repentinas. La velocidad con la que se desarrollan estos eventos da poco tiempo para emitir una advertencia y puede conducir potencialmente a la pérdida de vidas. El centro de Kentucky tiene colinas onduladas y varios sistemas fluviales medianos a grandes y pequeños afluentes asociados. Estas áreas tienden a dar un mayor tiempo de advertencia, pero los afluentes más pequeños aún son susceptibles a eventos de inundaciones repentinas. El norte de Kentucky a lo largo del río Ohio y el oeste de Kentucky son generalmente más planos con llanuras aluviales más grandes y bien definidas. Estas áreas tienden a tener la mayor cantidad de tiempo de advertencia en el estado y brindan a las comunidades y ciudadanos la oportunidad de retirarse del área. Estas áreas son menos vulnerables a la pérdida de vidas debido a inundaciones, pero tienen un mayor riesgo de pérdidas económicas.

Otros factores que contribuyen a los impactos de las inundaciones incluyen los tipos de tormentas, los tipos de suelo, la pendiente del canal, las áreas de karst, la saturación del suelo, el desarrollo de infraestructura, las superficies impermeables y las capacidades de respuesta ante emergencias. Las variaciones en las condiciones locales pueden causar una variabilidad extrema en los niveles, la duración y los impactos de las inundaciones.

Hay una multitud de factores que conducen a un evento de inundación. Estos factores pueden conducir a una variedad de tipos de inundaciones, y cada tipo de inundación tiene diferentes efectos en las comunidades. A continuación se describen dos tipos comunes de inundaciones en Kentucky.

2.9.4.4.1 Inundaciones fluviales

Las inundaciones fluviales son el tipo de inundación más común. Ocurren a lo largo de un canal e incluyen desbordamiento e inundaciones repentinas. Los canales son características definidas del suelo que transportan agua dentro y fuera de una cuenca. Estos canales pueden ser ríos, arroyos, riachuelos o acequias. Cuando un canal recibe demasiada agua, el exceso de agua fluye sobre sus orillas e inunda las áreas bajas.⁴⁴

⁴⁴ [Aspectos naturales de la inundación | Asociación de Illinois para terrenos inundables y manejo n de agua pluvial](#)

2.9.4.4.2 Inundación urbana

La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) define la inundación urbana como la inundación de calles, pasos subterráneos, áreas bajas o desagües pluviales.⁴⁵ Este tipo de inundación es principalmente un inconveniente y por lo general no pone en peligro la vida.

Las inundaciones de drenaje urbano ocurren por el aumento de la escorrentía de agua debido al desarrollo urbano y los sistemas de drenaje. Los sistemas de drenaje están diseñados para eliminar el agua superficial de las áreas desarrolladas lo más rápido posible para evitar inundaciones localizadas en las calles y otras áreas urbanas. Estos sistemas de drenaje hacen uso de un sistema de conducción cerrado que canaliza el agua lejos de un área urbana hacia los arroyos circundantes, sin pasar por los procesos naturales de filtración de agua a través del suelo, contención y evaporación del exceso de agua. Dado que los sistemas de drenaje reducen la cantidad de tiempo que tarda el agua superficial en llegar a los arroyos circundantes, las inundaciones en esos arroyos pueden ocurrir más rápidamente y alcanzar mayores profundidades que antes del desarrollo en esa área.

Hubo 304 inundaciones en los condados MID entre 2012 y 2022. Estas inundaciones provocaron más de \$700.1 millones en daños a la propiedad. El 1 de marzo de 2021 se produjo un evento de fuertes lluvias en el condado de Breathitt y en el centro y al este de Kentucky que provocó inundaciones significativas en todo el estado. FEMA estimó que el evento causó entre \$350 y \$400 millones en daños, incluidos aquellos a la infraestructura pública e individual. Las principales inundaciones entre 2012 y 2022 se pueden encontrar en la Tabla 50.

Tabla 50. Eventos de inundación importantes que incluyen muertes, lesiones o daños a la propiedad superiores a \$9,999 en los condados MID, 2012–2022

Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Cantidad de daño a la propiedad
BREATHITT	WILHURST	1/MAR/2021	Inundación	\$400,000,000
PERRY	AVAWAM	17/JUN/2013	Inundación repentina	\$500,000
LETCHER	JENKINS	6/FEB/2020	Inundación	\$350,000
PIKE	DRAFFIN	12/FEB/2020	Fuertes lluvias	\$250,000
KNOTT	FISTY	18/AGO/2014	Inundación repentina	\$234,000
PIKE	BELFRY	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$200,000
PIKE	SHOCK	01/AGO/2022	Inundación repentina	\$200,000
PIKE	MC COMBS	22/AGO/2014	Inundación repentina	\$100,000
LETCHER	MILLSTONE	15/MAY/2018	Inundación repentina	\$80,000
BREATHITT	WAR CREEK	17/JUN/2013	Inundación repentina	\$78,000
PIKE	PIKEVILLE	20/FEB/2019	Fuertes lluvias	\$75,000
KNOTT	CARR CREEK	18/JUL/2012	Inundación repentina	\$70,000
LETCHER	SKYLINE	20/FEB/2019	Fuertes lluvias	\$70,000

⁴⁵ [Inundación urbana \(NOAA\)](#)

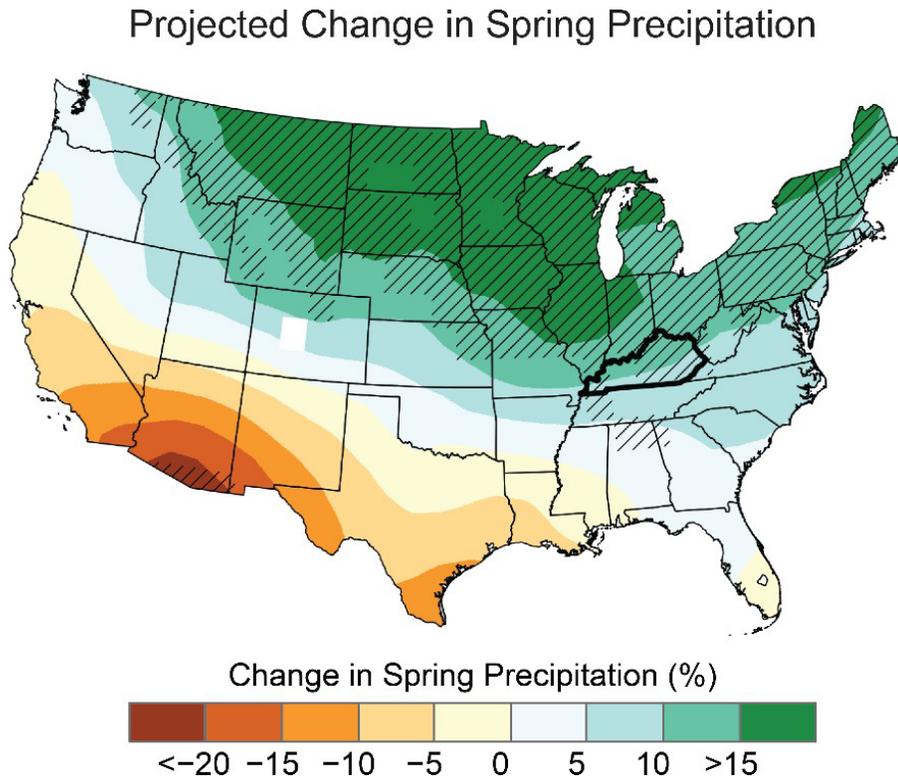


Condado	Ubicación	Fecha	Tipo de evento	Cantidad de daño a la propiedad
BREATHITT	WHICK	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$60,000
PERRY	HAZARD ARPT	6/FEB/2020	Inundación	\$55,000
PIKE	KIMPER	19/MAY/2017	Inundación repentina	\$50,000
BREATHITT	WILHURST	28/FEB/2021	Inundación repentina	\$50,000
PIKE	BELFRY	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$50,000
PIKE	META	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$50,000
PIKE	ZEBULON	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$50,000
PIKE	ELK HORN CITY	24/MAY/2017	Inundación repentina	\$20,000
KNOTT	FISTY	24/MAY/2020	Inundación repentina	\$20,000
PIKE	PAULEY	30/AGO/2021	Inundación repentina	\$20,000
PIKE	BROAD BOTTOM	30/AGO/2021	Inundación repentina	\$20,000
BREATHITT	HARDSHELL	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$20,000
PIKE	CANADA	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$20,000
PERRY	HAZARD	10/FEB/2018	Inundación	\$15,000
PERRY	KRYPTON	28/FEB/2021	Inundación repentina	\$15,000
LETCHER	NEON	01/AGO/2022	Inundación repentina	\$15,000
LETCHER	COLSON	03/ABR/2012	Inundación repentina	\$10,000
PERRY	COOLIDGE	18/JUL/2012	Inundación repentina	\$10,000
PIKE	ARROW	17/JUL/2013	Inundación repentina	\$10,000
PERRY	BONNYMAN	06/DIC/2013	Inundación	\$10,000
PERRY	CHAVIES	20/AGO/2014	Inundación repentina	\$10,000
KNOTT	HINDMAN	20/AGO/2014	Inundación repentina	\$10,000
BREATHITT	WOLF COAL	01/MAY/2016	Inundación repentina	\$10,000
BREATHITT	WOLVERINE	10/FEB/2018	Inundación	\$10,000
KNOTT	HINDMAN	20/FEB/2019	Fuertes lluvias	\$10,000
PERRY	DICE	23/FEB/2019	Fuertes lluvias	\$10,000
PIKE	TOLER	13/MAR/2020	Inundación	\$10,000
PIKE	RANSOM	30/AGO/2021	Inundación repentina	\$10,000
PIKE	PINSON	30/AGO/2021	Inundación repentina	\$10,000
BREATHITT	WHICK	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$10,000
PIKE	SIDNEY	1/ENE/2022	Inundación repentina	\$10,000

La precipitación anual total en Kentucky muestra una tendencia ascendente general y promedió 7.4 pulgadas por encima del promedio a largo plazo (1895–2020) desde 2011. Se prevé que las precipitaciones de invierno y primavera y los eventos de precipitación extrema aumenten durante el siglo XXI (consulte la Figura 37 para ver el mapa de precipitaciones).⁴⁶ También se proyectan aumentos continuos en la frecuencia e intensidad de los eventos de precipitación extrema, lo que podría aumentar la frecuencia e intensidad de las inundaciones. Las proyecciones del aumento de la

precipitación y eventos de fuertes precipitaciones son verdaderas para una gran área del hemisferio norte en las latitudes medias del norte. El aumento de las inundaciones tendrá un impacto significativo en la infraestructura y la economía de Kentucky.

Figura 16. Cambio proyectado en la precipitación de primavera⁴⁷



La Figura 16 presenta un mapa de los Estados Unidos que muestra los cambios del proyecto en la precipitación de primavera. El mapa demuestra que Kentucky recibirá alrededor de un 10% más de precipitaciones primaverales.

⁴⁶ [NOAA: Resúmenes del clima estatal: Kentucky](#)

⁴⁷ [NOAA: Resúmenes del clima estatal: Kentucky](#)

2.9.4.5 Karst o sumideros

Karst es un tipo de paisaje donde la disolución del lecho rocoso creó sumideros, arroyos que se hundén, cuevas, manantiales y otros elementos característicos.⁴⁸ Los karst se asocian con tipos de rocas solubles como piedra caliza, mármol y yeso. Por lo general, un paisaje kárstico típico se forma cuando gran parte del agua que cae sobre la superficie interactúa y entra en el subsuelo a través de grietas, fracturas y agujeros que se disolvieron en el lecho rocoso. Después de viajar bajo tierra, a veces por largas distancias, esta agua se descarga de manantiales, muchos de los cuales son entradas de cuevas.

En Kentucky, alrededor del 50% al 60% del estado tiene suelo kárstico o potencial para que se forme, como lo indican los mapas que muestran áreas donde aflora la piedra caliza. Alrededor del 38% del estado tiene al menos algún desarrollo kárstico que se puede reconocer en los mapas topográficos, y se sabe que el 25% del estado tiene características kársticas bien desarrolladas. Los datos obtenidos del censo de los EE. UU. de 2010 indican que 2,894,115 personas, o alrededor del 67% de la población del estado, vive en una región kárstica.⁴⁹ Algunas de las ciudades y pueblos más grandes de Kentucky ubicados en suelos kársticos son Frankfort, Louisville, Lexington, Lawrenceburg, Georgetown, Winchester, Paris, Versailles y Nicholasville (todos ubicados en la región interior de Bluegrass); Fort Knox, Bowling Green, Elizabethtown, Munfordville, Russellville, Hopkinsville y Princeton (en la región occidental de Pennyroyal); y Somerset, Monticello y Mount Vernon (en la región oriental de Pennyroyal).

Los peligros que presenta el suelo kárstico que podrían tener un impacto en los ciudadanos y la infraestructura de Kentucky incluyen sumideros, inundaciones y contaminación de las aguas subterráneas y superficiales. Los sumideros son, sin duda, los peligros kársticos más grandes y frecuentes. Kentucky ocupa el quinto lugar a nivel nacional entre los estados afectados por los peligros de los sumideros.

Los sumideros son depresiones topográficas cerradas con drenaje interno de forma generalmente circular que se desarrollan donde el suelo u otro material sobrecargado se hunde o colapsa en vacíos subterráneos. Pueden formarse como resultado de procesos naturales (relacionados con el karst) y como consecuencia directa o indirecta de las actividades humanas. Las actividades humanas que pueden provocar sumideros incluyen la extracción de agua subterránea, la alteración o el desvío de la escorrentía superficial; minería subterránea; erosión del subsuelo, tubería o compactación de suelos no consolidados o sedimentos a lo largo de tuberías enterradas o debajo de carreteras y caminos; y desechos orgánicos enterrados en descomposición (por ejemplo, raíces de árboles, basura enterrada y otros desechos). Los sumideros también se forman en áreas sin suelo kárstico donde las fugas de agua o tuberías de alcantarillado y otras actividades humanas crean o resultan en hundimiento, compactación o erosión del subsuelo (es decir, tuberías) del suelo, grava u otros materiales de relleno.

⁴⁸ [NPS. Paisajes de karsts](#)

⁴⁹ Cecil, M.C. (2015). *Population and land use in Kentucky karst regions: University of Kentucky Departments of Earth and Environmental Sciences and Geography, Kentucky Geological Survey*. Independent study final report, 15.

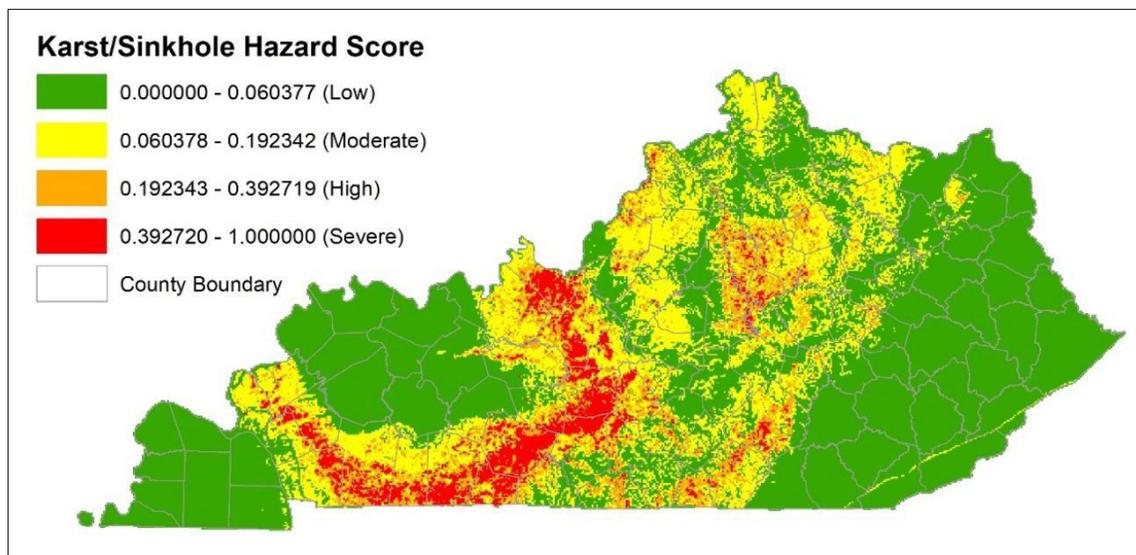
Los sumideros pueden agruparse en dos grandes categorías: hundimiento y derrumbe. Ambos tipos suelen ocurrir juntos en la misma área kárstica, y muchos sumideros se forman como una combinación de los dos procesos. Los sumideros de hundimiento se forman por la disolución subsuperficial relativamente lenta y gradual del lecho rocoso soluble y la tubería de materiales de cobertura no consolidados (suelo, aluvión) en fracturas y conductos agrandados por solución en el epikarst, una zona de erosión intensificada y disolución en la interfaz suelo-roca. Los sumideros de hundimiento en Kentucky son generalmente reconocibles como depresiones amplias, poco profundas y en forma de tazón. Estos sumideros son en gran parte responsables de la topografía ondulada que caracteriza gran parte de las regiones de Bluegrass y el oeste de Pennyroyal. Los diámetros pueden variar desde decenas hasta cientos de pies, y las formas pueden ser circulares, alargadas o irregulares y complejas.

Los sumideros de derrumbe se forman de forma repentina por la falla del techo o del arco del suelo, el lecho rocoso u otros materiales de la superficie y del subsuelo ubicados sobre las cuevas y los vacíos kársticos del subsuelo.⁵⁰

Su aparición impredecible los convierte en un peligro de especial preocupación en las áreas kársticas. El Departamento geológico de Kentucky comenzó a desarrollar un catálogo de historias de casos de derrumbes de cubiertas en 1997 y documentó 354 casos en todo el estado; se recibe un promedio de 24 nuevos informes cada año.

En el Plan estatal de mitigación de peligros de 2018, los investigadores observaron las áreas potenciales de karst y la densidad de los sumideros y crearon un mapa de peligros para el estado (consulte la Figura 17).

Figura 17. Puntuación de riesgo de karst y sumideros de Kentucky



⁵⁰Waltham T., Bell, F., and Culshaw, M. (2005). *Sinkholes and subsidence: Karst and cavernous rocks in engineering and construction*: Berlin, Springer.

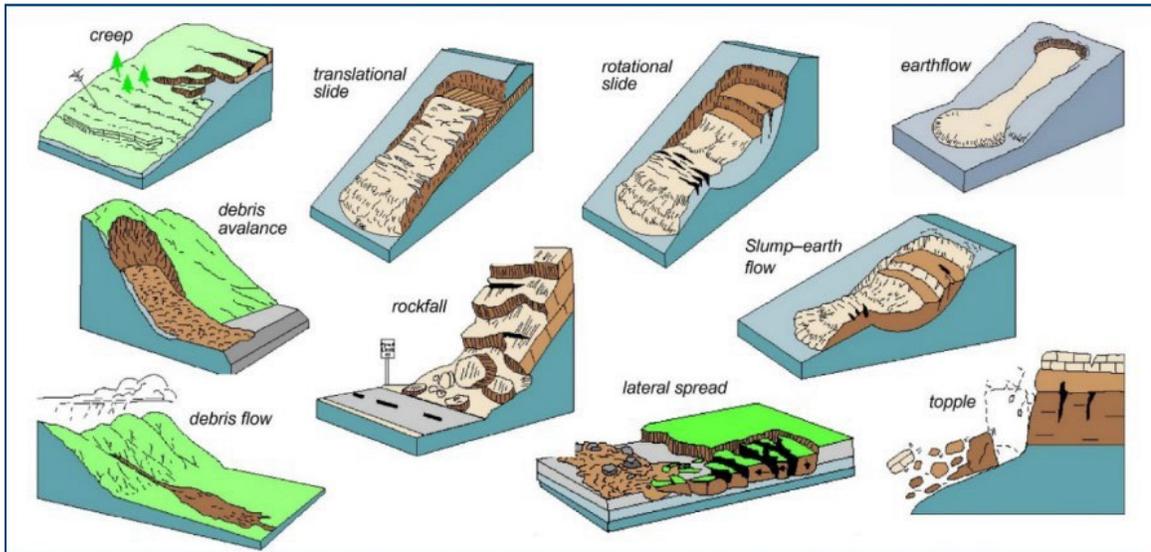
La Figura 17 muestra un mapa de peligros por karst y sumideros en Kentucky. Las áreas del extremo este y oeste del estado tienen un riesgo de peligro bajo por sumideros, mientras que la región centro-sur del estado tiene un riesgo de peligro de alto a grave.

Con el calentamiento gradual y sus efectos en los máximos de verano y los mínimos de invierno, el aumento de las precipitaciones y la mayor variabilidad del clima, se espera que la probabilidad (o, más bien, la frecuencia o gravedad) de los eventos de sumideros, en particular los eventos de inundación de sumideros, incrementará.

2.9.4.6 Deslizamiento de tierra

Un deslizamiento de tierra es un término general para el movimiento cuesta abajo de roca, suelo o ambos bajo la influencia de la gravedad. El estilo de movimiento y la forma de relieve o depósito resultante están influenciados por el tipo de roca y suelo, la ubicación de la pendiente y la rapidez con que se mueve la roca o el suelo. Los deslizamientos de tierra ocurren cuando la fuerza de las rocas o del suelo es excedida por el estrés aplicado a esos materiales de ladera. Las tensiones comunes son la gravedad, el aumento de la presión del agua intersticial, los temblores sísmicos y la modificación de la pendiente.

Figura 18. Tipos de deslizamientos de tierra (Fuente: Kentucky Division of Emergency Management)⁵¹

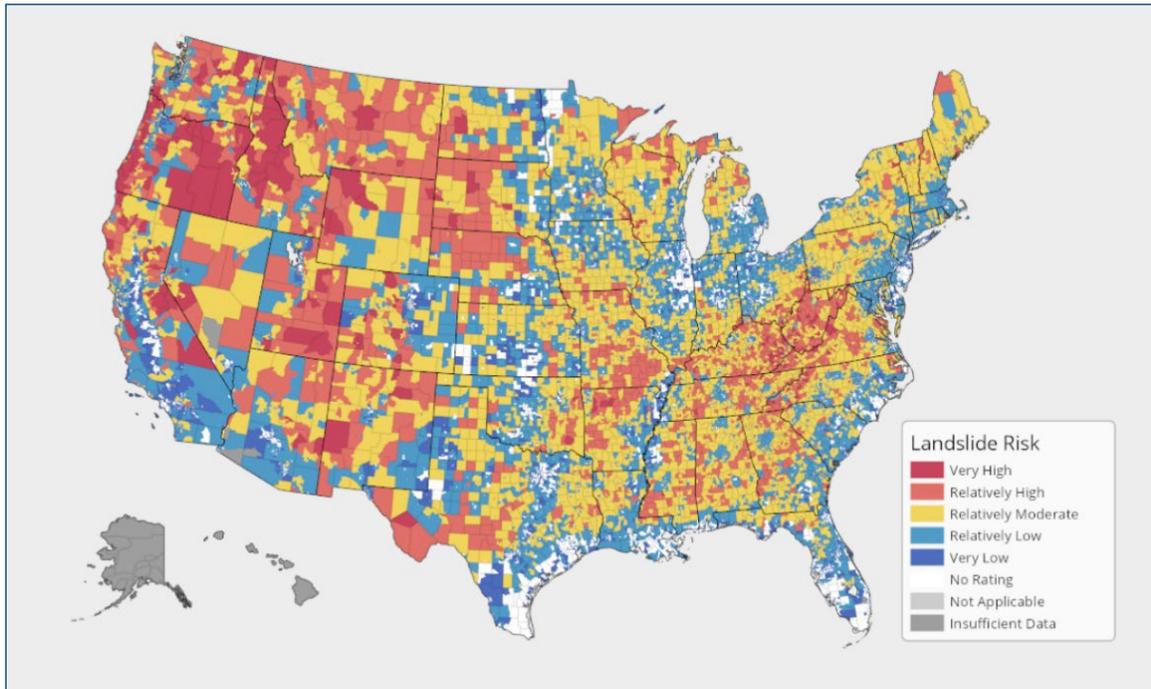


La Figura 18 presenta un diagrama con varios tipos de deslizamientos de tierra, incluida la reptación, deslizamientos de traslación y de rotación, flujos de tierra, avalancha de escombros, desprendimiento de rocas, flujo de derrumbe, flujo de escombros, dispersión lateral y derribo.

Los mecanismos desencadenantes de deslizamientos de tierra trabajan en conjunto con las causas. Los desencadenantes son los estímulos externos que pueden iniciar deslizamientos e incluyen lluvia, terremotos, erupciones volcánicas, cambio rápido de aguas subterráneas y modificación de pendientes por parte de los humanos. Los deslizamientos de tierra pueden ocurrir en pendientes naturales o diseñadas. La mayoría de los deslizamientos de tierra en Kentucky ocurren dentro de suelos coluviales o a lo largo del contacto suelo-lecho rocoso. Los suelos coluviales se forman por desgaste y erosión de roca y tierra acompañado por el movimiento hacia abajo que crea la gravedad. Cuando se perturban o cargan por lluvias torrenciales que saturan una pendiente estos suelos son susceptibles a deslizamientos de tierra.

⁵¹ [Hoja de datos sobre deslizamientos de tierra del Departamento Geológico de Estados Unidos FS2004-3072](#)

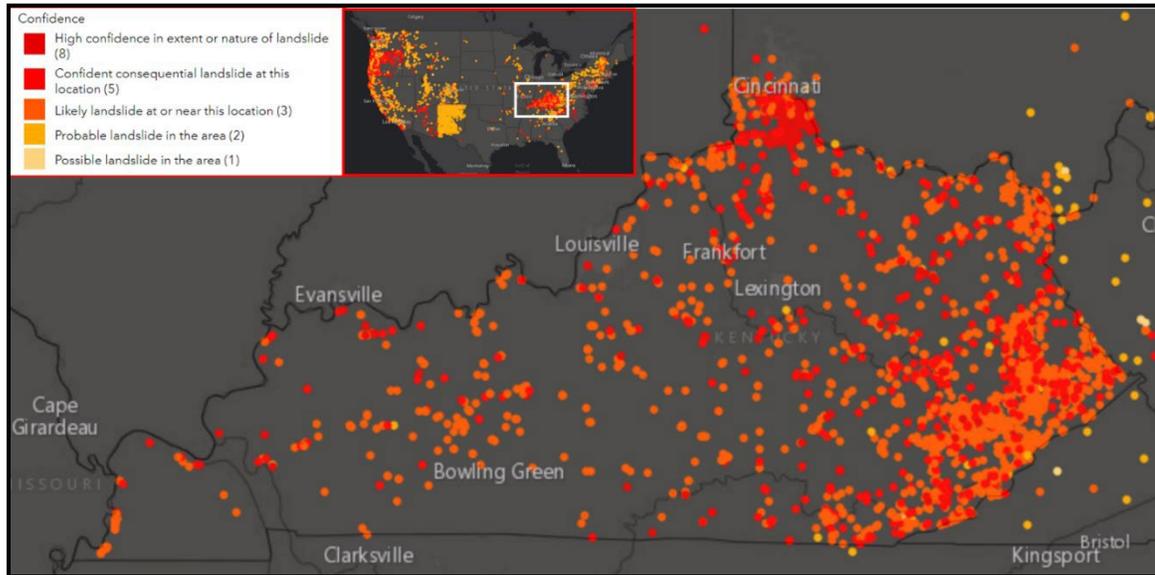
Figura 19. Puntuación del índice de riesgo de deslizamientos de tierra de FEMA



La Figura 19 muestra un mapa de los Estados Unidos que muestra el riesgo regional de deslizamientos de tierra; la mayor parte del estado de Kentucky tiene un riesgo de deslizamiento de tierra relativamente moderado, relativamente alto o muy alto. La puntuación del índice de riesgo de deslizamientos de tierra de FEMA representa el riesgo relativo de deslizamientos de tierra de una comunidad en comparación con el resto de los Estados Unidos.

No se mantiene un catálogo sistemático de incidencia o impacto de deslizamientos de tierra en los Estados Unidos. Una complicación es que los deslizamientos de tierra a menudo se consideran un peligro secundario asociado con un evento extremo primario, como una tormenta tropical o un terremoto. Esto dificulta la compilación de estadísticas sobre deslizamientos de tierra y su impacto; como tal, es probable que se subestime la afectación. Sin embargo, según el Departamento geológico de EE. UU., los deslizamientos de tierra causan daños por un valor de \$1 a \$2 mil millones y más de 25 muertes en promedio cada año en todo el país. Los costos directos de los deslizamientos de tierra incluyen reparaciones y mantenimiento de caminos y otros bienes materiales. Los costos indirectos, incluida la pérdida de ingresos fiscales por propiedades devaluadas, la pérdida de valor inmobiliario en áreas propensas a deslizamientos de tierra y los efectos ambientales (como la calidad del agua), pueden incluso superar los costos directos.

Figura 20. Inventario de deslizamientos de tierra del USGS, 2022



La Figura 20 muestra un mapa de Kentucky del USGS con eventos de deslizamientos de tierra desde 2022. La mayoría de los deslizamientos de tierra ocurrieron a lo largo de la frontera al este del estado.

Hay más de 76,000 deslizamientos de tierra en la base de datos del inventario del Departamento Geológico de Kentucky a partir de 2018.⁵² Los deslizamientos de tierra de Kentucky ocurren en todas las regiones del estado, principalmente en el campo de carbón del este de Kentucky, la periferia de Bluegrass, la región de Knobs y a lo largo del valle del río Ohio. Por lo general, son propensas en áreas de deslizamientos de tierra preexistentes, laderas muy desarrolladas, pendientes de relleno artificial mal compactados y huecos de drenaje empinados o pendientes cóncavas con suelos de moderados a gruesos.

La evidencia sugiere que los costos de los deslizamientos de tierra rivalizan o superan los costos de inundaciones y terremotos en Kentucky. Los costos de reparación por deslizamientos de tierra y desprendimientos de rocas superan los \$4 millones anuales, en los que incurre en gran parte el Gabinete de transporte de Kentucky. Sin embargo, muchos deslizamientos no relacionados con el transporte que no se informan también plantean peligros significativos para personas e infraestructura. Los proyectos de deslizamientos de tierra de 2003 a 2013 financiados por un programa de subvenciones de la mitigación de peligros de Kentucky que adquiere viviendas dañadas por deslizamientos o estabiliza el área equivalen a \$5 millones aproximadamente. El esfuerzo de mitigación por deslizamientos de tierra más costoso en el estado ocurrió en Hickman, cuando el gobierno federal aseguró \$17 millones para estabilizar un gran deslizamiento en el acantilado del río Mississippi.

En general, se producen más deslizamientos de tierra cuando la precipitación promedio en todo el estado es más alta de lo normal. Hubo un calentamiento gradual desde finales de la década de 1970. Es probable que este calentamiento gradual continúe sin cambios significativos hasta 2040. Además, parte del calentamiento gradual desde

⁵² División de manejo de emergencias de Kentucky 2018

finales de la década de 1970 implica aumentos en las precipitaciones. Esos aumentos afectan a casi todos los peligros identificados en este plan de mitigación: la precipitación desencadena deslizamientos de tierra; los sumideros se inundan con el aumento de precipitación; aumentan las inundaciones repentinas por tormentas intensas; y las tormentas de invierno aumentan o se vuelven más intensas. Con el calentamiento gradual y sus efectos en las temperaturas máximas de verano y mínimas de invierno, el aumento de las precipitaciones y la mayor variabilidad del clima, se espera que aumente la probabilidad (o, más bien, la frecuencia o la gravedad) de los eventos de deslizamientos de tierra. El aumento de la urbanización y el desarrollo en pendientes propensas a deslizamientos de tierra también aumentará la probabilidad de fallas. Por último, a medida que aumenta la población, crece el desarrollo de áreas propensas a deslizamientos de tierra, y el peligro y el riesgo aumentarán.

2.9.4.7 Condiciones climáticas extremas: vientos fuertes, tormentas eléctricas y granizo

El Plan de Mitigación de Peligros de Kentucky define las condiciones climáticas extremas como un evento que tiene al menos una de las siguientes características: ráfagas de viento de al menos 58 mph o más, es decir, 50 nudos; tornado; o granizo de 1 pulgada o más, es decir, del tamaño de una moneda de veinticinco centavos.

2.9.4.7.1 Vientos fuertes

Los vientos fuertes se definen como un movimiento horizontal brusco del aire causado por el calentamiento desigual de la superficie terrestre. El viento se produce en todas las escalas: desde brisas locales que duran unos minutos hasta vientos globales resultantes del calentamiento solar de la tierra. Los efectos de los vientos fuertes pueden incluir la caída de árboles y líneas eléctricas, daños a techos, ventanas, etc.

En el Plan de Mitigación de Peligros de Kentucky se identifican tres tipos de vientos dañinos asociados con tormentas intensas:

Ráfaga descendente: se refiere a un área de vientos fuertes que suelen ser dañinos, producidos por aire que desciende con rapidez durante una tormenta eléctrica. Las ráfagas descendentes a veces se describen como microrráfagas, cuando cubren un área de menos de 2.5 millas cuadradas y duran de 3 a 7 minutos. Se pueden llamar microrráfagas cuando cubren áreas más grandes o duran más de 7 minutos. En raras ocasiones, las ráfagas descendentes pueden superar velocidades de 150 mph.

Eco en arco: una línea de células convectivas en forma de arco, que se ven mejor en el radar, muchas veces se asocia con franjas de vientos en línea recta dañinos y pequeños tornados.

Derecho: es un episodio generalizado y usualmente de rápido movimiento de vientos dañinos inducido por convección. Los derechos pueden resultar de ecos en arco, supercélulas, conjuntos o líneas multicelulares, o una combinación de cualquiera de estos. Pueden producir vientos dañinos en línea recta sobre áreas de cientos de millas de largo y más de 100 millas de ancho. Debido a la gran extensión del área, por lo general, un episodio no se clasifica como derecho hasta que se completa.

En cuanto a las variaciones jurisdiccionales en la vulnerabilidad a los eventos de vientos intensos y tornados, las zonas este, noreste y sureste del estado serán mucho menos vulnerables a los vientos intensos y los tornados que el extremo occidental del

estado. El centro de Kentucky tiene una vulnerabilidad moderada a la actividad de tornados y vientos intensos en comparación con la parte occidental del estado. Sin embargo, el noroeste puede presentar una gran vulnerabilidad a vientos intensos y tornados. Los primeros son un problema más preocupante para los habitantes de Kentucky que los segundos. Los vientos en línea recta son más frecuentes y, a menudo, más dañinos que los tornados.

2.9.4.7.2 *Tormentas intensas, tormentas eléctricas y granizo*

Las tormentas intensas o eléctricas pueden ser peligrosas por sí mismas y causar inundaciones destructivas y mortales. Cuando se integran de vientos fuertes, granizo o tornados, pueden volverse violentos. NOAA clasifica una tormenta como “intensa” cuando produce ráfagas de viento de al menos 58 mph o granizo de 1 pulgada de diámetro (alrededor del tamaño de una moneda de veinticinco centavos) o más grande o un tornado.

Las tormentas eléctricas varían en tipo según su tamaño y organización. NOAA clasifica las tormentas eléctricas por células o convección en forma de una sola corriente ascendente, descendente o ambas que por lo general es visto como una cúpula o torre vertical como en un cúmulo apilado.⁵³

- Las tormentas eléctricas de célula ordinaria solo tienen una célula. Estas tormentas también pueden denominarse tormentas eléctricas unicelulares o tormentas eléctricas de pulso.
- Las tormentas eléctricas en conjuntos multicelulares se organizan en grupos de dos a cuatro células de corta duración.
- Las tormentas eléctricas de líneas multicelulares se forman en una línea que se extiende, a veces por cientos de millas, y puede persistir durante horas. Estas se denominan sistemas convectivos lineales y pueden ser continuas o incluir precipitaciones contiguas.
- Los sistemas convectivos lineales de larga duración se llaman derechos y pueden causar daños graves con vientos rápidos y en línea recta.
- Las tormentas supercélulas son tormentas muy peligrosas con fuertes tornados de larga duración y vientos dañinos, granizo e inundaciones repentinas.

Las tormentas eléctricas se forman debido a tres condiciones: humedad, aire inestable ascendente (aire que sigue subiendo cuando recibe un “empujón”) y un mecanismo de elevación que proporciona el empujón. Tienen tres etapas en su ciclo de vida: la etapa de desarrollo, la etapa madura y la etapa de disipación. La etapa de desarrollo de una tormenta está marcada por un cúmulo que se empuja hacia arriba por una columna ascendente de aire (corriente ascendente). Hay poca o ninguna lluvia durante esta etapa, pero hay relámpagos ocasionales. La tormenta eléctrica entra en la etapa madura cuando la corriente ascendente continúa alimentando la tormenta, pero la precipitación comienza a caer fuera de la tormenta, creando una corriente descendente (una columna de aire que empuja hacia abajo). Cuando la corriente descendente y el aire enfriado por la lluvia se esparcen a lo largo del suelo, se forma un frente de ráfagas o una línea de ráfagas de viento. La etapa madura es el momento más probable para granizo, lluvia intensa, relámpagos frecuentes, vientos fuertes y tornados. La producción de una gran cantidad de precipitación y una corriente descendente significa el comienzo de la etapa de disipación.

⁵³ [Conceptos Básicos de las Condiciones climáticas extremas: Laboratorio Nacional de Tormentas Intensas de la NOAA](#)

El granizo se forma dentro de una tormenta eléctrica donde hay fuertes corrientes ascendentes de aire cálido y corrientes descendentes de agua fría. Si las corrientes ascendentes recogen una gota de agua, puede transportarse muy por encima del nivel de congelación. Las gotas de agua se congelan cuando las temperaturas alcanzan los 32 grados o menos. Cuando la gota congelada comienza a caer, se puede descongelar a medida que avanza hacia el aire más cálido que se encuentra al fondo de la tormenta. Sin embargo, la gota puede ser recogida nuevamente por otra corriente ascendente y llevada de regreso al aire frío y congelada nuevamente. Con cada viaje por encima y por debajo del nivel de congelación, la gota congelada agrega otra capa de hielo. La gota congelada, con muchas capas de hielo, cae al suelo en forma de granizo. La mayoría del granizo es pequeño y por lo general mide menos de 2 pulgadas de diámetro.

Las tormentas intensas pueden tener impactos importantes en la infraestructura. La caída de rayos puede causar daños a la infraestructura y a los árboles, iniciar incendios y plantear una amenaza para la vida humana. Los daños por granizo aumentan con el tamaño de las piedras y pueden causar daños a vehículos, aeronaves y viviendas, y ser fatales para las personas y el ganado. Además, las fuertes lluvias provenientes de tormentas eléctricas intensas con frecuencia pueden conducir a inundaciones repentinas en áreas bajas y en áreas urbanas donde la prevalencia de superficies impermeables (como carreteras, techos y estacionamientos) acelera la escorrentía hacia zanjas y arroyos. De 2010 a 2022, FEMA otorgó 21 declaraciones de desastre en Kentucky, principalmente por tormentas severas, tornados e inundaciones.

Las tormentas eléctricas se volverán potencialmente más intensas y graves a medida que el cambio climático genere condiciones propicias para su formación, con temperaturas superficiales más cálidas y más humedad en el aire por mayor evaporación. En un estudio dirigido por la Universidad de Purdue se encontró que una duplicación de los gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaría significativamente la cantidad de días en que podrían ocurrir tormentas eléctricas intensas en el sur y el este de los Estados Unidos.⁵⁴

2.9.4.8 Tormenta de invierno intensa

Una tormenta invernal intensa consiste en fuertes nevadas, hielo, vientos fuertes o temperaturas frías. Se considera una fuerte nevada a la caída de 6 pulgadas de nieve o más en 12 horas; u 8 pulgadas de nieve o más en 24 horas. Se considera una tormenta invernal intensa como una ventisca si la tormenta tiene vientos de 35 mph o más y cantidades de nieve significativa o ráfagas de nieve con una visibilidad de menos de 1/4 de milla.

Las nevadas son más probables de diciembre a marzo, pero ocasionalmente ocurren desde octubre o hasta abril. Las cantidades estacionales promedian desde alrededor de 10 pulgadas en el sur hasta más de 20 pulgadas en el norte. Varían de un año a otro. En algunos años, un solo evento de fuertes nevadas puede representar un gran porcentaje del total estacional. En el sur de Kentucky, los totales estacionales de menos de 5 pulgadas son bastante comunes, mientras que los totales de más de 20 pulgadas son poco frecuentes. Las áreas del norte rara vez reciben menos de 10 pulgadas de

⁵⁴ [Tormentas intensas y el cambio climático: NASA](#)

nieve y ocasionalmente reciben hasta 40 pulgadas o más. La cubierta de nieve rara vez persiste por más de 1 semana en el sur o más de 2 semanas en el norte.

La cantidad de eventos de frío extremo también estuvo por debajo del promedio en los últimos inviernos. Los 10 inviernos más fríos se registraron antes de 1980. Además, desde 1990, la cantidad de noches muy frías estuvo por debajo del promedio, y las temperaturas promedio de invierno en general se acercaron al promedio.

Sin embargo, las tormentas de invierno todavía afectan a Kentucky. Las fuertes nevadas normalmente se asocian con sistemas de tormentas que se originan en el suroeste, se alimentan de la humedad del Golfo de México y se desplazan hacia el noreste. En lugar de nieve, una tormenta de invierno puede traer lluvia helada que produce formación de hielo importante, pero son eventos infrecuentes. A las tormentas de invierno intensas a veces las acompañan olas de frío que producen temperaturas de 0 grados o menos.

De los 25 eventos meteorológicos más importantes registrados por la oficina de campo del NWS de Louisville, siete eventos fueron tormentas invernales intensas. Kentucky fue testigo de 45 tormentas invernales entre 2013 y 2018, con un promedio anual de 7.5 (Tabla 56).

Tabla 51. Frecuencia anual de tormentas invernales intensas en Kentucky, 2013–2018

Year	Winter Storm Events	Ice Storm Events	Heavy Snow Events	Events Combined
2013	5	3	3	11
2014	7	2	5	14
2015	3	1	3	7
2016	2	0	3	5
2017	0	0	1	1
2018	4	0	3	7
<i>Totals</i>	21	6	18	45
Frequency Per Year (/6)	3.5	1	3	7.5

La Tabla 51 contiene la frecuencia de tormentas invernales intensas entre 2013 y 2018 en Kentucky. En 2013, Kentucky experimentó 11 eventos en total: 5 tormentas invernales, 3 tormentas de hielo, 3 fuertes nevadas. En 2014, Kentucky experimentó 14 eventos en total: 7 tormentas invernales, 2 tormentas de hielo, 5 fuertes nevadas. En 2015, Kentucky experimentó siete eventos en total: tres tormentas invernales, una tormenta de hielo, tres fuertes nevadas. En 2016, Kentucky experimentó cinco eventos en total: dos tormentas invernales, cero tormentas de hielo, tres fuertes nevadas. En 2017, Kentucky experimentó un evento en total: cero tormentas invernales, cero tormentas de hielo, una fuerte nevada. En 2018, Kentucky experimentó siete eventos en total: cuatro tormentas invernales, cero tormentas de hielo, tres fuertes nevadas.

Con el calentamiento gradual y sus efectos en las temperaturas máximas de verano y mínimas de invierno, el aumento de las precipitaciones y la mayor variabilidad del clima, se espera que la probabilidad (o, más bien, la frecuencia o gravedad) de tormentas invernales intensas, fuertes nevadas y las tormentas de hielo aumentarán.

2.9.4.9 Tornado

Un tornado es una tormenta de viento violenta caracterizada por una nube en forma de embudo que gira. Los tornados ocurren cuando el aire frío y seco se cruza con una capa de aire cálido y húmedo y la anula, lo que la obliga a elevarse rápidamente. Las velocidades del viento del tornado normalmente oscilan entre 65 mph y más de 200 mph, pero pueden alcanzar más de 300 mph. Los vientos máximos en los tornados a menudo se limitan a áreas extremadamente pequeñas y varían enormemente en distancias cortas, incluso dentro del mismo embudo. Estas tormentas suelen viajar entre 10 y 20 mph, pero pueden moverse a más de 60 mph. Los caminos del daño pueden variar desde 1 milla hasta 50 millas de ancho. Los tornados pueden producirse en cualquier época del año y en cualquier momento del día.

Se miden por su intensidad en términos de velocidad del viento y su área usando la escala Fujita Mejorada (EF). La escala va desde EF0, con daños menores por vientos de entre 65 y 85 mph, hasta EF5 con daños graves por vientos de más de 200 mph.

Tabla 52. Escala Fujita mejorada

Número EF	Ráfaga estimada de 3 segundos (mph)	Daño típico
0 (vendaval)	65–85	Algunos daños a chimeneas, ramas de árboles rotas, árboles de raíces poco profundas derribados, carteles publicitarios dañados.
1 (débil)	86–110	Superficies con techos desprendidos, casas rodantes arrancadas de sus bases o volcadas, automóviles arrastrados fuera de las carreteras.
2 (fuerte)	111–135	Techos de casas de madera arrancados; casas rodantes demolidas; furgones volcados; árboles grandes quebrados o arrancados desde la raíz; se generan proyectiles de objetos ligeros.
3 (grave)	136–165	Los techos y algunas paredes de casas bien construidas arrancadas, trenes volcados, la mayoría de los árboles en los bosques arrancados desde la raíz. Casas bien construidas demolidas; estructuras con cimientos débiles voladas, a veces a distancia; automóviles volados y se generan proyectiles de objetos grandes.
4 (devastador)	166–200	Casas bien construidas arrasadas, estructuras con cimientos débiles volados a cierta distancia, automóviles volados y se generan proyectiles de objetos grandes.
5 (increíble)	200 o más	Casas de madera fuertes levantadas desde los cimientos y trasladadas a distancias considerables hasta desintegrarse, proyectiles del tamaño de un automóvil que viajan a más de 100 metros, árboles descortezados, estructuras de hormigón armado reforzadas con acero muy dañadas.

La Tabla 52 explica la Escala Fujita mejorada. Una tormenta EF0 (vendaval) estima ráfagas de 3 segundos de 65 a 85 mph; una tormenta EF1 (leve) estima ráfagas de 3 segundos de 86 a 110 mph; una tormenta EF2 (fuerte) estima ráfagas de 3 segundos de 111 a 135 mph; una tormenta EF3 (grave) estima ráfagas de 3 segundos de 136 a 165 mph; una tormenta EF4 (devastadora) estima ráfagas de 3 segundos de 166 a 200 mph; y una tormenta EF5 (increíble) estima ráfagas de 3 segundos de más de 200 mph.

Kentucky experimenta una cantidad relativamente alta de tornados cada año, con un promedio anual de alrededor de 24 entre 1991 y 2019.⁵⁵ El 2 de marzo de 2012, 18 tornados tocaron tierra en Kentucky, incluido uno de intensidad EF4 y cuatro de EF3, lo que resultó en 22 muertes. En abril de 2011, se informaron 41 tornados; esto superó un récord anterior, en abril, de 29 tornados durante el súperbrote de 1974. El brote de tornados del 10 al 11 de diciembre de 2021 fue uno de los más mortíferos en la historia de Kentucky, lo que resultó en 76 muertes. Veinte tornados tocaron tierra, incluido uno de EF4 y tres de intensidad EF3. La trayectoria del tornado EF4 se extendía alrededor de Woodland Mills, Tennessee (al otro lado de la frontera del condado de Fulton, Kentucky), hasta el condado de Breckinridge (cerca de Falls of Rough, Kentucky), que equivale a una distancia de 165.7 millas. La velocidad máxima estimada del viento fue de 190 mph. Un resumen de los impactos por condado se resume en la Tabla 60: estimaciones de daños por condado por un tornado del 10 de diciembre de 2021. Servicio meteorológico nacional.

Tabla 53. Estimación de daños por condado de uno de los tornados del 10 de diciembre de 2021

	Muertes	Estructuras dañadas	Estructuras destruidas
Condado de Fulton	1	40	21
Condado de Hickman	0	40	12
Condado de Graves	24	1,390	785
Condado de Marshall	1	341	356
Condado de Lyon	1	141	45
Condado de Caldwell	4	-	300 (estimado)
Condado de Hopkins	15	1,000 (estimado)	500 (estimado)
Condado de Muhlenberg	11	81	84

La Tabla 53 contiene estimaciones de daños por condado de uno de los tornados del 10 de diciembre de 2021. En el condado de Fulton, hubo 1 muerte, 40 estructuras dañadas y 21 estructuras destruidas. En el condado de Hickman, hubo 40 estructuras dañadas y 12 estructuras destruidas. En el condado de Graves, hubo 24 muertes, 1,390 estructuras dañadas y 785 estructuras destruidas. En el condado de Marshall, hubo 1 muerte, 341 estructuras dañadas y 356 estructuras destruidas. En el condado de Lyon, hubo 1 muerte, 141 estructuras dañadas y 45 estructuras destruidas. En el condado de Caldwell, hubo 4 muertes y 300 estructuras destruidas. En el condado de Hopkins, hubo 15 muertes, 1,000 estructuras dañadas y 500 estructuras destruidas. En el condado de Muhlenberg, hubo 11 muertes, 81 estructuras dañadas y 84 estructuras destruidas.

Según NOAA, no existe una forma conocida de predecir si el cambio climático afecta la frecuencia o la gravedad de los tornados o cómo lo hace. En algunos estudios se predice que el cambio climático podría producir tormentas eléctricas más intensas conocidas como supercélulas. A medida que aumentan las temperaturas globales, la atmósfera más caliente puede contener más humedad. Esto aumenta la inestabilidad atmosférica,

⁵⁵ [NOAA: Resúmenes del clima estatal: Kentucky](#)



un ingrediente para la formación de supercélulas. Por otro lado, a medida que el planeta se calienta, es probable que disminuya la cizalladura del viento (otro ingrediente vital). Estas dos fuerzas trabajan una contra la otra y es difícil anticipar cuál podría tener un mayor impacto en la formación de tornados. Además, las tormentas eléctricas más frecuentes o graves no significan necesariamente que se producirán más tornados, especialmente porque solo alrededor del 20% de las tormentas eléctricas de supercélulas producen tornados.⁵⁶

Sin embargo, hay evidencia que sugiere que el cambio climático movió los patrones de tornados geográficamente hacia el este a causa de su impacto en la corriente en chorro. La cantidad de tornados en los estados que componen Tornado Alley disminuyen, mientras que los eventos de tornados aumentaron en Mississippi, Alabama, Arkansas, Missouri, Illinois, Indiana, Tennessee y Kentucky.

2.9.4.10 Incendios forestales

Un incendio forestal es una quema descontrolada de pastizales, matorrales o bosques. Los incendios forestales se pueden dividir en dos categorías: áreas silvestres e interfaz urbano-silvestre

Los incendios de áreas silvestres se producen en una zona en la que el desarrollo en esencia no existe, excepto por carreteras, vías férreas, líneas eléctricas y otras instalaciones similares. Se producen en Kentucky desde hace miles de años. Desafortunadamente, comenzaron a amenazar hogares y comunidades, lo que provocó la necesidad de suprimirlos y establecer leyes de protección forestal.

Un incendio de interfaz urbano-silvestre es el que se produce en una zona geográfica donde las estructuras y otros desarrollos humanos se encuentran o se entremezclan con combustibles vegetales o silvestres. Las áreas que experimentaron sequías prolongadas o que están secas en exceso tienen riesgo de sufrir incendios forestales. Las personas inician más de cuatro de cada cinco incendios forestales, por lo general como quemaduras de escombros, incendios intencionales o descuido. Los relámpagos son la siguiente causa principal. El comportamiento de los incendios forestales se basa en tres factores principales: combustible, topografía y condiciones meteorológicas.

Tabla 54. Resumen de incidencias de incendios y extensión, de 2013 a agosto de 2018 (Fuente: División de manejo de emergencias de Kentucky)

Fire Class	Class Descriptor	# Fires	Acreage Burned	% of Total Fire Type
Class A	>0.25 Acres	92	12.3	1.7%
Class B	0.25 to 9 Acres	2,918	8,685.5	53.1%
Class C	10 to 99 Acres	2,172	77,954.4	39.6%
Class D	100 to 299 Acres	217	37,487.0	4.0%
Class E	300 to 999 Acres	81	37,620.0	1.5%
Class F	1,000 to 4,999 Acres	10	16,694.0	0.2%
Class G	5,000 or More Acres	1	7,400	0.0%

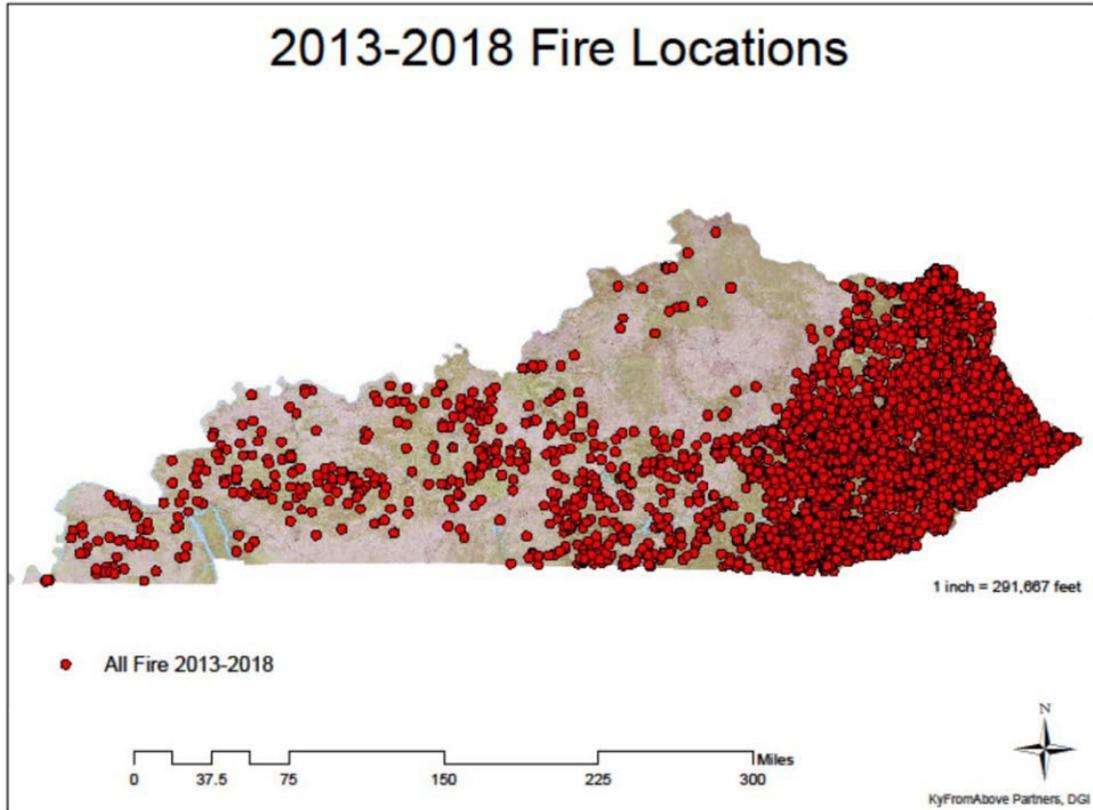
⁵⁶ [Tornados y cambio climático | National Geographic Society](#)

La Tabla 54 contiene un resumen, por clase, de los incendios ocurridos entre 2013 y 2018 en Kentucky. En los de clase A se quemaron menos de 1/4 de acre, representaron el 1.7% de los incendios forestales, con 12.3 acres quemados y 92 incendios en total. En los de clase B, se quemaron entre 1/4 de acre y 9 acres, representaron el 53.1% de los incendios forestales, con 8,685.5 acres quemados y 2,918 incendios totales. En los de clase C, se quemaron entre 10 y 99 acres, representaron el 39.6% de los incendios forestales, con 77,954.4 acres quemados y 2,172 incendios en total. En los de clase D, se quemaron entre 100 y 299 acres, representaron el 4.0% de los incendios forestales, con 37,487 acres quemados y 217 incendios en total. En los de clase E, se quemaron entre 300 y 999 acres, representaron el 1.5% de los incendios forestales, con 37,620 acres quemados y 81 incendios en total. En los de clase F, se quemaron entre 1,000 y 4,999 acres, representaron el 0.2% de los incendios forestales, con 16,694 acres quemados y 10 incendios en total. En los de clase G, se quemaron más de 5,000 acres, representaron menos del 0.01% de los incendios forestales, con 7,400 acres quemados y 1 incendio.

Según la División forestal de Kentucky, los incendios forestales se clasifican en clases. Estas clases representan los tipos de incendios forestales e ilustran la extensión, que es una medida de qué tan grave puede ser, en términos de escala. La mayoría de los incendios forestales en Kentucky fueron incendios de clase B, lo que significa que queman áreas pequeñas de menos de 10 acres.

La mayoría de los incendios forestales en Kentucky ocurrieron en partes del este del estado, que están cubiertas en gran parte por bosques estatales y nacionales. La Figura 5 muestra la distribución geográfica de los incendios forestales entre 2013 y 2018. Del 1 de enero de 2013 al 13 de agosto de 2018, el estado de Kentucky sufrió 5,491 incendios forestales. El peligro inmediato de los incendios forestales es la destrucción de propiedad, árboles, vida silvestre y lesiones o muerte de personas en el área afectada. En los 5,491 eventos que tuvieron lugar entre 2013 y 2018, ardieron 185,853 acres.

Figura 21. Ubicaciones de los eventos de incendios forestales, 2013-2018 (Fuente: División de manejo de emergencias de Kentucky)



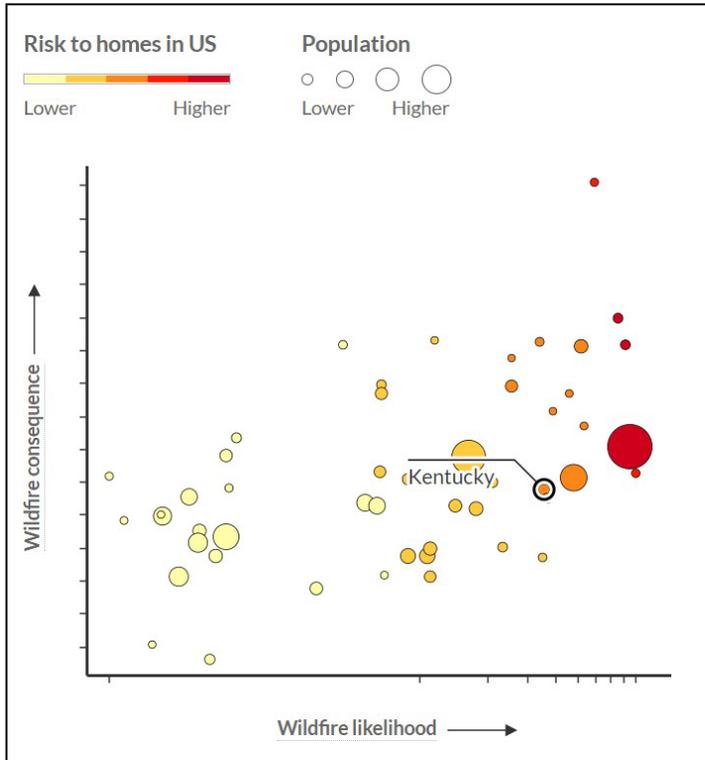
La Figura 21 muestra un mapa de ubicaciones de incendios entre 2013 y 2018 en Kentucky. La mayoría de los incendios ocurrieron en la mitad este del estado, con una dispersión en el sur. También hubo otras dos declaraciones de la Gestión de incendios de Kentucky realizadas en noviembre de 2016: el incendio de Eagles Nest declarado el 8 de noviembre de 2016 y el complejo de incendios del sureste de Kentucky.

Los siguientes impactos resultaron de estos 5,491 eventos de incendios forestales:

- costo total de extinción: \$4,766,014
- costo promedio por incendio: \$868
- cantidad de estructuras perdidas: 58
- valor de estructuras perdidas: \$370,150
- mejoras salvadas: \$2,346,085

Los incendios forestales pueden causar preocupación y afectaciones generales, incluso en los casos en que se evitaron los daños físicos. El humo, las carreteras cerradas y las afectaciones de la infraestructura pueden interferir con la vida cotidiana y la economía local. Los incendios forestales son dañinos en particular para el medio ambiente. Dejan hollín negro, depósitos de turba, cenizas sin llama y una cubierta vegetal similar al carbón que puede contaminar el suelo y el nivel freático subterráneo. Estos eventos también provocan cambios drásticos en la vegetación, al eliminar algunas especies o hacer que aparezcan otras que no estaban ahí antes del incendio.

Figura 22. Riesgo relativo de incendios forestales para los hogares de Kentucky (Fuente: Riesgo de incendios forestales en las comunidades USGS)



La Figura 43 representa un gráfico de la probabilidad de incendios forestales y sus consecuencias en términos de riesgos para los hogares en los Estados Unidos y el tamaño de la población. Kentucky tiene un alto riesgo de incendios forestales con consecuencias leves y un tamaño de población medio en comparación con otros estados.

Según el Servicio forestal del USDA, las áreas pobladas de Kentucky tienen, en promedio, un riesgo mayor que el 72% de los estados de los Estados Unidos (Figura 22). Los condados del este de Kentucky son particularmente vulnerables a los incendios forestales. Las áreas pobladas del condado de Breathitt presentan, en promedio, una mayor probabilidad de sufrir incendios forestales que el 93% de los condados del estado y el 98% de Estados Unidos. Además, las personas que viven en la pobreza tienen un riesgo elevado de padecer incendios y pueden necesitar apoyo adicional para recuperarse de un desastre.⁵⁷ Según la Oficina del Censo de los EE. UU., en 2021 el 27.9% de los residentes del condado de Breathitt vivían en la pobreza, una proporción superior al promedio nacional y estatal.

⁵⁷ Asociación Nacional de Protección contra Incendios



Durante las últimas décadas, las condiciones climáticas se volvieron más cálidas y secas, lo que crea más combustible para que los incendios ardan más y viajen más rápido. Otro aspecto que tienen las temperaturas más cálidas en el paisaje es que permiten que las especies no nativas viajen y sobrevivan en áreas que antes consideraban inhabitables. Un ejemplo de una especie problemática es el escarabajo escolitino invasivo. El cambio climático eliminó los períodos fríos estacionales que normalmente exterminarían a los escarabajos. Estos insectos acabaron con 100,000 millas cuadradas de árboles en el oeste de Norteamérica en los últimos 20 años. Los árboles muertos sirven como vehículo para los incendios forestales. Con una mayor vulnerabilidad al fuego, es fundamental proteger la salud de los vastos recursos forestales de Kentucky.

2.9.5 Servicios indispensables

Son los que permiten la operación continua de funciones comerciales y gubernamentales esenciales o son fundamentales para preservar la salud y seguridad humanas y la estabilidad económica. El personal del Distrito de Desarrollo del Área (ADD) identificó servicios esenciales dentro del Plan de mitigación de peligro de cada distrito. Los servicios esenciales que se corresponden con varias de las líneas vitales de la comunidad de FEMA, incluida la seguridad; alimento, agua y refugio; salud y medicina; comunicación; y materiales peligrosos se incluyen en la Tabla 60 para todos los condados identificados.

Tabla 55. Servicios esenciales en condados identificados y MID

ADD	Condado	Estaciones de bomberos	Estaciones de policía	Centro de operaciones de emergencia	Hospitales	Escuelas	Plantas de tratamiento de agua y aguas residuales	Cantidad total de servicios esenciales
BSADD	Floyd	18	4	0	3	16	10	51
	Johnson	15	2	0	1	14	3	35
	Magoffin	8	2	0	0	6	2	18
	Martin	5	2	0	0	7	2	16
	Pike	22	2	0	2	25	3	54
BGADD	Lincoln	13	6	0	2	11	0	32
	Powell	2	1	1	0	6	0	10
CVADD	Clay	10	1	1	1	10	0	23
	Harlan	23	9	0	12	20	10	74
	Whitley	10	3	1	6	18	14	52
KRADD	Breathitt	5	2	1	1	12	11	32
	Knott	3	1	1	0	6	0	11
	Lee	4	2	1	0	5	0	12
	Leslie	6	2	1	1	7	0	17
	Letcher	7	4	1	2	12	0	26
	Owsley	2	2	1	0	3	0	8



	Condado	Estaciones de bomberos	Estaciones de policía	Centro de operaciones de emergencia	Hospitales	Escuelas	Plantas de tratamiento de agua y aguas residuales	Cantidad total de servicios esenciales
	Perry	9	2	1	1	19	0	32
	Wolfe	2	1	0	0	7	1	11
LCADD	Casey	8	2	0	3	No reportado	22	35
	Cumberland	5	2	0	3	No reportado	26	36

La Tabla 55 describe la cantidad de servicios esenciales, incluidas las estaciones de bomberos y de policía, Centros de Operaciones de Emergencia (EOC), hospitales, escuelas y plantas de tratamiento de agua y aguas residuales, en los condados más afectados y desfavorecidos en Kentucky.

2.9.6 Conclusión

En esta Evaluación de necesidades de mitigación, se informa que existen al menos 10 peligros naturales que representan un riesgo considerable para los condados de Breathitt, Knott, Letcher, Perry, y Pike. Estos condados fueron identificados por el HUD como los más afectados y desfavorecidos por las tormentas intensas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes ocurridos en 2022. Al catalogar a estos peligros en cuanto a su frecuencia y la vulnerabilidad de cada condado, DLG y sus subreceptores pueden aprovechar esta evaluación de necesidades para identificar peligros actuales y futuros en estas comunidades y destinar fondos CDBG-DR a soluciones rentables para mitigarlos a largo plazo. Además, esta evaluación informará todos los programas y actividades de CDBG-DR emprendidos como parte de esta asignación de modo que, como mínimo, no exacerben los peligros sino que sirvan para disminuir sus impactos.



3

Requisitos generales

3 Requisitos generales

3.1 Participación ciudadana

3.1.1. Alcance y compromiso

En el desarrollo de este plan de acción de recuperación ante desastres, el DLG realizó una encuesta de comunidades, organizaciones, autoridades tribales y ciudadanos para comprender mejor las necesidades insatisfechas restantes y las ideas de recuperación. La encuesta se publicó en el sitio web del DLG en 2023 y aún está disponible. Se analizó en las reuniones de recuperación ante desastres, se envió al personal de campo del DLG para compartirla con las comunidades y los ciudadanos, y se discutió en la Conferencia anual de gobernadores del DLG en agosto de 2023

A fin de recopilar comentarios de los grupos con menos probabilidades de participar en el proceso de la encuesta, como las minorías raciales y étnicas, las personas con necesidades especiales de comunicación y las personas de otras clases protegidas, el estado tomó varias medidas de divulgación:

- El DLG compartió las preguntas de la encuesta con los Distritos de Desarrollo de Área (ADD) de Kentucky, condados, ciudades y oficinas locales. En estas entidades están familiarizados con las áreas afectadas y pudieron anunciar la encuesta a poblaciones vulnerables y desfavorecidas específicas dentro de las comunidades afectadas.
- DLG emitió comunicados de prensa notificando al público sobre la adjudicación de CDBG-DR y el propósito del financiamiento. DLG solicitó la opinión de la comunidad de los gobiernos locales, los ciudadanos y las organizaciones directamente afectadas por los desastres. Los comunicados de prensa se publicaron en el sitio web y se difundieron a través de las cuentas de redes sociales.

La encuesta comunitaria generó más de 308 respuestas de los condados declarados como desastre. La mayoría de los encuestados eran de los condados de Breathitt y Perry. La encuesta permitió a los encuestados seleccionar todas las respuestas que correspondían a su situación cuando se les preguntó cómo se vieron afectados. Algunos seleccionaron más de una respuesta. Alrededor de la mitad informó que vivía en una comunidad afectada por la tormenta, mientras que más de una cuarta parte de las respuestas incluían tener daños significativos a la propiedad y pérdida de propiedad y estar desplazados de forma permanente de su hogar. Menos del uno por ciento de los encuestados a quienes evacuaron de sus hogares regresaron y encontraron poco o ningún daño a la propiedad. Según la encuesta, las personas más afectadas y que tuvieron la recuperación más difícil fueron las personas mayores y discapacitadas, los inquilinos, los hogares de bajos ingresos, las familias de ingresos medios que tenían seguro insuficiente o no tenían seguro, los que aún no podían encontrar vivienda y pequeñas empresas.

Se presentaron varios principios de recuperación, y la encuesta pidió a los encuestados que seleccionaran si estaban de acuerdo o en desacuerdo y por qué. La mayoría de ellos estuvieron de acuerdo con los siguientes principios presentados:

- Reconstruir de mejor manera: reconstruir hogares y comunidades de manera que estén mejor preparados para resistir desastres futuros.
- La recuperación de la vivienda y la comunidad van de la mano: una recuperación completa significa que los sobrevivientes de las tormentas en 2022 tienen una vivienda adecuada y las comunidades afectadas tienen recursos para abordar sus necesidades.
- Promover la equidad y la justicia racial: priorizar a quienes enfrentan los mayores desafíos para la recuperación.

Hubo encuestados que no estuvieron de acuerdo con el último principio sobre priorizar a aquellos que enfrentan los mayores desafíos para la recuperación. Hubo muchos comentarios sobre cómo las personas afectadas por las tormentas deberían recibir un trato igualitario y cómo la asistencia debería basarse en la necesidad frente a una determinada identidad. El desarrollo económico, la erosión de las riberas, las vías de acceso, la remoción de escombros, la adquisición de propiedades, la infraestructura, el dragado de arroyos y la reparación de carreteras fueron las principales sugerencias para otros principios rectores. El 93% de los encuestados estuvo de acuerdo en que la mayor necesidad de recuperación de las tormentas de 2022 es reconstruir viviendas. Estos temas de vivienda y asistencia comercial se incorporaron a los programas de recuperación como se describe en este plan de acción.

También se pidió a los encuestados que priorizaran la programación en una escala del 1 al 5, siendo 5 la clasificación o puntuación más alta que podría recibir un programa. La asistencia para la recuperación de viviendas para los hogares con Ingresos Bajos a Moderados ocupó el primer lugar, con un puntaje promedio de 4.4. La siguiente clasificación fue la asistencia para la recuperación de viviendas para residentes de todos los ingresos con una puntuación de 4.36, seguida de la nueva construcción con una puntuación media de 4.33. Finalmente, la rehabilitación de viviendas existentes y las inversiones en infraestructura con mitigación de amenazas obtuvieron una puntuación de 4.30 y 4.24a, respectivamente. Entre las prioridades principales enumeradas en la sección de respuestas adicionales de la encuesta se encuentran: adquisición, remoción de escombros, erosión de riberas, dragado de arroyos, puentes, vivienda asequible, asistencia comercial, restauración de árboles, asistencia intermedia para alimentos y artículos personales, asistencia con la renta mientras se consigue una vivienda permanente, infraestructura y mitigación de inundaciones y refugios contra tormentas.

En la encuesta, se les pidió a los encuestados que compartieran sus opiniones sobre cómo DLG puede trabajar con los grupos locales y afectados para ayudar a los residentes a obtener acceso a los recursos y el apoyo que necesitan para recuperarse. Las respuestas incluían: una buena comunicación y un plan de publicidad, hacer que las solicitudes de financiamiento sean sencillas y el proceso fácil de entender, participar en reuniones comunitarias, trabajar por medio de despensas de alimentos locales, llegar a la población de personas mayores, ayudar con cuestiones de seguros y reducir la asistencia al nivel de vecindario. El DLG también preguntó sobre los principales obstáculos para recuperarse por completo; entre las principales respuestas se

encontraban la construcción en regiones montañosas y las limitaciones financieras para hacerlo, el financiamiento y la limpieza de los riachuelos y arroyos, el acceso a fondos e información, la falta de carpinteros/contratistas para hacer el trabajo, la disponibilidad de terreno para construir, los problemas con el proceso de FEMA, contratistas abrumados, problemas con las compañías de seguros, falta de viviendas asequibles, insuficientes refugios contra tormentas y prestamistas abusivos.

A las personas que respondieron la encuesta se les pidió que imaginaran su comunidad 5 años después de la tormenta. Los encuestados previeron que, al recuperarse bien, sus comunidades serían restauradas y reemplazadas, los negocios restaurados, los arroyos dragados y limpiados, que habría igualdad de vivienda para todos, los puentes reparados, todos los que necesitaran trabajo tendrían uno; habría un número adecuado de personas a salvo de inundaciones; se construirían nuevas viviendas; y la comunidad se uniría y se ayudaría mutuamente.

Al mismo tiempo, se publicó una segunda encuesta dirigida a los funcionarios de la ciudad y el condado y recibió 8 respuestas. La mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo con los principios de recuperación (reconstruir mejor, la vivienda y la recuperación de la comunidad van de la mano y promover la equidad y la justicia racial). Los comentarios adicionales para los principios rectores incluían temas de resiliencia y fortalecimiento de negocios, centros urbanos e infraestructura, además de abordar la causa de mayores inundaciones y dragado de riachuelos y arroyos, así como reubicación de personas en llanuras aluviales. También se les pidió que clasificaran las prioridades de recuperación. La prioridad de recuperación mejor clasificada fue la inversión en infraestructura con mitigación de peligros, con una puntuación promedio de 4.75 sobre 5. El siguiente fue la asistencia para la recuperación de viviendas para personas con ingresos bajos a moderados y la construcción de viviendas nuevas, con una puntuación de 4.50. Con puntajes ascendentes, siguieron: la asistencia para la recuperación de vivienda para residentes de todos los ingresos (4.38) y rehabilitación de viviendas existentes (4.00). Cuando se les preguntó cómo DLG puede trabajar con los encuestados y los grupos locales para ayudar a los residentes a obtener acceso a los recursos y el apoyo que la comunidad necesita para recuperarse, las respuestas incluían asistencia técnica adicional para las comunidades locales, publicidad y visibilidad, y trabajar con organizaciones locales y grupos de recuperación. Finalmente, el resultado abrumador, cuando se les preguntó acerca de los principales obstáculos para una recuperación total, fueron el financiamiento y los recursos. Otras respuestas incluyen la falta de espacio para reconstruir y la necesidad de que más empresas constructoras logren el objetivo de reconstruir.

DLG también consultó con los residentes afectados por el desastre, las partes interesadas, los gobiernos locales, las autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica circundante para garantizar la consistencia de los impactos del desastre identificados en el plan y para confirmar que el plan y el proceso de planificación fueron integrales e inclusivos.

Mediante estas reuniones de consulta, DLG pudo recopilar datos, experiencias y conocimientos de la comunidad para desarrollar una evaluación inicial de necesidades insatisfechas. Todas las reuniones se llevaron a cabo de forma virtual o en persona, y cada ciudad y organización comunitaria presentó las encuestas. La Tabla 61 muestra los eventos de consulta realizados hasta la fecha.

Tabla 61. Tabla de reuniones/consultas

Fecha	Reuniones/Asistentes
28 de julio de 2022	llamadas telefónicas con funcionarios locales de Kentucky Ky
29 de julio de 2022	llamadas telefónicas con funcionarios locales de Kentucky Ky
30 de julio de 2022	llamadas telefónicas con funcionarios locales de Kentucky Ky
31 de julio de 2022	llamadas telefónicas con funcionarios locales de Kentucky Ky
1 de agosto de 2022	Reunión con la representante Angie Hatton: análisis de las cuestiones relacionadas con las plantas de agua
2 de agosto de 2022	Comisionado y jefe de gabinete acompañaron al gobernador en gira por comunidades inundadas
3 de agosto de 2022	Comisionado y jefe de gabinete acompañaron al gobernador en gira por comunidades inundadas
3 de agosto de 2022	Reunión quincenal con el gobernador, jueces y alcaldes; se analizaron los temas de inundaciones
3 de agosto de 2022	Reunión quincenal con jueces y alcaldes; se analizaron los temas de inundaciones
6 de agosto de 2022	El personal del DLG asistió a la comida al aire libre del gobernador en los parques estatales para las víctimas de las inundaciones
8 de agosto de 2022	El presidente Biden visitó las zonas inundadas del este de Kentucky
12 de agosto de 2022	Reunión de personal sobre los problemas del agua Fleming-Neon
14 de agosto de 2022	Reunión quincenal de jueces y alcaldes
15 de agosto de 2022	Reunión para analizar el CDBG-DR con el personal
16 de agosto de 2022	Reunión quincenal con el gobernador, jueces y alcaldes; se analizaron los temas de inundaciones
16 de agosto de 2022	Reunión quincenal para analizar la infraestructura: se habló sobre temas de inundaciones
16 de agosto de 2022	Actualización del este de Kentucky con el gobernador
24 de agosto de 2022	Reunión de coordinación de recuperación entre agencias con el director de Manejo de Emergencias Slinker
25 de agosto de 2022	Reunión de coordinación entre organismos de recuperación. USACOE
26 de agosto de 2022	Reunión quincenal de jueces y alcaldes
26 de agosto de 2022	Reunión de Fleming Neon con el ADD del Río Kentucky
28 de agosto de 2022	Reunión semanal sobre DR del personal del DLG
28 de agosto de 2022	Reunión por Teams semanal con funcionarios del este de Kentucky y el gobernador sobre la recuperación



30 de agosto de 2022	Reunión con el juez ejecutivo del condado de Breathitt y Joe Williams, representante de campo
31 de agosto de 2022	Reunión quincenal de jueces y alcaldes
4 de septiembre de 2022	Reunión por Teams del Gabinete de Transporte de Kentucky acerca de los escombros
6 de septiembre de 2022	El personal del DLG ayudó al gobernador del este de KY con la renovación del remolque de viaje
14 de septiembre de 2022	Reunión quincenal con el gobernador, jueces y alcaldes; se analizaron los temas de inundaciones
15 de septiembre de 2022	Reunión del DLG con el director de Presupuesto Estatal, John Hicks, sobre el presupuesto del programa CDBG-DR
10 de octubre de 2022	El personal de la DLG viajó con el vicegobernador para la renovación del remolque de viaje del este de KY
2 de noviembre de 2022	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
22 de noviembre de 2022	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
25 de enero de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
8 de febrero de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
22 de febrero de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
4 de marzo de 2023	Discusión sobre DR con el director, subvenciones estatales y federales. DLG
22 de marzo de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
28 de marzo de 2023	Reunión sobre DR con Kentucky Housing Corporation
5 de abril de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
12 de abril de 2023	Reunión de coordinación económica de RSF para las inundaciones del este de Kentucky
19 de abril de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky
8 de mayo de 2023	Reunión sobre DR con Kentucky Housing Corporation
31 de mayo de 2023	Reunión por Teams de vivienda del este de Kentucky

El plan de acción se publicó en el sitio web de recuperación ante desastres del DLG https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm para el período de comentarios de 30 días.

Para aquellos que de otra manera no pueden obtener una copia del Plan de acción, comuníquese con las oficinas del DLG para obtener una copia:

Department for Local Government, ATTN: Office of Federal Grants: DR Team 100
 Airport Road 3rd Floor
 Frankfort, KY 40601

3.1.2 Audiencias públicas

De acuerdo con el enfoque del Registro federal para CDBG-DR, se requiere al menos 1 audiencia pública en 1 de las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por HUD durante el período de comentarios de 30 días para obtener las opiniones de los ciudadanos y responder a las propuestas y preguntas. Se seguirá el siguiente proceso o una enmienda sustancial para una audiencia pública sobre el uso de los fondos de CDBG-DR.

Las audiencias públicas (ya sea en persona, virtual o híbrida) se llevarán a cabo en un horario y lugar accesible conveniente para los beneficiarios potenciales y reales, y con adaptaciones para personas con discapacidades y personas con Dominio Limitado de Inglés (LEP).

El DLG celebrará dos audiencias públicas. Las audiencias públicas se llevarán a cabo durante el período de comentarios públicos de 30 días. Para encontrar detalles sobre la audiencia pública, consulte el sitio web del DLG https://kydlqweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm, por teléfono al 502-573-2382 o escriba un correo electrónico al DLG a DLG.DR@ky.gov.

Se anima al público a asistir. Junto con la audiencia, DLG proporcionará información clave y presentaciones grabadas sobre el plan de acción y los programas financiados en su sitio web de recuperación ante desastres.

3.1.2.1 Comunicación efectiva

DLG se asegurará de que todos los residentes tengan igual acceso a la información, incluidas las personas con diversos tipos de discapacidades y las personas con Dominio Limitado de Inglés (LEP). Según se requiera, DLG deberá hacer que los documentos esenciales (por ejemplo, el plan de acción, el plan de participación ciudadana, los informes de progreso trimestrales) estén disponibles en un formato accesible para las personas LEP y las personas con discapacidades. Para identificar a las personas LEP que necesitan asistencia con el idioma e identificar cómo se les brindará, DLG tomará las siguientes medidas:

1. Uso de un análisis de cuatro factores para determinar el nivel adecuado de acceso lingüístico para cada uno de sus programas CDBG-DR y garantizar un acceso significativo de las personas LEP a los servicios fundamentales.
2. Traducir documentos vitales basados en una necesidad justificada para facilitar la participación de poblaciones clave de hablantes con Dominio Limitado de Inglés.
3. DLG proporcionará la traducción oral para los clientes LEP durante las audiencias públicas para facilitar su participación.
4. Publicar materiales importantes en el sitio web público y garantizar que los documentos cumplan con las reglamentaciones de la sección 508.
5. Los subreceptores de DLG deben proporcionar servicios de asistencia lingüística que resulten en una comunicación oportuna, precisa y efectiva sin costo alguno para los clientes LEP o sus beneficiarios.

El Plan de acceso lingüístico publicado proporcionará detalles sobre cómo el DLG llevará a cabo este trabajo. Al mejorar la accesibilidad, el DLG tiene la intención de aumentar la participación en sus programas y actividades de personas LEP, personas de comunidades desatendidas y personas con discapacidades.

Puede encontrar más detalles en las secciones del [sitio web público](#) y [enmiendas](#) de este capítulo.

Existen varios métodos para que el público se comuniquen con DLG. A medida que se lanzan los programas, los solicitantes podrán obtener información sobre el estado de su solicitud al comunicarse con DLG. Estos incluyen:

- Sitio web: (enlace a la sección de información general del sitio)
https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm
- Número de teléfono: (502) 573-2382
- Servicios TTY y de retransmisión: TTY 711; TDD 1-800-648-6056
- Correo electrónico: DLG.DR@ky.gov
- Fax: 502-227-8691
- Correo postal: Department for Local Government, ATTN: Office of Federal Grants: DR Team, 100 Airport Road 3rd Floor, Frankfort, KY 40601

3.1.3 Quejas

DLG o sus subreceptores proporcionarán una respuesta por escrito a cada queja formal dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción o documentarán por qué se necesita tiempo adicional para responder.

- Las quejas formales son declaraciones escritas de quejas e incluyen correo electrónico, comentarios publicados en el sitio web de DLG y quejas escritas a mano. DLG detallará el proceso y la información de contacto (a través del sitio web o correo electrónico) para presentar quejas en las directrices de su programa, documentos de solicitud y en su sitio web. Mantendrán un rastreador para recopilar y categorizar las quejas hasta su resolución.
- Las quejas informales son verbales. El DLG y sus subreceptores intentarán resolver las quejas informales; sin embargo, no están sujetos al proceso de respuesta por escrito.
- Las quejas que aleguen la infracción de las leyes de vivienda justa se dirigirán a HUD para una revisión inmediata. Las quejas sobre fraude, desperdicio o abuso de fondos se enviarán a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General de HUD (teléfono: 1-800- 347-3735) o al correo electrónico: hotline@hudoig.gov).

Todas las quejas de los ciudadanos relacionadas con infracciones de la vivienda justa/igualdad de oportunidades que involucren discriminación se enviarán al Departamento de leyes y seguridad pública de la Oficina del fiscal general, División de derechos civiles. Para presentar una queja sobre vivienda justa en Kentucky, comuníquese con:

- Nombre: Kentucky Commission on Human Rights
- Dirección: 332 W. Broadway, Suite 1400, Louisville, Kentucky 40202
- Teléfono principal: (502) 595-4024
- Fax principal: (502) 696-5230
- Correo electrónico: kchr.mail@ky.gov

La política de fraude, desperdicio y abuso del DLG estará disponible en el sitio web de recuperación de CDBG-DR.

DLG o sus subreceptores incluirán un proceso de apelación por escrito dentro de cada conjunto de las directrices del programa. Los procesos de apelación incluirán, entre otros:

- el proceso para enviar, rastrear y resolver una apelación por escrito de la organización que administra el programa (el DLG o sus subreceptores), para incluir si se establecerá un comité de apelaciones para revisar o dictaminar en apelación;
- la documentación requerida al presentar una apelación;
- los plazos para revisar y dar respuesta a la apelación;
- una aclaración de lo que puede o no apelarse.

Por lo general, las políticas que se aprobaron y adoptaron dentro de las directrices del programa no pueden apelarse. DLG y sus subreceptores no tienen autoridad para otorgar una apelación a requisito de CDBG-DR reglamentario o normativo o especificado por HUD.

Para comunicarse con DLG acerca de una queja, siga la información específica disponible en la política y los procedimientos del programa o comuníquese al:

- Sitio web: (enlace a la sección de quejas del sitio)
https://kydlgweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm
- Número de teléfono: (502) 573-2382
- Servicios TTY y de retransmisión: TTY 711; TDD 1-800-648-6056
- Correo electrónico: DLG.DR@ky.gov
- Fax: 502-227-8691
- Correo postal: Department for Local Government, ATTN: Office of Federal Grants: DR Team, 100 Airport Road 3rd Floor, Frankfort, KY 40601

3.2 Sitio web público

De acuerdo con la sección III.A.1.a del título [87 del Registro Federal 31636](#), el estado de Kentucky mantendrá un sitio web integral y accesible sobre todas las actividades de recuperación ante desastres que utilizan fondos CDBG-DR. Este sitio web será una fuente central de información para los solicitantes y el público a fin de garantizar la facilidad de acceso a la información y la transparencia general. Para hacer esto, el estado de Kentucky se asegurará de que el sitio web sea accesible para personas con discapacidades y personas LEP. Además, el estado de Kentucky tomará todas las medidas razonables para garantizar un acceso significativo a sus programas y actividades por parte de personas LEP, incluidos miembros de clases protegidas,

poblaciones vulnerables y personas de comunidades desatendidas, como se describe en la sección III.D.1.d. del Aviso Consolidado.

El organismo principal para administrar este sitio web será DLG. Además, se actualizará como mínimo en forma trimestral. La información que estará disponible en este sitio web incluirá lo siguiente:

- plan de acción y enmiendas;
- informes de rendimiento;
- plan de participación ciudadana;
- políticas y procedimientos de adquisiciones;
- todos los contratos ejecutados que se pagarán con fondos CDBG-DR;
- un resumen que incluya la descripción y el estado de los servicios o bienes que el adjudicatario o subreceptor adquiriera en ese momento (por ejemplo: etapa de adquisición, requisitos para propuestas);
- avisos de actividades fraudulentas que incluirán posibles actividades fraudulentas, cómo evitar el fraude y qué organismos locales o estatales se pueden contactar para tomar medidas.

El sitio web de recuperación ante desastres se puede encontrar aquí: [Kentucky DLG - DRP Grants](#)

3.3 Enmiendas

Con el tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. Por lo tanto, DLG modificará el plan de acción de recuperación ante desastres con la frecuencia necesaria para abordar mejor las necesidades y los objetivos a largo plazo. En este plan se describen los programas y actividades propuestos. A medida que estos se desarrollan, es posible que una enmienda no se active si el programa o la actividad es coherente con las descripciones que se proporcionan en este plan. Cuando las necesidades insatisfechas y las descripciones de programas u otras secciones lleguen al nivel de requerir una enmienda al plan de acción, el estado hará lo siguiente:

- Se asegurará que la versión actual del plan de acción sea accesible para verlo como un solo documento, con todas las enmiendas, para que el público y HUD no tengan que ver y hacer referencias cruzadas de cambios entre múltiples enmiendas.
- Identificará las enmiendas resaltando el texto agregado o modificado y tachando el texto eliminado.
- Incluirá una tabla que ilustre claramente de dónde vienen los fondos y a dónde se dirigen. Incluirá una tabla de asignación presupuestaria revisada que refleje la totalidad de todos los fondos, si corresponde a la enmienda.

3.3.1 Enmienda sustancial

Un cambio a este plan de acción se considera sustancial si cumple con los siguientes criterios:

- Adición o eliminación de cualquier actividad permitida descrita en la solicitud aprobada
- Cambio en los beneficiarios planificados o en el requisito general de beneficios

- Cambio en el beneficio del programa o en los criterios de elegibilidad
- La asignación o reasignación de más de \$10,000,000

La enmienda se publicará en el sitio web de recuperación de CDBG-DR durante un período de comentarios públicos de 30 días. Se publicará de conformidad con los requisitos de la Ley de estadounidenses con discapacidades y LEP.

Una enmienda sustancial al plan de acción requerirá lo siguiente:

- El estado revisará la evaluación del impacto y las necesidades cuando transfiera fondos de un programa a otro a través de una enmienda sustancial.
- Un período de comentarios públicos de 30 días incluirá lo siguiente:
 - El estado publicará de manera destacada la enmienda del plan de acción en el sitio web de [recuperación ante desastres de DLG](https://kydlqweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm) https://kydlqweb.ky.gov/FederalGrants/16_DRP.cfm
 - El estado otorgará a los residentes, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable para revisar el plan o la enmienda sustancial.
 - El estado identificará y considerará las barreras potenciales que limitan o prohíben la participación equitativa y tomará medidas razonables para aumentar la coordinación, la comunicación, la comercialización afirmativa, el alcance dirigido y el compromiso con las comunidades y personas desatendidas, incluidas las personas con discapacidades y las personas LEP. Esto incluye lo siguiente:
 - La enmienda al plan de acción se traducirá de acuerdo con la CDBG-DR
 - Plan de acceso lingüístico
 - La enmienda se publicará de manera que cumpla con todos los requisitos de accesibilidad
 - El estado revisará y responderá todos los comentarios públicos escritos y orales que reciba. Cualquier actualización o cambio que se haga al plan de acción en respuesta a los comentarios públicos se identificará con claridad en el plan de acción y las enmiendas. Los comentarios públicos también se enviarán a HUD con la enmienda final al plan de acción.
- Presentación a HUD para su aprobación.
- Recepción de aprobación de HUD.

3.3.2 Enmienda no sustancial

Una enmienda no sustancial es una modificación al plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas y cambios presupuestarios que no alcanzan el umbral monetario para enmiendas sustanciales al plan. La enmienda no requiere publicación para comentarios públicos. El DLG notificará al HUD cinco días hábiles antes de que el cambio entre en vigor. Todas las enmiendas se enumerarán secuencialmente y se publicarán en el sitio web en un plan de acción final y consolidado.

3.4 Desplazamiento de personas y otras entidades

Para minimizar el desplazamiento de personas y otras entidades que puedan verse afectadas por las actividades que se describen en este plan de acción, DLG y los subreceptores coordinarán con los organismos y entidades correspondientes para garantizar que todos los programas se administran en virtud de la Ley uniforme de asistencia para reubicación y adquisición de bienes inmuebles (URA) de 1970, enmendada (49 CFR, parte 24), la sección 104(d) de la Ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, enmendada, y los reglamentos de aplicación en 24 CFR parte 570.496(a).

Estas normas y requisitos se aplican tanto a los propietarios como a los arrendatarios en caso de que los proyectos propuestos provoquen el desplazamiento de personas u otras entidades. DLG incluirá políticas y procedimientos detallados para cuando los programas o proyectos propuestos puedan causar el desplazamiento de personas u otras entidades. También presupuestará para cubrir los costos involucrados en la aplicación de dichas políticas y procedimientos. Actualmente, no se prevé que los programas propuestos causen desplazamiento.

DLG redactó un plan de antidesplazamiento residencial y asistencia para la reubicación (RARAP) de recuperación ante desastres que se adaptó para cumplir con la URA en virtud de la sección 104 (d), y las exenciones relacionadas, así como los requisitos alternativos especificados en el Aviso Consolidado.

Los fondos de CDBG-DR no se pueden usar para apoyar ningún proyecto federal, estatal o local que busque usar el poder del dominio eminente, a menos que se emplee solo para un uso público.

El desastre desplazó a muchos residentes, tanto arrendatarios como propietarios de viviendas, que aún buscan acceso al mercado inmobiliario. Debido al inventario limitado de viviendas asequibles, a los residentes les resulta difícil convertirse en compradores de vivienda por primera vez o encontrar una vivienda de renta adecuada. Los programas propuestos en este plan de acción abordarán el desplazamiento debido al desastre proporcionando nuevas oportunidades de vivienda.

3.5 Protección de personas y bienes

En el estado de Kentucky se aprovecharán los fondos de CDBG-DR para generar resiliencia económica y ante desastres en todos los programas y actividades de recuperación. Algunas de las formas en que lo harán se incluyen en las secciones que siguen.

3.6 Estándares de elevación

Todas las estructuras definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la fuente de datos SFHA (llanura aluvial del 1% de probabilidad anual [o 100 años]) o FEMA equivalente, que reciben asistencia para una construcción nueva, reconstrucción, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulta en una mejora sustancial, como se define en 24 CFR 55.2(b)(10), debe elevarse con el piso más bajo, incluido el sótano, al menos 2 pies por encima de la elevación de la llanura aluvial con probabilidad anual del 1 % (elevación de inundación base). Las estructuras elevadas cumplirán con los estándares federales de accesibilidad.

Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes por debajo de 2 pies por encima de la elevación base de inundación deben elevarse o protegerse contra inundaciones de acuerdo con las normas de protección contra inundaciones 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) de FEMA o una norma sucesora hasta por lo menos 2 pies por encima de la elevación de inundación base.

Las estructuras no residenciales, incluida la infraestructura, también se elevarán a los estándares descritos anteriormente.

Si una estructura de acción crítica se encuentra en una llanura aluvial de 500 años, la estructura debe elevarse o protegerse contra inundaciones (de acuerdo con las normas de impermeabilización contra inundaciones según 44 CFR 60.3(c)(2)-(3) de FEMA o la norma sucesora) al mayor de la elevación de la llanura aluvial de 500 años o 3 pies por encima de la llanura aluvial de 100 años. Las acciones críticas se describen como cualquier actividad para la cual incluso una pequeña posibilidad de inundación sería demasiado grande porque dicha inundación podría resultar en la pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad. Los ejemplos pueden incluir hospitales, hogares de ancianos, refugios de emergencia, estaciones de policía y estaciones de bomberos. Además de los estándares de elevación descritas en esta sección, DLG cumplirá con los códigos y estándares estatales y locales aplicables para la gestión de llanuras aluviales, incluidos los requisitos de elevación, contratiempos y daños sustanciales acumulativos.

Si la elevación o llanura aluvial de 500 años no están disponibles, y la acción crítica se encuentra en la llanura aluvial de 100 años, entonces la estructura debe elevarse o protegerse contra inundaciones al menos tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Las actividades sujetas a requisitos de elevación deben cumplir con los mandatos federales de accesibilidad aplicables.

El costo de la elevación se incluirá como parte del costo total de rehabilitación o reemplazo de una propiedad. Se estima que los costos dependerán de la ubicación, el tamaño de la unidad y el nivel al que se debe elevar la propiedad. Para residencias unifamiliares, si una casa se encuentra dentro de una llanura aluvial de 100 años, DLG garantizará la razonabilidad de los costos de elevación mediante el análisis de múltiples ofertas de contratistas, software de estimación de costos o ejemplos de costos comparables en mercados similares.

Si un proyecto está financiado por fondos de FEMA y CDBG-DR como la igualación no federal y es necesario elevar una estructura, la alineación de las normas de elevación de HUD con cualquier norma alternativa permitida por FEMA puede no ser factible y puede no tener un costo razonable. HUD establece un requisito alternativo para el uso de una norma de inundación alternativa aprobada por FEMA en lugar de los requisitos de elevación. Este requisito alternativo se aplica cuando los fondos de CDBG-DR se utilizan como la igualación para la asistencia de FEMA, el proyecto comenzó antes de la obligación de HUD de los fondos de CDBG-DR, y el concesionario demostró que los costos de aplicación de los requisitos de elevación o protección contra inundaciones de CDBG-DR son costos no razonables.

3.7 Requisitos de seguro contra inundaciones

Los propietarios de viviendas asistidos deben cumplir con los requisitos del seguro contra inundaciones. Los propietarios de viviendas situadas en un SFHA asistidos por HUD deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el monto y la duración que indica el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP) de FEMA. DLG no puede brindar asistencia ante desastres para la reparación, reemplazo o restauración de una propiedad a una persona que recibió asistencia federal ante desastre por inundación que estaba condicionada a obtener un seguro contra inundaciones, pero no pudo obtenerlo o permitió que su seguro contra inundaciones venciera. HUD prohíbe a DLG brindar asistencia de CDBG-DR para la rehabilitación o reconstrucción de una casa si se cumplen las siguientes condiciones:

- El ingreso familiar combinado es superior al 120% del Ingreso Promedio del Área (AMI) o el promedio nacional.
- la propiedad se ubicaba en un terreno inundable al momento del desastre; y
- El dueño de la propiedad no mantuvo un seguro contra inundaciones en la propiedad dañada.

Para garantizar que los recursos de recuperación adecuados estén disponibles para los propietarios de viviendas con Ingresos Bajos a Moderados y que residen en una llanura aluvial pero que es poco probable que puedan pagar un seguro contra inundaciones, dichos propietarios pueden recibir asistencia de CDBG-DR si:

- El propietario tenía seguro contra inundaciones en el momento del desastre calificado y todavía tiene necesidades de recuperación no satisfechas, o
- La familia gana menos del 120% del Ingreso Promedio del Área (AMI) o el promedio nacional y tiene necesidades insatisfechas de recuperación.

DLG y sus subreceptores aplicarán procedimientos y mecanismos para asegurar que los propietarios de viviendas asistidos cumplan con todos los requisitos del seguro contra inundaciones, incluidos los requisitos de compra y notificación que se describen a continuación:

- Requisitos de compra de seguros contra inundaciones para fondos utilizados para rehabilitar o reconstruir edificios residenciales existentes en una SFHA (o llanura aluvial de 100 años).
- Asistencia federal a los propietarios que permanecen en una llanura aluvial.
- Prohibición de asistencia ante desastres por inundaciones por no obtener y mantener un seguro contra inundaciones.
- Prohibición de asistencia ante desastres por inundaciones para familias por encima del 120% del Ingreso Promedio del Área (AMI) por no obtener un seguro contra inundaciones.
- Responsabilidad de informar a los propietarios que deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones.

3.8 Normas de construcción

El DLG trabajará con otros organismos estatales, incluido el Departamento de vivienda, edificación y construcción dentro del Gabinete de protección pública y la Kentucky Housing Corporation para desarrollar directrices que requerirán inspecciones de calidad y de cumplimiento de códigos en todos los proyectos y lugares, con énfasis en métodos y materiales de construcción de alta calidad, que sean duraderos, sostenibles y con eficiencia energética. Se requerirán inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción.

Toda rehabilitación, reconstrucción o construcción nueva debe cumplir con una norma reconocida por la industria que obtuvo la certificación en virtud de al menos uno de los siguientes programas:

- ENERGY STAR® (viviendas certificadas o multifamiliares de gran altura)
- Enterprise Green Communities
- LEED (nuevas construcciones, viviendas, de mediana altura, operaciones y mantenimiento de edificios existentes, o desarrollo de vecindarios)
- ICC 700 National Green Building Standard®
- Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE. UU. Indoor airPLUS
- Estándares de eficiencia energética de Kentucky equivalentes o superiores
- Cualquier otro programa estándar integral de construcción ecológica equivalente que sea aceptable para el HUD

Además, toda construcción cubierta de este tipo debe alcanzar un estándar mínimo de eficiencia energética, como por ejemplo:

- ENERGY STAR (viviendas certificadas o multifamiliares de gran altura)
- DOE Zero Energy Ready Home
- EarthCraft House/Multifamily
- Passive House Institute Passive Building or EnerPHit certification
- Greenpoint Rated New Home/Existing Home
- Earth Advantage New Homes
- Cualquier otro estándar de eficiencia energética equivalente aceptable para el HUD.

El DLG especificará los estándares que se utilizarán dentro de cada conjunto de directrices del programa.

Para la rehabilitación de edificios residenciales que no sufrieron daños sustanciales, DLG seguirá las directrices en la medida aplicable según se especifica en la Lista de verificación de modernización de edificios ecológicos de la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) de HUD. Cuando se reemplazan productos más antiguos u obsoletos como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere que se usen productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, WaterSense o el Programa federal de administración de energía.

Para proyectos de infraestructura, DLG alentará, en la medida de lo posible, el uso de diseño e aplicación de infraestructura ecológica, como los emitidos por:

- EPA, mediante su guía de diseño y aplicación de infraestructura ecológica
- HUD, mediante su Iniciativa para infraestructura ecológica y comunidades sustentables

La expresión “daño sustancial” se aplica a una estructura en una SFHA o llanura aluvial para la cual el costo total de las reparaciones es del 50% o más del valor de mercado de la estructura antes de que ocurriera el desastre, independientemente de la causa del daño.

Todos los proyectos estarán sujetos a estándares de razonabilidad de costos como se describe en las políticas y procedimientos del programa aplicable específico para la actividad correspondiente.

3.9 Estándares de los contratistas

Los contratistas seleccionados para llevar a cabo actividades de recuperación y resiliencia harán todo lo posible para brindar oportunidades a las personas de Ingresos Bajos a Moderados y les brindarán recursos e información para notificar a las personas y empresas de la sección 3 sobre oportunidades en la comunidad. El adjudicatario o los subreceptores pueden desarrollar pasos específicos para promover la sección 3.

Para ayudar a cumplir sus objetivos de la sección 3, DLG emprenderá los siguientes esfuerzos:

- Asegurarse de que los requisitos de la sección 3 se describan en todos los contratos y acuerdos de subreceptores aplicables.
- Desarrollar la capacidad de las partes interesadas, incluidos los subreceptores y contratistas, para cumplir con los estándares de la sección 3 a través de asistencia técnica, herramientas y orientación.
- Designar un coordinador de la sección 3 que administrará, apoyará y facilitará un programa efectivo de la sección 3, y que podrá comunicar de manera efectiva los requisitos del programa a las partes interesadas.

DLG informará los logros de la sección 3 en el sistema de Informes de subsidios para la recuperación ante desastres (DRGR).

El estado también tiene un Programa de certificación de empresas comerciales de minorías y mujeres. El programa fomenta el crecimiento entre las empresas de Kentucky propiedad de mujeres y minorías y ayuda a esas empresas a expandir sus mercados. El Programa de certificación de empresas comerciales de minorías y mujeres, junto con [la base de datos SMALL BUSINESS CONNECTION](#) de Kentucky, ayuda a facilitar el desarrollo de empresas propiedad de mujeres y minorías en Kentucky. DLG promoverá este programa.

Los programas de recuperación aplicados por DLG y sus subreceptores incorporarán las mejores prácticas uniformes de los estándares de construcción para todos los contratistas que realicen trabajos en todas las jurisdicciones relevantes. Todos los contratistas están obligados por ley a tener una licencia y estar inscritos en el Departamento de Vivienda, Edificación y Construcción dentro del Gabinete de Protección Pública. Los contratistas de la construcción deberán tener las licencias requeridas y cobertura de seguro para todo trabajo que realicen, y se requerirá que proporcionen un período de garantía para toda

tarea realizada. DLG describirá los requisitos para el contratista en las directrices del programa respectivo que abordan la adquisición, adhesión, tarifas salariales, requisitos de la sección 3 y cualquier otro requisito necesario para garantizar que el trabajo se complete y cumpla las regulaciones locales, estatales y federales.

Los estándares de los contratistas, los períodos de garantía y los plazos de notificación de tal garantía se detallarán en los documentos respectivos de políticas y procedimientos y se relacionarán con la escala y el tipo de trabajo que se realice, incluidos los controles para asegurarse de que los costos de construcción sean razonables y coherentes con los costos de mercado al momento y en el lugar de construcción.

Los propietarios de las viviendas reparadas por los contratistas del estado pueden apelar el trabajo por contrato de la rehabilitación provista a través de un programa que se incluye en este plan de acción.

Además, DLG proveerá información sobre las directrices de su programa correspondiente para denunciar fraudes o actividades ilegales de contratistas. El fiscal general de Kentucky estableció múltiples opciones para presentar un informe:

- Los ciudadanos pueden llamar al 502-696-5485 para informar cualquier sospecha de fraude
- Sospecha de un aumento de precios puede ser reportada en <https://secure.kentucky.gov/formservices/AttorneyGeneral/PriceGougingComplaintForm>
- Las estafas pueden reportarse en <https://secure.kentucky.gov/formservices/AttorneyGeneral/ScamReport>
- La línea directa de Protección al consumidor del fiscal general permanece activa y se puede contactar al 1-888-432-9257

La oficina del fiscal general cuenta con una lista de estafas en situaciones de desastres naturales con consejos sobre cómo evitarlas.

Los procesos para que los propietarios presenten apelaciones por trabajos de rehabilitación, además de quejas por fraude de contratistas, trabajos de mala calidad y problemas asociados, entre otras, se detallarán en cada conjunto respectivo de las directrices del programa.

3.10 Preparación, mitigación y resiliencia

3.10.1 Programas de diseño que protegen de daños a las personas y la propiedad

El enfoque principal del programa de recuperación de vivienda es proporcionar alivio a las personas afectadas por desastres a la vez que se cumple con todos los requisitos de CDBG-DR y se abordan los impedimentos reconocidos para la elección de vivienda justa según lo exige la Ley de vivienda justa. Se puede proporcionar asistencia a solicitantes elegibles con una variedad de actividades de opciones de vivienda,00 incluidas: rehabilitación, reconstrucción, construcción nueva, demolición, elevación, mitigación de peligros, asistencia para pago inicial y refuerzo por tormentas de unidades de vivienda de propietarios o de renta, según se permita. En todas las actividades de vivienda deberían considerarse los siguientes objetivos:

- Proporcionar viviendas de alta calidad, duraderas, resilientes, resistentes al moho, con eficiencia energética, decentes, seguras e higiénicas que cumplan con los estándares de construcción ecológica y mitiguen el impacto de futuros desastres.
 - Las medidas de resiliencia pueden incluir elevar el primer piso del área habitable.
 - Paredes seccionadoras en planta baja, techos reforzados, contraventanas para tormentas y ventanas resistentes al impacto de escombros, entre otras.
 - en las unidades de renta también se cumplirán los requisitos de seguridad, decencia e higiene en las áreas afectadas identificadas en el plan de acción aprobado por el HUD;
- Priorizar a los hogares mientras fomenta afirmativamente la vivienda justa para lo siguiente:
 - Familias con niños menores de 18 años
 - Familias con adultos mayores
 - Familias con personas discapacitadas
 - Poblaciones de veteranos
- Enfatizar las opciones y diseños de vivienda para reducir los costos de mantenimiento y seguro, así como brindar opciones de vida independiente.
- Realizar mejoras para reducir la posibilidad de daños a la propiedad, dificultades personales y comerciales y cargas monetarias de larga duración.

3.10.2 Énfasis en alta calidad, durabilidad, eficiencia energética y sostenibilidad

Para la construcción de rehabilitación, el estado seguirá la Lista de verificación de modernización de edificios ecológicos CPD del [Departamento de vivienda y desarrollo urbano](#) en la medida aplicable al trabajo de rehabilitación realizado, incluido el uso de productos resistentes al moho al reemplazar superficies como paneles de yeso. Cuando se reemplazan productos más antiguos u obsoletos como parte del trabajo de rehabilitación, se requiere que se usen productos y aparatos con la etiqueta ENERGY STAR, WaterSense o el Programa federal de administración de energía u otros equivalentes.

3.10.3 Cumplimiento de códigos de construcción resiliente

DLG requerirá tanto inspecciones de calidad como inspecciones de cumplimiento de códigos en todos los proyectos. Se requerirán inspecciones del sitio en todos los proyectos para garantizar la calidad y el cumplimiento de los códigos de construcción. DLG alentará y apoyará los esfuerzos de los subreceptores para actualizar y fortalecer los códigos de cumplimiento locales para mitigar los riesgos de peligro debido a fuertes vientos, tornados e inundaciones cuando corresponda. Según sea necesario, DLG se coordinará con KYEM para brindar orientación técnica sobre ejemplos de códigos de mitigación de riesgos.

3.10.4 Financiamiento de medidas viables y rentables

El DLG requerirá que los solicitantes demuestren que los proyectos (1) abordan un problema que ha sido repetitivo o que representa un riesgo significativo para la salud y la seguridad pública si no se resuelve; (2) cuestan menos que el valor anticipado de la reducción tanto de los daños directos como de los impactos negativos subsiguientes en el área si ocurrieran futuros desastres; (3) se determinaron alternativas más práctica, eficaces y ambientalmente racionales después de considerar una variedad de opciones;

(4) contribuyen, en la medida de lo posible, a una solución a largo plazo del problema que pretende abordar; o (5) consideran cambios a largo plazo en las áreas y entidades que protege y tener requisitos manejables de mantenimiento y modificación en el futuro.

3.10.5 Decisiones sobre el uso de la tierra para reducir riesgos futuros

La legislatura del estado de Kentucky delegó, en el [Capítulo 100 del Estatuto Revisado de Kentucky \(KRS\)](#), a las unidades de gobierno local la autoridad para adoptar regulaciones diseñadas para promover la salud pública, la seguridad y el bienestar general de los ciudadanos. Si bien el organismo electo tiene el poder de adoptar la ordenanza de zonificación, la responsabilidad de supervisar la preparación de la ordenanza recae en las comisiones de planificación locales. El estatuto permite tres tipos de unidades locales de planificación con comisiones: independientes, conjuntas y regionales.

La comisión de planificación de cada unidad está obligada a preparar un plan integral, que sirva de guía a las acciones y decisiones públicas y privadas para asegurar el desarrollo de la propiedad pública y privada en la relación más adecuada. Los elementos del plan pueden expresarse en palabras, gráficos u otras formas apropiadas. Estarán interrelacionados, y cada elemento describirá cómo se vincula con cada uno de los otros.

Además, el estado estableció 15 Distritos de desarrollo de área (ADD) en el [Capítulo 147A del KRS](#) que guía a las comunidades locales para que realicen las investigaciones y estudios necesarios y se coordinen y cooperen con todos los grupos y organismos pertinentes para desarrollar, adoptar y revisar, cuando sea necesario, un plan de desarrollo del distrito o una serie de planes, incluidos, entre otros, los siguientes elementos: agua y alcantarillado, uso de la tierra, y espacio abierto y recreación. Los planes sirven de guía general para medidas y decisiones públicas y privadas que aseguren el desarrollo de propiedad pública y privada en la relación más adecuada. Los distritos se someten a la dirección de los consejos regionales de planificación.

Una de las funciones esenciales de un ADD es coordinar los planes locales de mitigación de peligros. Los ADD revisarán y aprobarán planes integrales de cada comisión de planificación local y ayudarán a desarrollar planes regionales de mitigación de peligros que incorporen planes locales para los planes del estado. En ellos se usan los mejores datos disponibles para identificar riesgos y sirven para informar las decisiones sobre uso de la tierra. Como mínimo, los planes de mitigación de peligros se actualizan cada cinco años.

DLG requerirá que los gobiernos locales demuestren cómo sus proyectos o actividades encajan en los planes de mitigación locales o regionales, el plan de mitigación del estado, el mapeo de riesgos existente y la conexión con la evaluación de mitigación de este plan de acción.

3.10.6 Aumentar la conciencia sobre los peligros

Buscar aportes de las partes interesadas y las comunidades de todo el estado es un componente importante del proceso de planificación. DLG usó una variedad de métodos para informar a los funcionarios locales y al público sobre el propósito y las metas de la mitigación; comprensión de los riesgos, amenazas y peligros en las áreas más afectadas y desfavorecidas; y recopilar comentarios sobre cómo diseñar programas que satisfagan las necesidades de las comunidades lo más rápido posible.

Además de obtener comentarios, este proceso ayudó a las partes interesadas locales y al público a comprender qué pueden esperar del financiamiento de CDBG-DR y les permitió desempeñar un papel clave en dar forma a los resultados de este plan. Los métodos de divulgación, junto con los comentarios obtenidos, incluyen seminarios web, una encuesta a la comunidad y los ciudadanos, y reuniones de partes interesadas.

DLG se compromete a garantizar la justicia ambiental en las poblaciones minoritarias, de bajos ingresos, refugiados e inmigrantes. Se alienta a los miembros de estas poblaciones a participar en los esfuerzos de participación de DLG y proveer información valiosa sobre las necesidades y prioridades de sus comunidades. Para garantizar la participación pública adecuada y el acceso a la información como lo requiere la Orden Ejecutiva 12898, DLG solicitará recomendaciones públicas para desarrollar e implementar estrategias de justicia ambiental, usará documentos públicos que sean concisos y comprensibles, y traducirá documentos públicos apropiados para personas con dominio limitado del inglés.

DLG también brindará oportunidades significativas para la participación pública durante todo el proceso de revisión ambiental, según lo requiera la guía del Consejo de Calidad Ambiental.

Los subreceptores de DLG que reciben fondos de CDBG-DR se consideran entidades responsables y deben completar una revisión ambiental de todas las actividades del proyecto según 24 CFR Parte 58 antes de comprometer cualquier fondo del proyecto. Después de que los subreceptores completen las revisiones ambientales de conformidad con 24 CFR parte 58 y reciban de HUD una Solicitud aprobada de liberación de fondos y certificación (según corresponda) o adopten la revisión ambiental de otro organismo federal y reciban de HUD (o del estado) una Solicitud aprobada para la liberación de fondos y certificación (según corresponda), los subreceptores pueden retirar fondos para una actividad. Los subreceptores deberán publicar en su sitio web las revisiones ambientales para recibir comentarios del público.

3.10.7 Desarrollo de evaluación de riesgos

En este plan de acción se detalla cómo se asignarán los fondos para reducir los efectos de desastres naturales y eliminar riesgos a largo plazo para los habitantes de Kentucky. El propósito de la evaluación de mitigación de riesgos es detallar una estrategia que (1) reduce los riesgos y las vulnerabilidades de las personas en áreas propensas a amenazas a través de la tecnología actual; (2) reduce el impacto potencial de los desastres naturales en propiedades, infraestructura y economías locales nuevas y existentes; y (3) promueve programas de educación, divulgación e investigación y desarrollo para mejorar el conocimiento y la conciencia entre los ciudadanos y la industria sobre los peligros que pueden enfrentar y las alternativas de mitigación que pueden reducir las vulnerabilidades.

El enfoque en la mitigación puede resultar en el ahorro de costos que pueden usarse para financiar un trabajo más resiliente en las comunidades locales. Según el análisis de FEMA sobre la mitigación, las comunidades locales pueden ahorrar \$6 en promedio por cada \$1 gastado en subvenciones federales de mitigación.⁵⁸ Este ahorro se puede atribuir al pago de prácticas o tecnologías de reducción de riesgos que pueden prevenir daños y el aumento de costos de futuros desastres.

⁵⁸FEMA: [Natural Hazard Mitigation Saves Interim Report](#)

El DLG completó esta Evaluación de necesidades de mitigación basada en riesgos para identificar y analizar todos los riesgos de desastres actuales y futuros significativos que brindan una base sustancial para las actividades propuestas en la sección 4. La evaluación usó los hallazgos del Plan de mitigación de riesgos del estado de Kentucky; datos e investigaciones adquiridos de recursos de datos esenciales y consulta con partes interesadas públicas, privadas y sin fines de lucro para llegar a una evaluación exhaustiva de los peligros que representan un riesgo sustancial de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, junto con sufrimiento y dificultades.

3.10.8 Uso del Plan de Mitigación de Peligros

El Plan de Mitigación de Peligros (HMP) de 2018 del estado de Kentucky es la evaluación de riesgos más reciente que se completó a través del proceso de planificación de mitigación de riesgos de FEMA y es el punto de partida para la Evaluación de necesidades de mitigación basada en riesgos del plan de acción. El HMP fue completado por la División de Manejo de Emergencias de Kentucky, que se enfoca en el manejo de emergencias y los peligros que enfrentan los habitantes de Kentucky y proporciona una estrategia de mitigación para el estado. El propósito del HMP es reducir muertes, lesiones y pérdidas de propiedad provocadas por peligros naturales en Kentucky. El HMP de 2018 identifica los peligros en función del historial de desastres dentro del estado y enumera las metas, los objetivos, las estrategias y las acciones para reducir las pérdidas futuras.

Esta evaluación utiliza los hallazgos del HMP de Kentucky; datos e investigaciones adquiridos de recursos de datos esenciales; y consulta con partes interesadas públicas, privadas y sin fines de lucro para llegar a una evaluación exhaustiva de los peligros que representan un riesgo sustancial de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedad, junto con sufrimiento y dificultades.

3.10.9 Garantizar que los esfuerzos de mitigación tengan un costo razonable

Todo el trabajo de rehabilitación, reconstrucción y construcción nueva se diseñará para incorporar los principios de sostenibilidad, incluida la eficiencia del agua y la energía, la resiliencia y la mitigación contra el impacto de futuros desastres. El DLG incorporará medidas de preparación y mitigación para las actividades de reconstrucción y alentará a sus solicitantes a que también lo hagan. Esto ayuda a garantizar que las comunidades reconstruyan de manera más segura y fuerte que antes del desastre. La incorporación de estas medidas también reduce los costos de recuperación de futuros desastres. Las medidas de mitigación que no se incorporan a esas actividades de reconstrucción deben ser un gasto necesario relacionado con el alivio ante desastres, la recuperación a largo plazo y la restauración de la infraestructura.

3.10.10 Apoyo a la planificación de recuperación a largo plazo

DLG tiene una excelente relación con los gobiernos locales y se coordinará con ellos para promover una planificación de recuperación a largo plazo sólida y sostenible que se informó a través de la evaluación de los peligros naturales. Durante la preparación este plan de acción, DLG se reunió con gobiernos locales, distritos regionales, organizaciones sin fines de lucro y organismos.

Mediante estas reuniones de consulta, DLG pudo recopilar datos, experiencias y conocimientos de la comunidad para desarrollar una evaluación inicial de necesidades insatisfechas. Todas las reuniones se llevaron a cabo de forma virtual o en persona, y cada ciudad y organización comunitaria presentó las encuestas. La Tabla 61 muestra los eventos de consulta realizados hasta la fecha.

3.11 Infraestructura de banda ancha en la vivienda

Según 24 CFR 570.202, cualquier rehabilitación sustancial o construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades de renta incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

- la ubicación de la construcción nueva o rehabilitación sustancial hace inviable dicha instalación;
- el costo de instalarla resultaría en una alteración fundamental de su programa o actividad o una carga financiera indebida; o
- la estructura de la vivienda a rehabilitar hace inviable la instalación.

3.12 Rentabilidad

En el estado se establecerán políticas y procedimientos para evaluar la rentabilidad de cada programa o actividad propuesta para ayudar a un hogar en virtud de cualquier programa o actividad de rehabilitación o reconstrucción residencial financiada con fondos CDBG-DR. Las políticas y procedimientos también establecerán los criterios para determinar cuándo no será rentable el costo de rehabilitación o reconstrucción de la unidad en relación con otros medios de ayudar al propietario de la vivienda.

Como se mencionó anteriormente, el inventario de viviendas existente no es asequible para los residentes que más necesitan una vivienda. La rehabilitación de viviendas viejas y dañadas puede no ser la forma más rentable de resolver este problema. La reconstrucción y la construcción de viviendas nuevas con el uso de tecnologías actualizadas y materiales de mejor eficiencia energética garantizarán que los residentes puedan tener una vivienda resistente y que aborde los riesgos que enfrenta la comunidad.

El DLG define "dificultades demostrables" como experimentar condiciones de dificultad financiera continuas, impactos de COVID-19 en la asequibilidad de las viviendas o residir en condiciones de vida inseguras o insalubres como resultado de los desastres de 2022.

DLG define una vivienda residencial como "no apta para rehabilitación" si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Se declara la propiedad como pérdida total.
- Las reparaciones superarían el 50% del costo de la reconstrucción.
- Las viviendas no se pueden rehabilitar según las políticas del organismo existente y los límites de adjudicación debido a restricciones legales, de ingeniería o ambientales, como permisos, condiciones extraordinarias del sitio o preservación histórica.

El estado puede proporcionar excepciones a los máximos otorgados caso por caso e incluirá procedimientos dentro de las directrices del programa sobre cómo el estado o sus subreceptores analizarán las circunstancias bajo las cuales se necesita una excepción y la cantidad de asistencia necesaria y razonable.

Además, DLG y sus subreceptores se adherirán a los requisitos administrativos uniformes (2 CFR 200), acerca de que se determinará que los costos son necesarios y razonables según lo definido por 2 CFR 200.404.

3.13 Duplicación de beneficios

La sección 312 de la Ley Robert T. Stafford de ayuda por desastre y asistencia por emergencia, enmendada, por lo general prohíbe que cualquier persona, negocio u otra entidad reciba asistencia financiera con respecto a cualquier parte de una pérdida resultante de un desastre mayor por el cual dicha persona, negocio u otra entidad recibió asistencia financiera en virtud de cualquier otro programa o de seguro o cualquier otra fuente. Para cumplir con la sección 312, DLG se asegurará de que cada programa y actividad brinde asistencia a una persona o entidad solo en la medida en que la persona o entidad tenga una necesidad de recuperación ante desastres que no se haya satisfecho por completo.

Además, DLG requerirá que todas las fuentes (federales, estatales, locales y privadas) y los montos de los fondos recibidos o que se estima que se recibirán se documenten antes de otorgar los fondos de CDBG-DR al solicitante.

Las políticas del programa delimitarán un proceso para prevenir la duplicación. Además, todos los fondos adicionales pagados a los beneficiarios solicitantes con el mismo propósito que la asistencia otorgada después de que se complete el proyecto financiado por CDBG-DR deben retornarse a DLG.

De acuerdo con la Política de duplicación de beneficios, DLG y sus subreceptores están sujetos a los requisitos de los Avisos del Registro Federal que explican el requisito de duplicación de beneficios (84 FR 28836 y 84 FR 28848, publicados el 20 de junio de 2019, u otros avisos aplicables).



4

Uso de los fondos propuesto por el adjudicatario

4 Uso de los fondos propuesto por el adjudicatario

4.1 Generalidades

DLG es el organismo líder y la entidad responsable de administrar \$297,994,000 en fondos CDBG-DR para recuperación de las tormentas en 2022. Ellos implementarán programas ya sea directamente o por medio de una autoridad de Gobierno Local General (UGLG), una autoridad tribal, o bien, una entidad local sin fines de lucro, al igual que en asociación con subreceptores. Todos los programas se han diseñado de acuerdo con actividades elegibles del HUD para cumplir con los objetivos nacionales de ese departamento y los requisitos del aviso consolidado. A continuación se describen estos programas, junto con los fondos asignados para cada uno.

Asistencia de vivienda ocupada por el propietario

Construcción de nueva vivienda unifamiliar con asistencia al comprador
Rehabilitación y reconstrucción de vivienda ocupada por el propietario

Asistencia para viviendas de renta

Construcción de nuevas viviendas multifamiliares de renta
Rehabilitación o reconstrucción de viviendas de renta

Programa de compra de propiedades

Servicios públicos

Asistencia para recibir asesoría sobre vivienda y ayuda legal

Revitalización económica

Programa de subvenciones para pequeñas empresas

Infraestructura

Infraestructura pública
Manejo de aguas pluviales
Banda ancha
Carreteras y puentes
Retiro de escombros
restauración de cuenca hidrográfica;

Planificación y administración

Administración y planificación de resiliencia

4.2 Presupuesto del programa

Tabla 81. Asignaciones del programa

Categoría de programa	Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por el HUD (%)	MID identificadas por el adjudicatario Presupuesto (%)	Porcentaje de asignación	Subvención máxima
Vivienda	Construcción de viviendas unifamiliares nuevas;	\$ 70,000,000	80%	20%	23%	\$200,000 por unidad de vivienda
Vivienda	Rehabilitación o reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios	\$ 24,905,300	80%	20%	8%	Subvención de \$50,000 y hasta \$50,000 adicionales como préstamo.
Vivienda	Construcción de viviendas multifamiliares nuevas de renta	\$ 30,000,000	80%	20%	10%	\$200,000 por unidad nueva de renta
Vivienda	Rehabilitación o reconstrucción de viviendas de renta multifamiliar	\$5,000,000	80%	20%	2%	\$100,000 por unidad rehabilitada
Revitalización económica	Programa de subvenciones para pequeñas empresas	\$3,000,000	80%	20%	1%	\$200,000 para costos operativos; \$20,000 por trabajo
Infraestructura y otras actividades	Infraestructura pública, manejo de aguas pluviales, restauración de cuenca hidrográfica, banda ancha, retiro de escombros, carreteras y puentes	\$ 134,389,000	80%	20%	45%	\$10,000,000 por proyecto
Programa de compra de costos compartidos no federales de FEMA	Compra de propiedades ubicadas en llanura aluvial	\$11,300,000	80%	20%	4%	

Servicios públicos	Asesoría sobre viviendas y ayuda legal	\$3,000,000	80%	20%	1%	N/C
Planificación	Planificación de resiliencia	\$1,500,000	80%	20%	1%	\$25,000 a \$100,000
Administración	Administración	\$14,899,700	N/C	N/C	5%	N/C
TOTAL		\$297,994,000	\$238,395,200	\$59,598,800	100%	

4.3 Conexión con necesidades insatisfechas

Según lo exige el [Registro Federal, vol. 88, n.º 96](#), del 18 de mayo de 2023 (88 FR 6393), el DLG de Kentucky asignará al menos el 80% de los fondos para abordar necesidades insatisfechas en las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por el HUD. El 20% restante de la asignación se puede usar para abordar necesidades insatisfechas en un área MID identificada por el adjudicatario que recibió una declaración presidencial de desastre mayor por tormentas intensas, inundaciones, deslizamientos de tierra y aludes de lodo (DR-4663). En la actualidad, en el estado se anticipa que se asignará el 80% de los fondos a los condados de Breathitt, Knott, Letcher, Perry y Pike (41572), y el 20% restante se centrará en apoyar los esfuerzos de recuperación de los condados que identificó y describió el DLG en este documento.

En este plan de acción se consideran y abordan principalmente las necesidades insatisfechas de vivienda e infraestructura y se incorporan actividades de mitigación en todos los programas.

En el aviso del Registro Federal también se requiere que al menos el 70% de todos los fondos del programa beneficien a personas o grupos familiares con ingresos bajos a moderados. En virtud de los datos y las prioridades actuales para alentar a las personas con ingresos bajos y moderados a participar en el programa, en el estado anticipan cumplir con el requisito. Además, también evaluarán la situación de necesidades insatisfechas elegibles de personas con o sin ingresos bajos a moderados y determinarán, en una etapa apropiada, si solicitarán una modificación del requisito.

4.4 Aprovechamiento de fondos

En el estado de Kentucky entienden la importancia de aprovechar todos los fondos y recursos disponibles para aumentar su capacidad para abordar y mitigar desastres importantes. Como componente de este plan de acción, DLG coordinó con organizaciones federales, estatales y locales para reunir información sobre otros recursos disponibles para recuperarse de los desastres designados de 2022. En el estado se prevé aprovechar los fondos de CDBG-DR con otras fuentes de financiamiento, como subvenciones de FEMA, préstamos de SBA y otros fondos estatales y locales. Los fondos de CDBG-DR se utilizarán para abordar necesidades insatisfechas esenciales que queden después de que se hayan asignado y agotado todas las demás fuentes federales para evitar una duplicación de beneficios.

Además, para garantizar la coordinación en el financiamiento y las actividades, utilizarán en el estado sus fuertes alianzas entre organismos para asegurarse de que la información, las actualizaciones de programas y los datos se compartan cuando sea

necesario y se utilicen métodos para llegar a poblaciones vulnerables, clases protegidas, personas sin hogar e históricamente desatendidas.

DLG se compromete a utilizar los fondos de CDBG-DR para abordar las necesidades insatisfechas esenciales que quedan después de la introducción de fondos de otras fuentes de financiamiento que se detallan a continuación. Los recursos estatales existentes y otros fondos de la asignación para desastres se examinarán más en detalle para garantizar que todos los fondos disponibles y viables se utilicen donde más se necesitan y se puedan aprovechar de manera adecuada.

4.4.1 Fondos para desastres intercambiables

HUD autorizó a los adjudicatarios que reciben un beneficio en este Aviso de anuncio de asignación y en asignaciones anteriores a usar esos fondos de manera intercambiable y sin limitación para las mismas actividades relacionadas con necesidades insatisfechas de recuperación en las áreas más afectadas y desfavorecidas como resultado de un desastre importante en actos de asignación anteriores o futuros cuando dichas áreas se superponen y cuando el uso de los fondos abordará necesidades insatisfechas de recuperación de grandes desastres anteriores o futuros. **Hay áreas HUD y MID estatales superpuestas para las catástrofes de 2021 y 2022; el DLG determinará a medida que avancen los programas si se utilizará la intercambiabilidad de los fondos para desastres.**

4.4.2 Financiamiento del estado

Después de los desastres de 2022, el estado de Kentucky se movió con rapidez para establecer fondos de asistencia y un [sitio web de recursos](#) centralizados para ayudar a los afectados. Entre otros, los recursos incluyen refugio, fuentes de alimento, y asistencia financiera, de seguros y de salud mental.

Fondo de ayuda estatal para emergencias (SAFE) del Proyecto de Ley 1 del Senado de Kentucky

El Senado aprobó un proyecto de ley que creó un fondo que asignó \$212 millones a ciudades, condados y organizaciones sin fines de lucro para compensar el costo de la recuperación. Los costos generados por limpieza de escombros, reemplazo de infraestructura, asistencia para negocios y vivienda temporal son elegibles.

Fondo de ayuda para inundaciones del equipo del este de Kentucky

El gobernador Beshear estableció el Fondo de ayuda para inundaciones del equipo del este de Kentucky para ayudar a los afectados por inundaciones y el sistema de condiciones meteorológicas extremas durante la noche del 26 de diciembre de 2022. Hasta agosto de 2023 se recibieron 41,500 donaciones por un total de \$13,200,000. \$13,200,000. Los fondos recaudados se han destinado a pagos de asistencia para funerales (\$440,000), y más de \$4 millones en cheques de \$500 se han enviado a sobrevivientes, con aprobación por cualquier monto de asistencia de FEMA. Se ha asignado \$1,175,000 para construcción de nuevos hogares (\$975,000) y reparación de otros (\$200,000) con socios sin fines de lucro. El resto de la financiación se asigna para construir hogares en nuevas comunidades en terrenos elevados. Todavía se recogen donaciones.

Corporación de Vivienda de Kentucky (KHC)

Esta entidad invierte en soluciones de vivienda asequible al ofrecer programas y servicios diseñados para desarrollar, preservar y mantener viviendas asequibles en todo el estado. La página de recursos de recuperación de desastres en el sitio web de KHC es: <https://www.kyhousing.org/Programs/Pages/Kentuckians-In-Need.aspx>, donde los residentes que se recuperan del desastre pueden acceder a recursos específicos de vivienda, como encontrar refugio inmediato para rentar, comunicarse con FEMA y conectarse con SBA. La Kentucky Housing Corporation también ayuda con asistencia para ejecución hipotecaria y seguro de la FHA para hipotecas y rehabilitación de hogares.

4.4.3 Asistencia federal y seguro privado

Es importante documentar si hay fuentes de financiamiento adicionales a fin de aprovechar los fondos de recuperación de desastres y garantizar el cumplimiento con respecto a duplicación de beneficios, que incluyen a FEMA, SBA y seguros privados. Los datos específicos de estas fuentes se proporcionaron antes en las evaluaciones de necesidades insatisfechas. Aquí se brinda información resumida para documentar la investigación de DLG de Kentucky en relación con el aprovechamiento de fuentes de financiamiento disponibles.

Tabla 82. Asistencia Individual (AI), Asistencia Pública (AP) y Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros (HMGP) de FEMA

Programa de FEMA	Asistencia de FEMA aprobada	Total de solicitudes aprobadas
Asistencia Individual (AI)	\$103,255,263	7,292
Asistencia Pública (AP)	\$81,529,993	684
Programa de subvenciones para la mitigación de peligros (HMGP)	\$113,915,814	156

Tabla 83. Préstamos residenciales y comerciales de SBA

Tipo de préstamo de SBA	Monto del préstamo emitido
Préstamos residenciales ejecutados y adjudicados	\$9,246,800
Préstamos comerciales ejecutados	\$8,336,200

4.5 Socios del programa

DLG involucrará socios en el programa mediante contratos formales, acuerdos entre organismos y asociaciones informales. Es fundamental que DLG involucre a una variedad de socios para que los programas sean más accesibles, comprensibles y personalizados para satisfacer de manera equitativa las necesidades no satisfechas de residentes y comunidades afectados por el desastre. Al participar en acuerdos formales para la administración o aplicación de programas, DLG se asegurará de que los beneficiarios de los fondos de CDBG-DR tengan la capacidad y la experiencia para llevar a cabo actividades del programa incluidas en su ámbito de trabajo. DLG puede ayudar a

expandir la capacidad de los beneficiarios y brindará asistencia técnica y capacitación sobre los requisitos del programa, requisitos transversales federales correspondientes y superposiciones del estado, y requisitos de informes y desempeño, y puede asignar fondos administrativos, según corresponda, para hacerlo.

En el DLG de Kentucky se planea financiar unidades de Gobierno local generales (UGLG) como ciudades y condados, así como autoridades tribales, otros organismos estatales, organizaciones sin fines de lucro o subdivisiones políticas que luego otorgarán fondos de subvenciones a los ciudadanos y a los proyectos dentro de sus comunidades. Se proporcionará una extensa capacitación de CDBG-DR, además de pautas descriptivas que cada UGLG y tribu deberán seguir al administrar y otorgar fondos en sus comunidades. Como entendemos que para muchas UGLG, la carga de administrar una subvención de CDBG-DR puede ser demasiado grande para el personal existente, en DLG se planea otorgar fondos administrativos en forma de fondos de entrega de proyectos para que contraten administradores de subvenciones calificados. Es una larga tradición en Kentucky contratar distritos de desarrollo de área (ADD) u otros administradores certificados mediante los programas CDBG de sus comunidades. La administración adecuada de los fondos de CDBG-DR es esencial para la recuperación de Kentucky, y DLG trabajará con sus socios para garantizar que se sigan todas las normas reglamentarias en la implementación.

4.5.1 Distritos de desarrollo de área

El concepto de los ADD se originó en Kentucky a principios de la década de 1960 con el establecimiento de los Consejos de desarrollo de área. Estos consejos se organizaron en todos los condados, y en definitiva sirvieron como precursores de la autorización de desarrollo del área. Se aprobaron leyes federales emblemáticas, como la Ley de Desarrollo Regional de los Apalaches, producto del visionario John Whisman de Kentucky, y la Ley de Obras Públicas y Desarrollo Económico de 1965, con la intención de utilizar la red de desarrollo de área para administrar y entregar los recursos federales necesarios para comunidades de todo el país. Estas leyes tuvieron como resultado la creación de dos nuevos organismos federales: la Comisión Regional de los Apalaches y la Administración de Desarrollo Económico. Durante el período comprendido entre 1966 y 1972, Kentucky creó formalmente 15 ADD para brindar servicio a todos los condados y municipios del estado.

Como se mencionó en la sección anterior, los ADD ayudarán a las UGLG a administrar los fondos de CDBG-DR otorgados. No solo ayudarán con el cumplimiento normativo, sino que también estarán disponibles para facilitar conversaciones con otros socios, como organizaciones comunitarias sin fines de lucro que pueden ayudar a las comunidades a implementar programas CDBG-DR.

Además, los ADD están diseñados para ser esenciales en una asociación necesaria federal-estatal-local, "el taburete de tres patas", que proporciona la sinergia óptima para promover una mejora real en la calidad de vida de los ciudadanos de Kentucky. Este concepto eliminó en forma efectiva el parroquialismo debilitante y sirve como modelo para la colaboración pública y privada al convocar a funcionarios públicos para debatir desafíos comunes del servicio público y brindar asistencia rentable de administración pública competente a los gobiernos estatales y locales. Este sistema de servicio opera desde hace más de 5 décadas.

Algunos de los programas y actividades realizadas por los ADD son:

- Desarrollo de fuerza laboral
- Desarrollo económico
- Planificación de agua y aguas residuales
- Transporte y planificación de infraestructura
- Servicios de atención médica y para la tercera edad
- Mapeo del Servicio de información geológica (GIS)
- Planificación agrícola
- Turismo
- Planificación de banda ancha
- Planificación de mitigación de peligros y preparación para desastres

4.5.2 Kentucky Housing Corporation

Esta entidad invierte en soluciones de vivienda asequibles y ofrece programas y servicios diseñados para desarrollar, preservar y mantener viviendas asequibles en todo el estado.

Creada por la Asamblea General de 1972, Kentucky Housing Corporation (KHC) es una corporación pública autosuficiente del estado regida por una junta directiva de 15 miembros. Es un organismo cuasigubernamental, adjunto en lo administrativo al Gabinete de finanzas y administración de Kentucky, y una parte de sus fondos se derivan de los intereses ganados a través de la venta de bonos de ingresos hipotecarios exentos de impuestos. Con estos ingresos, la KHC ha hecho posible que más de 76,000 familias de Kentucky pudieran ser propietarias de un hogar.

El organismo también recibe ingresos por tarifas para administrar programas federales, incluida asistencia de renta con la que pone viviendas de calidad a disposición de más de 27,500 habitantes de bajos ingresos en el estado. Otros programas que ofrece KHC incluyen financiamiento de viviendas de renta, con administración de créditos fiscales para viviendas de bajos ingresos, educación o asesoramiento sobre ser propietario de una casa, rehabilitación de viviendas, programas para personas sin hogar, iniciativas de energía del hogar y reparaciones, y servicios de préstamos. Las habilidades y áreas de enfoque de KHC hacen del organismo un recurso valioso para los programas de vivienda de CDBG-DR. DLG planea asociarse con KHC en sus programas de vivienda, en forma específica en la implementación de su programa de nueva construcción multifamiliar.

KHC trabaja con muchos socios en todo el estado para invertir y crear oportunidades de vivienda asequible.

4.5.3 Kentucky Energy and Environment Cabinet

Para brindar servicio al público, el Kentucky Energy and Environment Cabinet (EEC) hace cumplir leyes vinculadas con los recursos naturales y el medio ambiente. Mantiene a los ciudadanos seguros y saludables, a la vez que respalda un clima de negocios positivo. Dentro del EEC hay dos departamentos principales y varias oficinas:

- el departamento de Protección Ambiental protege y mejora el medio ambiente de Kentucky mediante sus divisiones de Calidad del aire, Manejo de residuos, Agua, Implementación y asistencia para el cumplimiento;

- el departamento de Recursos Naturales proporciona asistencia técnica, educación y financiación para sustentar los recursos naturales de Kentucky. Alberga las divisiones de Tierras mineras abandonadas, Forestación, Permisos para minería, Conservación, Petróleo y gas, Seguridad minera y Recuperación de minas;
- la oficina de Política Energética ofrece un enfoque de sentido común para asegurarse de que el estado prospere en el marco de cambios repentinos que tienen lugar en la producción, el suministro y el uso de la energía;
- la oficina de Reservas Naturales de Kentucky trabaja para proteger el patrimonio natural del estado y educar a los habitantes sobre su importancia.

División del agua

La misión de la División de Agua como parte del EEC es administrar, proteger y mejorar la calidad y cantidad de los recursos hídricos del estado para las generaciones actuales y futuras, mediante programas voluntarios, regulatorios y educativos. También asiste con el manejo de cuencas hidrográficas. Kentucky se divide en 7 cuencas fluviales principales, para cada una de las cuales hay un coordinador. Los coordinadores de cuenca actúan como facilitadores para las actividades del organismo y un punto de contacto para las organizaciones locales interesadas en abordar cuestiones de agua limpia y planificación de cuencas hidrográficas.

DLG y la División de Agua están comprometidos a asociarse en el diseño y la implementación de la infraestructura y la planificación de fondos CDBG-DR. Los dos organismos han tenido varias reuniones para analizar el proyecto de infraestructura más ventajoso que ayude a mitigar desastres futuros. Los planes de manejo de las siete cuencas hidrográficas también necesitan actualizarse. Mediante esta asociación, se pueden actualizar esos planes de manera que incluyan los datos más recientes de inundaciones y proyectos futuros innovadores para mitigar eventos de inundaciones.

4.5.4 Kentucky Association of Mitigation Managers

La Kentucky Association of Mitigation Managers (KAMM) se formó para promover la mitigación y el manejo de peligros naturales en el estado. Los miembros actuales son funcionarios locales, estatales y federales, coordinadores de terrenos inundables, funcionarios de planificación y zonificación, ingenieros, agrimensores, especialistas del GIS, hidrólogos, administradores de seguridad pública y emergencias. El propósito de KAMM es el siguiente:

- proporcionar un foro para los coordinadores de terrenos inundables, administradores de emergencias y mitigación, ingenieros, funcionarios encargados de hacer cumplir los códigos y agrimensores;
- adquirir conocimientos y trabajar en red en temas vinculados a administración, mitigación y recuperación ante desastres en terrenos inundables;
- promover conciencia pública sobre manejo y mitigación de terrenos inundables y aguas pluviales;
- promover la condición profesional del manejo y la mitigación de terrenos inundables, aguas pluviales y emergencias, y asegurar sus beneficios derivados;

- mejorar la cooperación e intercambiar información con diversas organizaciones privadas y sin fines de lucro relacionadas, personas y organismos locales, estatales y federales;
- informar a las personas interesadas en el manejo y la mitigación de terrenos inundables, aguas pluviales y emergencias mediante seminarios educativos y profesionales, y proveer un método para la difusión de la información general y técnica;
- informar a personas interesadas sobre legislación pendiente sobre terrenos inundables, aguas pluviales y manejo y mitigación de emergencias y otros asuntos relacionados con peligros;
- estudiar y apoyar la legislación pertinente y necesaria para la implementación eficaz de normativas de manejo y mitigación de terrenos inundables y pluviales.

DLG coordinará con la KAMM, junto con la División de Agua y Kentucky Emergency Management, para planificar e implementar proyectos de infraestructura y planificación de CDBG-DR.

4.6 Distribución de fondos

En la descripción de cada uno de los programas que siguen se incluye información sobre cómo DLG distribuirá los fondos CDBG-DR, incluidos el solicitante elegible, el beneficiario y los socios. Como se indicó antes, el DLG puede administrar directamente programas, pero planea otorgar la mayoría de los fondos a las UGLG o a autoridades tribales en la mayoría de los casos. Administrarán los fondos CDBG-DR para completar proyectos de infraestructura y planificación y ofrecerán asistencia directamente a propietarios de viviendas, arrendadores y empresas. El DLG anticipa un extenso programa de capacitación para UGLG y autoridades tribales, que incluirá los fundamentos para administrar los fondos de CDBG-DR. También organizará talleres informativos sobre solicitudes que estarán disponibles en las regiones afectadas por desastres para que las UGLG y autoridades tribales anuncien la disponibilidad de los fondos. Exigirá que cada entidad contrate una subvención administrada certificada por DLG.

Se alientan con énfasis las asociaciones entre comunidades locales y socios comunitarios y DLG trabajará con los ADD para facilitar los diálogos. Estas asociaciones no solo ayudarán a llegar a potenciales beneficiarios directos de las comunidades en proyectos de vivienda y negocios sino que también pueden ayudar en la implementación de programas de desarrollo de viviendas y empresas.

Cada sección incluye las siguientes subsecciones, según corresponda para cada tipo de programa:

- Presupuesto del programa y monto para viviendas con ingresos bajos a moderados y áreas MID identificadas por HUD
- Descripción del programa:
- Programa de refuerzo ante desastres y necesidades insatisfechas:
- Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:
- Período de asequibilidad del programa (si corresponde)
- Definición del programa de segunda vivienda y elegibilidad (si corresponde)
- Objetivos nacionales del programa:

- Elegibilidad para el programa:
- Entidad responsable del programa
- Asistencia máxima del programa:
- Fechas estimadas de inicio y finalización del programa
- Otros detalles del programa:
- Descripción general de la solicitud competitiva del programa (si corresponde)
- Descripción general del método de distribución del programa
- Cómo cumplirán con la definición de mitigación las actividades de reserva de mitigación
- Cómo abordarán los riesgos actuales y futuros las actividades de reserva de mitigación
- Cómo promoverá el programa la resiliencia a largo plazo (infraestructura y planificación)
- Cómo abordará el programa el manejo de aguas pluviales relacionadas con desastres y otros sistemas (infraestructura y planificación)

4.7 Ingresos del programa

El estado entiende que ciertas actividades financiadas con fondos de CDBG-DR podrían derivar en la generación de ingresos para el programa. DLG desarrollará y adoptará políticas y procedimientos específicos para cada programa que genere ingresos y especificará en ellos si los gobiernos locales pueden retener los ingresos, si corresponde. Hasta el 5% de ingresos del programa que se generen por fondos de CDBG-DR pueden usarse para costos administrativos incurridos por DLG, las Unidades de Gobierno Local Generales u otros subreceptores.

Durante el período de la subvención: si DLG genera ingresos para el programa, las UGLG u otros subreceptores no pueden retirar fondos de subvención hasta que se haya gastado todo el ingreso del programa. Los ingresos del programa se tratarán como fondos adicionales de CDBG-DR sujetos a los requisitos del aviso del Registro Federal correspondiente y se deben usar de acuerdo con el plan de acción de recuperación de desastres.

Una vez que se cierra la subvención: si las UGLG u otros subreceptores generan ingresos del programa, enviarán por correo el pago de ellos a DLG con el contrato y el número de actividad en la línea de concepto. El DGL depositará los fondos y los registrará como ingresos que se aplicarán al programa CDBG anual del estado. Los ingresos provenientes del programa se gastarán primero en reclamaciones CDBG anuales elegibles.

DLG cancelará cualquier saldo remanente de actividades de CDBG-DR que resulte del uso de ingresos del programa al cierre de la actividad.

A menos que se especifique algo diferente, todos los ingresos del programa se remitirán al estado. DLG tratará esos ingresos como fondos adicionales CDBG-DR sujetos a los requisitos del Aviso Consolidado y los usará de acuerdo con el Plan de Acción CDBG-DR del estado.

En la medida de lo posible, los ingresos del programa se usarán o distribuirán antes de que se realicen retiros adicionales del Departamento de Tesorería de los EE. UU.

4.8 Reventa o recuperación

Los requisitos de reventa o recuperación variarán según el programa y pueden no aplicarse a todos los programas de CDBG-DR. Si corresponde, los requisitos de reventa o recuperación se describen dentro de cada una de las pautas del programa y brindarán detalles adicionales sobre los términos y las circunstancias específicas en las cuales se usarán. En las disposiciones de reventa y recuperación deben describir con claridad los términos, las circunstancias específicas en las que se usarán esas disposiciones y cómo se harán cumplir (ya sea mediante restricciones de escritura registradas, convenios u otros mecanismos similares). Las restricciones de asequibilidad, incluidos los requisitos de período de asequibilidad, no se aplican a las unidades de vivienda recién construidas o reconstruidas para que un propietario ocupante reemplace la vivienda que resultó dañada por el desastre.

4.9 Promoción de la equidad en la recuperación y vivienda para poblaciones vulnerables

KHC y DLG reciben fondos del HUD que se administran en todo Kentucky; sin embargo, otros organismos estatales también tienen un papel en los esfuerzos del estado para promover de manera afirmativa la vivienda justa. Para garantizar que haya un nivel concertado entre los organismos estatales, DLG se concentrará en aplicar las siguientes recomendaciones:

- Colaborar con otros organismos estatales y socios comunitarios (por ejemplo: organizaciones locales sin fines de lucro) para promover de manera afirmativa una vivienda justa. Al trabajar con socios como KHC, DGL alineará las políticas y la financiación para ampliar las oportunidades de vivienda asequible y explorar posibilidades para encontrar soluciones prácticas de vivienda justa. Algunas de las estrategias incluirán el uso de evaluaciones con puntaje que fomenten la equidad, con orientación y capacitación a los subreceptores, análisis de datos de la actividad del programa y un monitoreo periódico. DLG se coordinará con socios comunitarios para asegurarse de que las poblaciones afectadas y vulnerables conozcan y puedan acceder a la asistencia. También trabajará con organizaciones sin fines de lucro que brinden servicios de vivienda y tengan la equidad como parte de su misión.

Los municipios y condados de Kentucky juegan un papel central en cerciorarse de que los residentes tengan acceso a vivienda.

Como ya se mencionó, Kentucky Housing Corporation y DLG desarrollaron un análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa en 2019. El documento incluye: (1) una revisión de datos demográficos de vivienda y un análisis de políticas y programas de los sectores público y privado que afectan las decisiones de vivienda en todo el estado; (2) una lista de impedimentos que restringen la elección de vivienda justa para los residentes de Kentucky; y (3) una serie de medidas recomendadas para eliminar los impedimentos identificados. En el informe se recomiendan las siguientes iniciativas que promoverían de manera afirmativa la vivienda justa mediante decisiones administrativas locales, documentos de planificación y ordenanzas municipales:

- expansión de viviendas asequibles en una variedad de ubicaciones;
- identificar suelos urbanizables en el municipio para desarrolladores de vivienda asequible;
- participar en labores de planificación regional a fin de asegurarse de que haya viviendas asequibles en diversas ubicaciones;
- apoyar solicitudes de financiación, decisiones de zonificación y otras funciones administrativas para ampliar el inventario de opciones de vivienda asequible para clases protegidas;
- apoyar labores de educación y divulgación sobre vivienda justa;

involucrar a la Comisión de Derechos Humanos de Kentucky o a Lexington Fair Housing Council, Inc. para proveer educación y divulgación sobre vivienda justa a nivel local o regional con temas apropiados para residentes, arrendadores, juntas y comisiones designadas, funcionarios electos, profesionales de bienes raíces, arquitectos, etc.

4.10 Detalles del programa

4.10.1 construcción de viviendas unifamiliares nuevas;

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
construcción de viviendas unifamiliares nuevas;	\$ 70,000,000	\$ 56,000,000	\$ 14,000,000

Descripción del programa:

El programa proporcionará viviendas resilientes y asequibles a los residentes afectados de Kentucky mediante el financiamiento de nuevas unidades de vivienda construidas por desarrolladores. Ofrecerá incentivos a los desarrolladores para construir viviendas unifamiliares nuevas en lotes desocupados dentro de los vecindarios existentes o el desarrollo de nuevos vecindarios con fines residenciales. DLG ofrecerá asistencia sobre la compra de una vivienda a compradores potenciales que cumplan con los requisitos de ingresos para que las viviendas sean asequibles. Los detalles del programa y las actividades elegibles se detallarán más a fondo en las directrices del programa.

Todas las unidades nuevas deben construirse fuera de SFHA y cumplir con las ordenanzas y leyes estatales y locales sobre llanuras aluviales. En virtud del impacto del desastre y la evaluación de las necesidades insatisfechas posteriores incluidas en este documento, se entiende que serán indispensables una variedad de tamaños y tipos de viviendas para responder a las necesidades de todos los residentes. DLG otorgará subvenciones a los proyectos que ofrezcan una variedad de tamaños de vivienda para servir mejor a las familias con niños, personas discapacitadas y personas mayores. Las oportunidades de propiedad de vivienda unifamiliar son una herramienta valiosa para crear riqueza y reducir la pobreza, particularmente para los hogares con ingresos bajos a moderados.

Solo los costos incurridos después de una adjudicación serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de costos antes de la adjudicación.

El DLG prevé que la mayor parte del financiamiento se utilizará para desarrollar viviendas unifamiliares en terrenos “elevados” y realizar estas actividades directamente. Si todavía hay financiamiento disponible, el DLG abrirá solicitudes a otros solicitantes elegibles.

Programa de refuerzo ante desastres:

Mediante este programa, el estado abordará las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas al financiar el reemplazo de viviendas asequibles dañadas o destruidas. La construcción de unidades de vivienda unifamiliares nuevas permitirá que los hogares afectados o desplazados por las inundaciones de 2022 encuentren opciones de vivienda seguras y asequibles. Este programa también brindará asistencia financiera directa a los compradores para ocupar las viviendas unifamiliares recién construidas.

Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:

El estado de Kentucky tiene como objetivo liderar una recuperación equitativa ante las inundaciones de 2022, lo que requerirá un análisis de las políticas y prácticas sistémicas que pueden marginar a algunas poblaciones y perpetuar las disparidades.

En 2019, la Corporación de Vivienda de Kentucky y DLG desarrollaron un Análisis de impedimentos para la elección de vivienda justa. El documento incluye (1) una revisión de los datos demográficos de vivienda y un análisis de las políticas y programas de los sectores público y privado que afectan las decisiones de vivienda en todo el estado, (2) una lista de impedimentos que restringen la elección de vivienda justa para los residentes de Kentucky, y (3) una serie de acciones recomendadas para eliminar los impedimentos identificados.

El programa de construcción de viviendas nuevas unifamiliares de DLG ayudará a los residentes afectados, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades desatendidas a acelerar su recuperación al hacer lo siguiente:

- Realizar actividades de divulgación y compromiso para comprender las necesidades de los participantes afectados y facilitar las conexiones con las poblaciones vulnerables.
- Coordinar con las organizaciones locales a fin de garantizar que las poblaciones de refugiados e inmigrantes conozcan y puedan acceder a la asistencia.
- Coordinar con las organizaciones locales sin fines de lucro que brindan servicios a personas con discapacidades y poblaciones históricamente desatendidas para garantizar la promoción del programa y ayudar a eliminar las barreras a la asistencia.

Período de asequibilidad del programa:

Los periodos de asequibilidad se documentarán mediante un convenio de uso restringido, una hipoteca u otro mecanismo legal y financiero para el comprador de la unidad de vivienda unifamiliar (definida como de cuatro unidades o menos). Los periodos de asequibilidad se basarán en la cantidad de asistencia para la adquisición de vivienda proporcionada al comprador en el momento del cierre y cumplirán con los periodos de asequibilidad descritos en los requisitos del programa HOME en 24 CFR 92.254(a)(4).

Venta al ocupante inicial:

DLG apoyará la construcción de viviendas unifamiliares para compradores con Ingresos Bajos a Moderados (LMI). Los desarrolladores pueden construir viviendas dentro del desarrollo para compradores no LMI, pero dichas viviendas no serían apoyadas con fondos de CDBG-DR.

Todos los solicitantes de compradores LMI pueden utilizar la asistencia de CDBG-DR para el pago inicial y los costos de cierre como un beneficio para los compradores, proporcionando hasta el 100% del pago inicial mínimo requerido que se registrará como un préstamo perdonable.

Se le pedirá al comprador que firme un acuerdo de subrogación en el que se establezca que cualquier fondo que se reciba posteriormente de cualquier otra fuente se identificará y estará sujeto a revisión para determinar si existe una duplicación de beneficios.

Si el ocupante inicial vende su casa antes de finalizar el período de asequibilidad descrito anteriormente, DLG recuperará el saldo restante de la asistencia de CDBG-DR. El monto recapturado no puede exceder el producto neto de la venta. El enfoque de recuperación se documentará en el mismo mecanismo legal usado para registrar el período de asequibilidad y se informará al comprador.

Definición del programa de segunda vivienda y elegibilidad:

Según los requisitos del Aviso Consolidado, las propiedades que sirvieron como segundas viviendas en el momento, o después, del desastre no son elegibles para recibir asistencia para rehabilitación, reconstrucción, construcción nueva o reemplazo. Una “segunda vivienda” se define como una casa que no es la residencia principal del propietario, arrendatario o cualquier ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de asistencia CDBG-DR.

La residencia principal del solicitante se verificará en el momento de la solicitud y antes de otorgarle el financiamiento. La residencia principal se verificará usando una variedad de documentación que incluye, entre otros, tarjetas de registro de votante, declaraciones de impuestos, exenciones de vivienda y licencias de conducir. El proceso de la verificación se detallará en las políticas del programa.

Objetivos nacionales del programa:

La asistencia provista en virtud de este programa cumplirá con el objetivo nacional de beneficiar a personas u hogares con ingresos bajos a moderados.

La asistencia proporcionada conforme a este programa cumplirá con el objetivo nacional de beneficiar a personas u hogares de ingresos bajos o moderados (LMI) y de necesidad urgente.

Elegibilidad para el programa:

Construcción nueva, adquisición, liquidación y asistencia para la propiedad de vivienda; sección 105(a)1, 4, 5, 11, 14, 15 y 24 de la HCDA; exenciones aplicables que se identifican en el Aviso de anuncio de asignación y el Aviso Consolidado.

Otros detalles del programa:

El programa financiará incentivos para que los desarrolladores construyan viviendas nuevas. Los incentivos tendrán forma de gravamen garantizado con la propiedad en el momento de la adjudicación y pueden retirarse durante la construcción, con una retención del 10% hasta que un comprador con Ingresos Bajos a Moderados asuma la propiedad de la vivienda. Los costos de desarrollo elegibles incluyen adquisición, demolición y limpieza, costos de construcción flexibles e inflexibles, resiliencia, eficiencia energética y otros costos relacionados con el desarrollo. Los desarrolladores son responsables de establecer sus estimaciones de costos del proyecto. Se

determinará la razonabilidad de los costos mediante la comparación competitiva de los proyectos. Además, DLG puede usar detalles sobre el costo de los materiales usando un software de estimación de costos estándar de la industria, análisis comparativo y de mercado del precio por pie cuadrado o la comparación de múltiples ofertas competitivas. Las solicitudes incluirán detalles específicos sobre el número, la ubicación, el tamaño y el diseño de las unidades, así como el desarrollador identificado que construirá todas las unidades. Mediante la revisión de las solicitudes enviadas, DLG documentará que no se proporcionaron otros fondos para el mismo desarrollo y asegurará que no se dupliquen los beneficios. Será necesario elaborar acuerdos de desarrollo entre la jurisdicción y el desarrollador. Todos los costos elegibles incurridos por el desarrollador se reclamarán por la jurisdicción que actuará como transferencia para el financiamiento. Las actividades específicas se detallarán en las directrices del programa.

Se brindará asistencia a los compradores con ingresos bajos a moderados, según sea necesario, para comprar la vivienda y hacerla asequible. Las asignaciones de asistencia para el pago inicial y los costos de cierre se determinarán según la necesidad y luego de una revisión de la duplicación de beneficios. Las directrices del programa documentarán cómo se determinará la asignación del pago inicial. Se brindará asistencia en forma de préstamo perdonable al comprador en el momento del cierre.

Elegibilidad geográfica:

HUD identificó las siguientes áreas más afectadas y desfavorables:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Entidad responsable o administradora del programa:

Para cualquier proyecto administrado directamente por el estado, el DLG actuará como Entidad Responsable. Las pautas del programa describirán quién implementará los proyectos conforme a este programa.

Otros solicitantes elegibles pueden incluir los gobiernos de ciudades, condados y tribales; estos presentarán su solicitud ante el DLG y asumirán el rol de entidad responsable. Los solicitantes elegibles pueden trabajar con organizaciones o socios calificados para ayudar a implementar los proyectos. Los subreceptores, como organizaciones sin fines de lucro,

otras agencias estatales o tribus no reconocidas a nivel federal, pueden solicitar financiamiento, pero el DLG actuará como entidad responsable.

Los solicitantes deben trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo de solicitudes, la administración de subsidios y la entrega de actividades.

- **Desarrolladores elegibles:** deben identificarse en la solicitud de financiamiento del solicitante elegible o seleccionados directamente por el DLG o su subreceptor. Deben tener experiencia y contar con un buen historial en el estado. Los desarrolladores o sociedades pueden ser entidades con o sin fines de lucro. En las directrices del programa se describen los requisitos de elegibilidad adicionales.
- **Beneficiarios elegibles:** son los compradores que comprarán y ocuparán las unidades de vivienda recién construidas. DLG priorizará y comercializará a los hogares con Ingresos Bajos a Moderados afectados por el desastre durante los primeros 4 meses del programa, después de lo cual se priorizará a todos los compradores de viviendas con Ingresos Bajos a Moderados elegibles. En las ciudades y los condados se realizará publicidad para garantizar que los hogares afectados se informen y puedan participar en el programa.

Asistencia máxima del programa:

DLG establece una adjudicación máxima de \$200,000 por unidad de vivienda. La adjudicación máxima cubrirá, por unidad de vivienda, el reembolso a los desarrolladores por la construcción, los fondos para que los desarrolladores compren materiales de construcción que resistan mejor las tormentas y mitiguen daños futuros por desastres naturales, y fondos de asistencia para el pago inicial y los costos de cierre para las familias con ingresos bajos a moderados. En las directrices del programa se incluirán detalles sobre cómo las jurisdicciones administrarán la adjudicación máxima para garantizar que haya suficientes fondos de asistencia para el pago inicial disponibles después de que se completen las unidades de vivienda. En las políticas también se especificará el proceso mediante el cual se pueden revisar las solicitudes para identificar situaciones en las que puede ser necesario exceder el monto máximo de la adjudicación. Por ejemplo, el programa considerará casos en los que el diseño deberá adaptarse a las personas que viven con discapacidades según la Ley de Vivienda Justa, la sección 504 o la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

Cómo promueve el programa la resiliencia a largo plazo:

El programa de construcción de viviendas unifamiliares nuevas invertirá en viviendas nuevas ocupadas por sus propietarios con existencias con más eficiencia energética; resistente a los peligros en las comunidades afectadas (incluidas las inundaciones, vientos, calor o invierno extremo, sequía y otros peligros de alto riesgo aplicables según la ubicación de la vivienda); y puede mitigar los impactos proyectados del cambio climático. Además, las nuevas viviendas se construirán con normas de accesibilidad y visibilidad que permitirán que los residentes afectados puedan envejecer en el lugar y el aumento de las viviendas disponibles para las personas que viven con discapacidades.

Al construir de una manera que logre una mayor eficiencia energética, resiliencia y estándares de construcción más flexibles, el estado mitigará la pérdida futura de vidas y propiedades. Esto reducirá las interrupciones a corto y largo plazo causadas por desastres venideros.

Descripción general y selección de la solicitud del programa:

La revisión, la aprobación de la solicitud y las decisiones de financiamiento asociadas se realizarán a través de la evaluación de los criterios de umbral que se relacionan con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos. La solicitud debe demostrar que el proyecto:

- responde a una necesidad demostrada;
- tiene un impacto en las comunidades vulnerables;
- califica como una actividad elegible para CDBG-DR;
- cumple con un objetivo nacional;
- se ubicará en un área declarada como afectada por desastre.

El DLG podrá establecer un criterio de puntuación de umbral mínimo basada en los siguientes criterios:

- El proyecto está ubicado en una de las áreas MID identificadas por HUD o adjudicatarios (con prioridad a las áreas MID identificadas por HUD)
- Evidencia de la capacidad del desarrollador
 - Se identifican todas las fuentes de financiamiento
 - Experiencia con subvenciones federales
 - Se identifican los miembros del equipo de gestión del proyecto
- Capacidad para que comience la construcción de los proyectos
 - Los diseños preliminares están completos
 - Las estimaciones de costos están completas
 - Los sitios para las viviendas se identificaron y el control del sitio está en su lugar (ya sea que el desarrollador sea propietario de los sitios o tenga una opción de compra ejecutada)
 - Un plan de aplicación con hitos incluidos
- El presupuesto es integral y razonable para el alcance del proyecto
 - Se detallan los costos inflexibles por vivienda (mano de obra y materiales)
 - Se identifican costos flexibles (tarifas de arquitectura/ingeniería, inspección, financiamiento y honorarios legales, renta de equipos)
- Monto de los fondos adicionales aprovechados
- El grado en que los diseños y planes mitigan los peligros futuros y cumplen con una norma de construcción ecológica
 - El alcance del proyecto toma en cuenta la ubicación específica de las unidades y se planificará en consecuencia para considerar los peligros específicos y las características naturales que afectarían o serían afectados por el proyecto
 - El sitio del proyecto NO se ubica en un SFHA
 - Se incluirán electrodomésticos de bajo consumo en las unidades.

- Se reconocieron los estándares de construcción ecológica descritos en las directrices del programa y se cumplirán durante el proceso de construcción.
- Se presentó un plan de divulgación y comercialización para las poblaciones vulnerables y afectadas por desastres.

El umbral mínimo de puntuación permitirá al DLG revisar y aprobar proyectos de forma continua en lugar de esperar a que se presenten varias solicitudes competitivas al mismo tiempo.

Los beneficiarios del proyecto no necesitan identificarse en la solicitud. Ellos solicitarán la elegibilidad para comprar una unidad de vivienda construida a través de la jurisdicción local.

Método de distribución del programa:

El DLG publicará las pautas del programa y abrirá una solicitud. El DGL recibirá las solicitudes y tomará decisiones de financiación basadas en lo completa que esté la solicitud, el cumplimiento de los umbrales, la revisión de la puntuación mínima, la justificación para financiación y la viabilidad del proyecto. La autoridad de una ciudad, condado o tribu presentará la solicitud junto con un desarrollador elegible comprometido con el proyecto y que pueda completar el trabajo de manera oportuna.

El DLG reconoce que la subvención máxima por unidad no cubrirá todos los costos de desarrollo y requiere que los solicitantes busquen opciones de financiamiento para financiar completamente los proyectos y documentar todos los demás fondos.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en el verano de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.

4.10.2. Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios	\$24,905,300	\$ 19,924,240	\$ 4,981,060

Descripción del programa:

El programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios está destinado a ayudar a los propietarios a reparar sus viviendas, apoyar la rehabilitación del parque de viviendas existente y más antiguo, y ofrecer oportunidades de vivienda segura y digna para los residentes. Los beneficiarios del programa serán propietarios elegibles que hayan sufrido daños en sus viviendas debido a las inundaciones de 2022 y que aún tengan necesidades de recuperación después de considerar otros beneficios recibidos. Debido a que el programa beneficiará a propietarios afectados por los eventos de inundación de 2022, el solicitante debe ser dueño de la propiedad, usarla como su residencia principal y tener daños resultantes del desastre declarado como elegible. Las guías del programa documentarán cómo DLG trabajará con los solicitantes para garantizar la documentación suficiente de propiedad y de daños.

Se financiará la rehabilitación y la reconstrucción, incluidos los costos adicionales para cumplir con las normas de construcción federales, estatales y locales, como el reemplazo de la infraestructura residencial en el lugar, el cumplimiento de las normas de construcción ecológica y la garantía de que las viviendas sean accesibles para personas con discapacidades, residentes de la tercera edad, y personas y familias en riesgo de quedarse sin hogar. Los costos elegibles también incluyen elevación, estructuras resistentes a inundaciones y vientos, y otros costos de mitigación requeridos por el programa que ayudarán a proteger los hogares de los peligros naturales que enfrentan las comunidades afectadas por el desastre.

Programa de refuerzo ante desastres:

Mediante este programa, el estado abordará las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas al abordar las reparaciones necesarias o la reconstrucción de las viviendas afectadas por las inundaciones de 2022.

Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:

El estado de Kentucky tiene como objetivo liderar una recuperación equitativa de las inundaciones de 2022, lo que requerirá un análisis de las políticas y prácticas sistémicas que pueden marginar a algunas poblaciones y perpetuar las disparidades. El Análisis de impedimentos para la vivienda justa de 2019 realizado por DLG y la Corporación de

Vivienda de Kentucky ofreció recomendaciones que servirán como guía para la aplicación de los programas.

El programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios de DLG ayudará a los residentes afectados, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades desatendidas a acelerar su recuperación al:

- Realizar actividades de divulgación y compromiso para comprender las necesidades de los participantes afectados y facilitar las conexiones con las poblaciones vulnerables.
- Coordinar con las organizaciones locales a fin de garantizar que las poblaciones de refugiados e inmigrantes conozcan y puedan acceder a la asistencia.
- Coordinar con las organizaciones locales sin fines de lucro que brindan servicios a personas con discapacidades y poblaciones históricamente desatendidas para garantizar la promoción del programa y ayudar a eliminar las barreras a la asistencia.
- Garantizar que los solicitantes elegibles para DLG tengan las herramientas para comercializar el programa entre los posibles beneficiarios durante el proceso de solicitud.

Definición del programa de segunda vivienda y elegibilidad:

Según los requisitos del Aviso Consolidado, las propiedades que sirvieron como segundas viviendas en el momento, o después, del desastre no son elegibles para recibir asistencia para rehabilitación, reconstrucción, construcción nueva o reemplazo. Una "segunda vivienda" es una casa que no es la residencia principal del propietario, un arrendatario o un ocupante en el momento del desastre o de la solicitud de asistencia de CDBG-DR.

La residencia principal del solicitante se verificará al momento de la solicitud y antes de otorgarle financiamiento. Para verificarla se usarán una variedad de documentos, entre otros: tarjetas de registro de votante, declaraciones de impuestos, exenciones fiscales y licencias de conducir. El proceso de la verificación se detallará en las políticas del programa.

Objetivos nacionales del programa:

La asistencia brindada en virtud de este programa cumplirá con los objetivos nacionales de beneficiar a personas o familias con Ingresos Bajos a Moderados o de abordar una necesidad urgente. El programa puede usar el objetivo nacional de Necesidad urgente para ayudar a los solicitantes elegibles afectados por el desastre con ingresos superiores al 80% del Ingreso Promedio del Área (AMI). El objetivo nacional se cumplirá en función de los ingresos de la familia del solicitante verificados en el momento de la adjudicación al beneficiario por parte de la jurisdicción.

Elegibilidad para el programa:

Rehabilitación, reconstrucción, elevación; sección 105(a)1, 4, 5, 11 y 14 de HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de anuncio de asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 6326).

Solo los costos incurridos después de una adjudicación serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de costos antes de la adjudicación.

Otros detalles del programa:

DLG o los subreceptores administrarán el programa. La mayoría de los programas dentro de las áreas elegibles serán administrados por DLG y su contratista contratado. En algunas áreas elegibles, las jurisdicciones locales (subreceptores) pueden optar por administrar el programa. Los solicitantes subreceptores completarán un reconocimiento inicial de las viviendas y beneficiarios en su jurisdicción que sean elegibles para rehabilitación y reconstrucción antes de presentar una solicitud a DLG.

Los posibles beneficiarios solicitarán a la entidad administrativa, según quién esté administrando el programa de rehabilitación en esa área elegible. Si se determina que el beneficiario es elegible, la entidad administrativa completará una inspección de la propiedad del solicitante para documentar los daños estructurales y elaborar una estimación de costos para las reparaciones o la reconstrucción. Con base en esta estimación de costos, la entidad administrativa realizará una revisión de duplicación de beneficios con el solicitante para asegurar que no se hayan otorgado otros fondos para las mismas reparaciones. Los resultados de esta revisión determinarán el monto máximo de la subvención, que será verificado por DLG.

Las guías del programa describirán los detalles del monto máximo de la subvención, incluido cómo se manejarán los órdenes de cambio o aumentos imprevistos en el alcance. Las guías del programa también detallarán las actividades de construcción elegibles, incluidas, entre otras, reparaciones exteriores, reparaciones interiores, trabajos eléctricos, plomería, sistemas mecánicos, mitigación resiliente y eliminación de plomo (cuando lo exijan las regulaciones federales). La entidad administrativa desarrollará un alcance de trabajo detallado y licitará el proyecto.

El monto de la subvención, o la combinación de subvención y préstamo, según el monto total otorgado, se asegurará mediante un gravamen con pactos y restricciones registrados en la propiedad. El beneficiario no pagará directamente al contratista.

Elegibilidad geográfica:

HUD identificó las siguientes áreas más afectadas y desfavorables:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Desarrollo del área especial de peligro de inundación:

La rehabilitación y reconstrucción son actividades elegibles en el área especial de peligro de inundación (SFHA). Si se brinda asistencia a las propiedades en esta área, se requerirá que el alcance del trabajo minimice el daño a la llanura aluvial o dentro de ella. Las actividades de rehabilitación en SFHA que incluyen la rehabilitación de propiedades con daños sustanciales o la rehabilitación que resulte en una mejora sustancial de la estructura, según se define en las directrices del programa, también deberán cumplir con los estándares de elevación, cuando sea factible. Se requerirán requisitos de seguro contra inundaciones para cualquier uso de fondos CDBG-DR en SFHA y también se registrarán como un convenio restrictivo permanente en la propiedad para garantizar que los futuros propietarios entiendan los requisitos del seguro contra inundaciones.

Como parte del proceso de solicitud de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios, también se deberá determinar si dicha vivienda alguna vez recibió otros beneficios federales de recuperación por desastre que requerían mantener un seguro contra inundaciones. Si no se obtuvo o mantuvo un seguro contra inundaciones, entonces el solicitante no será elegible para recibir fondos de CDBG-DR.

Entidad responsable del programa o administradora:

Los gobiernos de las ciudades, condados y tribus presentarán solicitudes a DLG y asumirán el papel de la entidad responsable para operar un programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupadas por propietarios. Los solicitantes elegibles pueden trabajar con organizaciones o socios calificados para ayudar en la aplicación de los proyectos.

Los solicitantes deben trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo de solicitudes, la administración de subsidios y la entrega de actividades.

Si se identifica al DLG, otra agencia estatal o una organización sin fines de lucro calificada para operar este programa, el DLG actuará como entidad responsable y celebrará un acuerdo de subreceptor con cualquier otra organización que apoye este programa.

Luego, los beneficiarios solicitarán a la jurisdicción de la entidad o a su socio de aplicación la participación en el programa.

Beneficiarios elegibles:

Para ser elegible para el programa, los propietarios deben cumplir con los siguientes criterios:

- La propiedad dañada debe haber sido la residencia principal del solicitante en el momento del desastre.
- La propiedad dañada debe haber sufrido daños debido a las inundaciones de 2022.
- La propiedad dañada debe ser una estructura elegible según se define en las directrices del programa, incluidas, entre otras, residencias unifamiliares, casas fabricadas y prefabricadas.

Asistencia máxima del programa:

Los solicitantes presentarán su solicitud para atender a múltiples beneficiarios dentro de una jurisdicción. Cada vivienda rehabilitada o reconstruida es elegible para un monto máximo de subvención de \$200,000 por propiedad, otorgado en forma de subvención para costos inferiores a \$100,000 y préstamo condonable para costos superiores a \$100,000. Las políticas también especificarán el proceso mediante el cual se pueden revisar las solicitudes para identificar situaciones en las que pueda ser necesario exceder el monto máximo de la subvención.

Cómo promueve el programa la resiliencia a largo plazo:

El programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas ocupada por propietarios rehabilitará o reconstruirá dichas vivienda existentes para que cuente con mayor eficiencia energética y sea resistente ante los peligros en el área afectada. Al rehabilitar y reconstruir con mayor eficiencia energética, resiliencia y estándares de construcción más adaptables, el estado mitigará la pérdida futura de vidas y bienes materiales. Esto reducirá las interrupciones a corto y largo plazo causadas por desastres venideros.

Descripción general de la solicitud del programa:

La aprobación de la solicitud y las decisiones de financiamiento asociadas se realizarán a través de la evaluación de los criterios de umbral que se relacionan con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos.

Para que las solicitudes sean elegibles, los solicitantes deben demostrar que el proyecto:

- responde a una necesidad demostrada;
- tiene un impacto en las comunidades vulnerables;
- cumple con un objetivo nacional;
- califica como una actividad elegible para CDBG-DR;
- se ubicará en un área declarada como afectada por desastre.

El DLG puede establecer un criterio de puntuación de umbral mínimo para las solicitudes que se basará en lo siguiente:

- El proyecto está ubicado en una de las áreas más afectadas y desfavorecidas identificados por HUD o el adjudicatario (se dará preferencia a las áreas MID identificadas por HUD)
- La preparación del proyecto se demuestra mediante un plan de aplicación que incluye los hitos del programa a cumplirse
- Hay una identificación preliminar de las viviendas potenciales y los propietarios con Ingresos Bajos a Moderados elegibles
- Se identifican todas las fuentes de fondos
- El presupuesto anticipado que se proporciona es razonable en términos de costos
- El grado en que los diseños y planes propuestos mitigarán los peligros futuros y cumplirán con un estándar de construcción ecológica es apropiado
 - El alcance del proyecto toma en cuenta la ubicación específica de las unidades y se planificará en consecuencia para considerar los peligros específicos y las



- características naturales que afectarían o serían afectados por el proyecto, como sea factible
- Se incluirán electrodomésticos de bajo consumo en las unidades, si se reemplazan
- Se reconocieron los estándares de construcción ecológica descritos en las directrices del programa y se cumplirán durante el proceso de construcción.

El umbral mínimo de puntuación permitirá al DLG revisar y aprobar proyectos de forma continua en lugar de esperar a que se presenten varias solicitudes competitivas al mismo tiempo.

Los beneficiarios del proyecto no necesitan identificarse en la solicitud. Ellos solicitarán la elegibilidad a través de la jurisdicción local para rehabilitación o reconstrucción.

Método de distribución del programa:

Para los programas dirigidos por subreceptores, DLG publicará las guías del programa y abrirá el período de solicitud. DLG recibirá las solicitudes y tomará decisiones de financiamiento basadas en la completitud de la solicitud, el cumplimiento de los requisitos mínimos, la revisión de la puntuación mínima y la justificación para el financiamiento. Los gobiernos municipales, de condado y tribales presentarán su solicitud a DLG para desarrollar programas que financien a los propietarios elegibles. DLG fomentará que los solicitantes consideren aprovechar otros fondos o busquen opciones de financiamiento para cubrir completamente los proyectos.

Para los programas dirigidos por DLG, este contratará a una entidad para administrar el programa.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en el verano de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.

4.10.3 Construcción de viviendas nuevas multifamiliares

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Construcción de viviendas multifamiliares nuevas	\$30,000,000	\$24,000,000	\$6,000,000

Descripción del programa:

El programa de una construcción de vivienda nueva multifamiliar ofrecerá subsidios de financiamiento para la construcción de estructuras multifamiliares (cinco o más unidades) en lotes desocupados dentro de vecindarios existentes. El programa ofrecerá incentivos

para alentar a los constructores y desarrolladores a construir nuevas unidades de renta en las áreas afectadas por el desastre. Las nuevas unidades incorporarán prácticas de construcción ecológicas y resilientes para mitigar futuros riesgos de peligros.

Programa de refuerzo ante desastres:

Mediante este programa, el estado abordará las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas al aumentar la disponibilidad de viviendas seguras, higiénicas y asequibles para reemplazar las unidades perdidas como resultado de las inundaciones de 2022.

Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:

El estado de Kentucky tiene como objetivo liderar una recuperación equitativa de las inundaciones de 2022, lo que requerirá un análisis de las políticas y prácticas sistémicas que pueden marginar a algunas poblaciones y perpetuar las disparidades. El Análisis de impedimentos para la vivienda justa de 2019 realizado por DLG y la Corporación de Vivienda de Kentucky ofreció algunas recomendaciones que servirán como guía para la aplicación de los programas.

El programa de construcción de viviendas nuevas multifamiliares de DLG ayudará a los residentes afectados, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades desatendidas a acelerar su recuperación al:

- Realizar actividades de divulgación y compromiso para comprender las necesidades de los participantes afectados y facilitar las conexiones con las poblaciones vulnerables.
- Coordinar con las organizaciones locales a fin de garantizar que las poblaciones de refugiados e inmigrantes conozcan y puedan acceder a la asistencia.
- Coordinar con las organizaciones locales sin fines de lucro que brindan servicios a personas con discapacidades y poblaciones históricamente desatendidas para garantizar la promoción del programa y ayudar a eliminar las barreras a la asistencia.

Período de asequibilidad del programa:

Para proyectos multifamiliares (que contengan cinco o más unidades), el período de asequibilidad para construcciones nuevas será de 20 años.

Rentas asequibles:

Unidades destinadas a cumplir un objetivo nacional de Ingresos Bajos a Moderados en un proyecto deben alquilarse a personas Ingresos Bajos a Moderados verificados y sujetas a los límites de alquiler del 65% del programa de Socios de Inversión en Hogares (HOME) (publicados anualmente por HUD) durante el período de asequibilidad.

Convenios restrictivos:

Para garantizar que los proyectos se completen según los requisitos del programa, los solicitantes deben aceptar que se registre un convenio restrictivo en la propiedad a través de los términos de asequibilidad. El período de asequibilidad se documentará a través de un préstamo con garantía personal y un convenio de uso restringido. Ambos

estarán vigentes hasta el final del período de asequibilidad o hasta que el préstamo se pague en su totalidad.

Definición del programa de segunda vivienda y elegibilidad:

Una “segunda vivienda” se define como una casa que no es la residencia principal del propietario, arrendatario o cualquier ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de asistencia del CDBG-DR. Debido a que el programa está construyendo nuevas viviendas de renta, las segundas viviendas no son elegibles para recibir asistencia.

La residencia principal del solicitante se verificará en el momento de la solicitud y antes de otorgarle el financiamiento. La residencia principal se verificará utilizando una variedad de documentos que incluyen, entre otros, tarjetas de registro de votante, declaraciones de impuestos, exenciones de vivienda, contrato de alquiler y licencias de conducir. El proceso de la verificación se detallará en las políticas del programa.

Objetivos nacionales del programa:

Viviendas de Ingresos Bajos a Moderados (LMH) o Necesidad urgente se usarán para cumplir con un objetivo nacional para este programa. Para cumplir con el objetivo nacional LMH, el 51% de las unidades deben estar ocupadas por familias con Ingresos Bajos a Moderados (LMI). Los fondos de CDBG-DR pueden pagar la construcción de viviendas multifamiliares nuevas de renta cuando menos del 51% de las unidades serán ocupadas por familias LMI; sin embargo, un mínimo del 20% de todos los ocupantes deben ser familias LMI. Cuando la ocupación de LMI está entre el 20% y el 50%, los fondos de CDBG-DR no deben exceder el porcentaje de las familias LMI para ocupar las unidades. Lo que significa que incluso si un proyecto califica para el monto máximo de subvención, si solo proponen ofrecer el 30% de unidades LMI en el desarrollo, la subvención CDBG-DR no puede exceder el 30% de los costos totales del proyecto, según el presupuesto de la solicitud. Los fondos de CDBG-DR que brindan asistencia a las unidades LMI cumplirán con el objetivo nacional LMH. Si se logra menos del 20% de ocupación LMI, la necesidad urgente será el objetivo nacional determinado. Si se logra menos del 20% de ocupación de familias LMI, el objetivo nacional determinado será la Necesidad urgente.

Elegibilidad para el programa:

Construcción nueva, adquisición, liquidación; Sección 105(a)1, 4, 11, 14 y 15 de HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de anuncio de asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 6364).

Solo los costos incurridos después de una adjudicación serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de costos antes de la adjudicación.

Otros detalles del programa:

Las actividades elegibles incluyen la construcción de nuevas unidades de renta necesarias para reemplazar las que se perdieron por las inundaciones de 2022 y el aumento de viviendas asequibles disponibles para los residentes desplazados por las inundaciones. El DLG otorgará subvenciones de hasta \$10,000,000 por proyecto. Las

subvenciones se otorgarán en forma de subvención o préstamo, y los detalles de financiamiento se ampliarán en las pautas del programa. Junto con las adjudicaciones para nuevas construcciones, los solicitantes pueden identificar medidas de mitigación que se incorporarán al nuevo proyecto de vivienda multifamiliar. Estas medidas de mitigación incluyen, entre otras, modificaciones de diseño estructural y de servicios públicos para hacer que el edificio sea más resistente a las inundaciones, nivelación y estabilización de pendientes, y mejoras de drenaje. La nueva construcción de propiedades multifamiliares cumplirá con los estándares de construcción ecológica resistente e incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, cuando sea factible. Los desarrolladores son responsables de establecer sus estimaciones de costos del proyecto. La razonabilidad de los costos estará determinada por detalles sobre el costo de los materiales usando un software de estimación de costos estándar de la industria; análisis comparativo y de mercado de precio por pie cuadrado; o la comparación de múltiples ofertas competitivas. Las solicitudes incluirán detalles específicos sobre el número, la ubicación, el tamaño y el diseño de las unidades, así como el desarrollador identificado que construirá todas las unidades. Mediante la revisión de las solicitudes enviadas, DLG documentará que no se proporcionaron otros fondos para el mismo desarrollo y asegurará que no se dupliquen los beneficios. Será necesario elaborar acuerdos de desarrollo entre la jurisdicción y el desarrollador. Todos los costos elegibles incurridos por el desarrollador se reclamarán por la jurisdicción que actuará como transferencia para el financiamiento. Las actividades elegibles específicas se detallarán en las directrices del programa.

DLG entiende que KHC tiene programas, procedimientos y conocimiento existentes del paisaje multifamiliar en Kentucky para ayudar a DLG a satisfacer las necesidades de renta de las áreas del estado afectadas por el desastre. A través de la colaboración en la política de viviendas multifamiliares, así como de reuniones frecuentes, DLG trabajará con KHC para aplicar su programa de viviendas multifamiliares. Las pautas del programa pueden describir cómo este programa puede alinearse o complementarse con los programas existentes de KHC.

Desarrollo del área especial de peligro de inundación:

DLG desalentará el desarrollo en la SFHA. Sin embargo, si esa ubicación es la adecuada para construir en la comunidad según la topografía, se puede considerar la construcción en la SFHA. Si se construyen propiedades en esta área, se requerirá que el desarrollo cumpla con los estándares de elevación como se describe en las directrices del programa. Los propietarios también deberán obtener y mantener un seguro contra inundaciones. Este requisito se registrará como un convenio restrictivo permanente sobre la propiedad para garantizar que los futuros propietarios entiendan los requisitos del seguro contra inundaciones.

Elegibilidad geográfica:

HUD identificó las siguientes áreas más afectadas y desfavorables:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry

- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Entidad responsable o administradora del programa:

- **Solicitantes elegibles:** los gobiernos de la ciudad, el condado y las tribus, en coordinación con los desarrolladores elegibles, se postularán a DLG. La jurisdicción local asumirá el papel de entidad responsable. Si el gobierno de una ciudad, condado o tribu presenta una solicitud, debe trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo de la solicitud, la administración de subvenciones y la realización de actividades. Los desarrolladores de viviendas con y sin fines de lucro pueden presentar una solicitud directamente a DLG. Los desarrolladores, los subreceptores sin fines de lucro u otras agencias estatales no pueden asumir el rol de entidad responsable; como tal, el DLG seguirá siendo la entidad responsable de las adjudicaciones directas a desarrolladores, subreceptores sin fines de lucro u otras agencias estatales.
- **Desarrolladores elegibles:** si el desarrollador no presenta la solicitud directamente, aquellos aprobados deben identificarse en la solicitud de financiamiento de la autoridad de la ciudad, el condado o la tribu. Debe tener experiencia y contar con un buen historial en el estado. Los desarrolladores o sociedades pueden ser entidades con o sin fines de lucro. Los desarrolladores y cualquier futuro propietario deberán cumplir con el término de asequibilidad y cualquier otro convenio y restricción que se imponga a la propiedad. En las directrices del programa se describen los requisitos de elegibilidad adicionales.
- **Beneficiarios elegibles:** los beneficiarios del programa serán los arrendatarios con elegibilidad de ingresos. Se requerirá que el propietario o desarrollador de la vivienda multifamiliar se asegure de que darles prioridad a las familias LMI afectadas por el desastre y que la publicidad se dirija a ellos. El propietario o desarrollador de la vivienda será responsable de garantizar que se mantenga la proporción de unidades LMI durante el período de asequibilidad.

Asistencia máxima del programa:

La adjudicación máxima es de \$10,000,000 para cualquier proyecto de construcción nuevo. Esta adjudicación incluirá incentivos para la construcción y para las medidas de mitigación aplicables y el costo de cumplimiento, como los costos adicionales incurridos para pagar los salarios según la ley de Davis Bacon. En las políticas también se especificará el proceso mediante el cual se pueden revisar las solicitudes para identificar situaciones en las que puede ser necesario exceder el monto máximo de la adjudicación.

Cómo promueve el programa la resiliencia a largo plazo:

El programa invertirá en viviendas nuevas multifamiliares que cuenten con mayor eficiencia energética; resistente a los peligros en las comunidades afectadas (incluidas inundaciones, vientos, calor o invierno extremo, sequía y otros peligros de alto riesgo aplicables según la ubicación de la vivienda); y puede mitigar los impactos proyectados del cambio climático. Además, las nuevas viviendas se construirán con estándares de accesibilidad y visibilidad que permitirán que los residentes afectados puedan envejecer en el lugar y se incrementen las existencias de casas disponibles para personas que viven con discapacidades.

Descripción general de la solicitud del programa:

La revisión, la aprobación de la solicitud y las decisiones de financiamiento asociadas se realizarán a través de la evaluación de los criterios de umbral que se relacionan con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos.

Para que las solicitudes sean elegibles, los solicitantes deben demostrar que el proyecto:

- responde a una necesidad demostrada;
- tiene un impacto en las comunidades vulnerables;
- cumple con un objetivo nacional;
- califica como una actividad elegible para CDBG-DR;
- se ubicará en un área declarada como afectada por desastre.

El DLG puede establecer un criterio de puntuación de umbral mínimo para las solicitudes basándose en los siguientes criterios:

- El proyecto se ubica en una de las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por HUD o el adjudicatario (se dará prioridad a los proyectos ubicados en las áreas MID identificadas por HUD)
- Evidencia de la capacidad del desarrollador
 - Se identifican todas las fuentes de financiamiento
 - Documentación de la experiencia
 - Se identifican los miembros del equipo de gestión del proyecto
- Preparación demostrada para la construcción
 - Los diseños preliminares están completos
 - Las estimaciones de costos están completas
 - El desarrollador tiene el control del sitio (ya sea el propietario del sitio o tiene una opción de compra ejecutada)
 - Se incluye un plan de implementación con hitos
- El presupuesto es integral y razonable para el alcance del proyecto
 - Se detallan los costos inflexibles por vivienda (mano de obra y materiales)
 - Se identifican costos flexibles (tarifas de arquitectura/ingeniería, inspección, financiamiento y honorarios legales, renta de equipos)
- El grado en que los diseños y planes mitigan los peligros futuros y cumplen con una norma de construcción ecológica



- El alcance del proyecto toma en consideración la ubicación específica de las unidades y planificará en consecuencia para considerar los peligros específicos y las características naturales que afectarían o se verían afectados por el proyecto según sea factible.
- Se incluirán electrodomésticos de bajo consumo en las unidades.
- Se reconocieron los estándares de construcción ecológica descritos en las directrices del programa y se cumplirán durante el proceso de construcción.
- Se presentó un plan de divulgación y comercialización para viviendas de renta para las poblaciones vulnerables y afectadas por desastres.

El umbral mínimo de puntuación permitirá al DLG revisar y aprobar proyectos de forma continua en lugar de esperar a que se presenten varias solicitudes competitivas al mismo tiempo.

Los beneficiarios del proyecto no necesitan identificarse en la solicitud.

Método de distribución del programa:

El DLG publicará las pautas del programa y abrirá una solicitud. El DGL recibirá las solicitudes y tomará decisiones de financiación basadas en lo completa que esté la solicitud, el cumplimiento de los umbrales, la revisión de la puntuación mínima, la justificación para financiación y la viabilidad del proyecto. La autoridad de una ciudad, condado o tribu presentará la solicitud junto con un desarrollador/propietario elegible comprometido con el proyecto y que pueda completar el trabajo de manera oportuna.

El DLG reconoce que el monto máximo de adjudicación no cubrirá todos los costos de desarrollo y requiere que los solicitantes busquen opciones de financiamiento para financiar completamente los proyectos y documentar todos los demás fondos.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en el verano de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.

4.10.4 Rehabilitación o reconstrucción de vivienda de renta

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Rehabilitación o reconstrucción de viviendas pequeñas y multifamiliares para renta	\$5,000,000	\$4,000,000	\$1,000,000

Descripción del programa:

El programa está destinado a ayudar a los dueños de propiedades de renta con siete unidades o menos elegibles a rehabilitar o reconstruir viviendas para rentar que sean seguras, limpias y asequibles para familias de ingresos bajos a moderados. El programa restaurará o reconstruirá unidades de renta asequibles en áreas afectadas por el desastre con el objetivo de garantizar que los condados afectados no pierdan las unidades de renta remanentes. Esto funcionará para aliviar el deterioro en algunas de las áreas más afectadas por la tormenta.

El programa brindará asistencia para las actividades necesarias para restaurar las unidades de renta dañadas por la tormenta, incluida la rehabilitación, reconstrucción, elevación y otras actividades de mitigación. Las actividades de mitigación incluyen, entre otras, modernizaciones estructurales y de servicios públicos o modificaciones y renovaciones de diseño para hacer que el edificio sea más resistente a daños por inundaciones y vientos, como nivelación y estabilización de pendientes, mejoras de drenaje y mejoras estructurales. También se puede brindar asistencia para hacer que la vivienda sea accesible para personas con discapacidades. La rehabilitación y reconstrucción sustancial de propiedades con más de cuatro unidades de renta incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, cuando sea factible.

Programa de refuerzo ante desastres:

Mediante este programa, el estado abordará las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas al brindar asistencia de rehabilitación y reconstrucción a los propietarios para garantizar la disponibilidad de viviendas seguras y asequibles para las personas afectadas por las inundaciones de 2022.

Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:

El estado de Kentucky tiene como objetivo liderar una recuperación equitativa ante las inundaciones de 2022, lo que requerirá un análisis de las políticas y prácticas sistémicas que pueden marginar a algunas poblaciones y perpetuar las disparidades. El Análisis de impedimentos para la vivienda justa de 2019 realizado por DLG y la Corporación de Vivienda de Kentucky ofreció algunas recomendaciones que servirán como guía para la aplicación de los programas.

El programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas pequeñas multifamiliares y de renta de DLG ayudará a los residentes afectados, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades desatendidas a acelerar su recuperación al:

- Realizar actividades de divulgación y compromiso para comprender las necesidades de los participantes afectados y facilitar las conexiones con las poblaciones vulnerables.
- Coordinar con las organizaciones locales a fin de garantizar que las poblaciones de refugiados e inmigrantes conozcan y puedan acceder a la asistencia.
- Coordinar con las organizaciones locales sin fines de lucro que brindan servicios a personas con discapacidades y poblaciones históricamente desatendidas para garantizar la promoción del programa y ayudar a eliminar las barreras a la asistencia.



Período de asequibilidad del programa:

El programa debe mantener períodos de asequibilidad de acuerdo con los estándares del programa HOME según 24 CFR 92.252(e)(4). Los siguientes plazos de asequibilidad se aplican a las unidades que serán ocupadas por familias con ingresos bajos a moderados.

Actividad de vivienda para renta de las viviendas existentes por monto unitario de fondos CDBG-DR	Período mínimo de asequibilidad en años
Menos de \$15,000	5
\$15,000–\$40,000	10
Más de \$40,000 o rehabilitación que involucra refinanciamiento	15
Construcción nueva o adquisición de una vivienda recién construida	20

Rentas asequibles:

Las unidades destinadas a cumplir con el objetivo nacional de Ingresos Bajos a Moderados en un proyecto deben rentarse a personas con Ingresos Bajos a Moderados verificados y sujetas a los límites de renta de 65% de HOME durante el período de asequibilidad.

Convenios restrictivos:

Para garantizar que los proyectos se completen según los requisitos del programa, los solicitantes deben aceptar que se registre un convenio restrictivo en la propiedad a través de los términos de asequibilidad. El período de asequibilidad se documentará a través de un préstamo con garantía personal y un convenio de uso restringido. Ambos estarán vigentes hasta el final del período de asequibilidad o hasta que el préstamo se pague en su totalidad.

Cantidad requerida de unidades asequibles por tamaño de propiedad:

Cantidad total de unidades en la propiedad	Cantidad de unidades que deben ser asequibles para familias LMI
1	1
2	1
3	2
4	3
5	3
6	4
7	4

Definición del programa de segunda vivienda y elegibilidad:

Según los requisitos del Aviso Consolidado, las propiedades que sirvieron como segundas viviendas en el momento, o después, del desastre no son elegibles para recibir asistencia para rehabilitación, reconstrucción, construcción nueva o reemplazo. Una “segunda vivienda” se define como una casa que no es la residencia principal del propietario, arrendatario o cualquier ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de asistencia del CDBG-DR.

La residencia principal del solicitante se verificará en el momento de la solicitud y antes de otorgarle el financiamiento. La residencia principal se verificará utilizando una variedad de documentos que incluyen, entre otros, tarjetas de registro de votante, declaraciones de impuestos, exenciones de vivienda, contrato de alquiler y licencias de conducir. El proceso de la verificación se detallará en las políticas del programa.

Objetivos nacionales del programa:

La asistencia provista por este programa cumplirá con los objetivos nacionales de beneficiar a personas o familias con ingresos bajos a moderados.

Elegibilidad para el programa:

Rehabilitación, reconstrucción, elevación y limpieza y pintura a base de plomo; Sección 105(a) 2, 4, 5, 11, 14 y 24 de HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de anuncio de asignación y el Aviso Consolidado (87 FR 6326); otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Solo los costos incurridos después de una adjudicación serán elegibles para reembolso. No se permite el reembolso de costos antes de la adjudicación.

Otros detalles del programa:

Los propietarios cuyas propiedades de renta sufrieron daños durante el desastre y que no han podido recuperarse por completo pueden solicitar asistencia a través de su jurisdicción local para rehabilitar o reconstruir las unidades de renta dañadas. Una jurisdicción adjudicada o sus socios de aplicación que ejecutan el programa de rehabilitación establecerán las aplicaciones locales y las directrices del programa. Si es elegible, la jurisdicción completará una inspección de la propiedad de renta para documentar el daño estructural y desarrollar una estimación de costos para reparaciones o reconstrucción. Con base en esta estimación de costos, la jurisdicción llevará a cabo una revisión de la duplicación de beneficios con el propietario solicitante para asegurarse de que no se brindaron otros fondos para las mismas reparaciones, incluido el seguro u otra asistencia federal. Los resultados de la revisión de la duplicación de beneficios determinarán el monto máximo de la adjudicación.

Las directrices del programa describirán los detalles de una adjudicación máxima, incluida la forma en que se abordarán los órdenes de cambio o los aumentos de alcance imprevistos. En las directrices del programa se describirán los detalles de una adjudicación máxima, incluida la forma en que se abordarán los órdenes de cambio o los aumentos de alcance imprevistos. La jurisdicción desarrollará un alcance detallado del trabajo y licitará el proyecto. Se seguirán los requisitos de adquisiciones federales, verificarán la elegibilidad del contratista, lo seleccionarán y financiarán directamente por el trabajo finalizado. El monto del préstamo se basará en la adjudicación total y se garantizará mediante un gravamen con convenios y restricciones presentados sobre la propiedad.

Otros requisitos y exigibilidad:

Los inquilinos desplazados por las actividades de rehabilitación o reconstrucción son elegibles para recibir asistencia en virtud de la Ley Uniforme de Reubicación (URA).

Las directrices del programa definirán situaciones en las que los arrendatarios fueron desplazados y qué procedimientos existen para abordar el costo de la reubicación permanente o temporal.

Desarrollo del área especial de peligro de inundación:

Las unidades de renta ubicadas en la SFHA son elegibles para actividades de rehabilitación y reconstrucción. Si las propiedades reciben asistencia en la SFHA, se requerirá que el alcance del trabajo minimice el daño a la llanura aluvial o dentro de ella, como se describe en las directrices del programa. Las actividades de rehabilitación en la SFHA que incluyen la rehabilitación de propiedades con daños sustanciales o la que resulte en una mejora sustancial de la estructura, según se define en las directrices del programa, también deberán cumplir con los estándares de elevación, cuando sea factible. Se requerirán requisitos de seguro contra inundaciones para cualquier uso de fondos CDBG-DR en SFHA y también se registrarán como un convenio restrictivo permanente en la propiedad para garantizar que los futuros propietarios entiendan los requisitos del seguro contra inundaciones.

Como parte del proceso de solicitud del programa de rehabilitación y reconstrucción de viviendas de renta, también se deberá determinar si dicha propiedad alguna vez ha recibido otros beneficios federales de recuperación por desastre que requerían mantener un seguro contra inundaciones. Si no se obtuvo o mantuvo un seguro contra inundaciones, entonces el solicitante no será elegible para recibir fondos de CDBG-DR.

Elegibilidad geográfica:

HUD identificó las siguientes áreas más afectadas y desfavorables:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Entidad responsable del programa o administradora:

Los gobiernos de las ciudades, condados y tribus presentarán solicitudes al DGL y asumirán el papel de entidad responsable para administrar un programa de rehabilitación y reconstrucción de alquileres. DLG permitirá que las entidades locales presenten solicitudes para proyectos de vivienda de renta con hasta siete unidades. Los propietarios existentes presentarán su solicitud a la jurisdicción adjudicada para participar en el programa de

rehabilitación y reconstrucción. Los beneficiarios se documentarán como los arrendatarios existentes o iniciales que ocupan las unidades rehabilitadas.

Los solicitantes deben trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo de solicitudes, la administración de subvenciones y la entrega de actividades.

Propietarios (arrendadores) elegibles: los propietarios actuales de unidades de renta deben presentar una solicitud de financiamiento a la jurisdicción local. Deben contar con un buen historial en el estado. Los propietarios pueden ser personas físicas, entidades con o sin fines de lucro. En las pautas del programa se describirán requisitos de elegibilidad adicionales.

Beneficiarios elegibles:

Los beneficiarios del programa son arrendatarios que cumplen con los criterios de elegibilidad de ingresos o impacto del desastre, incluidos los residentes actuales del proyecto. Una vez renovados, los edificios deben mantener la proporción requerida de unidades de Ingresos Bajos a Moderados a unidades que no son LMI durante el período de asequibilidad.

Asistencia máxima del programa:

La adjudicación máxima es de \$100,000 por unidad como préstamo condonable para cualquier proyecto de rehabilitación o reconstrucción. En las directrices del programa se estipulará un proceso para que las solicitudes identifiquen situaciones en las que puede ser necesario exceder el monto máximo de la adjudicación. Por ejemplo, un mayor costo de cumplimiento asociado con los problemas de accesibilidad, mitigación ambiental y otras circunstancias atenuantes pueden justificar que se exceda el monto máximo de la adjudicación. Dichas solicitudes serán revisadas por DLG caso por caso.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en el verano de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.

Descripción general de la solicitud del programa

La revisión, la aprobación de la solicitud y las decisiones de financiamiento asociadas se realizarán a través de la evaluación de los criterios de umbral que se relacionan con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos.

Para que las solicitudes sean elegibles, los solicitantes deben demostrar que el proyecto:

- responde a una necesidad demostrada;
- tiene un impacto en las comunidades vulnerables;
- cumple con un objetivo nacional;
- califica como una actividad elegible para CDBG-DR;
- se ubicará en un área declarada como afectada por desastre.

El DLG puede establecer un criterio de puntuación de umbral mínimo para las solicitudes basándose en los siguientes criterios:

- El proyecto se ubica en una de las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por HUD o el adjudicatario (se dará prioridad a los proyectos ubicados en las áreas MID identificadas por HUD)
- El presupuesto es integral y razonable para la cantidad de unidades que planean ayudar
- La revisión propuesta de los diseños y planes de los propietarios incluirá la consideración de la mitigación de peligros futuros y cumplirá con un estándar de construcción ecológica
 - El alcance del proyecto toma en consideración la ubicación específica de las unidades y planificará en consecuencia para considerar los peligros específicos y las características naturales que afectarían o se verían afectados por el proyecto según sea factible.
 - Se incluirán electrodomésticos de bajo consumo en las unidades, si se reemplazan
 - Se reconocieron los estándares de construcción ecológica descritos en las directrices del programa y se cumplirán durante el proceso de construcción.
- Se presentó un posible plan de divulgación y comercialización que los propietarios usarán para publicitar las unidades a las poblaciones vulnerables y afectadas por el desastre.
- Se describe el proceso mediante el cual se evaluará a los propietarios de las unidades de renta para garantizar que cuentan con un buen historial en el estado y que tengan experiencia en la gestión de propiedades de renta.
- Se presentó un esquema del plan de reubicación propuesto, que incluye cómo aplicará la entidad responsable del programa o la entidad administradora el plan una vez que se identifiquen las unidades de renta para garantizar que el plan cumpla con los requisitos de URA.

El umbral mínimo de puntuación permitirá al DLG revisar y aprobar proyectos de forma continua en lugar de esperar a que se presenten varias solicitudes competitivas al mismo tiempo.

Método de distribución del programa:

Habrà una ventana de solicitud abierta con plazos y un proceso de revisión competitivo. DLG recibirá las solicitudes y tomará decisiones de financiamiento en función de la competitividad y la integridad de la solicitud, la justificación del financiamiento y la viabilidad del programa.

DLG alentará a los solicitantes a buscar opciones de financiamiento para financiar completamente los proyectos o considerar aprovechar otros fondos.

Al recibir los fondos del programa de DLG, las jurisdicciones beneficiarias recibirán y revisarán las solicitudes de los propietarios. Las jurisdicciones locales deben contar con directrices de programa claras y consistentes con el programa del estado.

4.10.5 Asesoría sobre viviendas y ayuda legal

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Asesoría sobre viviendas y ayuda legal	\$3,000,000	\$2,400,000	\$600,000

Descripción del programa:

El DLG otorgará subvenciones a los subreceptores para brindar servicios de apoyo esenciales, cuya necesidad aumentó debido a las inundaciones de 2022. Este programa de asesoría sobre viviendas y asistencia legal fue desarrollado por el DLG para brindar una amplia gama de servicios de asesoramiento a los arrendatarios y propietarios afectados por las inundaciones de 2022.

El programa es una colaboración entre las organizaciones comunitarias sin fines de lucro certificadas por HUD que brindan una amplia gama de servicios de asesoramiento. Los asesores brindan servicios de apoyo, como prevención de ejecuciones hipotecarias, servicios de reubicación, transferencias y búsquedas de títulos, y gestión de deudas. También ayudan con la admisión de solicitudes para los programas financiados por CDBG-DR. Los asesores de vivienda también pueden brindar información a los arrendatarios que participan en otros programas de vivienda de renta.

Este programa también financiará los servicios legales necesarios para ayudar a los residentes afectados a hacer la transición a una vivienda más permanente.

Programa de refuerzo ante desastres y necesidades insatisfechas:

El programa brinda servicios a personas y familias que viven en las comunidades afectadas o que se vieron afectadas por las inundaciones de 2022.

Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:

Después de un desastre, la asesoría sobre viviendas y asistencia legal es un componente fundamental del alivio integral en caso de desastre. Los recursos legales a menudo son confusos, inalcanzables o inaccesibles para las personas con Dominio Limitado de Inglés (LEP), las poblaciones vulnerables definidas por HUD y los hogares con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) mientras se enfrentan a los desafíos de la recuperación que requieren representación legal, apoyo y análisis. La falta de resolución de estos problemas legales a menudo resulta en la denegación o demora de los recursos de recuperación.

Los proveedores de la asesoría sobre viviendas y asistencia legal ayudarán a los residentes afectados, las poblaciones vulnerables y los miembros de las comunidades desatendidas a acelerar su recuperación al:

- Proporcionar acceso a información sobre vivienda justa para los participantes
- Brindar servicios de orientación y asesoramiento a hogares con LEP

- Evaluar las necesidades de vivienda y los recursos financieros y abordar otras inquietudes sobre la vivienda a corto y largo plazo.
- Analizar las necesidades de asistencia únicas y los recursos que están disponibles
- Conectar con los recursos de recuperación estatales y locales
- Comunicarse con prestamistas, compañías de seguros y organismos gubernamentales
- Apoyar la admisión de solicitudes y ayudar con el papeleo necesario para los programas de recuperación para así reducir las barreras de acceso a la recuperación y otros programas de financiamiento.
- Revisar los ingresos, los gastos, el crédito y la deuda y ayudar a desarrollar formas de mejorar la situación financiera de un participante
- Ofrecer otros servicios para la obtención de una vivienda, según sea necesario

Objetivos nacionales del programa:

Personas u hogares con Ingresos Bajos a Moderados o Necesidad urgente.

El programa puede usar el objetivo nacional de Necesidad urgente para brindar asistencia a los solicitantes elegibles afectados por el desastre con ingresos superiores al 80% del Ingreso Promedio del Área (AMI).

Elegibilidad para el programa:

Servicios públicos; Sección 105(a)8 de HCDA; exenciones aplicables identificadas en el Aviso de anuncio de asignación y el Aviso Consolidado; otras exenciones aplicables o requisitos alternativos.

Otros detalles del programa:

Las organizaciones de asesoría sobre viviendas pueden brindar servicios de apoyo, que incluyen, entre otros, prevención de ejecuciones hipotecarias, asesoría financiera para compradores de vivienda, servicios de asesoría de reubicación, administración de deudas y asistencia con la admisión de solicitudes para programas financiados por CDBG-DR. Los servicios también pueden brindar apoyo para navegar entre los requisitos de seguro, los programas estatales, la presentación de solicitudes y cualquier brecha tecnológica.

Se brindará asistencia a los proveedores de servicios legales de subreceptores elegibles para prestar ayuda relacionada con la recuperación, como trabajar con reclamos de seguros; limpieza de títulos de propiedad; trabajar a través de herencias y sucesiones; luchar contra los desalojos ilegales y las ejecuciones hipotecarias; combatir las estafas, disputas y fraudes de los contratistas; asistencia con transferencias escolares; y otros servicios legales necesarios para que los solicitantes completen su recuperación.

Se brindarán servicios de asesoramiento financiero a los propietarios de viviendas en renta a precios asequibles a los arrendatarios con ingresos que califiquen. Recibirán capacitación sobre los requisitos de vivienda justa y de cumplimiento para participar en programas de renta asequible.

Elegibilidad geográfica:

HUD identificó las siguientes áreas más afectadas y desfavorables:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Perry.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Entidad responsable o administradora del programa:

Los subreceptores elegibles incluyen organismos de asesoramiento de vivienda certificadas por HUD, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones comunitarias.

Estas entidades pueden solicitar financiamiento directamente a DLG. Sin embargo, los subreceptores no pueden asumir el rol de entidad responsable; como tal, DLG seguirá siendo la entidad responsable de adjudicaciones directas a subreceptores.

Asistencia máxima del programa:

El monto máximo asignado a los subreceptores se detallará en las directrices del programa y el Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) correspondiente y se determinará en función de factores como la capacidad del subreceptor, el alcance del trabajo, los tipos de servicios prestados o las comunidades atendidas por la organización.

Método de distribución:

El estado aplicará este programa a través de subreceptores.

Descripción general de la solicitud del programa:

Las políticas del programa y los anuncios de financiamiento público brindarán información sobre cómo se seleccionan las organizaciones que califican como subreceptores, para incluir todos los criterios de puntuación, la ponderación relativa y los requisitos mínimos. Los subreceptores se seleccionarán de manera competitiva a través de una NOFA, adquisición competitiva u otro proceso descrito en las directrices del programa.

El programa no es competitivo para los residentes que buscan vivienda o servicios legales.



Cronología del programa:

Este programa comenzará en el verano de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.

4.10.6 Programa de compra de costos compartidos no federales de FEMA

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por el HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Programa de compra de costos compartidos no federales de FEMA	\$11,300,000	\$9,040,000	\$2,260,000

Descripción del programa:

El Programa de Compra de Costos Compartidos No Federales de FEMA CDBG-DR se limita al costo compartido no federal para aprovechar los programas o actividades de FEMA en áreas que se definen en el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres de Kentucky de 2022 como de alto riesgo para futuros desastres. Las casas y estructuras elegibles se identificarán a través de la solicitud del Programa de Subvenciones para la Mitigación de Peligros (HMGP) de FEMA. Las estructuras identificadas serán compradas y demolidas. El programa es voluntario y se priorizará a los residentes elegibles según la disponibilidad de fondos y la planificación local.

Todas las propiedades elegibles para la adquisición y demolición de estructuras residenciales deben estar ubicadas dentro del Área de Reducción del Riesgo de Desastres (DRRA) y están sujetas a daños repetitivos. Como tal, las propiedades de bajos ingresos que se demuelan están exentas de la Sección 104(d) de la HCDA y el Título 24 del CFR, 42.375. La adquisición de bienes inmuebles es exclusivamente voluntaria y la(s) unidad(es) de gobierno local no ejercerán su poder de dominio eminente para adquirir propiedades o cualquier otro proceso de adquisición involuntario.

El Programa de Compra de Costos Compartidos No Federales de FEMA CDBG-DR mejorará la resiliencia de las comunidades afectadas al transformar las áreas y parcelas de tierra afectadas por desastres de alto riesgo en espacios verdes propiedad del gobierno local, sistemas de manejo de aguas pluviales o creando un amortiguador natural para protegerse contra futuros desastres. Debido a que este programa busca crear un espacio verde natural en las zonas donde se adquieran propiedades, el programa no tendrá en cuenta propiedades para actividades de rehabilitación/reconstrucción.

Requisitos de replanteo y daños:

El propietario debe haber sufrido daños y haber calificado para recibir asistencia de compra por parte de FEMA como resultado directo de los desastres por inundaciones de 2021 y/o 2022 y estar ubicado dentro de una llanura aluvial (cualquier área de tierra susceptible a inundación por aguas de cualquier fuente), un cauce de inundación (tipo de llanura aluvial donde se construye el canal para tomar las aguas residuales de la inundación), u otra Área de Reducción del Riesgo de Desastres identificada que tenga como objetivo reducir el riesgo de peligros futuros.

Cómo promoverá el programa la vivienda para poblaciones vulnerables:

El programa alejará a las poblaciones vulnerables de cualquier peligro mediante la compra de propiedades y la creación de espacios verdes. El programa incluirá un incentivo de vivienda segura que ayudará aún más a las poblaciones vulnerables a mudarse a viviendas seguras a largo plazo fuera de áreas de alto riesgo afectadas por desastres.

Definición del programa de segunda vivienda y elegibilidad:

Según los requisitos del Aviso Consolidado, las propiedades que sirvieron como segundas viviendas en el momento, o después, del desastre no son elegibles para recibir asistencia para rehabilitación, reconstrucción, construcción nueva o reemplazo. Una “segunda vivienda” se define como una casa que no es la residencia principal del propietario, arrendatario o cualquier ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de asistencia CDBG-DR. Esta prohibición no se aplica a adquisiciones que cumplan con la definición de compra.

Objetivo nacional de CDBG-DR:

La asistencia brindada en virtud de este programa cumplirá con los objetivos nacionales de beneficiar a personas o familias LMI (LMH), brindar incentivos de vivienda a hogares de ingresos bajos a moderados (LMHI), beneficiar el área de ingresos bajos a moderados (LMA) o abordar una necesidad urgente.

El programa puede usar el objetivo nacional de Necesidad urgente para ayudar a los solicitantes elegibles afectados por el desastre con ingresos superiores al 80% del Ingreso Promedio del Área (AMI). El objetivo nacional se cumplirá en función de los ingresos de la familia del solicitante verificados en el momento de la adjudicación al beneficiario por parte de la jurisdicción.

Actividades elegibles del programa:

Adquisición y liquidación; incentivos de vivienda segura; sección 105(a)1, 4, 5, 9, 11 y 14 de la HCDA; exenciones pertinentes identificadas en el aviso de anuncio de asignaciones y aviso consolidado (87 FR 31636); otras exenciones que correspondan o requisitos alternativos.

La compra es la adquisición de bienes inmuebles del propietario ubicados en la llanura aluvial, el cauce de inundación y/u otra área afectada por el desastre con el propósito específico de reducir el riesgo de daños a la propiedad por peligros futuros. La adquisición debe proporcionar inmediatamente un beneficio a los dueños de propiedades dañadas ubicadas en el Área de Reducción de Riesgo de Desastres (DRRA), proporcionándoles un valor justo de mercado de su propiedad dañada antes del desastre.

El Programa de Compra de Costos Compartidos no Federales de FEMA se limita exclusivamente a aquellos propietarios que han sido afectados por los eventos de desastre de inundaciones de 2021 y/o 2022 en las áreas MID identificadas por el HUD y cualquier propiedad afectada por el evento de desastre de inundaciones de 2022 en un Área MID identificada por el estado. Todos los propietarios deben estar aprobados para recibir asistencia de compra por parte de FEMA. Todos los fondos serán desembolsados por el subreceptor a todos los propietarios y a todos los arrendatarios elegibles para la reubicación.

La asistencia de reubicación para propietarios y arrendatarios se refiere a propietarios que alquilan una unidad a arrendatarios que serían elegibles para esta asistencia. Si cualquier propietario de una casa o unidad residencial participa en el Programa de compra de costos compartidos no federales de FEMA y esa casa o unidad contiene arrendatarios que deberán ser reubicados, se considera a los arrendatarios como personas desplazadas que son elegibles para recibir beneficios de reubicación de conformidad con la Ley de Reubicación Uniforme (URA).

Un incentivo de vivienda segura es cualquier incentivo proporcionado para incentivar a las familias a reubicarse en viviendas adecuadas en una zona de menor riesgo. El pago es adicional al precio de compra acordado de la propiedad y se determinará caso por caso. No se proporcionarán fondos al propietario de una vivienda para compensarlo por un monto estimado o real de pérdida debido al desastre declarado.

Las actividades no elegibles para el Programa de compra de costos compartidos no federales de FEMA incluyen:

- segundas residencias,
- casas vendidas,
- lotes/terrenos baldíos,
- terreno agrícola,
- estructuras comerciales,
- remolques de viaje/RV, y
- barcos.

Elegibilidad geográfica:

Todas las propiedades que participan en este programa deben estar ubicadas en un cauce de inundación u otras áreas de alto riesgo afectadas por desastres conocidas como Área de Reducción de Riesgo de Desastres (DRRA).

La DRRA se determinará después de consultar con FEMA y reflejará las áreas de compra total designadas por FEMA. Serán un alto riesgo de inundaciones. Se describirán en las políticas del programa.

Las áreas geográficas elegibles se definen como cualquier propiedad afectada por los eventos de desastre por inundaciones de 2021 y/o 2022 en las áreas MID identificadas por el HUD y cualquier propiedad afectada por el evento de desastre por inundaciones de 2022 en un área MID identificada por el estado. Las propiedades deben estar ubicadas en una llanura aluvial o cauce de inundación determinado a nivel federal o DRRA.

Entidad responsable o administradora del programa:

Kentucky Emergency Management (KYEM) será la entidad administradora de este programa. El DLG celebrará un acuerdo de subreceptor con KYEM para describir las funciones y responsabilidades de este programa. El DLG seguirá siendo la entidad responsable del cumplimiento ambiental y la supervisión del programa para garantizar que cumpla con todos los requisitos de CDBG-DR.

Beneficiarios elegibles:

Los propietarios elegibles incluyen aquellos que también reunieron los requisitos para recibir asistencia de compra de FEMA:

- Propietarios-ocupantes: estructuras unifamiliares dañadas ubicadas en un área MID identificada por el HUD y/o área MID identificada por el estado.
- Propietarios-ocupantes en terrenos que no son de su propiedad.
- Propietarios de propiedades de alquiler: unidades unifamiliares o dúplex de alquiler dañadas ubicadas en un área MID identificada por el HUD y/o área MID identificada por el estado.

Título claro

Todos los propietarios deben transferir sus intereses en la propiedad o conceder la servidumbre de llanura aluvial exigida por el Programa de Compra de Costos Compartidos No Federales de FEMA para que la propiedad sea elegible en virtud del programa.

Arrendatarios

Si la propiedad que se compra conforme al Programa de Compra de Costos Compartidos No Federal de FEMA contiene arrendatarios que deberán ser ubicados como resultado del programa, los arrendatarios se consideran personas desplazadas que son elegibles para los beneficios de reubicación en virtud de la Ley de Reubicación Uniforme (URA). Debido a que todas las adquisiciones se consideran voluntarias conforme a este programa, los propietarios no son elegibles para recibir asistencia adicional según la URA y la Ley de Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles.

Otros detalles del programa:

Todos los proyectos financiados por el programa se llevarán a cabo como una actividad de adquisición voluntaria. Ni el estado, ni ninguno de sus subreceptores, expropiarán tierras, ni el estado o su designado ejercerán su poder de dominio eminente, si corresponde.

El programa HMGP de FEMA aplicará un convenio restrictivo sobre la propiedad a perpetuidad, lo que significa que la propiedad se dedicará y mantendrá a perpetuidad para un uso que sea compatible con prácticas de manejo de espacios abiertos, recreación, llanuras aluviales y humedales, u otras prácticas de reducción del riesgo de desastres. No se construirá ninguna estructura nueva en propiedades adquiridas o aceptadas en virtud del programa que no sean las aprobadas por KYEM.

El DLG trabajará con KYEM para establecer un plan de gestión de espacios abiertos o equivalente antes de su implementación. El plan será totalmente transparente sobre el uso previsto de las propiedades adquiridas después de la compra, o el proceso mediante el cual se determinará y hará cumplir el uso previsto.

Asistencia máxima del programa:

Todas las adjudicaciones de adquisición se limitan al valor justo de mercado de la propiedad antes del desastre, que se determina en el momento de la tasación de la propiedad. Todas las adjudicaciones están sujetas a la Ley Robert T. Stafford, que exige que todos los fondos utilizados para el mismo propósito que los fondos CDBG-DR se deduzcan como una duplicación del beneficio. La asistencia CDBG-DR total máxima para la cual un solicitante es elegible para recibir asistencia para adquisiciones es el 13% del valor justo de mercado evaluado por FEMA y cualquier incentivo de reubicación aplicable.

Cómo promueve el programa la resiliencia a largo plazo:

El programa promueve la resiliencia a largo plazo reubicando a las personas fuera de peligro y creando un espacio abierto en áreas de alto riesgo afectadas por desastres. En futuras inundaciones, las estructuras y las personas no se verán tan afectadas en las áreas de compra porque no estarán habitadas.

Método de distribución del programa:

El programa será administrado por KYEM y seguirá su proceso para otorgar financiamiento de HMGP. Este programa será el costo compartido no federal para ese programa.

Cronología del programa:

Este programa comenzará después de la aprobación de este Plan de Acción, que se prevé que sea dentro del primer semestre de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.



4.10.7 Programa de subvenciones para pequeñas empresas

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por el HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Programa de subvenciones para pequeñas empresas	\$3,000,000	\$2,400,000	\$600,000

Descripción del programa:

Los fondos se pueden usar para actividades elegibles de CDBG-DR relacionadas con revitalización económica. Atraer, retener y hacer regresar a empresas y empleos a un área afectada por un desastre es esencial para la recuperación a largo plazo. A los fines de CDBG-DR, la revitalización económica puede incluir cualquier actividad elegible para CDBG-DR que de manera demostrable restaura y mejora la economía local con la creación y retención de empleos o mediante la expansión del acceso a bienes y servicios.

DLG dará prioridad al financiamiento de la revitalización económica en comunidades con ingresos bajos a moderados y vulnerables desde el punto de vista social, que incluyen miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables identificadas por el HUD y comunidades históricamente desatendidas. También se requerirá que los beneficiarios de revitalización económica anuncien y promuevan el financiamiento de empresas y trabajadores de la sección 3.

El programa de subvenciones para pequeñas empresas está destinado a permitir un rango flexible de actividades elegibles para ayudar a entidades locales a satisfacer las necesidades de recuperación económica o mitigación de sus comunidades afectadas por el desastre. Cada actividad debe tener un vínculo claro con la revitalización de las comunidades afectadas por el desastre. Se ha diseñado este programa para promover la recuperación sustentable de largo plazo mediante la aplicación de proyectos que toman en cuenta los peligros únicos, las oportunidades, las restricciones de uso de la tierra, las comunidades desatendidas y los impactos provocados por los desastres dentro de las comunidades afectadas de Kentucky. Se requerirá que los subreceptores proporcionen los datos o describan el análisis de planificación que usaron en su proceso de priorización de proyectos, incluida la forma en que sus proyectos abordan las siguientes oportunidades, según corresponda:

- cómo apoya el proyecto a los miembros de clases protegidas, comunidades históricamente desatendidas o poblaciones vulnerables;
- cómo estimula el crecimiento económico y retiene o crea empleos para reemplazar los que se perdieron.

Programa de refuerzo ante desastres y necesidades insatisfechas:

Este programa aborda las necesidades insatisfechas de recuperación y revitalización económica y mitigación en las áreas más afectadas y desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD y el adjudicatario después de deducir cualquier duplicación de beneficios de otras fuentes federales, estatales o privadas.

Objetivos nacionales del programa:

El programa cumplirá con el objetivo nacional de creación o retención de empleos para familias de ingresos bajos a moderados. El HUD ha proporcionado una exención que permite a los programas de revitalización económica identificar puestos de trabajo de personas con ingresos bajos a moderados beneficiarse al documentar, para cada persona empleada, el nombre de la empresa, el tipo de puesto y el salario anual o sueldo del empleo. El HUD considerará que la persona califica según sus ingresos si su sueldo anual o el salario del empleo es igual o inferior al límite de ingresos establecido por ese departamento para una familia unipersonal. Este método reemplaza el requisito estándar de CDBG en el que los adjudicatarios deben revisar los sueldos o salarios anuales de un empleo en comparación con el tamaño y los ingresos totales de la familia de la persona (87 FR 31636 II.D.2.).

Actividades elegibles del programa:

revitalización económica y desarrollo; sección 105(a)15, 17 y 19 de la HCDA; exenciones pertinentes identificadas en el aviso de anuncio de asignación y aviso consolidado; otras exenciones que correspondan o requisitos alternativos.

Otros detalles del programa:

El DLG proporcionará fondos para las siguientes actividades:

- Capital de trabajo
- Compra de equipos
- retención o creación de empleo si el beneficiario puede demostrar que el reemplazo es por empleos que se perdieron como resultado del desastre declarado.

Entidad responsable o administradora del programa:

los gobiernos de ciudades, condados y tribales presentarán su solicitud ante el DLG y asumirán el rol de entidad responsable. Las solicitudes incluirán información sobre la entidad comercial a la que ayudarán con los fondos.

Los solicitantes deben trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo de solicitudes, la administración de subsidios y la entrega de actividades.

Beneficiarios elegibles:

Los solicitantes elegibles proveerán fondos a entidades comerciales que proporcionarán puestos de empleo a personas con ingresos bajos a moderados. Esas personas contratadas o retenidas son los beneficiarios del programa. El 51% de los empleos creados o retenidos como resultado del financiamiento de CDBG-DR será para personas con ingresos bajos a moderados.

Suscripción del programa:

DLG revisará todas las solicitudes, y se concentrará en los siguientes criterios para cada proyecto comercial propuesto:

- costos razonables del proyecto;
- compromiso de todas las fuentes de financiamiento;
- se ha evitado la sustitución de apoyo financiero no federal por fondos CDBG-DR;
- viabilidad financiera del proyecto;
- garantía de que los fondos de CDBG-DR se desembolsarán en forma prorrateada.

Elegibilidad geográfica:

HUD identificó las siguientes áreas más afectadas y desfavorables:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Asistencia máxima del programa:

La asistencia para el programa de subvenciones para pequeñas empresas será escalonada y por empresa asistida:

- asistencia máxima de \$200,000 para capital operativo de empresas que califiquen;
- \$20,000 por empleo de ingresos bajos o moderados retenido o repuesto, hasta \$200,000.

El aviso del Registro Federal renunció al estándar de beneficio público que establece el límite máximo por beneficio de empleo. Cada solicitante debe mantener la documentación de la creación y retención del total de empleos, la cantidad de empleos dentro de los rangos de salario apropiados y la cantidad promedio de asistencia por empleo.

Método de distribución del programa:

Habrà un período abierto para presentar solicitudes y un proceso de revisión. DLG recibirá las solicitudes y tomará las decisiones de financiamiento en función de la completud de la solicitud, la justificación del financiamiento y la viabilidad del proyecto.

Descripción general de la solicitud del programa

La aprobación de la solicitud y las asignaciones de fondos asociadas se realizarán mediante la evaluación de los criterios de umbral relacionados con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos. DLG evaluará cada solicitud en función de la respuesta a los siguientes criterios. El proyecto debe:

- ser una actividad elegible conforme a CDBG-DR;
- cumplir con un objetivo nacional de CDBG-DR;
- ubicarse en una de las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por el HUD o el adjudicatario;
- demostrar cómo abordará un impacto relacionado con el desastre;
- indicar cuántos empleos de ingresos bajos a moderados o no se retendrán o crearán con el financiamiento;
- tener costos razonables;
- mencionar otros fondos aprovechados;
- demostrar la capacidad del solicitante para operar y mantener el proyecto más allá de la vigencia de la subvención de CDBG-DR si se usa capital operativo;
- demostrar el impacto positivo del proyecto a integrantes de clases protegidas, poblaciones vulnerables definidas por el HUD o comunidades históricamente desatendidas de los riesgos en cada una de las respectivas comunidades afectadas;
- indicar otros beneficios del proyecto.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en la primavera de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.



4.10.8 Infraestructura

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por el HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Infraestructura pública, manejo de aguas pluviales, retiro de escombros, banda ancha, restauración de cuenca hidrográfica, carreteras y puentes	\$134,389,000	\$ 107,511,200	\$ 26,877,800

Descripción del programa:

En este programa se proporcionan fondos para realizar proyectos de infraestructura que ayudarán a comunidades afectadas a recuperarse de las tormentas de 2022 y ser más resilientes a peligros naturales presentes y futuros. En virtud de este programa, DLG buscará financiar actividades de recuperación, incluidas mejoras en los sistemas comunitarios de agua y alcantarillado, y actividades de mitigación como sistemas de manejo de aguas pluviales, tanto creados por el hombre como naturales. Desarrolló este programa no solo para ayudar a las comunidades a reemplazar y reconstruir lo que se dañó o se perdió en el desastre, sino también para implementar medidas de mitigación. La meta del programa de infraestructura pública y manejo de aguas pluviales es proporcionar una recuperación resiliente con las siguientes medidas:

- reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones y daños por futuros desastres;
- recuperarse de impactos del desastre;
- proteger las inversiones de recuperación financiadas con fondos públicos en las comunidades afectadas.

DLG priorizará proyectos que proporcionen infraestructura pública esencial en las comunidades con ingresos bajos a moderados y socialmente vulnerables, protejan la vida y la propiedad, y aborden las necesidades de miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables identificadas por el HUD y comunidades históricamente desatendidas. Los proyectos de infraestructura pública se seleccionarán mediante un proceso de solicitud competitivo de DLG.

El DLG prevé que la mayor parte del financiamiento se utilizará para desarrollar infraestructura en sitios de “terrenos elevados” y realizar estas actividades directamente. Si todavía queda financiamiento disponible, el DLG abrirá solicitudes a otros solicitantes elegibles.

Cómo promoverá el programa la resiliencia a largo plazo:

Este programa está destinado a promover una recuperación sólida y sustentable a largo plazo y proyectos que den cuenta de peligros únicos, oportunidades, restricciones de uso de la tierra, comunidades desatendidas e impactos de los desastres dentro de las comunidades afectadas de Kentucky.

Los solicitantes deberán mencionar los datos o describir el análisis de planificación que usarán en su evaluación del riesgo de amenazas, incluidas las amenazas naturales climáticas. También se pedirá a los solicitantes que demuestren cómo se operarán y mantendrán los proyectos más allá de la vigencia de la subvención de CDBG-DR, incluida la incorporación de tecnologías para prevenir fallas tempranas del proyecto.

Los proyectos elegibles pueden considerar cómo mitigar, eliminar o reducir la pérdida de vidas o propiedades con respecto a los peligros naturales identificados en la [evaluación de necesidades de mitigación](#).

Los solicitantes que deseen incorporar la mitigación deberían evaluar si su proyecto:

- mitiga el riesgo a la infraestructura pública;
- mitiga el riesgo para una o más de las líneas vitales comunitarias de FEMA, incluidas seguridad y protección; alimento, agua y refugio; salud y medicina; energía; comunicaciones; transporte; y materiales peligrosos;
- incorpora soluciones naturales;
- protege y beneficia a comunidades desfavorecidas;
- promueve resiliencia mediante beneficios auxiliares o beneficios finales triples (sociales, ambientales y económicos);
- considera el cambio climático y las condiciones futuras;
- aprovecha asociaciones federales, estatales y locales.

Programa de refuerzo ante desastres y necesidades insatisfechas:

Este programa aborda las necesidades de recuperación y mitigación insatisfechas de infraestructura pública en las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por el HUD y el adjudicatario. Los impactos relacionados con los desastres también serán parte de los criterios competitivos de revisión de solicitudes.

Objetivos nacionales del programa:

El programa cumplirá con los objetivos nacionales de beneficiar a áreas de ingresos bajos o moderados y necesidad urgente.

La asistencia brindada con este programa cumplirá con los objetivos nacionales de beneficiar esas áreas o abordar una necesidad urgente.

El objetivo nacional de necesidad urgente solo se usará cuando no se pueda lograr uno de ingresos bajos o moderados con el proyecto, pero este tenga beneficios demostrables de recuperación o mitigación dentro del MID identificado por el HUD o el adjudicatario. En cada solicitud aprobada se describirá la urgencia, el tipo, la escala y la ubicación del impacto relacionado con el desastre que se abordará mediante el proyecto.

Actividades elegibles del programa:

adquisición, construcción, reconstrucción o instalación de obras públicas, establecimientos y sitios u otras mejoras; sección 105(a)1, 2, 4, 9 y 14 de la HCDA; exenciones pertinentes identificadas en el aviso de anuncio de asignaciones y aviso consolidado (88 FR 6393); otras

exenciones que correspondan o requisitos alternativos. Las actividades pueden incluir adquisición, planificación, ingeniería y construcción. Entre las mejoras de infraestructura también pueden estar las destinadas a la protección contra inundaciones, mejora de drenajes y mitigación de riesgos. Los tipos de proyectos elegibles son:

- mejora o rehabilitación de infraestructura existente, como sistemas comunitarios de agua y alcantarillado;
- prácticas de manejo de aguas pluviales nuevas o mejoradas;
- expansión del acceso a la banda ancha;
- reparación de carreteras y puentes dañados;
- restauración de cuenca hidrográfica;
- retiro de escombros.

Los fondos no pueden usarse para cubrir costos de mantenimiento y operación, compra de equipos de construcción o edificios de uso general por parte de entidades gubernamentales. Se pueden financiar servicios públicos privados con fondos de CDBG-DR.

Elegibilidad geográfica:

áreas más afectadas y desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Entidad responsable o administradora del programa:

los organismos del gobierno estatal, de la ciudad, de condados y tribus presentarán sus solicitudes ante el DLG y asumirán el papel de entidad responsable para implementar proyectos de infraestructura pública. Los solicitantes elegibles pueden trabajar con organizaciones o socios calificados para ayudar a implementar los proyectos.

Los solicitantes deben trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo de solicitudes, la administración de subsidios y la entrega de actividades.

Beneficiarios elegibles:

Los beneficiarios de proyectos de infraestructura pública serán los residentes ubicados dentro del área de servicio definida de la entidad pública. Si el área de servicio en la que se ubica la infraestructura contiene el 51% o más de residentes con ingresos bajos a moderados, entonces se puede considerar que el área de servicio cumple con el objetivo nacional. Si el área de servicio atiende a menos del 51% de residentes con ese tipo de ingresos, se considerará un proyecto de necesidad urgente.

Asistencia máxima del programa:

La asistencia máxima disponible es de \$10 millones por proyecto. El financiamiento se asigna a cada proyecto en función de los criterios de elegibilidad que se indican a continuación. Cada proyecto se evaluará en relación con los costos y beneficios del proyecto de infraestructura. Estos beneficios no solo incluirán la recuperación, sino que también considerarán beneficios a largo plazo de la protección contra riesgos futuros.

Método de distribución del programa:

Habrà una ventana de solicitud abierta con fechas límite y un proceso de revisión competitivo. DLG recibirá las solicitudes y tomará decisiones de financiamiento en función de la competitividad y la completud de la solicitud, la justificación de la financiación y la viabilidad del proyecto. DLG puede coordinar con otros socios estatales, como la División de Agua de Kentucky y KAMM, para brindar asistencia técnica a las comunidades en el desarrollo de solicitudes y para ayudar a evaluarlas y calificarlas según los criterios descritos en este plan.

Descripción general de la solicitud del programa

La aprobación de la solicitud y las asignaciones de fondos asociadas se realizarán mediante la evaluación de los criterios de umbral relacionados con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos.

DLG evaluará cada solicitud en función de la respuesta a los siguientes criterios: Para que las solicitudes sean elegibles, los solicitantes deben demostrar que el proyecto:

- es una actividad elegible conforme a CDBG-DR;
- cumple un objetivo nacional de CDBG-DR;
- mitiga el riesgo para la infraestructura pública esencial;
- se ubica en el área afectada por el desastre.

DLG establecerá una puntuación ponderada en la evaluación de factores como los siguientes:

- Si el proyecto se ubica en una de las áreas MID identificadas por el HUD o el adjudicatario;
- cómo abordará el proyecto un impacto relacionado con el desastre;
- si se puede implementar el proyecto con éxito según se diseñó;

- qué tan eficaz es el proyecto propuesto para proteger al público, incluidos los miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables definidas por el HUD y comunidades históricamente desatendidas, de los riesgos en cada una de las respectivas comunidades afectadas;
- cómo mitigará el proyecto el riesgo de peligros naturales para estructuras, instalaciones y sistemas esenciales;
- si el proyecto considera condiciones futuras;
- si el proyecto incorpora soluciones naturales, como estructuras de estabilización de pendientes, desarrollo de humedales, zonas ribereñas de amortiguamiento o franjas de filtro, o mejores prácticas de manejo de aguas pluviales kársticas;
- el plan de divulgación y compromiso y los esfuerzos llevados a cabo por el solicitante;
- la razonabilidad de los costos del proyecto (las solicitudes deben incluir un presupuesto de un ingeniero o equivalente);
- otros fondos aprovechados;
- la capacidad del solicitante para operar y mantener el proyecto más allá de la vigencia de la subvención de CDBG-DR;
- otros beneficios del proyecto.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en la primavera de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.

Infraestructura de banda ancha para la vivienda

Cualquier rehabilitación sustancial o construcción nueva de un edificio con más de cuatro (4) unidades de renta incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

- La ubicación de la construcción nueva o rehabilitación sustancial haga inviable la infraestructura;
- el costo de instalarla derivaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad, o en una carga financiera indebida; o
- la estructura de la vivienda a rehabilitar hace inviable la instalación.

Cualquier rehabilitación sustancial o construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades de renta incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando:

- La ubicación de la nueva construcción o la rehabilitación sustancial hace inviable la instalación de tal infraestructura;
- el costo de instalarla derivaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad, o en una carga financiera indebida; o
- la estructura de la vivienda a rehabilitar hace inviable la instalación.

El estado requerirá la revisión de la viabilidad de implementar la infraestructura de banda ancha requerida en el proceso de aprobación de los planos y especificaciones y realizará inspecciones de obra durante la construcción y después de ella para garantizar el cumplimiento, cuando corresponda.

CARRETERAS Y PUENTES

El desastre de la inundación de 2022 devastó carreteras y puentes en todo el estado de Kentucky. El Kentucky Transportation Cabinet (KYTC) calcula que las carreteras estatales en los condados de Breathitt y Perry tienen daños por \$13 a \$15 millones. Los cierres afectaron carreteras y puentes locales, estatales y federales. Después de inspeccionar 1,100 puentes en el área de desastre, KYTC determinó que más de 170 puentes necesitaban reparaciones y casi 100 de ellos requerían reposición completa o reemplazo de la superestructura del puente. Después del desastre, Kentucky Transportation Cabinet y los gobiernos locales se movieron con rapidez para proporcionar reparaciones de emergencia y temporales para habilitar la apertura de carreteras. Sin embargo, más de un año después de comenzar las inundaciones, todavía hay trabajos por realizar para restaurar carreteras de todo el estado.

Por los cierres de muchas de las calzadas, otras carreteras locales que no se calificaron como de tránsito pesado se utilizaron en forma más intensa y ocasionaron desgaste adicional. Estos impactos indirectos en las carreteras locales y de propiedad privada hicieron aún más difícil las labores de recuperación. Las personas y familias de Kentucky usan las carreteras locales para su desplazamiento personal y para traslado de equipos agrícolas, camiones de ganado, alimentos y carbón, lo que las vuelve esenciales para la economía estatal. La asistencia federal para recuperación de desastres puede no cubrir estos impactos indirectos, y la responsabilidad cae potencialmente en los gobiernos locales y estatal.



4.10.9 Planificación

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por el HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Planificación de resiliencia	\$1,500,000	\$1,200,000	\$300,000

Descripción del programa:

El programa de planificación de resiliencia otorgará beneficios a UGLG y organizaciones asociadas que se contrataron para apoyar la resiliencia local y la planificación de cuencas hidrográficas. El programa se basará en labores existentes de mitigación de peligros estatales, locales y regionales, cuencas hidrográficas y planificación de resiliencia. La resiliencia se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse con rapidez de eventos extremos y condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales.

En función de la disponibilidad de fondos, los tipos de actividades podrían incluir, entre otros:

Actualización o creación de planes de cuencas hidrográficas en asociación con coordinadores de cuencas apropiados.

DLG proporcionará financiación para que los gobiernos de ciudades, condados y tribus trabajen con las siete áreas de planificación de cuencas hidrográficas para actualizar o crear planes para ellas. Cada una de las siete áreas cuenta con un coordinador cuyos esfuerzos de planificación cuentan con el apoyo de Kentucky Energy and Environment Cabinet. Juntos, el solicitante y los coordinadores crearán un plan estratégico para la cuenca hidrográfica que incluirá proyectos para mejorar la calidad del agua y reducir el riesgo de inundación dentro de la cuenca geográfica. Las acciones recomendadas podrían ser la construcción de estructuras naturales como desarrollo de humedales, zonas ribereñas amortiguadoras o franjas filtrantes, y restauración de arroyos. Los procesos de planificación deben seguir la guía de planificación de cuencas hidrográficas para las comunidades de Kentucky. Hay condados de áreas MID identificadas por el HUD y el adjudicatario en los siete distritos de la cuenca. La mayoría de ellos no tienen un plan para la cuenca hidrográfica actual.

Desarrollo de planes locales que se centren en la mitigación y la resiliencia.

Los fondos CDBG-DR asignados para planificación en Kentucky también pueden usarse para crear o actualizar planes integrales locales que pongan énfasis en actividades de resiliencia y mitigación en relación con el desarrollo de viviendas, uso de terrenos públicos e infraestructura. Los planes pueden involucrar el desarrollo de códigos y estándares locales actualizados para mejorar la resiliencia, incluido el uso del kit de herramientas de códigos de construcción de FEMA o códigos internacionales de construcción (IBC) actuales. Los fondos también se pueden utilizar para desarrollar ordenanzas de terrenos inundables con normativas regulatorias más exigentes o para

otras labores de planificación destinadas a mitigación y resiliencia. Los solicitantes pueden trabajar con la Kentucky Association of Mitigation Managers (KAMM) para proporcionar información y buenas prácticas. KAMM incluye a funcionarios locales, estatales y federales, coordinadores de terrenos inundables, funcionarios de planificación y zonificación, ingenieros, agrimensores, especialistas de GIS, hidrólogos, administradores de seguridad pública y emergencias.

Cómo promueve el programa la equidad en recuperación y vivienda para poblaciones vulnerables:

DLG se asegurará de priorizar el trabajo de planificación centrado en mitigación para personas de ingresos bajos o moderados y comunidades socialmente vulnerables, incluidos miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables identificadas por el HUD y comunidades históricamente desatendidas.

Cómo promoverá el programa la resiliencia a largo plazo:

Este programa cumple con la definición de resiliencia a largo plazo mediante la creación de planes integrales, locales y de cuencas hidrográficas que promueven el uso resiliente de la tierra, la reurbanización y la recuperación a largo plazo, además de considerar condiciones de riesgos futuros. Los planes potenciarán el valor y la integridad de los recursos sociales, ecológicos y económicos de la región, mejorarán el acceso público y las oportunidades recreativas, y llegarán a poblaciones desatendidas y socialmente vulnerables.

Programa de refuerzo ante desastres y necesidades insatisfechas:

Este programa aborda las necesidades insatisfechas de recuperación y mitigación para planificación en áreas MID identificadas por el HUD y el adjudicatario. La forma en que el proyecto aborda los impactos relacionados con el desastre, las comunidades desatendidas y las localidades con planes obsoletos o estancados también será parte de los criterios de revisión de la solicitud.

Objetivos nacionales del programa:

Se supone que las actividades de planificación cumplen con un objetivo nacional según los requisitos de 24 CFR 570.208(d)(4).

Actividades elegibles del programa:

planificación; sección 105(a)12 y 16 de la HCDA; exenciones pertinentes identificadas en el aviso de anuncio de asignaciones y aviso consolidado (87 FR 31636); otras exenciones que correspondan o requisitos alternativos.

Solicitantes elegibles:

Los solicitantes elegibles son Unidades de Gobierno Local General (UGLG) que incluyen ciudades, condados y gobiernos tribales. Los solicitantes elegibles pueden trabajar con organizaciones de planificación sin fines de lucro.

Deben trabajar con un administrador de subvenciones certificado para ayudar con el desarrollo del proyecto, la presentación de solicitudes y la entrega de actividades.

Los solicitantes que carezcan de la capacidad para crear documentos de planificación internamente deberían contratar además a otra entidad calificada para que coordine la actividad de planificación.

Elegibilidad geográfica:

áreas más afectadas y desfavorecidas (MID) identificadas por el HUD:

- Condado de Breathitt
- Condado de Knott
- Condado de Letcher
- Condado de Perry
- Condado de Pike (41572)

En Kentucky se ha decidido ampliar las áreas MID identificadas por el HUD en el código postal 41572 para incluir el condado completo de Pike.

Además de las áreas MID identificadas por el HUD, Kentucky identificó los siguientes condados como elegibles para financiamiento de CDBG-DR:

Los condados de Casey, Clay, Cumberland, Floyd, Harlan, Johnson, Lee, Leslie, Lincoln, Magoffin, Martin, Owsley, Powell, Whitley y Wolfe.

Asistencia máxima del programa:

La asistencia que los solicitantes elegibles pueden recibir por plan es de entre \$25,000 y \$100,000. El monto dependerá del alcance y tipo de plan.

Método de distribución del programa:

Habrà una ventana de solicitud abierta con fechas límite y un proceso de revisión competitivo. DLG recibirá las solicitudes y tomará decisiones de financiación en virtud de la competitividad, de lo completa que esté la solicitud y la justificación para la financiación. Puede coordinarse con otros socios estatales, como la División de Agua de Kentucky y KAMM, para brindar asistencia técnica a las comunidades en el desarrollo de solicitudes y para ayudar a evaluarlas y calificarlas según los criterios descritos en este plan.

Descripción general de la solicitud del programa

La aprobación de la solicitud y las asignaciones de fondos asociadas se realizarán mediante la evaluación de los criterios de umbral relacionados con la solicitud de subvención y sujetos a la disponibilidad de fondos.

DLG evaluará cada solicitud en función de la respuesta a los siguientes criterios. Para que las solicitudes sean elegibles, el proyecto debe:

- ser una actividad elegible conforme a CDBG-DR;
- tener un plan propuesto que mitigue el riesgo;
- ubicarse en el área de impacto del desastre.
- DLG establecerá una puntuación ponderada en la evaluación de factores como los siguientes:

- El proyecto propuesto se ubica en una de las áreas más afectadas y desfavorecidas identificadas por el HUD o el adjudicatario (se dará prioridad a los proyectos ubicados en las áreas MID identificadas por el HUD);
- el plan propuesto es coherente con el cumplimiento de la meta de CDBG-DR de ayudar a mitigar riesgos de desastres futuros;
- grado en el que el plan propuesto considerará y mitigará los riesgos para los miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables definidas por el HUD y comunidades históricamente desatendidas;
- el plan propuesto incluirá una vía para adoptar e implementar el plan.

Cronología del programa:

Este programa comenzará en la primavera de 2024. Finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan completado el cierre, o bien 6 años después de celebrado el acuerdo de subvención con el HUD.



4.10.10 Administración

Programa	Presupuesto	Presupuesto para áreas MID identificadas por el HUD	Presupuesto para áreas MID identificadas por el adjudicatario
Administración	\$14,899,700	\$11,919,760	\$2,979,940

Descripción del programa:

Se necesitan costos de administración para sustentar gastos relacionados con actividades administrativas como elaboración de contratos, manejo general de la subvención, cumplimiento y monitoreo, y otros costos especificados en 24 CFR 570.206 como gastos administrativos elegibles. Se puede usar hasta el 5% de la subvención total y cualquier ingreso del programa para administrar la subvención, incluidos los costos administrativos en que incurra DLG.

Actividades elegibles del programa:

Los costos administrativos del programa, definidos en 24 CFR 570.205 y 570.206, y cualquier exención pertinente o requisitos alternativos son elegibles.



5 Apéndice

5 Apéndice

5.1 Certificaciones

- a. El adjudicatario certifica que cumple con un plan de asistencia vigente para la Reubicación y el Desplazamiento Residencial (RARAP) en relación con cualquier actividad asistida con fondos de la subvención de CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la sección 104(d), 24 CFR parte 42, y 24 CFR parte 570, modificado por exenciones y requisitos alternativos
- b. El adjudicatario certifica su cumplimiento con las restricciones de cabildeo requeridas según 24 CFR parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo requiere la parte 87.
- c. El adjudicatario certifica que el plan de acción preliminar para la recuperación ante desastres está autorizado por ley estatal y local (según corresponda) y que él, y cualquier entidad o entidades designadas por él, poseen la autoridad legal para ejecutar el programa para el que solicita financiamiento de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes de HUD y de este Aviso.
- d. También certifica que las actividades que se llevarán a cabo con los fondos de CDBG-DR son consistentes con su plan de acción.
- e. El adjudicatario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de URA, con sus enmiendas, y con los reglamentos de aplicación descritas en 49 CFR parte 24, ya que dichos requisitos pueden ser modificados por exenciones o requisitos alternativos.
- f. El adjudicatario certifica que cumplirá con la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 USC 1701u) y los reglamentos de aplicación descritas en 24 CFR parte 75.
- g. El adjudicatario certifica que sigue un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos descritos en 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un adjudicatario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en exenciones y requisitos alternativos).
- h. El adjudicatario estatal certifica que consultó con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los adjudicatarios de los derechos de CDBG), las tribus indígenas y cualquier autoridad local de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método de distribución de los fondos o las actividades realizadas directamente por el estado.
- i. El adjudicatario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 - (1) Los fondos se usarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con el alivio en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructura y vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas

- más afectadas y desfavorecidas para las cuales el presidente declaró un desastre mayor de conformidad con la Ley Robert T. Stafford de ayuda por desastre y asistencia por emergencia de 1974 (42 USC 5121 *et seq.*).
- (2) Con respecto a las actividades que se espera asistir con fondos de CDBG-DR, el plan de acción se desarrolló para dar la máxima prioridad viable a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados.
 - (3) El uso global de los fondos de CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de una manera que asegure que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por HUD en una exención) del monto de la subvención se gaste en actividades que beneficien dichas personas.
 - (4) El adjudicatario no intentará recuperar ningún costo de capital de mejoras públicas asistidas con los fondos de subvención de CDBG-DR, al evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluida cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
 - (a) los fondos de subvención para la recuperación ante desastres se usen para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas a las de este título; o
 - (b) con el fin de evaluar cualquier monto contra las propiedades que pertenecen y están ocupadas por personas de ingresos moderados, el adjudicatario certifica al secretario que carece de suficientes fondos de CDBG (en cualquier forma) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- j. Los beneficiarios del gobierno estatal y local certifican que la subvención se llevará a cabo y se administrará de conformidad con el título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 (42 USC 2000d), la Ley de vivienda justa (42 USC 3601–3619) y los reglamentos de aplicación, y que promoverá de manera afirmativa la vivienda justa. Un beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se realizará y administrará de conformidad con la Ley de derechos civiles de los indígenas.
- k. El adjudicatario certifica que adoptó y hace cumplir las siguientes políticas y, además, los beneficiarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciben los fondos de la subvención que certifiquen que adoptaron y hacen cumplir:
- (1) una política que prohíba el uso de fuerza excesiva por parte de las fuerzas del orden dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas de derechos civiles; y
 - (2) una política para hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición física de la entrada o salida de una instalación o lugar que sea objeto de tales manifestaciones no violentas de derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- l. El adjudicatario certifica que él (y cualquier subreceptor o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el adjudicatario revisó los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.

- m. El adjudicatario certifica la exactitud de sus Requisitos de certificación de gestión financiera y cumplimiento de subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si HUD la aprueba, y la documentación de respaldo relacionada según lo dispuesto en la sección III.A.1. del Aviso consolidado y el plan de implementación del concesionario y las presentaciones relacionadas a HUD según lo dispuesto en la sección III.A.2. del Aviso Consolidado.
- n. El adjudicatario certifica que no usará los fondos de CDBG-DR para ninguna actividad en un área que se identifica como propensa a inundaciones para el uso de la tierra o con fines de planificación de mitigación de peligros por parte del gobierno estatal, local o tribal o se delimita como Área especial de riesgo de inundación (o llanura aluvial de 100 años) en los mapas de aviso de inundaciones más actuales de FEMA, a menos que también se asegure de que la acción esté diseñada o modificada para minimizar el daño a la llanura aluvial o dentro de ella, de acuerdo con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR parte 55. La fuente de datos relevante para esta disposición son las regulaciones de uso de la tierra del gobierno estatal, local y tribal y los planes de mitigación de peligros y los últimos datos u orientación de FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como las elevaciones de inundación base recomendadas) o mapas preliminares y definitivos de tasas de seguro contra inundaciones.
- o. El adjudicatario certifica que sus actividades relacionadas con la pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR, Parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- p. También certifica que cumplirá con los requisitos ambientales descritos en 24 CFR, Parte 58.
- q. El adjudicatario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de HCDA y con otras leyes aplicables.

5.2 Exenciones

Exención de construcción de vivienda nueva y requisito alternativo. 42 USC 5305(a) y 24 CFR 570.207(b)(3) se eximen en la medida necesaria para permitir la construcción de nuevas viviendas, sujeto al siguiente requisito alternativo. Cuando un adjudicatario de CDBG-DR ejecute una actividad de construcción de viviendas nuevas, se aplicará lo descrito en 24 CFR 570.202 y se entenderá que se extiende a la construcción nueva además de la asistencia para la rehabilitación. Las personas y entidades privadas deben seguir cumpliendo con los requisitos federales de accesibilidad y requisitos pertinentes de selección de sitios de 24 CFR 1.4(b)(3) y 8.4(b)(5).

Normas de construcción para nueva construcción, reconstrucción y rehabilitación. El HUD está adoptando un requisito alternativo para exigir que los adjudicatarios cumplan con los estándares de construcción aplicables de II.B.2.a. a II.B.2.d. cuando lleven a cabo actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales con fondos CDBG-DR como parte de actividades elegibles en virtud del Título 42 del USC, 5305(a) (incluidas las actividades autorizadas mediante exención y requisito alternativo). A los efectos del Aviso consolidado, los términos "daño sustancial" y "mejora sustancial" serán los definidos en el Título 44 del CFR, 59.1, a menos que se indique lo contrario.

Norma de edificación verde y resiliente para nueva construcción y reconstrucción de viviendas. Los adjudicatarios deben cumplir con el Estándar de Construcción Ecológica y Resiliente, tal como se define en este subpárrafo, para: (i) todas las construcciones nuevas y reconstrucciones (es decir, demoler una unidad de vivienda y reconstruirla en el mismo lote sustancialmente de la misma manera) de edificios residenciales y (ii) todas las actividades de rehabilitación de edificios residenciales sustancialmente dañados, incluidos cambios en elementos estructurales como sistemas de pisos, columnas o paredes interiores o exteriores de carga. El Estándar de Construcción Ecológica y Resiliente requiere que todas las construcciones que abarca el párrafo anterior y asistidas con fondos CDBG-DR cumplan con un estándar reconocido por la industria que haya obtenido la certificación bajo el programa (i) Comunidades Ecológicas; (ii) LEED (nuevas construcciones, viviendas, de mediana altura, operaciones y mantenimiento de edificios existentes, o desarrollo de vecindarios); (iii) ICC-700 National Green Building Standard Green+ Resiliencia; (iv) Desafío de Construcción Viva; o (v) cualquier otro programa integral de construcción sustentable equivalente aceptable para el HUD. Además, todas estas construcciones cubiertas deben alcanzar un estándar mínimo de eficiencia energética, como (i) ENERGY STAR (viviendas certificadas o edificios multifamiliares de gran altura); (ii) DOE Zero Energy Ready Home; (iii) EarthCraft House, EarthCraft Multifamily; (iv) Certificación Passive House Institute Passive Building o EnerPHit del Passive House Institute US (PHIUS), International Passive House Association; (v) Greenpoint Rated New Home, Greenpoint Rated Existing Home (etiqueta de Casa completa o Edificio completo); (vi) Earth Advantage New Homes; o (vii) cualquier otro estándar de eficiencia energética equivalente aceptable para el HUD. Los adjudicatarios deben identificar, en cada expediente de proyecto, cuál de estos Estándares de Construcción Ecológica y Resiliente se utilizará para cualquier edificio sujeto a este párrafo. Sin embargo, los adjudicatarios no están obligados a utilizar los mismos estándares para cada proyecto o edificio.

Normas para la rehabilitación de edificios residenciales con daños no sustanciales. Para la rehabilitación, aparte de la rehabilitación de edificios residenciales sustancialmente dañados descrita en la sección II.B.2.a., los adjudicatarios deben seguir las pautas especificadas en la Lista de verificación de modernización de edificios ecológicos de la CPD de HUD. Los adjudicatarios deben aplicar estas pautas en la medida aplicable al trabajo de rehabilitación realizado, por ejemplo, el uso de productos resistentes al moho al reemplazar superficies como paneles de yeso. Los productos y electrodomésticos reemplazados como parte del trabajo de rehabilitación deben tener la etiqueta ENERGY STAR, la etiqueta WaterSense o los productos o electrodomésticos designados por el Programa Federal de Administración de Energía (FEMP).

Estándares de elevación para nuevas construcciones, reconstrucción y rehabilitación de daños sustanciales, o rehabilitación que resulte en mejoras sustanciales. Los siguientes estándares de elevación se aplican a construcciones nuevas, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulte en una mejora sustancial de estructuras residenciales ubicadas en un área delineada como área especial de riesgo de inundación o equivalente en las fuentes de datos de FEMA. El Título 24 del CFR, 55.2(b)(1) proporciona información adicional sobre fuentes de datos, que se aplican a todas las designaciones de llanuras aluviales. Todas las estructuras, definidas en 44 CFR 59.1, diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la llanura aluvial con un probabilidad del uno por ciento [o 100 años]) que reciben asistencia para una construcción nueva, reconstrucción, rehabilitación de daños sustanciales o rehabilitación que resulta en una mejora sustancial, como se define en 55.2 CFR 10(b)(10), debe elevarse con el piso más bajo, incluido el sótano, al menos dos pies por encima de la elevación de la llanura aluvial con probabilidad anual del uno por ciento (elevación de inundación base). Las estructuras de uso mixto sin unidades de vivienda y sin residentes por debajo de dos pies por encima de la elevación base de inundación deben elevarse o protegerse contra inundaciones de acuerdo con las normas de protección contra inundaciones 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) de FEMA o una norma sucesora hasta por lo menos dos pies por encima de la elevación de inundación base. Todas las acciones críticas, según se definen en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura aluvial de 500 años (o 0.2 por ciento de probabilidad anual) deben ser elevadas o a prueba de inundaciones (de acuerdo con los estándares de protección contra inundaciones de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)–(3) o estándar sucesor) al mayor entre la elevación de la llanura aluvial de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Si la llanura aluvial de 500 años no está disponible y la Acción Fundamental está en la llanura aluvial de 100 años, entonces la estructura debe ser elevada o impermeabilizada (de acuerdo con las normas de protección contra inundaciones de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)–(3) o estándar sucesor) al menos tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Las Acciones Fundamentales se definen como "cualquier actividad para la cual incluso una mínima posibilidad de inundación sería demasiado grande, porque dicha inundación podría resultar en pérdida de vidas, lesiones a personas o daños a la propiedad". Por ejemplo, las Acciones Fundamentales incluyen hospitales, hogares de ancianos, refugios de emergencia, comisarías de policía, estaciones de bomberos y líneas principales de servicios públicos. Además de los requisitos de esta sección, los adjudicatarios deben cumplir con los códigos y normativas estatales y locales y tribales vigentes para el manejo de terrenos inundables, incluidos los requisitos de elevación, distancia mínima al edificio y daños sustanciales acumulativos.

Los adjudicatarios que utilicen fondos CDBG-DR como contrapartida no federal en un proyecto financiado por FEMA pueden aplicar el requisito alternativo para la elevación de estructuras descrito en la sección III.F.6. Las estructuras elevadas deben cumplir con los estándares federales de accesibilidad.

Infraestructura de banda ancha en la vivienda Cualquier rehabilitación sustancial, según se define en 24 CFR 5.100, reconstrucción o construcción nueva de un edificio con más de cuatro unidades de renta debe incluir la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando el concesionario documente que: (i) la ubicación de la nueva construcción o la rehabilitación hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha; (ii) el costo de instalación de infraestructura de banda ancha resultaría en una alteración fundamental en la naturaleza de su programa o actividad, o en una carga financiera indebida; o (iii) la estructura de la vivienda a rehabilitar sustancialmente hace inviable la instalación de infraestructura de banda ancha.

Períodos de asequibilidad aplicables para nuevas construcciones de viviendas de alquiler asequibles. Para cumplir con el objetivo nacional de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados, las viviendas de alquiler asistidas con fondos CDBG-DR deben rentarse a hogares de ingresos bajos y moderados (LMI) a rentas asequibles, y un adjudicatario debe definir "rentas asequibles" en su plan de acción. Porque la exención y el requisito alternativo en II.B.1. autoriza el uso de fondos de subvención para la construcción de nuevas viviendas, el HUD está imponiendo el siguiente requisito alternativo para modificar los criterios objetivos nacionales de viviendas para ingresos bajos y moderados en 24 CFR 570.208(a)(3) y 570.483(b)(3) para actividades que involucran la nueva construcción de viviendas de renta asequibles de cinco o más unidades. Para actividades que construirán cinco o más unidades, además de otros criterios aplicables en 24 CFR 570.208(a)(3) y 570.483(b)(3), en su plan de acción, un adjudicatario debe definir los estándares de asequibilidad, incluyendo "rentas asequibles", los mecanismos de aplicación y los plazos aplicables que se aplicarán a la nueva construcción de viviendas de renta asequibles, es decir, cuando la actividad dará lugar a la construcción de cinco o más unidades, se aplicarán los requisitos de asequibilidad descritos en el plan de acción a las unidades que serán ocupadas por familias LMI. Los plazos mínimos y otros requisitos relacionados aceptables para el cumplimiento de este requisito alternativo son los requisitos del Programa HOME Investment Partnerships Program (HOME) en 24 CFR 92.252(e), incluida la tabla que enumera los períodos de asequibilidad al final de 24 CFR 92.252(e). Por lo tanto, el adjudicatario debe adoptar e implementar estándares de asequibilidad exigibles que cumplan o superen los requisitos de 24 CFR 92.252(e)(1) para la nueva construcción de viviendas de renta asequibles en estructuras que contengan cinco o más unidades.

Período de asequibilidad para nuevas construcciones de viviendas construidas para hogares LMI. Además de los requisitos alternativos en II.B.1., el siguiente requisito alternativo se aplica a las actividades para construir nuevas unidades unifamiliares para propiedad de vivienda que cumplirán con los criterios objetivos nacionales de vivienda LMI. Los adjudicatarios deben establecer restricciones de asequibilidad en todas las viviendas unifamiliares de nueva construcción (para fines del Aviso Consolidado, las viviendas unifamiliares se definen como cuatro unidades o menos), que, una vez finalizadas, serán compradas y ocupadas por propietarios de viviendas LMI. El período mínimo de asequibilidad aceptable para el cumplimiento son los requisitos de HOME en 24 CFR 92.254(a)(4). Si un adjudicatario aplica otros

estándares, los períodos de asequibilidad aplicados por un adjudicatario deben cumplir o exceder los requisitos de HOME aplicables en 24 CFR 92.254(a)(4) y la tabla de períodos de asequibilidad que siguen directamente a esa disposición. Los concesionarios establecerán requisitos de reventa o recuperación para viviendas financiadas de conformidad con este párrafo y describirán esos requisitos en el plan de acción o enmienda sustancial en el que se propone la actividad. Los requisitos de reventa o recuperación deben describir claramente los términos de reventa o recuperación y las circunstancias específicas bajo las cuales se utilizará la reventa o recuperación. Las restricciones de asequibilidad deben ser ejecutables e impuestas mediante restricciones en escrituras registradas, convenios u otros mecanismos similares. Las restricciones de asequibilidad, incluidos los requisitos de período de asequibilidad de este párrafo, no se aplican a las unidades de vivienda recién construidas o reconstruidas para que un propietario ocupante reemplace la vivienda que resultó dañada por el desastre.

Exención de asistencia para la propiedad de vivienda y requisito alternativo.

42 USC 5305(a)(24) se exime y se reemplaza con el siguiente requisito alternativo: "provisión de asistencia directa para facilitar y ampliar la propiedad de vivienda entre personas con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento de promedio del ingreso del área (excepto que dicha asistencia no se considerará un servicio público para los propósitos de 42 USC 5305(a)(8)), mediante el uso de dicha asistencia para: (A) subsidiar las tasas de interés y los montos principales de la hipoteca para los compradores con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del Ingreso Promedio del Área; (B) financiar la adquisición de viviendas por parte de los compradores con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del Ingreso Promedio del Área ocupada por los compradores; (C) adquirir garantías para el financiamiento hipotecario obtenidas por los compradores con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del Ingreso Promedio del Área de prestamistas privados, lo que significa que si un prestamista privado seleccionado por el comprador ofrece una garantía del financiamiento hipotecario, el adjudicatario puede comprar la garantía para garantizar el reembolso en caso de incumplimiento por parte del comprador. En este subpárrafo se permite que la familia compre un seguro hipotecario, pero no que el adjudicatario emita en forma directa un seguro hipotecario; (D) proveer hasta el 100% de cualquier pago inicial solicitado a los compradores con ingresos iguales o inferiores al 120% de la MIA; o (E) pagar costos de cierre razonables (por lo general asociados con la compra de un hogar) generados por los compradores con ingresos iguales o inferiores al 120% de la MIA". Si bien la ayuda para ser propietario, como se ha descrito, puede proporcionarse a familias con ingresos iguales o inferiores al 120% de la MIA, el HUD solo considerará que los fondos utilizados para familias con ingresos iguales o inferiores al 80% de la MIA califican para cumplir el objetivo nacional de beneficiar a las personas con IBM.

Limitación de los pagos de subvenciones de emergencia: asistencia hipotecaria provisional. 42 USC 5305(a)(8), 24 CFR 570.201(e), 24 CFR 570.207(b)(4) y 24 CFR 1003.207(b)(4) se modifican para extender la Asistencia Hipotecaria Provisional (IMA) a personas que reúnen los requisitos de tres meses hasta un máximo de veinte meses. IMA debe usarse junto con un programa de compra o la rehabilitación o reconstrucción de viviendas unifamiliares, durante el cual es posible que se deban realizar pagos de la hipoteca pero que la vivienda no sea habitable. Un adjudicatario que utilice este requisito

alternativo debe documentar, en sus políticas y procedimientos, cómo determinará que la cantidad de asistencia que se proporcionará es necesaria y razonable.

Actividades de compra. Los adjudicatarios de CDBG-DR pueden realizar adquisiciones de propiedades para una variedad de propósitos, pero las compras son un tipo de adquisición que tienen el propósito específico de reducir el riesgo de daños a la propiedad. El HUD ha determinado que la creación de una nueva actividad y un requisito alternativo para las adquisiciones es necesaria para mantener la coherencia con la aplicación de otros recursos federales comúnmente utilizados para este tipo de actividad. Por lo tanto, el HUD está renunciando al 42 USC 5305(a) y estableciendo un requisito alternativo solo en la medida necesaria para crear una nueva actividad elegible para compras. El término "compras" significa la adquisición de propiedades ubicadas en un cauce de inundación, llanura aluvial u otra Área de Reducción del Riesgo de Desastres cuyo objetivo es reducir el riesgo de peligros futuros. Los adjudicatarios pueden designar un Área de Reducción del Riesgo de Desastres, como se define a continuación. Los adjudicatarios que lleven a cabo actividades de compra deben establecer un plan de gestión de espacios abiertos o equivalente, si aún no se ha establecido uno, antes de su implementación. El plan debe establecer total transparencia sobre el uso planificado de las propiedades adquiridas después de la compra, o el proceso mediante el cual se determinará y hará cumplir el uso planificado. Las actividades de compra están sujetas a todos los requisitos que se aplican a las actividades de adquisición, que generalmente incluyen, entre otras, la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (URA) (42 USC 4601, *et seq.*) y sus reglamentos de implementación en 49 CFR parte 24, subparte B, a menos que se renuncie o se modifique mediante requisitos alternativos. Solo las adquisiciones que cumplen con la definición de "compra" están sujetas a las restricciones de uso de la tierra posteriores a la adquisición impuestas por el requisito alternativo (II.B.7.a. a continuación). El factor clave para determinar si la adquisición es una compra es si la intención de la compra es reducir el riesgo de daños a la propiedad por inundaciones futuras u otros peligros en un cauce de inundación, llanura aluvial o un Área de Reducción de Riesgo de Desastres. Un adjudicatario que comprará propiedades en un Área de Reducción de Riesgo de Desastres debe establecer criterios en sus políticas y procedimientos para designar un área como Área de Reducción de Riesgo de Desastres para la compra, de conformidad con los siguientes requisitos: (1) el área se ha visto afectada por el peligro causado o exacerbado por el desastre para el cual el adjudicatario recibió su asignación CDBG-DR; (2) el peligro identificado debe ser una amenaza ambiental predecible para la seguridad y el bienestar de los adjudicatarios del programa, incluidos los miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas, como lo demuestran los mejores datos disponibles (por ejemplo, Datos de pérdidas repetitivas de FEMA, la herramienta de mapeo y detección de justicia ambiental de la EPA, la orientación y los datos relacionados con el cambio climático del HHS, etc.) y la ciencia (como las soluciones estructurales y de ingeniería propuestas por FEMA, USACE, otras agencias federales, etc.); y (3) el área debe estar claramente delineada para que el HUD y el público puedan determinar fácilmente qué propiedades están ubicadas dentro del área designada. Los adjudicatarios solo pueden reconstruir una propiedad adquirida si la propiedad no se adquiere a través de un programa de compra (es decir, el propósito de la adquisición no fue la reducción de riesgos). Cuando las adquisiciones no se adquieren a través de un programa de compra, el precio de compra debe ser

consistente con 2 CFR parte 200, subparte E, Principios de costos (“principios de costos”) y no se puede utilizar el valor justo de mercado previo al desastre. II.B.7.a. Requisitos de compra: (i) La propiedad a adquirir o aceptar debe estar ubicada dentro de un cauce de inundación, llanura aluvial o Área de Reducción de Riesgo de Desastres. (ii) Cualquier propiedad adquirida o aceptada debe dedicarse y mantenerse a perpetuidad para un uso que sea compatible con prácticas de espacios abiertos, recreación, llanuras aluviales y humedales, u otras prácticas de reducción del riesgo de desastres. (iii) No se construirá ninguna estructura nueva en la propiedad adquirida o aceptada en virtud del programa de compra total que no sea: (a) una instalación pública que esté abierta por todos lados y funcionalmente relacionada con un espacio abierto designado (por ejemplo, un parque, campamento o área de recreación al aire libre); (b) un baño; o (c) una estructura de control de inundaciones, siempre que: (1) la estructura no reduzca el almacenamiento del valle, no aumente las velocidades erosivas ni aumente la altura de las inundaciones en la orilla opuesta, río arriba o río abajo; y (2) el administrador local de la llanura aluvial apruebe la estructura, por escrito, antes de comenzar la construcción de la estructura. (iv) Después de la compra de una propiedad en compra con fondos CDBG-DR, el propietario de la propiedad en compra (incluidos los propietarios posteriores) tiene prohibido presentar solicitudes a cualquier entidad federal a perpetuidad para obtener asistencia adicional por desastre para cualquier propósito relacionado con la propiedad adquirida a través de la compra financiada por CDBG-DR, a menos que la asistencia sea para un uso permitido como se describe en el párrafo (ii) anterior. La entidad que adquiere la propiedad puede arrendarla o venderla a propietarios adyacentes u otras partes para usos compatibles que cumplan con los requisitos de compra a cambio de un acuerdo de mantenimiento. (v) Una restricción de escritura o convenio aplicable a la propiedad debe exigir que la propiedad en compra se dedique y se mantenga para usos compatibles que cumplan con los requisitos de compra a perpetuidad. (vi) Los adjudicatarios deben elegir uno de los dos métodos de valoración (valor previo al desastre o valor posterior al desastre) para un programa de compra (o una sola actividad de compra). El concesionario debe aplicar su método de valoración para todas las adquisiciones realizadas en el marco del programa. Si el adjudicatario determina que el valor de una propiedad después del desastre es mayor que el valor antes del desastre, el adjudicatario puede proporcionar excepciones a su método de valoración establecido caso por caso. El adjudicatario debe describir el proceso para tales excepciones y cómo analizará las circunstancias para permitir una excepción en sus políticas y procedimientos de compra. Cada adjudicatario debe adoptar políticas y procedimientos sobre cómo demostrar que la cantidad de asistencia para una compra es necesaria y razonable. (vii) Todas las actividades de compra deben clasificarse utilizando el tipo de actividad "compra" en el sistema de Informes de Subvenciones y Recuperación de Desastres (DRGR). (viii) Cualquier concesionario estatal que implemente un programa o actividad de compra debe consultar con los gobiernos locales o tribales dentro de las áreas en las que se realizarán las compras.

Incentivos de vivienda segura en comunidades afectadas por desastres. La limitación de actividades elegibles en la sección 42 USC 5305(a) no se aplica y el HUD está estableciendo el siguiente requisito alternativo para establecer incentivos de vivienda segura como una actividad elegible. Un incentivo de vivienda segura es cualquier incentivo proporcionado para alentar a las familias a reubicarse en viviendas adecuadas en un área de menor riesgo o en un área promovida por el plan integral de recuperación de la comunidad. Las personas desplazadas deben recibir cualquier

asistencia de reubicación a la que tengan derecho según otras autoridades legales, como la URA, la sección 104(d) de la HCDA, o las descritas en el Aviso Consolidado. El adjudicatario puede ofrecer incentivos de vivienda segura además de la asistencia de reubicación que se requiere legalmente. Los adjudicatarios deben mantener documentación, al menos a nivel programático, que describa cómo el adjudicatario determinó que la cantidad de asistencia para el incentivo era necesaria y razonable, cómo el incentivo cumple con un objetivo nacional y que los incentivos están de acuerdo con el plan de acción aprobado del concesionario y diseños de programas publicados. Un adjudicatario puede exigir que la familia que recibe la asistencia utilice el incentivo de vivienda segura para un propósito particular. Sin embargo, esta exención no permite un programa de compensación, lo que significa que no se pueden proporcionar fondos a un beneficiario para compensarlo por una cantidad estimada o real de pérdida debido al desastre declarado. Los adjudicatarios tienen prohibido ofrecer incentivos de vivienda a un propietario como incentivo para inducirlo a vender una segunda vivienda, de conformidad con la prohibición y definición de segunda vivienda en la sección II.B.12.

Objetivos nacionales para adquisiciones e incentivos de vivienda segura. Se considerará que las actividades que ayuden a las personas LMI y cumplan los criterios de los objetivos nacionales descritos a continuación, incluso en II.B.10., benefician a las personas con LMI, a menos que existan evidencia sustancial que demuestre lo contrario, y contarán para el cálculo del requisito general de beneficios LMI de un adjudicatario, como se describe en la sección III.F.2. El adjudicatario deberá garantizar adecuadamente que las actividades que cumplan con los criterios para cualquiera de los objetivos nacionales mencionados a continuación no beneficien a las personas de ingresos moderados con exclusión de las personas de bajos ingresos. Al realizar actividades de compra, para demostrar que una compra cumple con el objetivo nacional de viviendas para ingresos bajos y moderados (LMH), los adjudicatarios deben cumplir con todos los requisitos de la HCDA y los criterios regulatorios aplicables que se describen a continuación. 42 USC 5305(c)(3) establece que cualquier actividad asistida que involucre la adquisición de propiedad para proporcionar vivienda se considerará que beneficia a personas LMI solo en la medida en que dicha vivienda, una vez finalizada, sea ocupada por dichas personas. Además, 24 CFR 570.483(b)(3), 24 CFR 570.208(a)(3) y 24 CFR 1003.208(c) aplican el objetivo nacional LMH a una actividad elegible realizada con el fin de proporcionar o mejorar estructuras residenciales permanentes que, una vez finalizadas, estarán ocupadas por familias LMI. Un programa de compra que simplemente paga a los propietarios para que abandonen sus viviendas existentes no garantiza que esos propietarios ocupen una nueva estructura residencial. Por lo tanto, los programas de compra de solo adquisiciones no pueden satisfacer los criterios objetivos nacionales de la LMH. Para cumplir con un objetivo nacional que beneficie a una persona LMI, los programas de compra pueden estructurarse de una de las siguientes maneras: (1) La actividad de compra combina la adquisición de propiedades con otro beneficio directo (actividad de vivienda LMI, como asistencia para el pago inicial) que resulta en ocupación y de otro modo cumple con los criterios objetivos nacionales aplicables de LMH; (2) la actividad cumple con los criterios de beneficio del área de ingresos bajos y moderados (LMA) y documenta que las propiedades adquiridas tendrán un uso que beneficie a todos los residentes en un área particular que sea principalmente residencial, donde al menos el 51 por ciento de los residentes son personas LMI. Los adjudicatarios cubiertos por los "criterios de excepción" descritos en la sección IV.C. del Aviso Consolidado podrán aplicarlo a estas

actividades. Para satisfacer los criterios de LMA, los concesionarios deben definir el área de servicio en función del uso final de las propiedades adquiridas; o (3) el programa cumple con los criterios para el objetivo nacional de clientela limitada (LMC) de ingresos bajos y moderados al restringir la elegibilidad del programa de compra exclusivamente a personas LMI y beneficiar a los vendedores LMI al adquirir sus propiedades por más del valor justo de mercado actual (de conformidad con los requisitos de valoración del apartado II.B.7.a.(vi)).

Para el Incentivo de Vivienda Segura de LMI (LMHI). El siguiente requisito alternativo establece nuevos criterios objetivos nacionales de LMI que se aplican a las actividades de incentivo de vivienda segura (LMHI) que benefician a las familias LMI. El HUD ha determinado que proporcionar a los adjudicatarios de CDBG-DR un método adicional para demostrar cómo las actividades de incentivos de vivienda segura benefician a los hogares de LMI garantizará que los adjudicatarios y el HUD puedan dar cuenta y evaluar el beneficio que la asistencia de CDBG-DR para estas actividades tiene en las familias LMI. El objetivo nacional LMHI se puede utilizar cuando un adjudicatario utiliza fondos CDBG-DR para llevar a cabo una actividad de incentivo de vivienda segura que beneficie a una o más personas LMI. Para cumplir el objetivo nacional de LMHI, el incentivo debe (a.) estar vinculado a la adquisición voluntaria de una vivienda (incluidas las recompras) propiedad de un hogar LMI que reúna los requisitos y realizada para inducir un traslado fuera de la llanura aluvial afectada o de la zona de reducción del riesgo de desastres a una zona o estructura de menor riesgo; o (b.) tener por objeto proporcionar o mejorar estructuras residenciales que, una vez finalizadas, estarán ocupadas por un hogar con LMI que reúna los requisitos y se encontrarán en una zona de menor riesgo.

Reurbanización de propiedades adquiridas. Aunque las propiedades adquiridas a través de un programa de compra no pueden reconstruirse, los adjudicatarios pueden reconstruir otras propiedades adquiridas. Para adquisiciones sin compra, el HUD no ha permitido que el adjudicatario base el costo de adquisición en el valor justo de mercado previo al desastre. El costo de adquisición debe cumplir con los principios de costos aplicables y con los requisitos de adquisición en 49 CFR 24, Subparte B, según lo hayan revisado las exenciones y requisitos alternativos del Aviso Consolidado. Además del precio de compra, los adjudicatarios pueden optar por brindar asistencia de reubicación opcional, según lo permitido en las secciones 104 y 105 de la HCDA (42 USC 5304 y 42 USC 5305) y 24 CFR 570.606(d), y ampliado por la sección IV.F.5. del Aviso Consolidado, al propietario de una propiedad que será remodelada si: (a.) la propiedad es comprada por el adjudicatario o subreceptor mediante adquisición voluntaria; y (b.) la necesidad de asistencia adicional del propietario está documentada. Cualquier asistencia de reubicación opcional debe proporcionar igual asistencia de reubicación dentro de cada clase de personas desplazadas, incluyendo, entre otras, la provisión de excepciones de ajustes razonables para personas con discapacidades. Consulte 24 CFR 570.606(d) para obtener más información sobre asistencia de reubicación opcional. Además, los arrendatarios desplazados por estas adquisiciones voluntarias pueden ser elegibles para recibir asistencia de reubicación de URA. Al llevar a cabo actividades de adquisición, los adjudicatarios deben asegurarse de cumplir con los planes de reurbanización a largo plazo de la comunidad en la que se realizará la adquisición y la reurbanización.

Requisito alternativo para la rehabilitación de viviendas: asistencia para segundas viviendas. El HUD está instituyendo un requisito alternativo a las disposiciones de rehabilitación en 42 USC 5305(a)(4) de la siguiente manera: las propiedades que sirvieron como segundas residencias en el momento del desastre, o después del desastre, no son elegibles para asistencia de rehabilitación o incentivos de vivienda segura. Esta prohibición no se aplica a adquisiciones que cumplan con la definición de compra. Una “segunda vivienda” se define a los efectos del Aviso Consolidado como una casa que no es la residencia principal del propietario, arrendatario o cualquier ocupante en el momento del desastre o en el momento de la solicitud de asistencia CDBG-DR. Los adjudicatarios pueden verificar una residencia principal utilizando una variedad de documentación que incluye, entre otros, tarjetas de registro de votantes, declaraciones de impuestos, exenciones de vivienda, licencias de conducir y contratos de alquiler. No está prohibida la adquisición de segundas viviendas al valor justo de mercado posterior al desastre.

La infraestructura (instalaciones públicas, mejoras públicas), coincidencia y elevación de estructuras no residenciales HUD está adoptando un requisito alternativo para exigir a los adjudicatarios que cumplan con los estándares y requisitos de construcción aplicables en II.C.1., II.C.2. y II.C.4., que se aplican únicamente a aquellas actividades elegibles descritas en dichos párrafos.

Planificación y diseño de infraestructuras. Toda infraestructura recién construida que reciba asistencia con fondos CDBG-DR debe diseñarse y construirse para resistir eventos climáticos extremos y los impactos del cambio climático. Para satisfacer este requisito, el adjudicatario debe identificar e implementar métricas de desempeño de resiliencia como se describe en la sección II.A.2. Para fines de este requisito, una actividad de infraestructura incluye cualquier actividad o grupo de actividades (incluidas la adquisición o el sitio u otras mejoras), ya sea que se lleven a cabo en terrenos públicos o privados, que ayuden al desarrollo de los activos físicos que están diseñados para proporcionar o respaldar servicios al público en general en los siguientes sectores: transporte terrestre, incluidos caminos, puentes, ferrocarriles y tránsito; aviación; puertos, incluidos canales de navegación; proyectos de recursos hídricos; producción y generación de energía, incluidas fuentes renovables, nucleares e hidroeléctricas; transmisión de electricidad; banda ancha; tuberías; infraestructura de aguas pluviales y alcantarillado; infraestructura de agua potable; escuelas, hospitales y albergues; y otros sectores que pueda determinar el Consejo Directivo Federal de Mejora de Permisos. Para los fines de este requisito, una actividad que se incluye en esta definición es una actividad de infraestructura independientemente de si se lleva a cabo conforme a las secciones 105(a)(2), 105(a)(4), 105(a)(14), otra sección de la HCDA, o una exención o requisito alternativo establecido por el HUD. Los requisitos del plan de acción relacionados con las actividades de infraestructura se encuentran en la sección III.C.1.e. del Aviso Consolidado.

Elevación de estructura no residencial. Las estructuras no residenciales, incluida la infraestructura, asistidas con fondos CDBG-DR deben elevarse a los estándares descritos en este párrafo o ser a prueba de inundaciones, de acuerdo con los estándares de protección contra inundaciones de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(3)(ii) o estándar sucesor, hasta al menos dos pies por encima de la llanura aluvial de 100 años (o uno por ciento de probabilidad anual). Todas las acciones críticas, según se definen en 24 CFR 55.2(b)(3), dentro de la llanura aluvial de 500 años (o 0.2 por ciento de

probabilidad anual) deben ser elevadas o a prueba de inundaciones (de acuerdo con los estándares de protección contra inundaciones de FEMA en 44 CFR 60.3(c)(2)–(3) o estándar sucesor) al mayor entre la elevación de la llanura aluvial de 500 años o tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Si la elevación o llanura aluvial de 500 años no están disponibles, y la acción crítica se encuentra en la llanura aluvial de 100 años, entonces la estructura debe elevarse o protegerse contra inundaciones al menos tres pies por encima de la elevación de la llanura aluvial de 100 años. Las actividades sujetas a requisitos de elevación deben cumplir con los mandatos federales de accesibilidad aplicables. Además de los demás requisitos que se describen en esta sección, el adjudicatario debe cumplir con los códigos y normativas estatales y locales y tribales vigentes para el manejo de terrenos inundables, incluidos los requisitos de elevación, distancia mínima al edificio y daños sustanciales acumulativos. Los adjudicatarios que utilicen fondos CDBG-DR como contrapartida no federal en un proyecto financiado por FEMA pueden aplicar el requisito alternativo para la elevación de estructuras descrito en la sección IV.D.5.

Fondos CDBG-DR como contrapartida. Según lo dispuesto por la HCDA, los fondos de la subvención pueden usarse para satisfacer un requisito de contrapartida, participación o contribución para cualquier otro programa federal cuando se usan para llevar a cabo una actividad CDBG-DR elegible. Esto incluye programas o actividades administrados por FEMA o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU (USACE). Por ley (codificada en la HCDA como una nota a la sección 105(a)), solo se pueden utilizar \$250,000 o menos de fondos CDBG-DR para el costo compartido no federal de cualquier proyecto financiado por USACE. Las leyes de asignaciones prohíben el uso de fondos CDBG-DR para cualquier actividad reembolsable o para la cual FEMA o USACE también pongan a disposición fondos. En respuesta a un desastre, FEMA puede implementar, y los adjudicatarios pueden optar por seguir, procedimientos alternativos para el Programa de Asistencia Pública de FEMA, según lo autorizado de conformidad con la sección 428 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia ("Ley Stafford"). Al igual que otros proyectos, los adjudicatarios pueden utilizar los fondos CDBG-DR como requisito de contrapartida, participación o contribución para los Proyectos de Asistencia Pública de la sección 428. Para todas las actividades de contrapartida, los adjudicatarios deben documentar que los fondos CDBG-DR se usaron para los costos reales incurridos para el proyecto asistido y para los costos que son elegibles, que cumplen con un objetivo nacional y que cumplen con otros requisitos CDBG aplicables.

Requisitos para estructuras de control de inundaciones. Los adjudicatarios que usen fondos del CDBG-DR para ayudar a las estructuras de control de inundaciones (es decir, presas y diques) tienen prohibido utilizar fondos del CDBG-DR para ampliar una presa o un dique más allá de la huella original de la estructura que existía antes de la catástrofe, sin obtener la aprobación previa del HUD y de cualquier agencia federal que el HUD determine necesaria en función de su implicación o posible implicación en el dique o la presa. Los concesionarios que utilizan fondos CDBG-DR para diques y represas deben: (1) registrar y mantener entradas relacionadas con dichas estructuras en la Base de datos nacional de diques del USACE o en el Inventario nacional de presas; (2) garantizar que la estructura sea admitida en el Programa USACE PL 84–99 (Programa de Inspección y Rehabilitación de Diques); (3) garantizar que la estructura esté acreditada según el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de FEMA;

(4) ingresar la ubicación exacta de la estructura y el área servida y protegida por la estructura en el sistema DRGR; y (5) mantener documentación de archivo que demuestre que el concesionario realizó una evaluación de riesgos antes de financiar la estructura de control de inundaciones y documentación de que la inversión incluye medidas de reducción de riesgos.

Revitalización económica y requisitos de la Sección 3 sobre oportunidades económicas

Los fondos CDBG-DR se pueden utilizar para actividades elegibles relacionadas con la revitalización económica. Atraer, retener y hacer regresar a empresas y empleos a un área afectada por un desastre es esencial para la recuperación a largo plazo. En consecuencia, para los fines de CDBG-DR, la revitalización económica puede incluir cualquier actividad elegible para CDBG-DR que de manera demostrable restaura y mejora la economía local con la creación y retención de empleos o mediante la expansión del acceso a bienes y servicios. Las actividades elegibles para CDBG-DR más comunes para apoyar la revitalización económica se describen en 24 CFR 570.203 y 570.204 y las secciones 105(a)(14), (15) y (17) de la HCDA. Según la Cuarta evaluación nacional del clima del Programa de investigación del cambio de los Estados Unidos, los peligros naturales relacionados con el clima, los eventos extremos y los desastres naturales afectan de manera desproporcionada a las personas de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) que pertenecen a comunidades desatendidas, porque tienen menos capacidad para prepararse, responder y recuperarse de los impactos de eventos extremos y peligros naturales, o son miembros de comunidades que han experimentado una importante desinversión y discriminación histórica. Por lo tanto, el HUD impone el siguiente requisito alternativo: Al financiar actividades en virtud de la sección 105(a) de la HCDA que apoyan la revitalización económica, los adjudicatarios deben priorizar aquellas comunidades desatendidas que han sido afectadas por el desastre y que tenían dificultades económicas antes del desastre, como se describe más adelante en II.D.1.

El término “comunidades desatendidas” se refiere a las poblaciones que comparten una característica específica, además de la geografía, a las que se les ha negado en forma sistemática una oportunidad plena de participar en aspectos de la vida económica, social y civil. Las comunidades desatendidas con dificultades económicas antes del desastre incluyen, entre otras, aquellas áreas designadas como "zona de promesa", "zona de oportunidad", "área de estrategia de revitalización de vecindarios", un área tribal o aquellas áreas que cumplen al menos uno de los criterios de dificultades establecidos para designar un área de inversión de una Institución Financiera de Desarrollo Comunitario en 12 CFR 1805.201(b)(3)(ii)(D). Los adjudicatarios que realicen una actividad de revitalización económica deben mantener documentación de respaldo para demostrar cómo el concesionario ha priorizado a las comunidades desatendidas para los propósitos de sus actividades que apoyan la revitalización económica, como se describe a continuación en II.D.1.

Priorizar la asistencia para la revitalización económica: requisitos alternativos.

Cuando se financian las actividades descritas en 24 CFR 570.203 y 570.204 y las secciones 105(a)(14), (15) y (17) de HCDA, HUD instituye un requisito alternativo además de los otros requisitos en estas disposiciones para exigir a los adjudicatarios que prioricen la asistencia a las empresas afectadas por el desastre que atienden a las

comunidades desatendidas y estimulen las oportunidades económicas para las que tenían dificultades económicas antes del desastre.

Documentación de objetivo nacional para actividades que apoyan la revitalización económica. Lo descrito en 24 CFR 570.208(a)(4)(i) y (ii), 24 CFR 570.483(b)(4)(i) y (ii), 24 CFR 570.506(b)(5) y (6), y 24 CFR 1003.208(d) se exige para permitir que los adjudicatarios en virtud del Aviso Consolidado identifiquen el beneficio de empleos de LMI mediante la documentación, para cada persona empleada, del nombre de la empresa, tipo de empleo y salario anual del puesto. El HUD considerará que la persona califica según sus ingresos si el salario anual del empleo es igual o inferior al límite de ingresos establecido por HUD para una familia unipersonal. Este método reemplaza el requisito estándar de CDBG, en el que los adjudicatarios deben revisar los salarios anuales o sueldos de un trabajo en comparación con el ingreso total y el tamaño de la familia de la persona (es decir, la cantidad de personas). Por lo tanto, este método agiliza el proceso de documentación al permitir la recopilación de datos salariales para cada puesto creado o retenido de las empresas asistidas, en lugar de cada hogar individual.

Beneficio público para actividades que apoyan la revitalización económica. Cuando corresponda, las disposiciones sobre beneficio público establecen estándares para actividades de desarrollo económico individuales (como un préstamo único a una empresa) y para el conjunto de todas las actividades de desarrollo económico. Las actividades de desarrollo económico apoyan la revitalización económica. Actualmente, los estándares de beneficios públicos limitan la cantidad de asistencia CDBG por empleo retenido o creado, o la cantidad de asistencia CDBG por persona LMI a quien la actividad proporciona bienes o servicios. Estos umbrales en dólares pueden impedir la recuperación al limitar la cantidad de asistencia que el adjudicatario puede brindar a una actividad fundamental. El HUD renuncia a los estándares de beneficio público en 42 USC 5305(e)(3), 24 CFR 570.482(f)(1), (2), (3), (4)(i), (5) y (6) y 570.209(b)(1), (2), (3)(i), (4) y 24 CFR 1003.302(c) para todas las actividades de desarrollo económico. El párrafo (g) de 24 CFR 570.482 y el párrafo (c) y (d) según 570.209 también se renuncian en la medida en que estas disposiciones estén relacionadas con el beneficio público. Sin embargo, los adjudicatarios que opten por aprovechar esta exención en lugar de cumplir con los estándares de beneficio público según los requisitos reglamentarios existentes estarán sujetos a la siguiente condición: los adjudicatarios deberán recopilar y mantener documentación en el archivo del proyecto sobre la creación y retención del total de empleos; el número de puestos de trabajo dentro de los rangos salariales apropiados, según lo determine el adjudicatario; el monto promedio de asistencia brindada por trabajo, por actividad o programa; y los tipos de trabajos. Además, los adjudicatarios deberán informar el número total de empleos creados y conservados y el objetivo nacional aplicable en el sistema DRGR.

Nota aclaratoria sobre los requisitos de elegibilidad y documentación de los trabajadores de la Sección 3. Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (12 USC 1701u) (sección 3) se aplica a las actividades CDBG-DR que son proyectos de la sección 3, según se define en 24 CFR 75.3(a)(2). El objetivo de la sección 3 es garantizar que las oportunidades económicas, sobre todo de empleo, generadas por determinada asistencia financiera del HUD se destinen a personas con ingresos bajos o muy bajos, en particular a los beneficiarios de asistencia pública para la vivienda o a los residentes de la comunidad en la que se gasta la ayuda federal. Los adjudicatarios del CDBG-DR deben consultar la guía del HUD publicada en el CPD

Notice 2021-09, "Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, modificada por la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1992, requisitos de la norma final para los proyectos CDBG, CDBG-CV, CDBG-DR, CDBG-Mitigación (CDBG-MIT), NSP, sección 108 y RHP", en su versión modificada (<https://www.hud.gov/sites/dfiles/OCHCO/documents/2021-09cpdn.pdf>). Todos los beneficiarios directos de fondos CDBG-DR deben reportar la información de la sección 3 a través del sistema DRGR.

Exención y modificación de la cláusula de reubicación de empleo para permitir la asistencia para ayudar a la rentabilidad comercial. Los requisitos de CDBG impiden que los participantes del programa brinden asistencia a una empresa para trasladarse de un área del mercado laboral a otra si es probable que la reubicación resulte en una pérdida significativa de puestos de empleo en el mercado laboral del que se mudó la empresa. Esta prohibición puede ser una barrera fundamental para restablecer y reconstruir una base de empleo desplazada después de un desastre mayor. Por lo tanto, lo descrito en 42 USC 5305(h), 24 CFR 570.210, 24 CFR 570.482(h) y 24 CFR 1003.209 se exime para permitir que un adjudicatario brinde asistencia a cualquier empresa que estuviera operando en el área del mercado laboral declarada como desastre antes de la fecha del incidente del desastre aplicable y se ha trasladado desde entonces, en su totalidad o en parte, del área afectada a otro estado o a otra área del mercado laboral dentro del mismo estado para continuar con el negocio.

Suscripción: Sin perjuicio de la sección 105(e)(1) de la HCDA, no se pueden proporcionar fondos CDBG-DR a una entidad con fines de lucro para un proyecto de desarrollo económico conforme a la sección 105(a)(17) de la HCDA a menos que dicho proyecto haya sido evaluado y seleccionado de acuerdo con las pautas desarrolladas por el HUD de conformidad con la sección 105(e)(2) de la HCDA para evaluar y seleccionar proyectos de desarrollo económico. Los adjudicatarios y sus subreceptores deben cumplir con las pautas de suscripción en el Apéndice A de 24 CFR parte 570 si están utilizando fondos de subvención para brindar asistencia a una entidad con fines de lucro para un proyecto de desarrollo económico según la sección 105(a)(17) de la HCDA. Las pautas de suscripción se encuentran en el Apéndice A de 24 CFR parte 570.

~~**Limitación del uso de fondos para dominio eminente.** Los fondos de CDBG-DR no se pueden usar para apoyar ningún proyecto federal, estatal o local que busque usar el poder del dominio eminente, a menos que se emplee solo para un uso público. Para efectos de este párrafo, no se interpretará que el uso público incluye el desarrollo económico que beneficia principalmente a entidades privadas. Lo siguiente se considerará uso público para fines de dominio eminente: cualquier uso de fondos para (1) proyectos de transporte público, ferrocarriles, aeropuertos, puertos marítimos o carreteras; (2) proyectos de servicios públicos que benefician o sirven al público en general, incluida la infraestructura relacionada con la energía, las comunicaciones, el agua y las aguas residuales; (3) otras estructuras designadas para uso del público en general o que tienen otras funciones de transportista común o de servicios públicos que sirven al público en general y están sujetas a regulación y supervisión por parte del gobierno; y (4) proyectos para la eliminación de una amenaza inmediata a la salud y la seguridad públicas, incluida la eliminación de una zona abandonada según se define en la Ley de Alivio de la Responsabilidad de Pequeñas Empresas y Revitalización de Terrenos Contaminados (Pub. L. 107-118).~~

HUD se exime a los requisitos descritos en 24 CFR 570.483(b)(5) y (c)(3), que limitan las circunstancias según las cuales la actividad de planificación puede cumplir con un objetivo nacional de LMI o precaria e insalubre. En cambio, como requisito alternativo, se aplica el 24 CFR 570.208(d)(4) a los estados cuando se financian subvenciones para la recuperación ante desastres solo para la planificación, o cuando se administran directamente actividades de planificación que orientan la recuperación ante desastres. Además, lo descrito en 42 USC 5305(a)(12) se exime en la medida necesaria para que los tipos de actividades de planificación que los estados pueden financiar o emprender se amplíen para ser coherentes con las de los beneficiarios de los derechos de CDBG identificados en 24 CFR 570.205.

Exención de la Sección 414 de la Ley Stafford. La Sección 414 de la Ley Stafford (42 USC 5181) establece que: "sin perjuicio de cualquier otra disposición de la ley, a ninguna persona elegible para cualquier tipo de pago de vivienda de reemplazo en virtud de la Ley Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (Pub. L. 91–646) [42 USC 4601 *et seq.*] ["URA"] se le negará dicha elegibilidad como resultado de su incapacidad, debido a un desastre mayor según lo determine el presidente, para cumplir con los requisitos de ocupación establecidos por [la URA]." En consecuencia, las viviendas ocupadas por propietarios y arrendatarios desplazados de sus hogares como resultado de los desastres identificados y que de otro modo habrían sido desplazados como resultado directo de cualquier adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles para un programa o proyecto financiado por el gobierno federal pueden ser elegibles para un pago de vivienda de reemplazo a pesar de su incapacidad para cumplir con los requisitos de ocupación prescritos en la URA. Lo descrito en la sección 414 de la Ley Stafford y su reglamento de aplicación en 49 CFR 24.403(d)(1) se eximen en la medida en que se aplicarían a la adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles para un proyecto financiado por CDBG-DR que comience más de un año después de la fecha del último desastre aplicable declarado por el presidente emprendido por los adjudicatarios, o subreceptores, siempre que el proyecto no haya sido planificado, aprobado o en curso antes del desastre. A efectos de esta exención, se determinará que un proyecto financiado por CDBG-DR ha comenzado en la primera de las siguientes circunstancias: (1) la fecha de una solicitud de liberación de fondos aprobada y su certificación; (2) la fecha de finalización de la revisión específica del sitio cuando un programa se ejecuta en niveles; o (3) la fecha de aprobación por parte del funcionario pertinente cuando un proyecto se convierte en exento según 24 CFR 58.34(a)(12). La exención simplificará la administración del proceso de recuperación ante desastres y reducirá la carga administrativa asociada con la aplicación de los requisitos de la Sección 414 de la Ley Stafford para proyectos que comiencen más de un año después de la fecha de declaración de desastre por parte del presidente, considerando que la mayoría de esas personas desplazadas por el desastre habrán regresado a sus viviendas o encontrado otro lugar de residencia permanente. Esta exención no se aplica a las personas que reúnen los requisitos de ocupación para recibir un pago de reemplazo de vivienda según la URA, ni se aplica a personas desplazadas o reubicadas de manera temporal por otros programas o proyectos financiados por HUD. Esta exención no afecta la elegibilidad de esas personas para recibir asistencia para reubicación y pagos en virtud de la URA.



5.3 Resumen y respuesta a comentarios públicos

Los comentarios públicos y las respuestas se resumirán después del período de comentarios públicos y antes de la presentación final del Plan de acción.

5.4 Fuentes de datos y metodologías

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD)

Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)

U.S. Administración de Pequeñas Empresas (SBA)

Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA)

Web AG. “Kentucky Farmers Endure Epic Ruin And Worst Storm Damage In State History As Agriculture Rushes To Rebuild.”

<https://www.agweb.com/news/business/taxes-and-finance/kentucky-farmers-endure-epic-ruin-and-worst-storm-damage-state>

Barren River Area Development District. “Barren River Area Development District Hazard Mitigation Plan,” 2016. <https://www.bradd.org/index.php/bradd-hazard-mitigation-plan/category/1-hazard-mitigation?download=477:hazard-mitigation-plan>.

Big Sandy Area Development District. “Big Sandy ADD Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan,” 2016. <https://img1.wsimg.com/blobby/go/d1a68165-9a0b-4cc8-bcbc-1e7a38f4397b/downloads/2016%20Big%20Sandy%20ADD%20Hazard%20Mitigation%20Plan%20Upda.pdf?ver=1656609514248>.

Bluegrass Area Development District. “Bluegrass Area Development District Regional Hazard Mitigation Plan,” 2022. <https://drive.google.com/drive/folders/1yG1aQeFhQB7B--i782L6wZ9v6vhgclq>

Cumberland Valley Area Development District. “Cumberland Valley Area Development District Regional Hazard Mitigation Plan,” 2021. <https://app.box.com/s/po3fmckmz28vg570wgbs0es2t44ekb9w>.

Environmental Protection Agency. 2016. “What Climate Change Means for Kentucky.” <https://19january2017snapshot.epa.gov/sites/production/files/2016-09/documents/climate-change-ky.pdf>

Executive Office of the President, Office of Management and Budget. 2021. Memorandum for the heads of Departments and Agencies. <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/07/M-21-28.pdf>

FEMA. 2020. “Flood Zones | FEMA.Gov.” <https://www.fema.gov/glossary/flood-zones>

Fivco Area Development District. “Fivco ADD Multi-Jurisdictional Hazard Mitigation Plan,” 2016. <https://www.dropbox.com/s/qloog6f6mp5z0mg/2016-FIVCO-Regional-Hazard-Mitigation-Plan.pdf?dl=0>.

Fox Weather. 2021. “Tornado damage to Kentucky agriculture will impact farms outside parth of destruction.” <https://www.foxweather.com/weather-news/tornado-damage-to-kentucky-farms-agriculture-livestock>

Gateway Area Development District. “Gateway Area Development District Hazard Mitigation Plan,” 2019. http://gwadd.org/wp-content/uploads/2019/04/GatewayAreaDevelopmentDistrictHazardMitigationPlanUpdate_Final.pdf.

Green River Area Development District. “Green River Area Development District Hazard Mitigation Plan,” 2021. https://gradd.com/wp-content/uploads/dlm_uploads/2021/09/GRADD-Hazard-Mitigation-Plan-Revised_07062021-1.pdf.

HUD. Tribal Directory Assessment Tool (TDAT). <https://egis.hud.gov/TDAT/>

Illinois Association for Floodplain and Stormwater Management. 2006. “Natural Aspects of Flooding” <https://www.illinoisfloods.org/content/documents/desktop-reference/1%20Natural%20Aspects%20of%20Flooding.pdf>

IRS. Opportunity Zones. <https://www.irs.gov/credits-deductions/businesses/opportunity-zones>

Jackson Purchase Area Development District. “Jackson Purchase Region Natural Hazard Mitigation Plan,” 2018. <https://www.purchaseadd.org/download/jackson-purchase-region-natural-hazard-mitigation-plan/>.

Kentucky Housing Corporation, Department for Local Government. 2020. “Analysis of Impediment to Fair Housing Choice.” https://www.kyhousing.org/Planning-Documents/Documents/Kentucky%20Statewide%20AI_04.29.20_FINAL.pdf

Kentucky Division of Emergency Management. “2018 Kentucky Hazard Mitigation Plan,” 2018. <https://kyem.ky.gov/recovery/Pages/2018-Kentucky-Hazard-Mitigation-Plan-.aspx>.

Kentucky River Area Development District. “Kentucky River Area Development District Regional Hazard Mitigation Plan,” 2017. <https://www.kradd.org/wp-content/uploads/KRADD%20HMP%202017.pdf>.

Kentucky Housing Corporation Kentucky Consolidated Plan 2020–2024. <https://www.kyhousing.org/Planning-Documents/Documents/Updated%202020%20Consolidated%20Plan%20Needs%20Assessment.pdf>

KYStats. 2023. “Civilian Labor Force Report.” https://kystats.ky.gov/Reports/Tableau/CLFR_2019

Lake Cumberland Area Development District. “Lake Cumberland Area Development District Regional Multi-Hazard Mitigation Plan,” 2016. https://www.lcadd.com/images/WEB_FINAL_2016_HAZARD_MITIGATION_PLAN.pdf.

Lexington Herald Leader. 2022 “Heavy rain knocks out power to more than 23,500 Eastern KY customers”. <https://www.kentucky.com/news/state/kentucky/article263913706.html>

Lincoln Trail Area Development District. “Lincoln Trail Region Hazard Mitigation Plan,” 2015. <https://ltadd.org/wp-content/uploads/2020/05/Lincoln-Trail-Region-HMP-2015.pdf>.

NASA Global Climate Change. 2013. “Severe Thunderstorms and Climate Change.” [Severe thunderstorms and climate change – Climate Change: Vital Signs of the Planet \(nasa.gov\)](https://climate.nasa.gov/evidence/#thunderstorms)

National Centers for Environmental Information. “Storm Events Database.” Consultado el 11 de julio de 2022. https://www.ncdc.noaa.gov/stormevents/listevents.jsp?sort=CD&statefips=21%2CKENTUCKY&county=BREATHITT%3A25&county=GRAVES%3A83&county=HOPKINS%3A107&county=WARREN%3A227&eventType=%28Z%29+Drought&beginDate_yyyy=2000&beginDate_mm=01&beginDate_dd=01&endDate_yyyy=2022&endDate_mm=03&endDate_dd=31.

National Geographic Society. “Tornadoes and Climate Change.” <https://education.nationalgeographic.org/resource/tornadoes-and-climate-change/>

National Park Service. “Karst Landscapes – Caves and Karst.” Consultado el 11 de julio de 2022. <https://www.nps.gov/subjects/caves/karst-landscapes.htm>.

NOAA: National Centers for Environmental Information. “Storm Events Database.” <https://www.ncdc.noaa.gov/stormevents/>

NOAA: National Severe Storm Laboratory. “Severe Weather 101 – Thunderstorms.” <https://www.nssl.noaa.gov/education/svrwx101/thunderstorms/>

NOAA. “NOAA’s National Weather Service - Glossary.” Consultado el 6 de mayo de 2022. <https://forecast.weather.gov/glossary.php?word=urban%20flooding>.

NOAA. “What Is the Heat Index?” Consultado el 11 de julio de 2022. <https://www.weather.gov/ama/heatindex>.

NOAA: Servicio meteorológico nacional. “Wind Chill Chart.” <https://www.weather.gov/safety/cold-wind-chill-chart>

NOAA and National Integrated Drought Information System. “Historical Data and Conditions.” *Drought.Gov*. Consultado el 11 de julio de 2022. <https://www.drought.gov/historical-information>.

Pennyrile Area Development District. “Pennyrile Regional Hazard Mitigation Plan,” 2016. <https://www.dropbox.com/s/2fqg1e1iru6kx7w/2016%20Pennyrile%20Hazard%20Mitigation%20Plan2.pdf?dl=0>.

Population and land use in Kentucky karst regions: University of Kentucky Departments of Earth and Environmental Sciences and Geography, Kentucky Geological Survey. 2015. “Karst.” <https://www.uky.edu/KGS/karst/>

Risk Factor of Louisville. 2022. “Does Louisville have Flood Risk?” https://riskfactor.com/city/louisville/2148000_fsid/flood

Runkle, Jennifer, Kenneth Kunkel, Sarah Champion, Rebekah Frankson, and Brooke Stewart. “Kentucky – State Climate Summaries 2022.” Silver Spring, MD: NOAA/NESDIS, 2022. <https://statesummaries.ncics.org/chapter/ky/>.

Stantec Consulting Services, Division of Emergency Management, and Lexington Fayette County Government. “Lexington Fayette County Hazard Mitigation Plan,” 2018. https://bereadylexington.com/wp-content/uploads/2019/04/LFUCG_HMP_Draft_4-1-19_V2_Condensed.pdf.

Surgo Ventures. 2021. *U.S. County-Level Rental Arrears Estimates – Kentucky*. https://precisionforcovid.org/rental_arrears

The Illinois Association for Floodplain and Stormwater Management. 2006. “Natural Aspects of Flooding.” <https://www.illinoisfloods.org/content/documents/desk-reference/1%20Natural%20Aspects%20of%20Flooding.pdf>

Union of Concerned Scientists. 2018. “Heat Waves and Climate Change: What the Science Tells Us about Extreme Heat Events.” <https://www.ucsusa.org/resources/heat-waves-and-climate-change>

United States Geological Survey. 2004. “Landslide Types and Processes.” <https://pubs.usgs.gov/fs/2004/3072/pdf/fs2004-3072.pdf>

University of Kentucky Center for Business and Economic Research. 2021. *Impact of the Coronavirus Pandemic on Housing*. https://cber.uky.edu/sites/cber/files/publications/COVID%20Housing_Final.pdf

Oficina del Censo de EE. UU. 2022. *QuickFacts, Kentucky*. <https://www.census.gov/quickfacts/fact/table/KY,US/PST045221>

Waltham T., Bell, F., and Culshaw, M. 2005. “Sinkholes and subsidence: Karst and cavernous rocks in engineering and construction.” https://www.researchgate.net/publication/285472898_Sinkholes_and_Subsidence_Karst_and_Cavernous_Rocks_in_Engineering_and_Construction

WKMS. 2022. “Kentucky state parks still figuring out next steps for tornado survivors.” <https://www.wkms.org/housing/2022-02-17/kentucky-state-parks-still-figuring-out-next-steps-for-tornado-survivors>

5.5 Definiciones y términos importantes

ADD: Distrito de Desarrollo de Área

AFFH: Impulsar afirmativamente la vivienda justa

ALICE: Activos limitados, ingresos limitados, empleados

AMI: Promedio de ingresos del área

BGADD: Distrito de Desarrollo del Área de Bluegrass

BRADD Distrito de Desarrollo del Área del río Barren

BSADD: Distrito de Desarrollo del Área de Big Sandy

CBDO: Organización de desarrollo basado en la comunidad

CDBG: Subvención en bloque para desarrollo comunitario

CDBG-DR: subvención en bloque para desarrollo comunitario para la recuperación ante desastres

CDC: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades

CFR: Código de Regulaciones Federales

CO: Funcionario que certifica

CP: Participación ciudadana

CVADD: Distrito de Desarrollo del Área de Cumberland Valley

DLG: Kentucky Department for Local Government

DOB: Duplicación de beneficios

DRGR: Sistema de informes de subvenciones para la recuperación ante desastres

DRRA: Área de Reducción de Riesgo de Desastres

D-SNAP: Programa de asistencia nutricional suplementaria en casos de desastre

CEE: Gabinete de Energía y Medio Ambiente de Kentucky (EEC)

EJ: Justicia ambiental

FEMA: Agencia federal para el manejo de emergencias

FIVCO: Distrito de Desarrollo del Área de Fivco

GRADD: Distrito de Desarrollo del Área del río Green

Ley HCDA: Ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, enmendada

HMGP: Programa de subvenciones para mitigación de peligros

HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos

IA: (FEMA) Asistencia Individual

JPADD: Distrito de Desarrollo del Área de (Jackson) Purchase

KAMM: Asociación de Administradores de Mitigación de Kentucky (KAMM)

KHC: Kentucky Housing Corporation

KRADD: Distrito de Desarrollo del Área del río Kentucky

KYEM: Manejo de Emergencias de Kentucky
KYTC: Gabinete de Transporte de Kentucky
LCADD: Distrito de Desarrollo del Área del lago Cumberland
LIHTC: Crédito fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos
LMA: Área de ingresos bajos a moderados
LMH: Personas u hogares LMI
LMHI: Hogares de ingresos bajos a moderados
LIHTC: Crédito fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos
LMI: Ingresos bajos a moderados
LTADD: Distrito de Desarrollo del Área del sendero Lincoln
Áreas MID: Áreas más Impactadas y Desfavorecidas
NFIP: Programa nacional de seguro contra inundaciones
NOFA: Aviso de disponibilidad de fondos
PA: (FEMA) Asistencia pública
PADD: Distrito de Desarrollo del Área de Pennyrile
PHA: Autoridades de vivienda pública
RE: Entidad responsable
RFP: Solicitud de propuestas
SBA: Administración de Pequeñas Empresas de EE. UU.
SFHA: Área especial de peligro de inundación
UGLG: Unidades de gobierno local general
Servicio Geológico de EE. UU. (USGS) Servicio Geológico de Estados Unidos
UN: Necesidad urgente
URA: Ley uniforme de asistencia para reubicación y adquisición de inmuebles de 1970, enmendada
USACE: U.S. Cuerpo de Ingenieros del Ejército

